



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO VIII - Nº 573

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 22 de diciembre de 1999

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:	MANUEL ENRIQUEZ ROSERO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO	GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
-------------	---	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

**COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ACTA NUMERO 018 DE 1999

(diciembre 1º y 2º)

Legislatura 1999 - 2000 Primer Período.

Siendo las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana (10:55 a.m.), del día primero (1º) de diciembre del presente año, el Presidente ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Carvalho Quigua Hernando
Giraldo Serna Jorge
Gutiérrez Poveda Julio
López Cossio Alfonso
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Mejía Marulanda María Isabel
Olano Becerra Plinio Edilberto
Ordosgoitia Santana Luis Carlos
Sánchez Franco Oscar
Tapias Delgado Mauro Antonio
Vélez Galves María Clementina.

Posteriormente y durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso
Amaya Alvarez Armando
Ariza Londoño Darío
Ramos Maldonado Carlos Arturo
Saravia Gómez Darío
Uribe Bent María Teresa.

Con excusa, por encontrarse en misión oficial fuera del país, dejó de asistir el honorable Representante:

Mesa Arango Ernesto.

El Secretario:

Tenemos quórum decisorio, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, por favor proceda a dar lectura al Orden del Día.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 1º de diciembre de 1999

Hora: 9:30 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del Acta número 016 del 17 de noviembre de 1999

III

Ponencia para primer debate a los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 180 de 1999 Cámara, 047 de 1999 Senado, *por la cual se regula la prestación de servicios de comunicación personal, PCS, y se dictan otras disposiciones.*

Originario: honorable Senado de la República.

Autora: Ministra de Comunicaciones, doctora *Claudia de Francisco.*

Ponentes: honorables Representantes *Alfonso López Cossio* (Coordinador de Ponentes),

Oscar Sánchez Franco, María Teresa Uribe Bent, María Clementina Vélez Galves, Darío Saravia Gómez, Mauro Antonio Tapias Delgado, Luis Carlos Ordosgoitia Santana, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Plinio Edilberto Olano Becerra, Alonso Acosta Osio, Carlos Arturo Ramos Maldonado.

2. Proyecto de ley número 067 de 1999 Cámara, 113 de 1998 Senado, *por la cual se exaltan los valores, símbolos patrios, manifestaciones autóctonas culturales de Colombia e idioma español por ser lengua oficial y se establece el Mes de la Patria.*

Originario: honorable Senado de la República

Autor: honorable Senador *Alfonso Lizarazo Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

3. Proyecto de ley número 104 de 1999 Cámara, *por la cual se regulan las comunicaciones vía Internet y mediante uso fax que se realicen desde lugares habilitados para brindar al público esos servicios.*

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Alvaro Ashton Giraldo.*

Ponente: honorable Representante *Hernando Carvalho Quigua.*

4. Proyecto de ley número 118 de 1999 Cámara, *por la cual se modifica el inciso tercero del artículo 57 de la Ley 30 de 1992.*

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante *Emith Montilla Echeverría.*

Ponentes: honorables Representantes *Alfonso López Cossio, Plinio Edilberto Olano Becerra, Darío Ariza Londoño, Armando Amaya Alvarez.*

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Alfonso López Cossio.

El Vicepresidente,

Oscar Sánchez Franco.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario,

Argemiro Ortigoza González.

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, tiene la palabra la Representante *María Isabel Mejía.*

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias, señor Presidente. A ver, hay un tema sumamente importante que estamos

tratando de que tratemos hace muchos días, señor Presidente, y que es del mayor interés, no solamente para nosotros los de la Comisión Sexta, sino para media Colombia, señora Ministra, que es el tema de TV Andina, a mí me tiene eso enormemente preocupada por los argumentos que estamos esgrimiendo hace mucho rato, es un proyecto del Gobierno Samper, estamos en el Gobierno Pastrana y sigue eso sin prestar las funciones que debe prestar. Por eso me preocupa que no solamente, señor Presidente, no le hayamos dado la importancia que se merece la Comisión, sino que debería estar para hoy como tema de discusión. Y eso, señor Secretario, no sé por qué lo sacamos del Orden del Día, siendo que era el tema del Orden del Día para hoy y que usted y yo habíamos discutido.

De verdad eso me preocupa, me preocupan dos cosas; primero, que es un tema de vital importancia para Colombia; y segundo, que se borren del Orden del Día algunos temas, se desaparezcan y no vuelvan a aparecer, o sea, no entiendo, eso sí le pediría muy comedidamente al señor Presidente y al señor Secretario qué pasó con TV Andina, qué pasó con ese importantísimo debate.

El Presidente:

Honorable Representante, usted tiene toda la razón; le doy una sencilla explicación: Primero nos informaron ayer que había hoy plenaria a las nueve de la mañana y solamente nos íbamos a limitar a los debates, a los proyectos que teníamos encauzados, posteriormente se modificó el horario y ya eran las horas de la tarde y ya no era hoy a las nueve sino mañana a las once, no sé a qué horas al fin y al cabo. Consideré de conformidad a como tenemos una serie de proyectos acumulados en la Comisión, de que le diéramos el día de hoy a debatir los proyectos; salir de los proyectos en el curso del día, para iniciar mañana el debate que usted tiene a bien y dedicarnos exclusivamente al debate importante que tiene sobre TV Andina, de manera que no se ha borrado ni se puede borrar, porque eso está aprobado incluso en la Comisión, sino que quería sencillamente sacar adelante los proyectos.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Presidente, es que mañana hay plenaria a las nueve de la mañana. Entonces yo les propondría algo; que nos dediquemos hoy a los proyectos de ley y a nada más, saquemos proyectos de ley y haya prioridad para lo que es TV Andina, mañana hay plenaria a las nueve de la mañana, desafortunadamente, o sea que mañana no creo que podamos hacer comisión.

El Presidente:

Entonces lo dejamos para el próximo martes como prioridad número uno.

Continúa en discusión el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Segundo, aprobación del Acta número 016 del 17 de noviembre de 1999.

El Presidente:

En consideración el acta anunciada por la Secretaría. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Continúe, señor Secretario, con el siguiente punto en el Orden del Día.

El Secretario:

Ponencia para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 180 de 1999 Cámara, 047 de 1999 Senado, *por la cual se regula la prestación del servicio de comunicación personal, PCS, y se dictan otras disposiciones.*

Originario: honorable Senado de la República.

Autor: Ministra de Comunicaciones, doctora *Claudia de Francisco.*

Ponentes: honorables Representantes *Alfonso López Cossio, María Teresa Uribe Bent, Oscar Sánchez Franco, María Clementina Vélez Galves, Darío Saravia Gómez, Mauro Antonio Tapias Delgado, Luis Carlos Ordosgoitia Santana, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Plinio Edilberto Olano Becerra, Alonso Acosta Osio y Carlos Arturo Ramos Maldonado.*

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias, Presidente. Yo quiero que el Secretario especifique que este Parlamentario no ha firmado la ponencia, o sea, lo leyó como si yo hubiera firmado la ponencia.

El Secretario:

No, se leyó como ponente honorable Representante, cuando se pida la información de la proposición final con que termina el informe, ahí sí tengo que dar claridad yo de quiénes firman y quiénes no.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante María Clementina Vélez.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Gracias señor Presidente, quería que me recordara, presentando excusas anticipadas, si ya vamos a iniciar el debate del proyecto de ley, para saber a qué me refiero.

Como yo sé que toda la Comisión está interesada en que no vamos a entrar nosotros en ninguna irregularidad, que mañana se convierta en un vicio, hacer unas observaciones no solamente de tipo formal sino de tipo de cumplimiento del Reglamento. A mí me preocupan dos aspectos en lo referente al plazo para rendir ponencia y a la presentación y publicación de la ponencia, en el artículo 1º, el plazo para rendir la ponencia, yo quiero que quede como constancia lo que voy a decir, pero que finalmente si lo queremos debatir y si podemos llegar a un consenso, hacerlo.

El ponente, dice el artículo 153 de la Ley 5ª, plazo para rendir ponencia: El ponente rendirá ponencia dentro del plazo inicial que le hubiere señalado el Presidente o de su prórroga, teniendo en cuenta la urgencia del proyecto y el volumen de trabajo de las comisiones, en caso de incumplimiento se procederá a su reemplazo. En la *Gaceta del Congreso* se informarán los nombres de los Congresistas que no han dado cumplimiento a la presentación oportuna de las respectivas ponencias.

Entonces, primera pregunta sobre ese artículo: ¿El señor Presidente nos fijó un plazo concreto para la presentación de la ponencia?

El Presidente:

En la carta que se les envió a los señores ponentes no hay un término sobre fijación de fecha, sino que ha sido más bien de un acuerdo dentro de los ponentes, de conformidad con los distintos diálogos que se han sostenido sobre ese particular.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Yo no he firmado la ponencia porque no la podría firmar en el día de ayer sin conocerla y sin haberla leído y sin haberla discutido, obviamente yo llegué tarde a una reunión de citación que se hizo ayer de ponentes y no voy a firmar la ponencia hoy tampoco, porque yo tengo unas proposiciones concretas sobre unos artículos puntuales, que si hubiera participado en la ponencia, pues también hubiera tenido la oportunidad de que hubiera quedado allí.

Me queda a mí muy claro que los que no hemos firmado la ponencia estamos dentro del término de rendir ponencia, si fuera que se fuera a aplicar textualmente el artículo del Reglamento que trae una aplicación concreta, como es publicar los nombres de las personas que a pesar de haber sido nombradas ponentes, no rindieron ponencia. Entonces estamos dentro del término.

En segundo lugar, sobre la presentación y publicación de la ponencia, aquí dice el artículo 156 que también lo voy a leer, y dice: "El informe será presentado por escrito en original y dos copias al Secretario de la Comisión Permanente, su publicación se hará en la *Gaceta del Congreso* dentro de los tres días siguientes". Esto no se cumplió, porque interpreto que se aplicó el inciso siguiente.

El inciso siguiente dice: "Sin embargo, y para agilizar el trámite del proyecto, el Presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico para distribuirlo entre los miembros de la Comisión". Interpretaría yo que fue lo que se hizo ayer, ese fue el medio mecánico que se escogió. Luego dice: "Ello sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la *Gaceta del Congreso*."

Pregunto yo, con su venia señor Presidente, al señor Secretario, si ya se inició el trámite para que se haga la reproducción respectiva en la *Gaceta del Congreso* de la ponencia que ayer se tramitó en el sistema mecánico.

El Secretario:

Honorable Representante, estábamos esperando si dos Parlamentarios ponentes firmaban, de lo contrario, como la posición es que no van a firmar, de inmediato el Subsecretario va a hacer el oficio dirigido al doctor Gustavo Bustamante para publicación respectiva, pero eso no quita, como usted lo manifestó, la forma mecánica para tratar este tema.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Continúo, en la misma secuencia, lo que estoy exponiendo, el artículo 157 del Reglamento dice: "La iniciación del debate no tendrá lugar antes de la publicación del informe respectivo". Como hoy vamos a iniciar el primer debate, cómo vamos a interpretar este primer inciso del artículo.

Luego ya trata el mismo artículo de otros aspectos que no hacen referencia, entonces yo

quisiera que nos quedara claro, cómo vamos a interpretar el primer inciso del artículo 157 de la Ley 5ª.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Alonso Acosta Osio.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias, señor Presidente.

Indiscutiblemente la norma establece que la Mesa Directiva señala un grupo de ponentes, eso no quiere decir que los ponentes todos estén de acuerdo con una ponencia, se pueden presentar hasta tres o cuatro ponencias, eso es posible y eso no le quita ni le pone al proyecto de ley, la idea del proyecto es que si hay diferentes ponencias o diferentes posiciones se debata. En este momento existe una ponencia por un grupo de parlamentarios que siguiendo los trámites que señala la Ley 5ª, establece el parámetro de que puede ser reproducido fotostáticamente, entregarse entre los diferentes parlamentarios de la Comisión, o sea, hay unas normas que están en la Ley 5ª, que avalan que se pueda ya con una ponencia registrada en la Secretaría traer al debate cualquier tema que tenga que ver o esté en estudio por parte de la Comisión Sexta, en ese efecto, la Comisión Sexta, un grupo de Parlamentarios presentamos una ponencia sobre un proyecto de ley, ese proyecto de ley está en el Orden del Día, si de pronto algunos Parlamentarios no han firmado la ponencia porque no está de acuerdo con ella, eso no obsta para que en el transcurso del debate de la Comisión se traiga a colación la ponencia presentada y se debata ella misma, ya que creo que con eso no hay ningún inconveniente y se puede lógicamente bajo esa circunstancia viendo ya un grupo de parlamentarios firmando la ponencia y habiéndola considerado en el Orden del Día y habiéndola cumplido con toda la reglamentación que señala la ley, poder debatir el tema sin ningún inconveniente en la Comisión Sexta de la Cámara.

El Presidente:

Continúa con el uso de la palabra la doctora María Clementina, es muy clara y veo que tenemos correctamente la interpretación adecuada para aplicarlo, pero de todas formas yo quería dejar la constancia, para las aclaraciones respectivas en su debido momento. Yo traigo tres proposiciones concretas de temas que a mí me han preocupado y que voy a someterlas a discusión dentro del debate.

Segundo aspecto; a mí me preocupan otras situaciones que para quedar tranquila con mi propia conciencia las quiero decir y las quiero decir de una forma tranquila, objetiva y con mucho respeto. Este proyecto de ley tan importante, que aparentemente cualquiera podría darle el título de que es un proyecto de ley que va a acabar con el monopolio de la telefonía celular, pero que obviamente si vamos a profundizar el tema, ese no sería el título, fue un tema de tanta importancia que el Senado de la República inició su debate el 15 de agosto y terminó en noviembre que pasó en plenaria.

Esto nos da a nosotros la importancia de lo que hoy vamos aquí a decidir, mientras en el Senado se demoraron del 15 de agosto hasta noviembre, nosotros en el día de hoy pretendemos que quede totalmente desarrollado, por eso quienes tenemos inquietudes, les voy a pedir que tengamos un poco de paciencia y de generosidad para que se puedan

exponer algunos aspectos y podamos nosotros aprobar con tranquilidad, no acudir al pupitrado sino que podamos aprobar artículo por artículo.

Nosotros tuvimos la oportunidad de ser invitados por la señora Ministra, escuchamos en su despacho todo el fundamento de lo que es el proyecto y luego he recibido documentación, seguramente ustedes también, que me han hecho llegar los diferentes representantes de la telefonía celular y que lo ponen a uno a mirar, y también el proyecto inicial que presentó la Ministra, luego hace el comparativo con las modificaciones y artículos nuevos que dejó el Senado y luego miramos ya lo que nosotros vamos a hacer aquí en la Cámara.

A mí me preocupó anoche Ministra, mirando el folder que nos habían entregado, me llamó mucho la atención que hay una hoja de cronograma del Ministerio, donde está determinado que el lunes 29 de noviembre publicación de la ponencia, que el martes 30 de noviembre primer debate en Comisión Sexta y miércoles 8 de diciembre segundo debate en plenaria. Yo recogería esta hojita, porque es la Comisión la que debe decidir el cronograma del desarrollo de la misma, seguramente en la Secretaría no le revisaron bien a la señora Ministra, pero me parece que no es el Ministerio el que debe trazar el cronograma de la Comisión sino que nosotros mismos debemos trazarlo acá y finalmente, iniciado una vez el debate, entonces allí haré presentación de las proposiciones que he anunciado que traigo.

El Presidente:

Simplemente aclararle a la honorable Representante que la inquietud que usted presentó inicialmente en relación con el artículo 157, donde dice que mientras no se publique, que no se puede dar la iniciación del debate, el artículo anterior, que ya usted lo asimiló muy bien y nos los explicó y da la claridad que no hay problema en ese sentido.

Por otro lado, le quiero aclarar que no va a haber pupitrado, aquí se va a discutir sin apresurar absolutamente a nadie, ninguno está diciendo que en el día de hoy se va a salir del proyecto, si se puede es una cosa distinta, aquí lo que se va es a iniciar y avanzar hasta donde más se pueda.

Por otro lado, yo entiendo de su preocupación cuando habla del cronograma, la Presidencia quiere informar que no está sujeta a ningún cronograma, cada persona, entiendo, cada Ministro, cada Director de Instituto, deseoso de que su proyecto salga adelante, va basándose en los términos o en los días que le van quedando para que finalice la actual legislación. Entonces es muy diferente el pensamiento que tenga en este caso la señora Ministra de lo que de verdad quiera hacer la Mesa Directiva.

Tiene la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Compartiendo la preocupación de la doctora Clementina porque de verdad a mí me parece que es muy preocupante, sobre todo cuando lee uno en los periódicos el tema de la incertidumbre de los bancos el año entrante, el tema de los azucareros, el tema de los cafeteros. Yo pensé que todo podía temblar menos que los ingenios y los azucareros en este país se fueran a crear, hay más de 10 ingenios al borde de la quiebra. Con esto quiero decir que las circunstancias del país son tan sumamente graves que no pueden quedar los celulares por fuera del tema de la quiebra que está

presentando el país y es que lo que más nos angustia a todas las personas que estamos interesadas en la parte social y en otros temas, es que solamente se debata como punto esencial, actualmente por las circunstancias actuales, por ejemplo aquí trajimos el tema del hospital San Juan de Dios y el tema de los artistas, tantos temas sociales y de verdad que me preocupa que muchas veces no hay una preocupación por otros temas.

De verdad que a mí sí me angustia, yo creo doctor Alonso Acosta que fuimos los congresistas de excepción, que fuimos los que aprobamos las leyes de televisión, las discutimos y las sacamos adelante doctor Mantilla y me pongo a ver ahora, en esa inmensa distribución que hicimos de canales y de tantas cosas, en que la gente está toda quebrada, que los que no se han retirado son RCN y Caracol, pues porque producen pérdidas, pero a ellos les interesa hacer la publicidad, pero todos los espacios se están entregando.

Yo leo en los informes que me dan los señores de las distintas telefonías celulares y en los otros informes que me presentan, que las pérdidas de la telefonía celular han arrojado más de un billón de pesos o seguramente dos o tres y no deja de angustiarme en que nosotros hasta tanto no tengamos una información muy clara y muy concreta de que no vamos a entrar a quebrar a estos otros grupos de telefonía celular.

De verdad, yo no quiero hacer el aporte a otras quiebras más que existen en el país, o sea que de verdad señora Ministra y señor Presidente, con todo el respeto que ustedes se merecen, yo sí presenté una proposición para que vengan acá los señores de los celulares, los señores del gobierno, todos, que vengan y se sienten y nos digan en qué estado se encuentran, porque yo encantada de colaborar al gobierno en un proyecto para el cual yo tenga total claridad, porque si a mí me asiste esta inquietud, yo creo doctora Clementina que participando de sus inquietudes y de la proposición que yo acabé de presentar, que les pido a los señores de la Mesa Directiva que en su momento la lean, que hagamos las citaciones del caso, debatamos con toda tranquilidad, entremos a presentar el proyecto y que no por apresuramientos quebrems a los celulares, como es muy posible que lo hagamos, como lo hicimos con la gente de la televisión.

Los bancos han sido financiados en su totalidad, es preocupación del gobierno financiar los bancos y lo están haciendo maravillosamente bien; no pueden ser los celulares un grupo independiente del país y del gobierno, tienen que ser parte de ese esquema, pues si son parte de ese esquema, yo le rogaría a la señora Ministra que cambiando ese cronograma, entremos a hacer ese examen exhaustivo como lo dijo la doctora Clementina, duró tres o cuatro meses y que trabajemos seriamente como Comisión. Yo estoy segura de que no pretendemos dar pupitrazos y que entremos a hacer esa observación.

Entonces, señor Presidente, que la proposición de citación para la semana entrante sería por parte de la Secretaría.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente.

En primer término quiero saludar a la señora Ministra de Comunicaciones, a todos los

representantes que se encuentra hoy en la Comisión y quiero aclarar señor Presidente los términos en que voy a hacer mi intervención: Como ya se ha discutido, se va a hacer la discusión de una ponencia firmada por una mayoría de ponentes designados por Su Señoría. La comunicación en la cual yo fui designado ponente se refería a los términos de ley, es decir, al artículo 150, yo no suscribí la ponencia porque no pude asistir a la reunión convocada de ponentes, tengo unas observaciones y unas propuestas diferentes de las que están plasmadas en esa ponencia y entiendo que mi actuación va a estar dentro de la ley en el siguiente sentido: Que si se asume la discusión de la ponencia no debe asumirse por tal la falta de presentación de algunos ponentes, porque hay dos formas y hay la siguiente figura para no presentar la ponencia y es que no se haya trabajado la ponencia, en esas condiciones señor Presidente, la Ley 5ª es clara en determinar cuál es el procedimiento que debe seguirse al Representante que no presenta ponencia dentro del término de ley, lo anterior para que quede claro, que entiendo no estar incurso dentro de esa falta de obligatoriedad como Representante a la Cámara, para entregar ponencia dentro del término de ley. Es decir, entiendo que estoy dentro del término de ley.

Ahora bien, iniciar o no el debate de la ponencia sin la publicación puede tener un vicio de forma, pero yo lo que encuentro es que aquí el Congreso, la Cámara y la Comisión Sexta, hoy en día presente con mayoría está asumiendo su obligación de darle trámite a un proyecto de ley que ha venido haciendo curso en el Congreso de la República, que lo ha hecho en el Senado, que fue traído para discusión de la Cámara y al cual nosotros estamos obligados a darle discusión y curso, me parece que esa es una actitud bien importante que hay que resaltar de la Cámara y de esta Comisión en especial.

Quiero señor Presidente, para que las cosas vayan quedando dentro de lo que es de ley, que de alguna manera se pueda mejorar o se pueda evitar un vicio de procedimiento no recomendable para el trámite de la ley en el sentido de que este expediente fue remitido de Senado a Cámara el día 24 de noviembre, no encuentro posible entonces que la Cámara se lo envíe a la Comisión Sexta el día 23 de noviembre, encuentro ahí un vicio de comunicación que debe ser subsanado para beneficio de la ley. El trámite que se surtió del Senado a la Cámara fue el día 24 y el trámite interno que se surtió dentro de la Cámara fue el día 23 de noviembre, eso no puede aparecer y debe hacerse una observación a ese tema.

En ese entendido explicado de cuál es mi participación en este momento, yo señor Presidente cuando usted ordene abrir el debate, tengo observaciones y proposiciones aditivas o sustitutivas en algunos artículos. Entonces, señor Presidente, con todo respeto yo le pido a usted le dé un ordenamiento al debate y que si así lo tienen a bien los honorables Representantes y por disposición suya se dé inicio a la discusión. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Que quede constancia en el acta cuando se recibió, cuando fueron nombrados por el Presidente los respectivos ponentes iniciales, porque es que hay que dejar constancia de que

inicialmente hubo unos ponentes designados y si nos atenemos al contexto de la ley estamos cumpliendo exactamente con el itinerario para rendir ponencia. Ahora, como hubo otras personas que fueron llamadas a rendir ponencia es importante señalar que el hecho de que haya una ponencia mayoritaria como aquí bien se dijo, no implica que pueda haber otras posiciones, o simplemente los ponentes designados en último lugar se abstengan de rendir ponencia o fijen su posición dentro del debate de la ponencia y del contexto del proyecto en general. Señor Secretario, para que se sirva informar y que quede la constancia respectiva, creo que estamos haciendo el inicio en unas constancias y el trámite que se le ha venido dando desde que fue presentado el proyecto de ley.

De otra parte, quisiera pedirles a los colegas que para ir concretando, nos refiriéramos al texto del proyecto, al contenido del proyecto y para sugerirle al señor Presidente que fuéramos en cada precisión de un artículo, hacer la proposición respectiva si no se está de acuerdo con la ponencia o con el artículo e inmediatamente después de la respectiva sustentación someterlo a consideración para que vayamos evacuando y nos vaya rindiendo el tiempo sin desperdiciarlo.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, con su venia, yo no tengo copia del proyecto, a mí no me lo han entregado todavía, o sea que le agradecería que por favor me la haga llegar, por favor.

El Presidente:

Sí, como no.

Yo quiero decirle, doctor Mantilla, que no hemos iniciado en sí el proyecto, porque estamos analizando unos detalles que me parece importante aclarar, de conformidad con las solicitudes de los señores Representantes.

Señor Secretario, yo quiero que usted aclare la inquietud del doctor Plinio Olano y lo de la doctora María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Con su venia, señor Presidente, aquí está mi Secretario y él es la persona que dice que el proyecto no se lo han entregado.

El Secretario de la Comisión:

Todo el expediente se le entregó el 26 de noviembre.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Yo no recibí ni la ponencia ni nada, o sea, yo no puedo discutir nada. De verdad que me declaro impedida el día de hoy, no conozco el proyecto, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, por favor nos aclara la situación.

El Secretario:

El 26 de noviembre se les hizo entrega a todos los Representantes, Julio Castañeda, oficina 545B, pertenece a la Representante María Isabel Mejía Marulanda, el expediente completo correspondiente al proyecto de Ley 180 Cámara, 47 Senado, *por la cual se regula la prestación del servicio de comunicación personal, PCS.*

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Con su venia señor Presidente, aquí está mi Secretario, es testigo, dice que esa no es su firma, que él no recibió. A mí me da pena pero no aleguemos más, no conozco la ponencia, no la he recibido, no puedo discutir una cosa que no conozco, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

De verdad que surtiendo el Reglamento hay una ponencia firmada por la gran mayoría de quienes fuimos designados ponentes de esto, lo han expresado dos de los ponentes que no han firmado, que ellos tienen algunos subrayados dentro del articulado con algunas proposiciones sustitutivas o aditivas como lo expresaba el doctor Plinio Olano, yo considero señor Presidente que debemos someter a consideración la proposición con que termina y entremos a la discusión. Usted lo ha dicho claramente, aquí no vamos a pupitrear, vamos a estudiar artículo por artículo a ver qué modificaciones hay.

Doctora María Isabel, son muy respetables sus apreciaciones, pero yo creo que por el sentir o que haya algunas empresas que actualmente tienen, no digamos que el monopolio sino que están prestando el servicio de la telefonía celular, que se acogieron a unos programas que yo tengo aquí con un plan mínimo de 394.353 usuarios y al término del primer plazo alcanzan una cifra de 1.817.000 usuarios, yo no creo que haya el tema que porque entre la competencia a mejorar los servicios vayan a estar sometidos a una quiebra, yo sí de verdad no comparto esa razón, no es óbice para que dejemos de discutir algo que va a ser de mucha importancia, sobre todo para el usuario en Colombia.

Eso de las quiebras, yo pienso que en el gobierno del doctor Gaviria no se tuvo en cuenta la apertura económica que quebró a los productores de papa, de plátano, en fin, menos para que nosotros vayamos a dejar de discutir una ley cuando se mueven tantos millones.

En ese sentido yo propongo a usted señor Presidente que sometamos a consideración la proposición con que termina el informe y entremos a abrir la discusión del proyecto, así demoremos los días que haya necesidad de demorar.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Carvalho.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Yo en el día de hoy me iba a excusar de asistir, porque en las horas de la tarde tenía un debate muy importante para el país, un debate sobre el sistema penitenciario y carcelario y sobre el sistema de justicia. Y me acabo de enterar de que en el día de hoy se han excusado todos los funcionarios del Gobierno Nacional a los distintos debates que se va a llevar a cabo, parece que era un plan estratégico que ya tenía el Gobierno Nacional, del cual ya me había enterado yo con anticipación, sin embargo no creía que realmente el gobierno fuera a tomar esa actitud.

De manera que vamos a tener el tiempo suficiente porque seguramente la plenaria no se va a llevar a cabo en razón de que por sustracción de materia no se va a poder llevar a cabo el debate y me preocupa de cierta manera el ambiente que

ronda en la Comisión, en el sentido de querer aprobar en el día de hoy este importantísimo proyecto de ley para el país.

El Senado de la República tuvo la oportunidad de escuchar distintas posiciones, yo igual que la doctora María Isabel quisiera, por ejemplo, escuchar al Presidente de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, solamente a él, no me interesa escuchar a los operadores de servicios móviles celulares, ni a la competencia, ni a la Asocel, pero sí considero importante señor Presidente que le pudiéramos dar un debate amplio, que si sale aprobado en el día de hoy maravilloso, pero que si no sale aprobado en el día de hoy, tenemos que discutir el proyecto quince días, un mes, dos meses, pues que lo hagamos juiciosamente. Yo no veo por qué no lo hagamos y por qué tengamos que correr realmente cuando el gobierno tiene interés en determinados proyectos de ley y cuando no tiene interés en que se lleven a cabo los debates en plenaria, porque quiero decirles que desde el 23 de marzo de 1999, fue citado a la plenaria de la Cámara, doctor Olano, el señor Ministro de Justicia y el señor Director del INPEC, ha sido citado el señor Ministro de Desarrollo y el Presidente del IFI, han sido citados la Directora de la DIAN, el Ministro de Hacienda y todos esos debates han sido corridos sistemáticamente como un plan del gobierno para que no se lleven a cabo esos debates.

De manera que en la medida en que el Gobierno Nacional no tenga afán en que se le lleven a cabo los debates del control político, creo que nosotros tampoco debemos tener afán en aprobar leyes solamente porque el Gobierno Nacional tiene un afán especial, yo quiero decirle señor Presidente que voy a estar muy atento en la discusión del día de hoy, iba a pedir permiso para retirarme, para ultimar los detalles del debate, pero en razón de que no se va a llevar a cabo por el plan que había hecho el Gobierno Nacional de hacer excusar a todos los funcionarios, pues aquí voy a tener el tiempo suficiente y creo que podemos comenzar la discusión cuando usted a bien lo tenga. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Tengo derecho a la réplica porque hubo una alusión a mí.

A ver, doctor Tapias, el argumento suyo que porque el doctor Gaviria quebró a todo el país, entonces no podemos hacer aquí discusiones de quiebras, a mí me parece tan absurdo doctor Tapias, de verdad me parece tan absurdo que en Colombia no tengamos derecho a discutir temas que son de profunda importancia como son la posibilidad de que los señores de los celulares se quiebren. Mire, doctor Tapias, yo nunca he salido con los votos de los ricos, y nunca los ricos me han ayudado a mí en la política, pero yo creo que Colombia es un Estado Social de Derecho y si no tenemos la posibilidad en el Congreso de la República, que para eso fuimos elegidos, al menos a entrar a discutir temas como estos de tanta importancia en donde muy claramente nos lo han dicho los señores de los celulares, por favor, simplemente hicimos unas enormes inversiones, porque queríamos competir, queríamos manejar el tema del costo de oportunidad. Como queríamos manejar el tema del costo de oportunidad, por eso

nosotros entramos a hacer las inversiones del caso y por eso logramos el cubrimiento que tuvimos.

Cómo se va a castigar la gente que de manera exitosa entró a competir y que salió adelante y que a la hora de la verdad entremos acá con argumentos suyos, como los del doctor Tapias, que porque Gaviria quebró al país, entremos a quebrar al resto de la gente. A mí me da mucha pena doctor Tapias, pero ese argumento no solamente me parece injusto sino que me parece absurdo.

O sea, que lo único que yo he pedido señor Presidente y señora Ministra, es que aquí vengan, como hemos hecho siempre en la Comisión Sexta, como hemos acostumbrado todos, como hemos todos entrado a debatir, que vengan todos los actores y nos convenzan y nos digan por qué vamos a votar. Lo otro es que para las ponencias siempre se han manejado consensos, doctor López Cossio, usted tampoco es ningún novato en el Congreso de la República, por qué no respetamos a este par de Congresistas que no han rendido la ponencia, por qué no esperamos a que la rindan, o sea, por qué tenemos que correr, cuál es la urgencia y la necesidad de que corramos; si como lo dice el doctor Plinio, hay voluntad de la Comisión para discutir, yo tengo la mejor voluntad, todos tenemos la mejor voluntad, pero por favor, demos el espacio y el tiempo.

No estoy a favor de los celulares, no tengo nada que ver con los señores de los celulares, tampoco tengo que ver con los nuevos celulares que van a entrar, pero por favor denos la oportunidad de entrar a discutir, que todos tenemos excelentes y buenos argumentos. Por eso señor Presidente, le pido el favor de que se lea esa proposición a ver si la aprobamos, para que los actores en general entren e informar, hagamos una sesión informal y podamos todos entrar a discutir, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Vea doctora María Isabel, yo no voy a entrar con usted a polemizar ni mucho menos, le guardo el profundo respeto. Simplemente le puse a usted a manera de ejemplo, yo pienso que la apertura económica fue ajustándose a la nueva tecnología de la internacionalización de la economía, esto no es indicado, fue a manera de ejemplo. No crea que lo estoy haciendo irresponsablemente, yo pienso que la apertura económica tuvo sus cosas buenas y sus cosas malas, así que por el hecho de que yo haya mencionado esto, tampoco quiere decir que no estudiemos la oportunidad de brindarle la posibilidad a la competencia de prestar un servicio, que si bien es cierto ha mejorado, de acuerdo con un debate que se hizo el año pasado aquí a la telefonía celular, donde se ha abusado, doctora María Isabel, usted fue testigo aquí de un debate que hicimos, donde abrimos líneas para las quejas de los usuarios, precisamente por el monopolio. Yo pienso doctora María Isabel que la competencia es sana, que el hecho de que estudiemos un proyecto de ley donde les brinde la oportunidad a otras empresas de prestar el mismo servicio es precisamente para eso, para proteger al usuario, que es el que al final sufre las consecuencias del castigo, no por lujo, porque es que la telefonía celular doctora María Isabel, es un servicio público y diría yo que hoy, esencial, por el nuevo sistema del acelerar que tiene la tecnología en el mundo entero.

Entonces yo no creo que sea apresurado entrar en la apertura de un debate, como lo han expresado los dos ponentes que no han firmado la ponencia, que ellos tienen reparos o no reparos sino anotaciones al articulado que se propone hoy, aquí en esta plenaria de la Comisión, yo creo que es sano señor Presidente, por eso yo solicito que pongamos en consideración la proposición con que termina el informe y entremos a debatir si es que esto no quiere decir que incluso dentro del articulado cuando se crea conveniente que hay un artículo que perjudique a los actuales prestadores del servicio, nos declaramos en un momento informal y les demos la palabra para escucharlos, yo tengo aquí un informe pasado por el doctor William Jaramillo donde no presenta ninguna modificación al articulado del proyecto en mención.

Entonces yo pienso, doctora María Isabel, que entrar en esta discusión que llevamos ya casi una hora, hagamos la apertura del debate y así podemos discutir el proyecto.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición final con que termina el informe.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano (interpelación):

Sería importante certificar las fechas y señalar a qué se debió la equivocación o el error o qué pasó con lo de la radicación del 23 y el 24 que censuraba el doctor Plinio, respecto a la radicación del proyecto y el traslado a la Comisión.

El Secretario:

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar lo siguiente: El Presidente del honorable Senado es quien dirige al Presidente de la Cámara cuando se envía un expediente, lo mismo sucede en Cámara.

El doctor Miguel Pinedo Vidal firma la comunicación el 11 de noviembre de 1999, no entiendo, porque siempre he revisado todos los expedientes, por qué el doctor Manuel Enríquez Rosero, Secretario General del honorable Senado de la República, firma otra carta en los mismo términos que envía el doctor Miguel Pinedo el 24 de noviembre de 1999; por eso es que el doctor Gustavo Bustamante, Secretario General de la Cámara, le hace caso omiso, entiendo yo, a la carta que dirige Manuel Enríquez Rosero y por eso radica el proyecto el 23 de noviembre y nosotros lo recibimos aquí señor Presidente, el 24 de noviembre, con base a la certificación del doctor Gustavo Bustamante, la sustanciación, y se repartió el 25 de noviembre cumpliendo las órdenes que usted dio, señor Presidente, a los ponentes que en principio eran siete.

El Presidente:

Muy bien señor Secretario, aclarada la situación, tiene la palabra el doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, la solicitud que entiendo ha hecho el doctor Mantilla respeto a ese punto es la siguiente, cómo se puede certificar la fecha, no qué fue lo que pasó. Yo recibí un expediente de 100 folios, el folio número 97 lo firma el doctor Miguel Pinedo Vidal como Presidente del Senado, enviándole el proyecto de ley que fue considerado y aprobado el día 11 de noviembre del presente año. Primero yo no entiendo cómo, si esto se terminó no sé a qué horas de la noche, se pueda enviar el proyecto de ley ese mismo día por la

noche, entonces habría que mirarlo, y segundo, lo que hay que remediar en este momento es un vicio que es de trámite, que no tiene mayor significación, sino que debe quedar claro para que no exista el vicio y esto se pueda dañar en el proceso. En el folio 98, una carta dirigida al doctor Gustavo Bustamante firmada por el doctor Manuel Enríquez Rosero, que tiene fecha del 24 de noviembre. Esa carta, el folio 100 es la que lleva de la Secretaría General hacia la Comisión Sexta, entonces ahí es donde yo encuentro que hay un vicio que hay que subsanar y es mediante una certificación de las fechas, yo creo que en eso no hay mayor inconveniente, seguramente se traspapeló ahí la fecha, simplemente que el señor Secretario logre conseguir adicionarle a este expediente un folio adicional en el cual se haga la certificación de que eso fue enviado en esas condiciones.

Digo yo que en el folio 97 pues, revisar cómo hicieron que el Senador Miguel Pinedo Vidal firmara con esa fecha, esa me parece que es la aclaración que hay que hacer, honorable Representante, respecto a ese punto.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

A ver, con su venia señor Presidente, hay dos proposiciones sobre la mesa; está la proposición del doctor Mauro Tapias de que se abra la discusión, el debate y está una proposición que yo radiqué en el día de ayer, en donde se hacen las citaciones respectivas para abrir el debate respectivo, o sea, las citaciones para las personas que consideramos que van a hacernos la claridad ahí con quienes vamos a trabajar, o sea, lo que hemos propuesto hasta el momento.

Señor Presidente, entonces que por favor se sirva el señor Secretario leer la proposición y que la sometamos a consideración y que después sometamos a consideración la proposición del doctor Mauro Tapias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Colegas, obviamente que la Comisión es autónoma y la decisión, obviamente si es sometida y aprobada tendrá que ser así, sin embargo, quisiéramos que analizáramos lo siguiente: Por dónde entra un proyecto, es decir, por Cámara o Senado y depende de la importancia de los proyectos, es allí donde se llevan los grandes debates y cuando pasa a la otra Cámara, pues ya más o menos se ha digerido y se ha conocido qué es lo que piensan los distintos sectores, los Representantes de las entidades y los intereses que conforman el ámbito y el mundo de las decisiones que van a influir en mayor parte el proyecto de ley. Aquí lo hicimos con la ley de la cultura, todos los foros y debates los hicimos en esta Cámara y en el Senado se simplificó además de que se demoró.

Lo mismo ha pasado, por ejemplo, ayer se aprobó en la plenaria de la Cámara lo del Código Nacional de Tránsito; todos los debates inician en esta Cámara y posiblemente en el Senado, si ellos lo tienen a bien, podrán hacer todo el andamiaje, oír a todas las personas que representan los gremios, a los agentes de tránsito, a las escuelas de automovilismo, a los centros de enseñanza, de tal

manera que aquí tenemos un buen bagaje de lo que pasó en la Comisión Sexta del Senado, aquí tenemos documentos de personas que están aquí presentes, de posiciones, tenemos recortes de prensa, tenemos todo lo que más o menos los operadores actuales de los celulares han manifestado, de lo que los interesados en el tema han manifestado, de tal manera que aquí podemos volver a repetir lo mismo o podemos de acuerdo con cada caso determinar qué personas pueden intervenir.

Repito, la Comisión es autónoma y es soberana, pero podríamos analizar si las personas que van a intervenir ya intervinieron y si van a tratar más temas nuevos de lo que ya dijeron o no. Yo le pido, doctora María Isabel, que no es por dar lata sino que analicemos ese texto, de tal manera que si la decisión es unánime, pues obviamente en que se enriquezca, entre más concertado este proyecto de ley, mucho mejor para el país, si hay cosas nuevas por decir.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda (interpelación):

A ver, doctor Mantilla, me preocupa porque es que usted ya de una vez por todas derogando el sistema bicameral, el sistema bicameral tiene un objetivo, o sea, estamos desapareciendo el sistema bicameral de plano. El sistema bicameral tiene un objetivo y es el de entrar a discutir ambas cámaras los proyectos y poder todos pasar absolutamente por el tamiz necesario, el tamiz que piden y exigen las democracias, yo soy una, doctor Mantilla, yo soy franca que no tengo conocimiento, que no tengo claridad profunda ni total del sistema PCS, por eso estoy pidiendo como Representante a la Cámara, un sistema bicameral, de una democracia profunda como es Colombia, quiero que se respete el sistema bicameral.

En todos los debates doctor Mantilla, y usted fue testigo, se hundió la Ley de la Cultura siempre en el Senado y solamente al cuarto año la vinimos a sacar, pero no me venga a decir a mí que yo tenga que saber cuáles son las discusiones, los argumentos y lo que ocurrió en el Senado de la República, porque doctor Mantilla, no soy Senadora de la República, soy Representante a la Cámara. Entonces, señor Presidente, yo le pido que sometamos a consideración la proposición que se presentó en el día de ayer.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Lo que yo estoy diciendo, doctora María Isabel, ratifica la esencia del sistema bicameral, es decir, lo que estoy manifestando es que se pueden simplificar las cosas, porque cuando se repiten las cosas de una Cámara a la otra, prácticamente estamos diciendo que no se está haciendo nada positivo en el sentido de simplificar experiencias, o mejor, aprovechar las experiencias ya vividas, yo lo que digo señor Presidente, es que si vamos a oír a personas que son importantes para la Comisión, ojalá no traten los mismos temas que ya hemos oído, hemos estudiado y ya están dentro de las actas ya aprobadas en la Comisión Sexta de Senado. Si son cosas importantes y nuevas, ojalá aprovechemos la oportunidad para tenerlas y repito, enriquecer este proyecto de ley. No es en contra del sistema bicameral, por el contrario, es para fortalecerlo, porque si las dos cámaras hiciéramos lo mismo siempre, doctora María Isabel, estaríamos, eso sí, dentro del proceso de que no se justificaría que dos cámaras hagan exactamente lo mismo, pero si estamos enrique-

ciendo con aportes importantes, valga la pena que este proceso salga adelante.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Darío Saravia.

Honorable Representante Darío Saravia Gómez:

Gracias, señor Presidente.

A ver señor Presidente, es que hay dos proposiciones sobre la Mesa y estamos empanzanados, llevamos más de una hora debatiendo qué hacemos y qué no hacemos. Yo pienso que las dos proposiciones no se contradicen, que de pronto podríamos llegar a un acuerdo y votar las dos afirmativamente, yo apoyo al doctor Mauro Tapias en el sentido de que votemos la proposición con que termina el informe, e iniciemos el debate, el doctor Carvalho nos acaba de dar una idea que es que el debate en plenaria esta tarde se va a cancelar o se canceló y entonces podríamos citar a los invitados de la doctora María Isabel, tipo dos, dos y media, para oírlos, en el día de hoy, entonces señor Presidente yo le sugiero que tratemos de llegar a un entendimiento, a un consenso, porque esa da a favor de la transparencia del proceso y a favor de que los Parlamentarios se convenzan de que este es un avance donde se está desarrollando la tecnología, porque la tecnología es lo que va más adoptada, porque no podemos vivir atrasando la tecnología con la legislación, la tecnología va agarrada de la mano de la economía, doctor López, entonces yo apoyo la proposición del doctor Mauro Tapias, porque trato de que haya un consenso, de que las dos Proposiciones salgan favorecidas, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien señor Representante, tiene la palabra el doctor Hernando Carvalho.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente. A ver, yo creo que en aras de la concordia y de que podamos darle discusión al debate, pues que le diéramos la oportunidad si aquí hay representantes de algunas de las asociaciones, porque a mí personalmente les manifiesto nuevamente me gustaría oír al Presidente de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, para oír un poco el concepto también de los técnicos en este campo, yo no veo que aquí vaya a haber realmente una oposición a que se discuta, yo creo que los Senadores tuvieron la oportunidad de escuchar ampliamente y aquí lo que estamos pidiendo es que nos ilustren un poco y yo creo que inclusive el proyecto puede salir hoy mismo, en la medida en que la plenaria se cancele, porque aquí tengo la carta del señor Ministro de Justicia, donde dice que ya tenía compromisos desde antes del 23 de noviembre y por eso no puede asistir, pero igual hicieron todos los funcionarios del Gobierno Nacional.

Lo que pasa es que el Orden del Día, doctor Plinio Olano, eran solo debates y me acaba de informar el señor Secretario General de la Cámara que todos los funcionarios del Gobierno Nacional se excusaron, todos, entonces creo que lo que tiene que hacer el Presidente es cancelar, porque en este momento no podía hacer un nuevo orden del día para discutir proyectos.

Entonces con este circo, pues creo que vamos a poder discutir realmente aquí el proyecto hasta las 12 de la noche, si nosotros lo quisiéramos, yo no veo cuál es el problema de que comencemos a

escuchar a las personas y empecemos a abonar el terreno, sin que sometamos a votación esas proposiciones, si a usted le parece, doctora María Isabel.

El Presidente:

Perdón, yo les quiero decir a los Representantes, es que insisten en el término de que se está apresurando, si llevamos más de una hora aquí, precisamente analizando, la Presidencia le ha dado la oportunidad absolutamente a todos los Representantes para que manifiesten sus inquietudes sobre este proyecto, tiene la palabra el Representante Oscar Sánchez.

Honorable Representante Oscar Sánchez:

Muchas gracias, señor Presidente, yo lo que quiero es tratar de mediar entre las dos Proposiciones, me parece que las dos son muy interesantes, pero pedirle a la doctora María Teresa que nos permita primero poner en primer lugar la del doctor Mauro Tapias, para abrir ya el debate y luego aprobamos y yo la acompaño a María Isabel para que aprobemos su proposición, me parece importante que se abra un debate y que escuchemos a los Representantes, me parece que podemos hacerlo, que tenemos tiempo y que eso abunda, contribuye a lo que estamos haciendo, nos ayuda, nos ilustra mucho y yo creo que lo debemos hacer, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Armando Amaya Alvarez.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias, señor Presidente. A ver, yo creo que en aras de avanzar en el tema, está claro que no se busca presionar bajo ninguna circunstancia, sacar a pupitrazos este proyecto, aquí yo creo que no hay ningún tipo de discusión frente a la necesidad de la competencia, doctora María Isabel, yo creo que la competencia es sana, pero también yo creo que es conveniente oír a la competencia, me parece que es importante oír a la competencia, la gente tiene cosas que decir, el Senado tardó 3 meses en discutir este proyecto.

Yo me atrevería a hacer una pregunta acá de ignorante y es, cuántos acá son expertos en PCS, quién maneja la tecnología, quién conoce la tecnología y valdría la pena vivir también, como dice el doctor Hernando Carvalho, que nos explique la tecnología y también qué relación tiene con la otra tecnología la IMT 2000 que supuestamente entrará en el 2000 o en el 2001, entonces creo que hay cosas que también es necesario que nosotros las sepamos, porque lo que a uno le asiste en la apreciación de ignorante es que el establecimiento de un sistema de comunicaciones es el año entrante y en el 2001 el IMT 2000 va a quedar obsoleto, qué va a pasar con la tecnología, cuánto va a costar la infraestructura, que según entiendo fue lo que le entendimos al Viceministro en la reunión en el Ministerio, es una infraestructura diferente, porque las distancias de las celdas van a ser menores.

Yo creo que aquí hay que oír a la gente, porque pareciera que fuéramos a aprobar un Proyecto de Ley con toda la discusión que hagamos hoy, un grupo de expertos en PCS, aquí hay que oír a la Asociación de Ingenieros Electrónicos, a la Cámara de Informática y Telecomunicaciones, yo creo que eso es importante, estoy entendiendo que los celulares tuvieron un periodo de 5 años para montar su cuento, que se endeudaron en el exterior,

etc., me parece que es importante, no hay discusión en la conveniencia del beneficio para el usuario de la competencia, como tampoco hay ninguna discusión y así lo manifiestan los operadores de celulares de la introducción de nuevas tecnologías, yo creo que eso es lo más importante que nosotros debemos hacer acá, pero escuchando la gente, porque pareciera que los del Senado no fueran tan expertos PCS, como lo somos nosotros, buscando sacar un proyecto a la carrera, aquí hay que oír así nos tardemos todo el día de hoy y nos tardemos toda la mañana de mañana o la tarde de mañana, pero hay que oír, yo creo que eso es importante y también hay que estar de acuerdo, como lo decía el doctor Alonso Acosta y los otros compañeros ponentes, que aquí faltó también una pedagogía, señor Presidente, y es la de que nosotros no conocemos el proyecto.

El proyecto se repartió el día 26 y estamos discutiendo hoy miércoles, yo creo que es importante eso también, que podamos crear esos espacios así logremos avanzar a la discusión y volverlo ley de la República este año, pero hay que escucharlo, creo que eso es importante que nos aclaren muchas dudas, que podamos oír a quienes puedan sentirse afectados con una nueva competencia en la operación en las zonas de Colombia, yo creo que eso es importante.

Podríamos acelerar la discusión, estamos empantanados en fechas y en conveniencia, yo creo que aquí hay que hacer claridad, que los oigamos si no hay plenaria esta tarde, nos declaremos aquí en sesión permanente, después de que cumplamos las horas que establece el Reglamento, me parece que eso es bien sano frente al país y frente a la responsabilidad de la Comisión Sexta, el doctor Jorge Humberto Mantilla lo decía, que en el tema del Código de Tránsito que ayer fue aprobado en Cámara hubo 4, 5, 6, 7 foros, se oyó a las escuelas de automovilismo, se oyeron las Secretarías de Tránsito, las conveniencias de los municipios, el Ministerio de Transporte los convocó a 4, 5 reuniones, yo creo que esa misma pedagogía se debe hacer acá y seguramente podemos lograr un consenso de que no perjudique al país ni a quienes han hecho un esfuerzo grande, estableciendo y creciendo de una manera vertiginosa la prestación de servicios de celulares en Colombia, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias, señor Presidente. A ver, yo sí quiero que se haga claridad aquí en algo muy importante, porque aquí se está dejando la sensación de pronto de la irresponsabilidad de algunos ponentes de tener una premura en presentar una ponencia, en el caso particular y creo que de algunos de los compañeros de la bancada conservadora, hemos venido haciendo un seguimiento muy claro a este proyecto, por ejemplo, yo tengo el Acta número 005 del 1° de septiembre del 99, donde se hizo un debate en la Comisión Sexta del Senado y tengo la intervención del doctor Diego Otero, del doctor Jorge Villate, del doctor Diego Molano, del doctor Eduardo Pizano, del doctor William Jaramillo, aquí presente, del doctor José Fernando Bautista, esto es para señalar que el suscrito sí se ha dedicado a investigar el tema y no solamente se ha dedicado a investigar el tema, sino que le ha hecho el seguimiento al tema, durante todo el proceso que

se ha venido debatiendo, por lo importante del tema, por lo delicado del tema y por la característica que representa el tema, entonces pues sí quiero lógicamente, señor Presidente, que aquí por lo menos no quede de pronto en el aire, que ha sido una velocidad impresionante el estudio de esta ponencia, porque en el caso particular y de algunos colegas, por lo menos yo sí me he dedicado con profundidad, tengo aquí una serie de documentos y lo he hecho saber, la Ministra lo sabe, vamos a debatir porque de pronto del PCS va a llevar imagen, etc.

Hay muchos temas que aquí hay para debatir, para discutir, para analizar y aquí no hay ninguna prisa, ni tampoco hay ninguna de pronto no preparación del debate, entonces yo creo que sí es muy importante, señor Presidente, que eso quede claro hoy, porque de pronto se está dando la sensación de que los que firmaron la ponencia, sobre todo en mi caso particular, no hemos de pronto hecho el seguimiento, habiéndonos preparado para este debate, yo con la Ministra venía hablando del tema, desde mucho antes de que esto llegara a la Cámara de Representantes, tengo entendido yo estaba en el exterior, la Ministra me invitó a debatir el tema en su despacho, o sea, que siempre desde que salió del Senado el proyecto, hubo el interés también de conocer el proyecto, de ambientar el proyecto, de liderar el proyecto y eso a mí sí me parece muy importante y muy fundamental, que quede claro.

Así mismo, yo creo señor Presidente que debemos pues lógicamente con el fin de entrar y yo estoy de acuerdo con que escuchemos a las personas que están aquí y me parece importante, porque de pronto a alguno de los que están aquí le hace falta una visión específica en algún tema, pero si vemos un tiempo preciso para sus intervenciones señor Presidente, porque así se hizo inclusive en la Comisión Sexta del Senado, se les señaló un tiempo de intervención, se declaró la sesión informal, se escuchó a las personas y eso sirve de base para ambientar el debate, para llevar adelante el debate y el suscrito Parlamentario no le está rehuyendo al debate, no está sacando el cuerpo al debate, sino que le parece importante que el debate se haga así de cara al país, frente al país y saquemos una ley que responda a las necesidades y a las prioridades que Colombia hoy necesita en esta materia.

Y aquí, si tenemos que modificar algo lo modificamos, yo creo que aquí vinimos todos con nuestras posiciones, estamos ya preparados, porque todos aquí tienen propuestas y si todos aquí, señor Presidente, tienen proposiciones, es porque han estudiado proyectos, entonces yo creo que eso es importante, eso es fundamental, que quede también en el acta de hoy esa claridad y pues lógicamente, escuchemos a las personas, aprobemos el informe con que termina el informe de Comisión de los ponentes y arranquemos a hacer el debate y si aquí tenemos que sesionar, sesionamos, en eso no hay ningún inconveniente, yo creo es importante, pero me parece vital para bien de la Comisión, que escuchemos a estas personas, señalemos el tiempo, declaremos la sesión informal y avancemos en el proceso en vez de seguir en estas circunstancias, gracias señor Presidente.

El Presidente:

A ver, por último tiene la palabra el doctor Luis Carlos Ordosgoitia.

Honorable Representante Luis Carlos Ordosgoitia Santana:

Sí, señor Presidente, todos los ponentes éramos conscientes de que este es un tema de vital importancia para el país, que va a suscitar polémica y eso es precisamente lo que nosotros queremos que polemizemos, porque esas polémicas, de esas discusiones vamos con absoluta seguridad a enriquecer el proyecto y las ponencias son para eso, doctor Amaya, las ponencias precisamente son para discutir y son susceptibles de mejorar y yo creo que eso es lo que nosotros debemos hacer en la mañana de hoy.

Yo quiero recordarles aquí a los amigos de la Comisión Sexta, que aquí estuvo Aciem en este recinto y se recibió, precisamente al proyecto PCS, yo sí quisiera que eso lo recordara y que los ponentes, los que hemos estado con el doctor Alonso Acosta, personalmente yo he estado con el doctor Alonso Acosta interesado en este proyecto, porque la verdad es que nos parece un proyecto interesante, pero que creo que el señor Presidente, con las discusiones que llevamos más de media hora, que creo que ya solicitemos la suficiente ilustración y adentremos en lo que es el proyecto, señor Presidente, y ahora sí discutamos con fundamento, con base y con muchos argumentos para enriquecer este proyecto, estoy de acuerdo con el doctor Plinio, con el doctor Carvalho, pero empecemos señor Presidente, porque la verdad es que esto va para largo.

El Presidente:

Bueno señores de la Comisión Sexta, creo que todos hemos tenido la oportunidad de analizar y de presentar lo que se ha considerado conveniente sobre este proyecto, vamos a entrar en el proyecto para entonces entrar en materia y enseguida someter a discusión posteriormente las dos proposiciones, presentada por la doctora María Isabel Mejía y el doctor Mauro Tapias. Señor Secretario, sírvase leer la proposición final con que termina el informe.

El Secretario:

Por las anteriores consideraciones proponemos, dése primer debate al Proyecto de ley número 180 Cámara, 047 Senado.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda (interpelación):

Mire, señor Presidente, con su venia, hay dos proposiciones sobre la mesa, porqué no sometemos a consideración las proposiciones, si se aprueban las aprobamos, simplemente sométalas a consideración.

El Presidente:

Pero si está claro, ya le expliqué, vamos a someter a consideración y posteriormente sometemos las dos proposiciones, tiene la palabra el Representante Carlos Arturo Ramos.

Honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado:

Yo pienso que el procedimiento es ese, primero hay que poner a consideración el título y luego aparecen las proposiciones.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Armando Amaya Álvarez.

Honorable Representante Armando Amaya Álvarez:

A ver, lo que yo he alcanzado a recoger acá es que hay consenso en que se oiga, primero hay una proposición de la doctora María Isabel en ese

sentido, yo no veo por qué no se somete primero esa aprobación.

El Presidente:

Perdón, pero es que no tiene ningún problema, vamos a someter la proposición final y luego sometemos a consideración las proposiciones y nos declaramos en sesión permanente, entonces siga señor Secretario, por favor.

El Secretario:

Por las anteriores consideraciones proponemos: Dése primer debate al Proyecto de ley número 180 Cámara, 047 de Senado, *por la cual se regula la prestación del servicio de comunicación personal, PCS, y se dictan otras disposiciones, junto con su pliego de modificaciones.*

(Fdo.) *Alfonso López Cossio*, Coordinador de ponentes; *María Teresa Uribe Bent*, *Luis Carlos Ordosgoitia Santana*, *Jorge Humberto Mantilla Serrano*, *Mauro Antonio Tapias Delgado*, *Darío Saravia Gómez*, *Oscar Sánchez Franco*, *Alonso Acosta Osio*, *Carlos Arturo Ramos Maldonado*, Ponentes.

No firmaron los honorables Representantes *Plinio Edilberto Olano Becerra* y *María Clementina Vélez Galves*.

Someta a consideración la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Plinio E. Olano Becerra.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente. A ver, yo creo que hay como prevención y no por ir rápido vamos a llegar más temprano, yo le pido a la Comisión y a usted con todo respeto, señor Presidente, que esa proposición no la presente a discusión, por una razón, lo que estamos discutiendo en este momento y se va a aprobar o a reprobar es el informe final de una ponencia que no está firmada por todos, que quiere decir eso, si nosotros estuviéramos por fuera del periodo legal para presentar la ponencia sería válido hacerlo, pero nosotros estamos dentro de los términos para presentar una ponencia, podemos aprobar esto aquí, pero quedaría el vicio de que si se presenta una ponencia posterior, habría que volverla a discutir.

Como yo creo que el ánimo no es parar la discusión del proyecto de ninguna forma lo manifieste iniciando, no, lo que se puede someter a proposición, a aceptación o no es el informe final de la ponencia, porque entonces yo tendría que solicitarle señor Presidente que me permita retirarme y no participar en el debate, por qué, porque si yo apruebo el informe es que si lo hubiera firmado y si sigo apareciendo aquí en medio del debate.

Yo le propongo, señor Presidente, y a los honorables Parlamentarios de la Comisión Sexta que retiremos la discusión de la Ponencia y abramos la discusión del proyecto, eso es completamente diferente, porque en el transcurso de la discusión del proyecto podemos ir evacuando las diferencias que existen en la ponencia y seguramente que al final de la discusión vamos a tener una posición que puede incluir la intención de todos.

Yo creo que no hemos pasado en vano, señor Presidente y honorables Representantes, este tiempo discutiendo la forma como se va a

desarrollar la discusión y voy a recabar un poco dentro de los términos de la legalidad, porque cuando uno ofrece aclaraciones a veces deja más dudas, yo sí quiero señor Presidente que la Mesa Directiva, que el señor Secretario aclare las circunstancias de los ponentes que fueron incorporados a la junta de ponentes el día de ayer o anteayer, porque aquí quedó en el acta y lo propuso el Representante Jorge Mantilla de cuál era la posición de ellos, si es una posición que se anexa, cuando la ley en el artículo 150 de la Ley 105, habla de un término entre 5 y 15 días para presentar la ponencia, yo no sé cómo interpretar, si es que no se puede presentar una antes de 5 o tiene que ser entre 5 y 15 y entonces en esas condiciones quien la interpretara que antes de 5 no podría ser, estaría por fuera de la posibilidad de firmar la ponencia por ejemplo.

En segundo término, yo pienso que el debate no necesita las prevenciones que nosotros tenemos y como el doctor Alonso Acosta dijo que había en el ambiente la intención de dejar visto que algunos ponentes no cumplían con responsabilidad su función, yo les quiero decir que no dudo absolutamente de la responsabilidad de ninguno de los ponentes y estoy completamente seguro de que quienes firmaron la ponencia, están ciertos de lo que están haciendo, entonces no vayamos en el fuero de lo que podría ser, no, aquí estamos con claridad, estamos asumiendo la obligación de debatir el proyecto, entonces aquí no existe hasta este momento irresponsabilidad de ninguna parte, ni de los que firmaron, ni de los que no hemos firmado señor Presidente, y eso me parece que es claro para que nosotros podamos continuar con el debate.

La otra sugerencia que yo le voy hacer, señor Presidente, es que nos dediquemos a hablar en la forma del proyecto, me parece que si avanzamos en eso hemos avanzado bastante, entrar en la discusión de la apertura, eso es parte del proyecto, yo les pido a los honorables Representantes que no nos salgamos del tema, mientras logramos arrancar dentro de la legalidad que merece el proyecto, el proyecto es muy importante, es sensible, todos hemos captado la importancia del proyecto y por eso usted ve aquí casi la totalidad de la Comisión, entonces señor Presidente, con la intención de que exista un beneficio para el procedimiento legal, yo le solicito que no someta a consideración la aprobación del informe final de la ponencia, por cuanto hay dos Representantes que podrían presentar una ponencia del término legal y yo no sé cómo pueda operar y que dejen en claro que yo me abstendría de votar esa ponencia, pues porque yo tengo aquí un articulado diferente, entonces lo que yo le propongo es que abramos la discusión del proyecto y dejemos la discusión de la ponencia para más adelante de la reunión o para cuando usted lo considere conveniente, muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Alonso Acosta Osio.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Para una moción de procedimiento. A ver, es una moción de procedimiento de la Ley 5ª. Es claro, para poder debatir un proyecto se tiene que abrir el debate, pueda que las personas estén o no de acuerdo con la ponencia, votan negativamente la ponencia, pero el debate para poderse abrir,

tiene que hacerse lógicamente la aprobación de una ponencia que puede ser modificada en el transcurso del debate, eso se lo quería señalar taxativamente señor Presidente, con el fin de que no haya discusión y se someta a aprobación la ponencia.

El Presidente:

Es más honorable Representante, una cosa es la ponencia con que termina el informe y otros son los artículos, ya los artículos vamos a analizarlos uno por uno, continúa en discusión la proposición con que termina el informe, tiene la palabra el Representante Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Sí señor Presidente, es más o menos en los mismos términos del doctor Alonso Acosta, honorable Representante Plinio Olano, el hecho de que la ponencia no esté firmada por su señoría, ni por la doctora María Clementina, no quiere decir que no va entrar en discusión, los ponentes que estamos firmando un informe y solicitamos se le dé primer debate, quiere decir que estudiamos el articulado, le hicimos algunas modificaciones que usted no comparte, seguramente porque usted no firma la ponencia es porque no está de acuerdo con el articulado, ni con las recomendaciones que nosotros hacemos, eso es respetable doctor Plinio y para poder debatir lo que usted dice, tenemos necesariamente que abrir la discusión, señor Presidente, por eso yo solicito someta a discusión la proposición con que termina el debate.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, tiene la palabra el Representante Armando Amaya Alvarez.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Para mayor claridad, me parece que el doctor Alonso Acosta está equivocado en la apreciación que hizo; por qué no leemos el artículo 157 del Reglamento del Congreso, que es muy claro, que incluso lo que yo alcanzo a entender es que se puede iniciar el debate sin someter a votación la ponencia, porque queda abierta totalmente la discusión, para poder introducir, me parece que eso es lo lógico, léase el 157, Secretario.

El Presidente:

Lea, señor Secretario, el artículo respectivo.

El Secretario:

Iniciación del debate, la iniciación del primer debate no tendrá lugar antes de la publicación del informe respectivo, no será necesario dar lectura a la ponencia, salvo que así lo disponga por razones de conveniencia la Comisión, será la ponencia, no el informe con que termina la ponencia, el ponente en la correspondiente sesión absolverá la pregunta y dudas que sobre aquella se le formulen, luego de lo cual comenzará el debate, si el ponente propone debatir el proyecto se procederá en consecuencia sin necesidad de votación del informe y si se propone archivar o negar el proyecto se debatirá esta propuesta y se pondrá en votación al cierre del debate.

Al debatirse un proyecto el ponente podrá señalar los asuntos fundamentales acerca de los cuales conviene que la Comisión decida el primer término.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Isabel Mejía.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, muy pocas veces y yo llevo mucho rato de Congresista he visto que no se presente un consenso entre los ponentes y que como lo dicen muy claramente el doctor Plinio Olano y la doctora Clementina, ellos no están pidiendo nada distinto de que por favor se les espere y hagamos el debate, abramos el debate para poder ellos rendir ponencia si es necesario, yo creo que lo que ellos están pidiendo es más que lógico y lo que dice el Reglamento de la Cámara es más que lógico, señor Presidente, la idea es solamente ordenar el debate, como se procede a los debates, primero abrimos el debate, se invitan las personas que consideramos invitar, sometemos a consideración las Proposiciones de invitación, vienen los invitados, charlan, nos cuentan, hablamos, decidimos, oímos, escuchamos, pero por simple cortesía parlamentaria, doctor Alonso Acosta, es que yo no pido más, simplemente que se haga cortesía parlamentaria, entremos a escuchar lo que la doctora Clementina y lo que el doctor Plinio entren a proponer, señor Presidente, propuesta para el ordenamiento del debate, para que así nos desempantanemos, si queremos utilizar esa palabra, es someta a consideración la proposición que yo acabo de presentar, que vengan las personas que deben venir, que hagamos y abramos el debate, que hagamos las preguntas que tenemos que hacer y luego sometemos a consideración la ponencia, de aquí a eso yo estoy absolutamente segura de que la doctora Clementina, el doctor Plinio, dentro de los términos van a estar listos a rendir ponencia o firmar esa ponencia, pero que no sea como el debate al doctor Samper, que hubo dos ponencias al mismo tiempo, por tratar seguramente de atropellar en el momento que no era debido, o sea que señor Presidente, por favor yo le rogaría que usted como Presidente ordene el debate acudiendo a la cortesía parlamentaria, escuchemos a dos ponentes que están por fuera, que quieren rendir ponencia, que están dentro de los términos, que les están suplicando a ustedes que lo hagamos, entonces hagámoslo, señor Presidente, cortesía parlamentaria, acudamos a eso, gracias.

El Presidente:

Muy bien honorable Representantes, tiene la palabra el doctor Alonso Acosta Osio.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias señor Presidente, es que el artículo 158, doctor Armando Amaya, yo le agradezco doctor Armando Amaya, el artículo 158 habla de la discusión sobre la ponencia, yo no he dicho aquí, si nosotros podemos aquí debatir artículo por artículo y llegar a algún acuerdo, pero después ya cuando queramos aprobar el proyecto tenemos que someter la ponencia y después el articulado, como llegó el acuerdo aquí, claro, porque después hay que hacer la discusión sobre la ponencia, doctor; y oiga lo que dice, resueltas las cuestiones fundamentales, se analizará y se discutirá el proyecto artículo por artículo y aun inciso por inciso, si así lo solicitara algún miembro de la Comisión, pero ya fue aprobada la ponencia en ese momento, o sea el artículo 158, yo no tengo inconveniente doctor Amaya, en que aquí pues lógicamente trabajemos el proyecto de Ley, se escuche las personas, se discuta artículo por artículo, pero después doctora María Isabel y

usted que tiene tiempo aquí, sabe que así es, después hay que aprobar el informe de ponencia y someter el articulado completamente como fue aquí radicado, o sea que se haga de una manera u otra, no quita, yo puedo aquí hacerle preguntas a la señor Ministra y debatir el tema en lo fundamental, claro que lo puedo hacer doctor Amaya, pero la sindéresis del trámite del legislativo exige que para que sea válido el articulado del proyecto de ley, necesariamente tiene que ser después aprobada la ponencia, cuando yo apruebo la ponencia, nosotros podemos discutir aquí todos los artículos, sin aprobar la ponencia, yo no le estoy diciendo que no, doctor Amaya.

El Presidente:

Sí, tiene la palabra el doctor Armando Amaya Alvarez Alvarez.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Es que es conveniente no leer de manera aislada el 158 sino en relación con el 157, doctor Alonso, que dice en el segundo párrafo, no será necesaria la lectura de la ponencia salvo que así lo disponga por razones de conveniencia la Comisión, es lo que estamos planteando, que abramos la discusión, eso es lo que nosotros queremos, aquí no estamos diciendo que no se discuta y que también permitamos a quienes tienen interés en el proyecto, oírlos en el día de hoy, mi proposición es en el sentido de que les permitamos oír, yo creo que en la democracia eso es válido, si estamos de acuerdo es un proyecto muy importante.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio (interpelación):

Bueno, yo solamente quiero ratificarle señor Presidente con claridad, que si es verdad que podemos hacer aquí un debate, antes de debatir un proyecto de ley, lo hemos hecho, con la Ley de Turismo, usted sabe doctora María Isabel que nos sentamos aquí la Comisión, arreglamos todo y después presentamos la ponencia pero después, cuando ya habíamos discutido todo, firmó toda la Comisión el proyecto y se discutió o sea eso es válido, se puede hacer, pero el procedimiento señor Presidente, para que se pueda lógicamente tener como válido un proyecto de ley, después de que nosotros discutamos los artículos y nos pongamos de acuerdo, hay que someterlo ya después a votación, dentro de la formalidad, con un informe de ponencia, entonces yo lo que digo es cómo se está hablando de hacerlo en dos trámites, primero discutir, aprobar el articulado y después poner el informe de ponencia a consideración con el articulado como se acordó aquí, da lo mismo que nosotros podamos aprobar el informe de ponencia, se abra el debate, se escuchen las personas, porque yo voy a votar favorablemente la proposición para escuchar a las personas, porque me parece importante, ya anuncié mi voto, pero que se abra el debate con la obligación de que haya lógicamente el hecho de que se abrió un debate sobre el tema y aquí vamos a debatirlo, pero yo sí quisiera con el cariño de todos los compañeros que se apruebe lógicamente por razones de conveniencia lo estoy pidiendo, entonces para iniciar el debate, aunque nos tiremos 10 días, arranquemos aprobando la ponencia y discutiendo, escuchando las personas y debatiendo el proyecto como debe ser, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Clementina.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Gracias, señor Presidente, después de escuchar las intervenciones de los honorables Representantes, yo me voy a permitir sintetizar las conclusiones que yo veo claras y las que no veo claras.

Punto uno, de acuerdo con la Ley 5ª Reglamento, articulado 157, 158, quedan claros dos aspectos, una cosa es iniciar el primer debate, donde es necesario presentar un informe de ponencia como está en discusión, esa es la iniciación del primer debate y allí hay que entrar a considerar la proposición del informe que presenta.

Segundo aspecto, doctora María Isabel, que es muy diferente, que hoy no quisiéramos iniciar con el primer debate, sino que hoy quisiéramos iniciar el debate, porque si vamos a hablar de iniciar el debate, sería iniciar el debate como lo hizo el Senado, pero si nosotros queremos es hoy iniciar el primer debate, obviamente el primer debate lleva consigo la parte concreta de que ya hay una ponencia y que hay una proposición con un informe de ponencia.

Tercero, como estamos es ante un hecho concreto, yo lo interpreto, que lo que ha querido hoy la Comisión es aplicar el artículo 157, o sea iniciar el primer debate, está en discusión la proposición con que termina la ponencia, viene allí un asterisco, hay dos Representantes que no hemos firmado la ponencia y que hemos presentado cada uno en su estilo fundamentos por los cuales no firmo la ponencia, viene entonces la segunda parte, solicitamos que no se presente la proposición del informe de la ponencia, porque como estamos dentro del término, quisiéramos es muy posible que al final estemos todos de acuerdo, a un consenso después de la discusión y terminemos en una sola ponencia, o la otra alternativa que se den dos ponencias.

Yo personalmente creo que todos los que estamos aquí, que somos defensores de los intereses de los usuarios, es que el mayor denominador de nosotros, el punto común es ese, es que nosotros somos unos defensores de los derechos de los usuarios, yo sí hago un llamado para que nos pongamos de acuerdo, porque si se pasa a discutir ahora la proposición con que termina la ponencia, el doctor Plinio Olano y yo, no le he preguntado al doctor Plinio, pero yo votaría no, porque yo no he firmado el documento.

Tengo tres proposiciones aquí, muy puntuales, entonces ustedes lo que tienen que definir y no hay que hacer un esfuerzo, porque ustedes tienen mayoría, lo que tenemos que definir es si usamos las buenas maneras de Congresistas, de Cámara, de Comisión Sexta y llegamos a un entendimiento, o si nos contamos y obviamente se aprueba una proposición que hay de la ponencia y se inicia el debate, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, yo creo que hay suficiente ilustración, al fin y al cabo, considero que vamos a llegar los mismos, sea que lo iniciemos de una forma o lo iniciemos de otra, pero vamos a llegar los mismos, se van a aprobar las proposiciones que están en curso, se les va a dar la oportunidad a los señores que van a ser invitados, de manera que da lo mismo hacerlo ahora que hacerlo más tarde, continúa la discusión sobre la proposición final,

anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?, los que estén con el sí favor levantar la mano.

El Secretario:

10 votos por el sí, señor Presidente.

El Presidente:

Ha sido aprobada la proposición, continúe señor Secretario, que conste que los que estén con el no, levantar la mano.

El Secretario:

5 votos.

El Presidente:

Bueno, entonces queremos aclarar su voto, doctora María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

¿Cuál es la proposición?

El Presidente:

Es el informe con que termina la ponencia.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

No, yo lo voto no, porque realmente, como lo dice la señora Ministra, tengo que ser consistente con lo que estaba diciendo, o sea que vuelvo y abuso de la palabra, o sea me parece que no es justo con los ponentes, me parece que la Comisión no debe asumir este tipo de comportamiento, me parece que no está bien, aquí no estamos pidiendo sino que nos escuchen y que nos oigan y que les den un espacio a los ponentes, no estamos pidiendo absolutamente nada más, de manera pues que por eso voto en contra y clarifico mi voto, doctor Mantilla, usted lo sabe muy bien, que uno puede clarificar los votos.

El Presidente:

El voto de la doctora María Isabel es no, por favor sírvase leer la proposición, señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente, la proposición radicada en el día de ayer es la 053, Invítese al Presidente de la Asociación de Ingenieros Electricistas y Mecánicos, Aciem, doctor Diego Otero, al Presidente de Telecom, doctor Eduardo Pizano de Narváez, a los Representantes legales del Sindicato de Telecom y al Presidente de la Asociación de la Industria Celular de Colombia Asocel, doctor William Jaramillo Gómez, para que el día 7 de diciembre en sesión informal se pronuncie sobre el Proyecto número 047 de 1999 Senado, *por la cual se regula la prestación de los servicios personales de comunicación, PCS, y se dictan otras disposiciones*, presentada a consideración de la Comisión por la Representante, firmado, María Isabel Mejía Marulanda, Santa Fe de Bogotá, D. C., 1º de diciembre de 1999, leída la Proposición número 053, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, tiene la palabra el Representante Darío Saravia.

Honorable Representante Darío Saravia Gómez:

Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con esa proposición, pero en el contenido, no en la fecha, yo sugeriría que oyéramos y citáramos esta tarde, en el día de hoy, entonces dejo esa solicitud.

El Presidente:

Si aprueban la proposición con la modificación de la fecha, se cierra la discusión, ¿la aprueban?

El Secretario:

Queda aprobada, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Luis Carlos Ordosgoitia Santana.

Honorable Representante Luis Carlos Ordosgoitia Santana:

Sí, Presidente, para que nos declaremos en sesión informal, para escuchar a los señores, usted pondrá el tiempo, señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración la proposición del doctor Luis Carlos, en el sentido de declarar la Comisión en Sesión Informal, se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Plinio Olano:

Honorable Representante Plinio E. Olano Becerra:

Señor Presidente, antes de que sometamos esa proposición a discusión, yo le quisiera solicitar que se haga una presentación del proyecto por parte de uno de los ponentes, se escuche al Gobierno y luego si nos declaramos en sesión informal, me parece que ese es el procedimiento lógico para el desarrollo.

El Presidente:

Sí, Representante, pero lo que pasa es que entonces vamos para adelante y ahí sí la Presidencia no, porque era de lo que veníamos discutiendo y entonces ahora sometiendo a consideración o aprobando ustedes la sesión informal, vamos a entrar definitivamente en el debate y a escuchar inicialmente a las personas invitadas y aquí tenemos precisamente al ex Ministro William Jaramillo, sigue abierta la discusión, tiene la palabra el Representante Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Señor Presidente, es para esto, yo estoy de acuerdo con que declaremos la sesión informal, doctor Plinio, escuchemos a las personas que están aquí interesadas en debatir el articulado del proyecto que vamos a entrar a discutir y los escuchemos, porque la manera de que ellos están aquí es porque dice, el artículo tal no es conveniente por estas y estas razones, entonces yo no considero que primero escuchemos al Gobierno, escuchemos primero a las personas, por eso nos declaramos en sesión informal, doctor Plinio.

El Presidente:

Continúa abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente, el Presidente de Telecom está en la Comisión Legal de Cuentas en estos momentos la Secretaria se va a permitir decirle al Subsecretario de la Comisión Sexta que se traslade a la Comisión Legal de Cuentas, que lo necesitamos en el término de la distancia, pero se encuentra presente el doctor William Jaramillo Gómez, Presidente de la Asociación de la Industria Celular de Colombia, el doctor Luis Carlos Ordosgoitia hizo aclaración que la Presidencia de Aciem había invitado a los miembros de la Comisión Sexta y lo escucharon, pero el doctor Carvalho había dicho que incluyéramos a otro Representante.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua (interpelación):

El Presidente de la Cámara de Informática y Telecomunicaciones, a ver si lo podemos hacer llamar a través de la Secretaría, yo no lo conozco,

aquí yo no tengo ningún interés, pero quiero escuchar a personas que son conocedoras del tema, para que nos ilustren sobre la materia, yo no lo conozco, yo no sé cómo se llama.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez (interpelación):

Una claridad referente a lo que dijo el doctor Luis Carlos Ordosgoitia, si aquí efectivamente estuvo el Presidente de Aciem, pero tampoco fue una exposición a profundidad, sino una mención tangencial del sistema, yo creo que en eso hay que hacer la claridad y vino fue a otro tipo de cosas diferentes, a ponerse a la orden en la colaboración desde el punto de vista técnico del sistema, incluso la doctora María Clementina ese día intervino y lo regañó porque preguntó que de parte de quién estaba, desde el punto de vista de los intereses económicos, yo creo que hay que hacer esa claridad, porque no vino a hacer una presentación a profundidad sobre los términos técnicos del sistema.

El Presidente:

Muy bien, tiene la palabra el doctor William Jaramillo.

Doctor William Jaramillo, Presidente de la Asociación de la Industria Celular de Colombia:

Muchas gracias, señor Presidente y honorables Representantes, pues yo hubiese preferido haber tenido la oportunidad de mostrar en el video Vid, en diapositivas, los diferentes puntos de vista en que se apoya la industria celular, para formular algunas observaciones a este proyecto.

En primer lugar, quiero expresarles a ustedes mi testimonio de reconocimiento por darme la oportunidad de hablar en nombre de los operadores de la Industria Celular de Colombia, para hacer algunas observaciones sobre el proyecto, mas no concretamente sobre el articulado, porque no conozco el articulado como salió exactamente de la Comisión de ponentes, el desarrollo del debate, pues seguramente ustedes tendrán la oportunidad de recibir otras observaciones, desde luego, yo no puedo hacerlas en este instante, porque no conozco la ponencia, porque creo que apenas fue distribuida en el día de hoy, pero de todas maneras creo que es importante que se conozcan nuestros puntos de vista, porque deplorablemente y con el perdón del honorable Representante Alonso Acosta Osio, sé que él ha estudiado mucho y el honorable Representante Ordosgoitia y muy posiblemente de todos los que han estado interesados en el tema, pero yo que fui Congresista por tantos años, senador, compañero suyo, señor Presidente, sé que los Congresistas no nos especializamos en todos los temas, eso es absolutamente imposible, por eso es importante lo que ustedes están haciendo en el día de hoy al permitir que distintas opiniones sobre este tema que es bastante controversial se presenten en el seno de la Comisión con la finalidad de que los honorables Representantes juzguen los distintos aspectos del proyecto, la conveniencia del mismo y las finalidades que persigue.

Aquí en primer lugar valdría la pena casi como para ponerle piso al debate, hacer un poco de antecedentes, en esta Comisión se discutió la Ley 37 de 1993 prolijamente, además hubo casi interminables sesiones podríamos decir, porque en ese entonces se trataba de implantar el servicio innecesariamente la discusión tenía que ser muy extensa, ese proyecto se debatió durante muchísimos meses, aquí yo me acuerdo en unas jornadas que tomaban 6, 7, 8, 10 horas, desde

luego entiendo perfectamente que no va a tener la misma discusión este proyecto, por lo que ya se ha avanzado, o por lo que muchos se han enterado, yo mismo envié un documento a los honorables Representantes en los términos más sencillos posibles, no refiriéndome concretamente al articulado del proyecto, sino estableciendo lo que había sido la implantación de la telefonía móvil celular en Colombia y la evolución de la telefonía móvil celular y la incidencia que puede tener este proyecto de PCS, sobre el desenvolvimiento del negocio.

Como ustedes recordarán, en Colombia cuando se implementó la telefonía móvil celular, cuando ustedes en esta Comisión aprobaron la Ley 37, existía un sistema de telecomunicaciones cerrado, o sea, prevalecía todavía el modelo antiguo que por muchos años prevaleció en América Latina, que inclusive impedía la participación de la inversión extranjera en el sector de las telecomunicaciones, eso hacía parte desde luego de la filosofía imperante en todo el contexto de América Latina y para poder entrar por el proceso de apertura de las telecomunicaciones era absolutamente necesario que se permitiera la participación de la inversión extranjera y del crédito externo para desarrollar las nuevas empresas de telecomunicaciones, existe un fallo del Consejo de Estado en donde estableció una condición entre el Decreto-ley 1900 de 1990, prohibía la inversión extranjera y la Ley 9ª de 1991, que permitió la inversión extranjera en todos los sectores de la economía con algunas restricciones manuales de telecomunicaciones, por eso era absolutamente imprescindible que la Ley 37 superara esa contradicción entre las dos leyes, para hacer términos sencillos y así se hizo permitiendo la inversión extranjera en la telefonía móvil celular y en otras actividades que en ese momento se restringiendo para la televisión.

Pero aquí y más adelante me voy a referir al tema, hay un aspecto esencial, la inversión extranjera era imprescindible, porque era absolutamente imposible que en el país la inversión extranjera y el crédito externo que en el país, en esos momentos la banca pudiese atender al desarrollo de un sector de tecnología de punta como es la telefonía móvil celular con sus recursos y que los inversionistas nacionales también lo pudieran hacer y además porque la inversión extranjera es fundamental para efecto de transferencia de tecnología, por eso la Ley 37 permitió que hubiese inversión extranjera en este tipo de actividades, en todas las actividades de telecomunicaciones reservándose, después se levantó para el desarrollo del servicio de televisión que está regulado desde luego por otra ley.

Posteriormente, como ustedes lo deben recordar, expidieron otras leyes que hacen o que complementan una que fue tramitada simultáneamente, la Ley 80 de 1993, es importante citarla, porque precisamente sobre este proyecto la Ley 80 de 1993, que era del nuevo Estatuto de Contratación no permitía la subasta que es una de las propuestas que se hacen en este proyecto, sino la licitación a la que estamos acostumbrados, o al que estamos acostumbrados todavía con un proponente o varios proponentes desde luego con una oferta única y la Ley 142 de Servicios Públicos Domiciliarios, que también ustedes han venido modificando que era la que regulaba todos los servicios públicos domiciliarios y que cobija en parte algunos aspectos de la telefonía móvil a

pesar de no ser un servicio domiciliario, en enero de 1994 el Gobierno otorgó las licencias para las concesiones para la prestación del servicio de telefonía móvil celular en tres áreas de servicios, el proyecto que actualmente está en discusión reproduce exactamente las mismas tres áreas de servicio, dos operadores por área y aquí con todo respecto quiero decir que se ha hablado insistentemente del tema del monopolio, yo diría que tal vez duopolio y que no hay competencia, si hay competencia y ha sido bien intensa y cuando me refiera al tema de tarifas demostraré aquí con los cuadros que ustedes también tienen allí y con otros estudios adicionales cómo sí ha existido una competencia intensa en el sector, más intenso de lo que se piensa y por eso los operadores de celular han realizado inversiones cuantiosísimas para atender al desarrollo de esa competencia, se estableció y esto también es importante, el standard AMS, un standard que en ese momento en el mundo era el standard americano, deplorablemente por la falta del video Vid, no me voy a detener dando la explicación técnica, pero voy a tratar de ser sencillo.

El standard en que se prestaba el servicio en los Estados Unidos y en la mayoría de los países de América Latina, hay que tener en cuenta que la tecnología en este sector de telecomunicaciones evoluciona con una velocidad impresionante, el Ministerio en aquel entonces tenía dos alternativas, o adoptar el standard AMS bajo la tecnología analógica, que era la que prevalecía en los Estados Unidos y en América Latina con algunas excepciones, tal vez Chile y la tecnología GSM, que era el europeo, pero se llegó a la conclusión de que había que adoptar o que era preferible adoptar la tecnología analógica, porque por efecto del *rouming* internacional o la interconexión, la compatibilidad de esta tecnología permitía que se pudiera hacer interconexión con todos los otros países que tuviesen telefonía celular bajo ese standard analógico.

Lógicamente por esos días y de acuerdo con la evolución a que me he referido de la tecnología, se hablaba ya de la tecnología digital, que es la segunda generación de la telefonía celular y que para hacerlo también en forma sencilla es más eficiente porque permite además la reutilización de las frecuencias, las frecuencias es el recurso escaso, porque es el espectro electromagnético que es agotable, que es también importante que se analice en desarrollo de este proyecto, porque más adelante voy a referirme al IMT 2000 que es la tercera generación de la telefonía celular, el Ministerio entraba en un dilema que era establecer el sistema analógico y aquí se explicó, o permitir los dos sistemas, aunque el digital todavía en ese momento no se daba como una tecnología segura, sin embargo se adoptó que se permitiera la prestación del servicio analógico y que el digital se permitiera simultáneamente el que quisiera hacerlo, pero naturalmente se establecieron unos plazos para que la red colombiana fuera totalmente digitalizada o que se permitiera la prestación del servicio analógico y que el digital se permitiera simultáneamente el que quisiera hacerlo era naturalmente se establecieron unos plazos para que la red colombiana fuera totalmente digitalizada, aquí vale la pena tener en cuenta este punto de vista porque como voy a explicarlo se ha dicho mucho que el sistema PCS, que se pretende implementar en los momentos actuales, es un sistema completamente distinto, más eficiente,

más económico que la telefonía celular digital, que es la que hoy se presta en Colombia.

Los operadores colombianos, aun los que empezaron con el sistema analógico, rápidamente evolucionaron al digital, porque la tecnología ya comprobada ofreció esas garantías y hoy, por eso lo he dicho tantas veces, no por mucho madrugar amanece más temprano, a pesar de que Colombia fue uno de los países de América Latina, uno de los últimos en entrar a prestar el servicio de telefonía celular lo favoreció el hecho de que la tecnología digital era desarrollarla luego de la analógica, era una tecnología de segunda generación y por eso los servicios de telefonía celular en Colombia digitalizados totalmente hoy en día ofrecen ventajas significativas frente a los que se prestan en muchos países de América Latina y aún sorprendamos en los propios Estados Unidos, porque los Estados Unidos que empezaron primero tienen redes en su gran mayoría analógicas que no le permiten soportar servicios complementarios como este que nos estamos refiriendo del PCS.

El crecimiento del mercado celular en el mundo desde luego, ha sido vertiginoso, en algunos de los estudios se han remitido a los honorables Representantes de la Comisión Sexta, aparece esa evolución y además se muestra como se estima que a partir del año 2010 la telefonía móvil celular va a superar totalmente a la telefonía fija, diría se va a sustituir, yo siempre he dicho que son dos servicios complementarios, pero desde luego el proceso acelerado que se ha dado en el mundo es hacia la sustitución, y es lógico de la telefonía alámbrica por la telefonía móvil.

En este gráfico que deplorablemente como digo, se muestra exactamente cuál es la tendencia y cómo en el año 2010 el celular sustituirá a los servicios fijos, eso lógicamente también trae consigo el que con la masificación, o sea, las economías de escala, las tarifas tendrán que caer fundamentalmente, pero a eso también me voy a referir cuando entre al tema de tarifas, eso requiere traspasar un umbral que está más o menos tasado para masificación en los Estados Unidos y en los países europeos, que significa que la penetración en el mercado debe ser de 10%, o sea 10 abonados por cada 100 habitantes.

En los Estados Unidos, por ejemplo, para una población de 260 millones de habitantes, la penetración hoy del celular es del 22%, hoy debe ser un poco más alta, porque estos datos son de 1998, pero entonces aquí quisiera muy sucintamente, honorables Representantes, entrar a despegar algunos equívocos que existen en la opinión pública en torno de la telefonía móvil celular. En primer lugar, se ha dicho que el PCS es una innovación tecnológica en Colombia, yo con todo respeto discrepo de ese punto, porque el PCS es exactamente lo mismo que la telefonía celular digital, es decir, no existe ninguna diferencia entre el sistema PCS tal como está concebido en este proyecto y desde luego en Colombia con la telefonía celular digital, es más, en los Estados Unidos se llama PCS y se puso ese nombre como se puso en Inglaterra PC por diferenciar algo, en los Estados Unidos se llama PCS, para diferenciarlo del servicio que actualmente se presta, que es el analógico, como dije en principio esas tecnologías no permiten soportar algunos servicios que hoy prestan los celulares colombianos, es de ir de hecho, oígase bien honorables Representantes, de hecho los celulares hoy en

Colombia prestan el servicio PCS en otra banda de frecuencias, es decir, en los Estados Unidos asignaron la frecuencia de 1900 para el celular PCS, o sea para el celular digital y los que están prestando el servicio es la banda de 800 megahertz, en Colombia los actuales operadores celulares digitales están prestando el servicio en la banda de 800.

Pero como bien lo decía en uno de los debates en el Senado de la República uno de los mejores expertos internacionales en telefonía celular, usted con su teléfono puede ir a los Estados Unidos y le funciona en la banda de 800 o en la banda de 1900, o sea, para cualquiera de las dos frecuencias, lo que pasa es que el analógico, la tecnología analógica que es la de primera generación que no es la de Colombia, que sí es la de los Estados Unidos, la tecnología analógica no puede soportarle ni permitirle prestar una serie de servicios que tenemos hoy en Colombia, como llamada en espera, correo electrónico, transferencia de datos, que ya están prestando los operadores celulares digitales en Colombia, es decir, desde el punto de vista de la concepción de este proyecto no existe ninguna diferencia entre lo que haría el PCS, como se denomina en el proyecto y lo que hoy están haciendo los celulares, porque su tecnología es de segunda generación o sea la digital, o sea que lo que están haciendo en los Estados Unidos es el tránsito de la tecnología analógica a la digital, para prestar los mismos servicios que en Colombia se están prestando y aún más la concepción y esto para volverme a referir a lo de la nueva tecnología, lo de la innovación tecnológica, la concepción que todos los organismos internacionales y la UIT, que todos los expertos le atribuyen al PCS no es que sea una innovación tecnológica, ni una nueva generación de la telefonía móvil celular, es la misma, lo que define como PCS, por parte de los expertos y aquí lo dirán ustedes mis colegas de la Asociación Colombiana de Ingenieros, de los de Aciem y demás, es que el PCS es un concepto de servicio, no una nueva tecnología, que es uno de los equívocos que han venido circulando, tal vez por falta de información, por ejemplo la Aciem como define el PCS, dice, desde el punto de vista de servicios ofrecidos no existiendo ninguna diferencia, la UIT define al celular PCS como un conjunto de capacidades que permiten una combinación de movilidad terminal, movilidad personal y manejo del perfil de servicio, es decir, es lo mismo que celular digital el que tenemos en Colombia.

La TIA define al PCS como un conjunto de capacidades que permite combinación de servicios de movilidad terminal y movilidad personal, o sea, que es celular digital, la SIN define al celular PCS como un conjunto de capacidades que permiten alguna combinación de movilidad terminal, personal y manejo del perfil de servicios, o sea, que es celular digital y la Cintel, que es el Comité de Información de Telecomunicaciones, dice, en principio se establecieron algunos factores diferenciadores entre la telefonía móvil celular y el PCS, pero desde el punto de vista de los servicios no hay diferencia, ambas modalidades poseen potenciales para el desarrollo de servicios que compiten nuevos y diversificados, o sea honorables Representantes, desde el punto de vista tecnológico, el que denominamos servicio PCS en Colombia, no representa ninguna innovación, como se ha querido hacer aparecer en algunas informaciones de prensa posiblemente equi-

voadas, frente a la tecnología analógica que impera en los Estados Unidos, porque eso sí han logrado digitalizar un 20%, pero sigue siendo el servicio análogo y a muchos países de América Latina, que entraron primero que Colombia, desde luego sí existe esa diferencia, pero aquí el PCS tal como lo define el proyecto y tal como está concebido para la prestación del servicio es simplemente un celular digital, equivalente a los celulares digitales que hoy están prestando el servicio en Colombia.

El otro aspecto que es pertinente tener en cuenta, honorables Representantes, y que responde tal vez a otra confusión es el de las tarifas, se dice, es que con el PCS vamos a quebrar impresionantemente las tarifas, las telefonías de telefonía móvil celular, como las de cualquier producto diría yo, mucho más en esté, donde las inversiones para amortizar son muy altas, dependen de las economías de escala, es decir, que a un mayor volumen de prestación de abonados en servicio y de penetración, ahora me refería que la penetración para un quiebre ostensible de tarifas implica el de 10 abonados por cada 100 habitantes.

En una economía de escala se pueden quebrar esas tarifas significativamente, pero pensé por el hecho de que se les ponga una competencia a los actuales operadores de telefonía móvil celular, no se les van a caer las tarifas, yo con todo respeto tengo que anotar eso deplorablemente, pues la Ministra se fue, pero se lo he anotado en varias ocasiones al Ministerio y ustedes tienen una serie de reflexiones en el documento que les fue remitido en donde se demuestra también en términos sencillos que no es tan viable, por el hecho de introducir competencia quebrar las tarifas de la prestación de los servicios al usuario por los actuales operadores celulares, porque depende básicamente de la masificación y de la penetración y de esas economías de escala que podrían verse deterioradas con el ingreso prematuro del servicio denominado PCS, repito, celular digital, con los operadores celulares actuales.

Se ha dicho mucho que la tarifa de los celulares es la más alta del mundo, pues no honorables Representantes, la tarifa de los operadores celulares en la actualidad está por debajo de la media latinoamericana, no sé si en el estudio que les remití, que está en sus manos, incluí este cuadro, pero ahí está claramente demostrado que esas tarifas están por debajo del promedio de América Latina, por ejemplo comparando algunas, en el año de 1998 y son inferiores, tendríamos que Celumóvil tiene un promedio de 31 centavos de dólar por minuto, CTI Argentina, 31 centavos de dólar, Movicon Argentina, 35 centavos de dólar, Telefónica de Argentina 37 centavos de dólar, y Telefónica del Perú 31 centavos de dólar, esto lógicamente muestra que el tema de que las tarifas de Colombia son las más altas de todo el continente e indudablemente habrá algunas más reducidas en los Estados Unidos, pero es que nosotros no nos podemos comparar en un mercado de 38 millones de personas, con una distribución del ingreso bien desigual y con un ingreso per cápita 10 veces inferior al de los Estados Unidos, no podemos comparar los dos mercados de ninguna manera, porque sería exabrupto, los Estados Unidos lógicamente las economías de escala, para cualquier producto son absolutamente importantes.

También ya no un estudio de Asocel, sino del famoso Yankee Group, pues habría sido muy importante que ustedes vieran estos gráficos en

donde se demuestra totalmente la declinación de las tarifas en el caso colombiano, ese no está incluido honorables Representantes deplorablemente ahí, pero donde está incluido que el promedio de tarifas por región es comparable en su declinación aun con las tarifas de Norteamérica, cuando hablo de Norteamérica hablo de los Estados Unidos y el Canadá y que el proceso de declinación de esas tarifas a pesar de ser Colombia o de llevar los operadores colombianos, apenas 5 años de operación han declinado ostensiblemente, yo podría con mucho gusto dejar esto para estudio de los honorables Representantes, porque no quiero fatigarlos, pero era absolutamente importante señalar que otro equívoco, ayer por ejemplo vi en el diario *Portafolio*, no sé si tiene algún interés personal, pero vi un informe que no me gustó, no me gustó porque es totalmente salido de la realidad, salido de la realidad hasta el punto de que estaba hablando de tarifas en Colombia de 71 centavos y en Nueva York también de 71 centavos y que habían logrado bajar con el ingreso del PCS y vuelvo a repetirles, el tema no es PCS aquí, porque aquí es celular digital simplemente, en los Estados Unidos sí al hacer tránsito del analógico al digital le permite una mayor reutilización de las frecuencias y una más eficiente utilización del espectro electromagnético.

El otro aspecto que es importante tener en cuenta es el del tema de la exclusividad, que también con todo respeto quiero referirme a él, honorables Representantes, porque he escuchado muchos equívocos también en la prensa, en el sentido de que como la exclusividad terminó, entonces es urgente el proyecto de PCS para introducirle competencia a la telefonía móvil celular digital, resulta que los contratos de concesión no decían eso, aquí está la doctora de Hortúa, que en ese entonces era mi asesora en el Ministerio, por fortuna el Ministerio de Comunicaciones tiene el mismo asesor que tuve yo como asesor principal, de manera que tenemos menos riesgos de equivocarnos, o de equivocarnos dos veces, en los contratos de concesión se dijo que después del 5º año de puesta en marcha de la telefonía celular en Colombia, si la tecnología lo permitía el Ministerio podrá otorgar otras concesiones para competir con los operadores celulares actuales, no es convulsivo, es optativo si el Ministerio considera que es oportuno, si el mercado es un mercado amplio y se ha desenvuelto como estaba previsto inicialmente, pues el Ministerio puede hacerlo desde luego, nadie está cuestionando que pueda o no pueda, los contratos así lo señalan, pero también se ha dicho erróneamente por la prensa que es obligación del Ministerio y que la urgencia de este proyecto nace precisamente de esa obligación del Ministerio de introducir competencia, eso no es así, es más, los antecedentes hablaban en las discusiones preliminares con los propios ponentes, con los distintos proponentes, que era preciso realizar un estudio de mercado, como realmente quedó consagrado en una de las modificaciones que el Senado le introdujo al artículo 11 del proyecto inicial del Ministerio.

Y se ha hablado también del abuso de los operadores celulares, de su posición dominante, lo de la posición dominante es una cosa discutible porque, como bien se decía en esta semana, cuando se discutían los temas atinentes a ISA y a los proyectos del sector eléctrico, la posición dominante en Colombia es muchas veces una

posición natural, aquí puede o no existir posición dominante porque la ley lo estableció así, un duopolio en la prestación del servicio, en competencia desde luego, lo que es censurable es el abuso de la posición dominante y aquí no ha habido ningún abuso de esa posición dominante, honorable Representante, porque eso queda demostrado, primero con el tema de tarifas y segundo con la competencia intensa que ustedes ven todos los días que se presenta entre los operadores celulares, los operadores celulares por el contrario lo que realizaron fue un colosal esfuerzo que los ha llevado a la situación crítica y económica que hoy tienen por haber realizado ese esfuerzo de competencia entre ellos de modernización de la red al digitalizarla con la tecnología digital y de penetración.

En los gráficos, tienen ustedes un gráfico allí que es muy significativo, que es el de la penetración celular frente a los años de operación en Colombia y encuentran que en el año 1997, cuando el entorno económico en Colombia no había cambiado tan radicalmente la penetración de Colombia, después de 4 años de operaciones estaba en el 4.5, es decir, cuatro y medio dólares abonados por 100 habitantes, todavía muy lejos, desde luego del umbral del 10%, que es el de la masificación, pero si se comparara con los años de operación de los demás países, solamente Argentina lo sobrepasaba en un punto y medio, pero después de 8 años de operación, otros países, inclusive como Brasil, México, Perú y desde luego Ecuador, por ser un país más pobre estaban en penetraciones sumamente reducidas frente a lo que Colombia había alcanzado, pero lógicamente esto que significó un esfuerzo de inversión gigantesco, para los operadores celulares y recojo un poco las palabras que en el comienzo expresara la honorable Representante María Isabel Mejía.

Es que la situación de los operadores celulares, en materia económica y financiera, es dramática, por qué, porque el entorno económico cambió, cuando se hizo esta licitación de telefonía móvil celular, tal vez refiriéndome a lo que decía el honorable Representante Mauro Tapias en el marco de una apertura y desglobalización había unas condiciones económicas completamente distintas, nuestro producto interno bruto estaba creciendo al 6.5%, hoy los más optimistas atribuyen que el productor interno bruto este año declinara en un 3.8%, los más optimistas y los más expertos, como suele ser Fedesarrollo, decir que la diferencia es dramática, una diferencia de 10 puntos de crecimiento en el entorno de la economía, que son 3.8% para abajo y 6.2 para arriba, entonces los operadores celulares, lógicamente tenían un entorno económico completamente distinto del de hoy y por eso como también lo ven ustedes en este cuadro, que está reproducido en el informe que les fue remitido, las tendencias de crecimiento de los primeros años fueron gigantescas, pero esa tendencia se ha venido quebrando a raíz de la recesión económica que se presentó a partir del año 1998 y eso se traduce tanto en el número de terminales activados, como en el número de llamadas procesadas, este cuadro sí no está a disposición de ustedes, pero lo remitiré con mucho gusto, en donde se demuestra que a partir del 3 trimestre del 98, es decir coincidiendo con la recesión bajó ostensiblemente el número de llamadas procesadas y se compara con tiempo al aire que mantienen los usuarios, la reducción todavía es mucho más grande y entonces vuelvo a

llamar la atención de los honorables Representantes sobre un punto, será por falta de competencia o será por coincidencia del inicio de la recesión que se produjo esta caída tan abrupta, será por abusos de los celulares, no, la coincidencia es tal que todo parte del tercer trimestre de 1998, momento en el cual se inició la recesión en el país.

Ahora bien, esto se traduce, como ustedes bien saben, los operadores celulares pagan el 5% de sus ingresos al Ministerio de Comunicaciones, para el Fondo de Comunicaciones, ahora en este proyecto hay un cambio, que lo explicará desde luego, mi distinguido amigo el doctor Eduardo Pizano, porque él fue el que introdujo ese artículo nuevo en el Senado de la República, pero más por la concesión que por el 5%, no sé cómo estará en la ponencia Eduardo, pero de todas maneras cambia un poco.

El Ministerio recibió además de los ingresos de concesión, recibe el 5% de participación en los ingresos netos de los operadores celulares, las caídas de los ingresos del Ministerio también se ilustran en este gráfico que hubiese querido mostrar en video, a partir también del 3 trimestre del 98, a niveles ya hasta preocupantes, preocupantes porque el Fondo de Comunicaciones utiliza, como lo utilizó para el plan Compartel para la telefonía social, es decir, para eliminar los inmensos desequilibrios que hoy existen entre las áreas urbanas más desarrolladas que tienen telecomunicaciones y las zonas rurales y las zonas suburbanas y aun muchas poblaciones urbanas en que la desigualdad es muy ostensible.

Esa caída de los ingresos necesariamente está demostrando también que el negocio no es como están diciendo, porque una caída abrupta a esos ingresos del Ministerio es una caída abrupta de los ingresos de los operadores celulares y esto se manifiesta en que, en la situación económica y por eso es que hemos sostenido que no nos parece la oportunidad de introducir, como lo señalaba atinadamente la honorable Representante María Isabel Mejía, no es el momento oportuno para introducirles más competencia a los operadores celulares digitales, además porque no se trata de ninguna innovación tecnológica, es exactamente lo mismo, es telefonía celular digital lo que vamos a implantar aquí por un plazo de tres años, mientras entra el IMT 2000.

En los cuadros que ustedes tienen allí se ha hecho una comparación económica del sector con corte al 31 de diciembre de 1998, los activos de los operadores celulares y eso demuestra el esfuerzo gigantesco que se ha hecho, alcanzaban 4 billones 900 mil millones de pesos, el patrimonio era de 850 mil millones, esto qué significa, a lo que me refería en principio, este es un sector que por su alta densidad de capital, para desarrollarse requería además inversión extranjera y desde luego capital nacional, crédito que no se podía obtener en los mercados internos, porque nuestra banca no está en condiciones de financiar estos montos y estas cuantías, entonces hubo que apelar al crédito externo no por improvisación, no por gusto, sino porque la banca nacional no estaba en condiciones de otorgar los recursos de prestar esos recursos para el desarrollo de este sector, porque no disponía de ellos, por eso aparece también en uno de los cuadros un altísimo endeudamiento del sector, pasivos totales 4 billones 230 mil millones de pesos, frente a un pasivo financiero, el pasivo financiero es el que quiero llamar la atención de

ustedes, porque ese es un pasivo generalmente de corto plazo de 2 billones 702.383 pesos.

Yo les doy una cifra, los pasivos totales en dólares, si fuéramos a convertir a la tasa representativa del mercado actual, equivaldrían a 2.162 millones de dólares, estamos hablando de un crédito de contingencia con el Fondo Monetario Internacional de 2.500 millones de dólares, fijense ustedes que esto equivale casi al 86% del crédito de contingencia del Fondo Monetario Internacional, una sola empresa perdió 520 mil millones de pesos hasta septiembre del 99 y estima perder 1.1 billón de pesos colombianos, que es más o igual a todo lo que perdió el sector financiero el año pasado, entonces esa es la preocupación.

Honorable Representante Oscar Sánchez Franco (interpelación):

Discúlpeme que lo interrumpa, pido el favor que concrete su intervención, tenemos plenaria enseguida, porque definitivamente sí va a haber plenaria y le hemos permitido sin límite de tiempo y hay otras personas que van a intervenir, le ruego que me disculpe.

Doctor William Jaramillo:

Con mucho gusto, lo que pasa es como yo fui tantos años Parlamentario, me acostumbré hablar largo, como todos ustedes, les ruego que me disculpen, voy a tratar de redondear, este no es un tema tan simple como para explicarlo en breves momentos, pero entonces les digo simplemente que equivale el solo endeudamiento, los pasivos del sector al 86% del crédito de contingencia del Fondo Monetario Internacional y ahí nace mi muy cordial y respetuosa observación al Ministerio y al Gobierno de que este no es el momento oportuno para introducirles competencia a los actuales operadores celulares.

Hay que tener en cuenta además, ahora sí voy a la carrera, esta es una industria que genera 4.830 empleos directos y 8.962 indirectos, o sea 13.792 empleos, 13.792 empleos que dada su situación económica y financiera y nuevos competidores que se van a despedazar por un ponqué más reducido a raíz de la recesión, porque es que por el hecho de que uno meta competencia no quiere decir que le crezca el mercado, si estamos en una economía en recesión, pues no hay consumo y si no hay consumo vamos a meter más operadores para competir, ya no por el mismo ponqué sino por un ponquecito a centavo, como decían las señoras cuando se les quemaba a la salida del horno.

Ya dije entonces y no me voy a detener, que no existe ninguna diferencia y que la observación que nosotros hacemos respetuosamente, es necesario reconocer que la señora Ministra aceptó y ustedes lo van a mirar en el artículo 11, el que una vez que se expida la ley, se contratará una banca de inversión con la finalidad de que estudie la oportunidad y la conveniencia de establecer el servicio y además de allí saldría el valor para el precio de la subasta.

No existiendo esa diferencia es necesario volver a lo que dije en principio, entre lo que Sicons es una tecnología nueva, también han oído ustedes mencionar que como lo decían los que han estudiado el proyecto, el Ministerio reservó unas frecuencias para una nueva tecnología que se llama tecnología IMT 2000, International Movil Telecommunication, que es una tecnología que es la tercera generación de la telefonía móvil celular, esa sí es distinta desde luego de la digital y al PCS

y pues desde luego mucho más que el analógico, esa es una tecnología que va a permitir la globalización de las telecomunicaciones inalámbricas y que se estima que estará disponible a finales del 2001, puede que lo esté antes, pero que quiero llamar la atención en este punto, su desarrollo no ha sido implementado todavía, porque en investigación, desarrollo y tecnología, todos los que están en esta área, invirtieron sumas cuantiosísimas para desarrollar esas tecnologías y no es porque no esté la tecnología disponible en este momento, sino por lo mismo que yo he argumentado en relación con este proyecto.

Porque la OIT ha dicho bueno, tenemos que ver cómo nos distribuimos las cargas para no quebrar a quienes invirtieron tanto dinero en el desarrollo de esas nuevas tecnologías, es exactamente lo mismo que pasa con este proyecto, decir bueno, porque queremos introducir competencia entonces no importa que se quiebrén unos y otros y en eso se ha puesto también el ejemplo de América Latina que es totalmente equivocado, cuando se otorgaron las concesiones de PCS en América Latina, honorables Representantes, en tres países, México, Chile, Argentina, se hizo mucho tiempo después de la iniciación de la prestación del servicio de la telefonía móvil celular, allí era analógico en esos países el servicio, sin embargo, en Argentina pudieron entrar a la licitación.

El Presidente Oscar Sánchez:

Por favor, doctor William, concretarse.

Doctor William Jaramillo:

Señor Presidente, yo estoy concretando.

El Presidente Oscar Sánchez:

No me parece, doctor William, porque se está regresando al comienzo de su intervención.

Doctor William Jaramillo:

No, con todo respeto señor Presidente, que aquí se iban a dar unos datos, pero desde luego, si usted quiere que termine, termino ya, no tengo ningún inconveniente.

El Presidente Oscar Sánchez:

Le agradecería, doctor William, porque no tenemos el tiempo necesario, si hacemos otro debate, otro día lo invitamos con mucho gusto.

Doctor William Jaramillo:

Con todo respeto, señor Presidente, yo le quiero decir, además porque lo conozco a usted hace muchos años, que no era lo usual en el Congreso, pero si usted gusta con mucho gusto, bueno ya me dijo, simplemente yo quería decir entonces sin que tenga ni siquiera desarrollada la mitad de la intervención, que no considero oportuno que se le introduzca una competencia a quien ha hecho un esfuerzo sumamente grande y que está en unas condiciones económicas como son los operadores celulares, en unas condiciones económicas sumamente precarias, no por ineficiencia como se ha sostenido en algunas fuentes oficiales equivocadamente, sino porque cambió, como les cambió el entorno económico a todos los empresarios colombianos.

Y en segundo lugar, que sería preferible, porque ustedes van a estar abocados a ese tema, desde el punto de vista de la inversión extranjera, que tanto se invoca para este proyecto, flujo de inversión extranjera, que sería preferible que se aprobara primero en el Congreso de la República, la ley marco de telecomunicaciones, que según ha dicho el Ministerio está lista para ser presentada, hay en

la guía, en la presentación, si usted me lo hubiera permitido una serie de argumentos, que no son míos, que son del Ministerio, del asesor del Ministerio, del asesor Felipe Tovar, argumentos que ha difundido ampliamente sobre la urgencia de la Ley General de Telecomunicaciones, pero simplemente yo podría agregar esto a los argumentos del doctor Tobar, el asesor del Ministerio de Comunicaciones, es que además tal como está concebida la Ley General de Telecomunicaciones, cambia las reglas del juego para todos los operadores actuales, aun para los de PCS y entonces cabría hacerse una pregunta desde el punto de vista de la inversión extranjera, en un país donde tenemos elementos de violencia tan colosales, como los que conocemos aquí, para qué me voy a detener en eso y en donde los inversionistas extranjeros tienen poca confianza, incluye porque las agencias calificadoras de riesgos ya nos bajaron nuestra calificación, en un país en donde la gente no sabe cuáles son las reglas del juego, si esas reglas del juego van a ser estables o no, va a venir flujo de inversiones extranjeras, yo temo mucho, señor Presidente que no, yo le agradezco mucho a la Comisión Sexta, deploro que hayan tenido tan poco tiempo para haber debatido otros aspectos que tenía aquí, algunos están consignados en el estudio, gracias señor Presidente.

El Presidente, Oscar Sánchez:

Con mucho gusto doctor William Jaramillo, le agradecemos mucho su intervención y esperamos invitarlo para otra oportunidad, a continuación tiene la palabra el doctor Eduardo Pizano, Presidente de Telecom.

Doctor Eduardo Pizano, Presidente de Telecom:

Gracias señor Presidente, un saludo a la señora Ministra, Viceministro, doctor William Jaramillo, honorables Representantes, quizá sea una cosa muy corta, yo me vuelvo a encontrar después de 6 años con el doctor William Jaramillo, que en ese momento era el Ministro de Comunicaciones y yo fui el ponente de la Ley de Telefonía Celular en el Senado de la República como Senador y se aprobó la Ley y salieron adelante los celulares y yo creo que un poco en la reflexión que ustedes se tienen que hacer, si me permiten sugerirlo con el debido respeto o con la experiencia de haber sido ponente de esa ley, por ser en este momento el Presidente de Telecom, yo sí quisiera hacerles una serie de razonamientos, respetando que cada cual tiene su libertad de pensar y obviamente confiando en que cada uno de ustedes votará de acuerdo con su conciencia.

Lo primero que hay que decir es, ponerle un tatequieto a la apertura en cualquier sector de las telecomunicaciones y más en esto, a mí me parece un error crítico y se los digo abiertamente, el mundo de la tecnología está avanzando a unas velocidades aterradoras y al avanzar esas velocidades aterradoras, el que se quede atrás se queda atrás sin productividad, si un negocio de estos de telecomunicaciones, un país se somete a tener una tecnología de segunda clase, su economía será de segunda clase y si su economía es de segunda clase su empleo será de segunda clase, su ingreso será de segunda clase y su calidad de vida no será de segunda clase, sino de tercera clase, entonces ojo con eso, señores Representantes, yo creo que el país tiene que analizar críticamente este tipo de situaciones y saber que ese es un ponderado que tiene que tener en cuenta hacia el

futuro, proteger situaciones de hecho, situaciones creadas, vienen esas consecuencias para un país y a mí me parece que los señores Representantes, cuando se habla de este tema de abrir o cerrar tecnologías, pues es un tema que hay que tener en cuenta, que hay casos en que se justifica, bueno, analíenlos, pero el punto de fondo es qué es lo que se requiere hacer aquí.

En 1993 se abren dos concesiones por cada una de las áreas en el país, se inicia un proceso de competencia, se empiezan a dar unos precios, a mi manera de ver sumamente elevados y obedecen a dos cosas. Lo primero, absurdamente los operadores pagaron unos precios demasiado altos por las licencias, lo hicieron voluntariamente, el entonces Ministro de Comunicaciones, doctor William Jaramillo, abre una licitación, se matriculan para reunir todos los requerimientos técnicos, económicos, y viene la pugna por la licitación, que meten en un sobre cerrado, cada operador o cada licitante era absolutamente autónomo para meter en el sobre el valor que quisiera y ellos autónomamente sin ninguna exigencia por parte del Gobierno Nacional, metieron unos valores que superaron los 1.000 millones de dólares sumados todos.

Entonces la pregunta es, arranca la licitación, esa plata que inicialmente se había hablado que iba para el sector de telecomunicaciones no acabó yéndose, la gran mayoría para el sector de telecomunicaciones, pero bueno, esa es otra historia.

Arrancan las frecuencias, el mismo contrato de concesión establecía que el Ministerio de Comunicaciones a partir del quinto año, eso lo firmaron todos los representantes legales de las empresas, de la ejecución del contrato, si la tecnología lo permite podría otorgar concesiones a otros operadores para competir con el concesionario. ¿Quieren que les cuente una cosa? Eso era un saludo a la bandera, ¿y quieren que les cuente por qué? Porque todas las frecuencias de la tecnología celular, o sea, todas las que estaban entre la banda de 800 o 900, todas se las entregaron a los actuales operadores, sin dejar espacio para que un futuro operador pudiera competir en la banda de 800, eso obliga al Gobierno Nacional a tener que abrir, si quiere competencia en telefonía inalámbrica móvil, a buscar las frecuencias del PCS, para poderse abrir.

No es una nueva tecnología, es una tecnología que viene desde hace 4 o 5 años en el mercado, es un sistema, muy bien lo dice el doctor William Jaramillo, que la gran diferencia en Estados Unidos fue el cambio de pasar de una tecnología análoga a una digital, no crean que se están haciendo un favor al pasar a la digital, al país los operadores celulares se están haciendo un beneficio propio, porque las redes que tienen que construir, son mucho más, o sea, las capacidades para manejar el actual tráfico de voz, si se hubieran mantenido como empresas totalmente análogas, no lo hubieran podido pasar.

La digitalización lo que permite es comprimir las señales y al comprimir las señales utilizar el mismo ancho, para poder pasar esas mismas señales, pero comprimidas, entonces no es un favor a Colombia, tener unas líneas digitales.

El PCS, obviamente, es una tecnología ya de segunda generación digitalizado, ya no se hablará nunca, ni se hablará jamás, de PCS análogo, porque el PCS por esencia es digital.

Mi opinión personal y en eso no he conversado yo con la Ministra acerca del tema, yo considero y lo digo con todo respeto, porque quien incluyó eso es sinvergüencería incluir un párrafo que diga, para preservar un ambiente de sana competencia al valor, al fijar el valor mínimo de cada concesión el Ministerio de Comunicaciones atenderá el principio del equilibrio económico con los operadores de telefonía móvil celular.

Este proyecto entró creando dos bandas en el país, se les dio gusto a los celulares, en el transcurso de la Comisión de Senado a Plenaria, les fueron dando gusto con ese tipo de cosas y restringieron un operador, después de esto metieron este artículo, ustedes saben lo que están aprobando ahí, esto es el abre bocas del pleito más grande que le pueden meter a la Nación, ustedes no pueden comparar las condiciones económicas que paga una empresa de telefonía celular, cuando el mercado era absolutamente abierto para solo dos operadores en la zona, cuando en ese momento en el país no había más de 3 millones de líneas de telefónica fijas, cuando no existía Compartel, cuando en este país no había empresas de valor agregado, había 15 o 16 empresas de valor agregado, hoy la situación del mercado es totalmente distinta, ya hay 6 operadores de telefonía móvil celular, hay casi 200 empresas de datos, tenemos 3 operadores de larga distancia, tenemos lista la tecnología del Elmds, para poder prestar servicio inalámbricos de datos, en forma abierta, a través del espectro, es que la situación del país es totalmente distinta, el país está llegando ya a un número cercano a los 7 millones de teléfonos.

Entonces uno no puede comparar, que como el otro pagó, entonces yo pago también, yo les pediría un poco que sean conscientes, la situación en la cual tienen que competir un nuevo operador es totalmente distinto.

La pregunta cae como anillo al dedo, Telecom le va a jalar a participar en la PCS y si así lo va a hacer, se acomodó y puso en el proyecto de ley un artículo para quedarse con la plata del PCS, entonces puede ofrecer lo que le da la gana porque sabe que esa plata le repercute, no doctor William, no es así, aquí hay un artículo que yo le pedí a la Ministra que me permitiera el favor de presentarlo como una proposición substitutiva, está firmado por el Ministro de Hacienda, pues ya lo presentó, me dice la Ministra, el punto es, que se licite, que pague el que pague, es que yo aquí no estoy pidiendo que me den una plata para Telecom, lo primero Telecom no es de Eduardo Pizano, dejemos de decir, es que el Pizano se ganó una plata para Telecom, se ganó para la empresa de todos ustedes, para los 800 municipios del país donde está Telecom, donde están los celulares, donde está Orbitel y donde está la ETB, pero dónde está Telecom, perdonen, pero es que el señor William, Jaramillo fue Presidente de la Junta de Telecom y sabe exactamente dónde es que estamos llegando en el país.

No sé si haya algún representante de los Territorios Nacionales, pero perdonen, la unidad de Colombia no la da ese mapa que está ahí en frente, la unidad territorial de este país la comunican son las redes de comunicaciones, ¿Mitú se siente parte de Colombia?, lo que es un río que le llega de la cordillera, quizás ahí no hay puentes, no hay carreteras, allá se llega es en avión y lo único que mantiene conectadas esas zonas del país, son todas estas redes de Telecom, ¿cuántos pueblos de los departamentos que ustedes visitan

la única presencia del Estado no es el logo de Telecom, por ahí en una caseta?, sitios donde está Telecom como presencia del Estado y que los Alcaldes fueron despachados por la guerrilla o los paramilitares hace cuántos años, entonces no nos engañemos con que aquí la plata es para el Telecom de Pizano, no es para el Telecom de Pizano, es para salvar una empresa en la cual cada uno de los colombianos es accionista, si a Telecom le va mal le va mal al patrimonio de los colombianos, si a Telecom le va bien le va bien a Colombia.

Entonces que no se me venga con el cuentico de que porque piden que le dejen la plata y yo les voy a contar por qué pido que nos dejen la plata, porque en 1963 el entonces Ministerio de Comunicaciones le traspasó 5 mil empleados de telegrafía a Telecom y les dijo: señores, háganse cargo de esa gente y de las pensiones de esa gente y a través de un Decreto ese mismo año, se comprometió Telecom a entregarle entres tandadas 24 millones de pesos en cada tandada hasta completar 65 millones de pesos en ese momento, que traídos a valor presente, cuyo acuerdo a los intereses y devaluación del peso de lo que había en ese momento da 150 millones de dólares, eso fue lo que se comprometió la Nación a entregarle a Telecom, y ¿dónde está la plata?, no la han entregado.

Una reflexión final que yo sí les quiero hacer, yo acepto, él es el representante de Asocel, él representa lo que son las empresas de celulares en este país, yo soy el representante legal de la Empresa de Telecomunicaciones de la Nación, la empresa Telecom y lo que les quiero decir abiertamente honorables Representantes a Telecom, el año anterior le abrieron la competencia en su producto, quien tuvo alguna consideración sobre si los balances de Telecom eran positivos o negativos, ya Telecom estaba reportando pérdidas operacionales de 400 mil millones de pesos y sabiendo que el 92% de esos ingresos era la telefonía de larga distancia, alguien se acordó en ese momento que pobrecito Telecom, porque no tenía un doliente directo, que viniera a reclamar aquí, porque era de todos los colombianos.

Yo encuentro absolutamente inadmisibles y lo digo abiertamente, creo que ustedes tienen que tomar una decisión, las empresas que el señor Jaramillo representa son las empresas que están en pésimas condiciones económicas y cuál es la razón, la locura y la calentura de sábanas de salir a pagar 1.000 millones de dólares por un lado, segundo, la irresponsabilidad absoluta de haber hecho el negocio y lo digo abiertamente, con un documento que lo cargamos todos en la billetera y que se llama cédula, hágase una empresa de telefonía celular, una locura a extender las redes y a ganar usuarios a como diera lugar en el país y hoy las consecuencias las están pagando.

Entonces la señora Ministra de Comunicaciones no puede abrir una licitación, porque cuando llega al Ministerio de Comunicaciones, se encuentra que todas las frecuencias, entre 800 y 900 han sido adjudicadas, todas para las empresas de telefonía celular y medio los mordisquitos que crearon en los bordes se los adjudicaron a las empresas de Tronquin, entonces que es lo que quiere con el país, yo personalmente y en esto no estoy de acuerdo con la Ministra y lo digo abiertamente yo no demoraría el IMT 2000, la tercera generación, es todo lo que el país avanza en materia tecnológica, tiene unos resultados concretos para la economía del país, es que el tema de la globalización, aquí

todo el mundo dice que cerremos fronteras, ayer les echaban tomates a todos los de la OMC; es Ciaro en Estados Unidos, pero paralelamente el mundo está avanzando a unas velocidades brutales, mire el caso de Costa Rica, por poner un ejemplo, se mantuvo como monopolio en comunicaciones a la empresa estatal allá, pero resolvió abrirse a la inversión extranjera, proyectar tecnología, país que no tenga unas redes de telecomunicaciones en una forma adecuada está condenado a ser un país del Tercer Mundo.

Tenemos que avanzar, tenemos que lograr que el país logre salir adelante, fuera de que tenemos ese drama horrible que es la violencia, ese drama que nos espanta, que espanta a todos los inversionistas, si adicionalmente escogemos seguir restringiendo el acceso a la tecnología, estamos muertos, en eso no se equivoquen señores Representantes, puede que sea muy emotiva mi intervención, pero yo sí quiero concluir diciéndoles una cosa clara, si a Telecom una empresa estatal burocratizada, con un peso significativo de los sindicatos, con una presencia de telefonía social, que le cuesta 400 mil millones de pesos al año, eso quiere decir que una tercera parte de sus ingresos, no al 5%, una tercera parte de sus ingresos, tiene que traspasarla el larga distancia a la telefonía local, para subsidiar a la gente más pobre de ese país.

Si a esa empresa le metieron competencia, justifiquen a las otras, no les metan competencia, muchas gracias.

El Presidente, Alfonso López Cossio:

Sí como no, tiene la palabra la doctora María Clementina Vélez.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Gracias señor Presidente, doctor Pizano, tengo dos preguntas, la primera, cuando usted dice que usted no demoraría en implementar en Colombia el IMT 2000, ¿quiere decir que para usted no haría PCS, sino que de una vez se metería a la otra tecnología?

Doctor Eduardo Pizano, Presidente de Telecom:

Yo soy de la idea de que todo, no solo en esto, nosotros, se lo digo abiertamente, Telecom tiene que tomar decisiones, todo el proceso de banda ancha es una cosa que viene, es que ya el teléfono va a ser insignificante, ustedes me preguntan por qué Telecom se metió en caos, todo esto está yéndose a una cosa totalmente distinta, el teléfono es un aparato que dentro de muchos años, en 20 años, estará en el Museo Nacional y estará por una razón, todo esto va a ser una red multiservicios en que cada operador, el señor Plinio Olano quiere en su casa servicios de telecomunicaciones, va a tener de la misma empresa o una alianza entre empresas, celular, televisión por cable, internet, telefonía local, telefonía de larga distancia, todo un paquete de productos que es donde tenemos que ir, yo soy partidario de que hay que avanzar en esa línea, hasta donde se pueda y yo sí creo que todo el límite que se le ponga a la tecnología lo va a pagar la economía del país.

Honorable Representante María Clementina Vélez:

Y la segunda pregunta, cuando usted estaba interviniendo, que dijo que la plata no había entrado a Telecom, ¿a dónde finalmente entró la plata?

Doctor Eduardo Pizano, Presidente de Telecom:

La plata entró al Fondo de Comunicaciones y parte de ese dinero fue transferido primero a los departamentos y municipios, porque así lo dispuso la Constitución del año 91 y adicionalmente a recursos ordinarios de la Nación.

El Presidente, Alfonso López Cossio:

Tiene la palabra el doctor Hernando Carvalho Quigua.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente, doctor Pizano, yo estoy absolutamente de acuerdo con usted en varios de sus planteamientos y uno de ellos lo expuse en el despacho de la señora Ministra, no se puso mucha atención de pronto a la apreciación que yo hacía en ese momento y que usted ha hecho en el día de hoy reflexión muy importante, cuando se hizo el debate a las empresas de telefonía celular en esta Comisión, yo me tomé el tiempo para analizar los estados financieros y los balances de las empresas de telefonía celular y pudimos mostrar en ese momento cómo de alguna manera estas empresas tenían unos índices de endeudamiento exageradamente altos, eran del orden del 86 u 88%, cuando nos explicaron el tema de PCS, el proyecto de ley en el despacho de la señora Ministra, pues yo hice esa misma reflexión, que nos garantiza que cuando se abra la posibilidad de que ingresen nuevas compañías, para la tecnología PCS, no nos ocurra lo mismo, que muchísimas empresas con la cédula, como dice usted doctor Pizano, así como se han hecho ricos muchos empresarios colombianos aquí con la cédula, porque el sector financiero es una muestra de ello.

Qué nos garantiza que no volvamos a incurrir en los mismos problemas y que estas empresas vuelvan a cometer exactamente los mismos errores que se cometieron en el pasado, por eso yo había propuesto que dentro del proyecto de ley, incluso se garantizara una participación importante de capital y que no fuera necesario entrar a endeudarse en índices de 80 o 90%, como ocurrió con las empresas de telefonía celular, pero eso no quedó en la ley y nadie le ha puesto atención a ese tema, aquí dijeron que en un mercado de libre competencia a nadie debía interesarle de dónde sacaban la plata los inversionistas, no, yo creo que aquí tenemos que actuar con responsabilidad y que no nos ocurra de pronto, lo que nos ocurrió con las empresas de telefonía celular.

Entonces fijese que ahí ustedes está muy de acuerdo y estamos un poquito en contravía de lo que piensa el Gobierno Nacional, porque me parece que si es bien importante que nosotros toquemos el tema de cómo se van a financiar las nuevas empresas de telefonía PCS, sin que esto quiera decir que nos queremos meter en el bolsillo ni en los negocios de las personas que estén interesadas en hacer estas inversiones.

El Presidente, Alfonso López Cossio:

Tiene la palabra el Representante Mauro Antonio Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias señor Presidente, a ver yo quiero referirme a algunos apartes del doctor William Jaramillo y en primera instancia decirle que el hecho de que esta Comisión o el Congreso, apruebe

un proyecto de ley, en el cual le brinde la oportunidad de competencia hacia las actuales empresas que vienen prestando el servicio de telefonía móvil celular, no quiere decir que ya es un hecho que están las empresas prestando el servicio, es simplemente abrir la posibilidad a la competencia, para mejorar el servicio y para ir a favor del usuario, señor Presidente, con su venia una interpelación al doctor Eduardo Pizano.

El Presidente, Alfonso López Cossio:

Sí, cómo no, doctor Eduardo Pizano.

Doctor Eduardo Pizano, Presidente de Telecom:

Señor Presidente, yo solicitaría permiso a la Comisión para poderme retirar, tengo que desplazarme a una reunión del Sindicato ATT en Fusagasugá y posteriormente en Ibagué, solicito permiso a la Comisión para retirarme.

El Presidente Alfonso López Cossio:

Tiene la palabra la doctora María Clementina Vélez.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Muchas gracias señor Presidente, doctor Pizano, en lo que yo me puse a estudiar y aprendí en concreto para hoy, es de que hay tres clases de tecnología, la análoga, la digital y la del futuro, la IMT 2000, quiere decir que el PCS queda claro, no es una tecnología, sino que es un servicio.

Doctor Eduardo Pizano, Presidente de Telecom:

Doctora, con todo respeto y perdóneme si voy a ser hiriente en lo que le voy a contestar, pero se lo voy a contestar del alma, escoja lo que quiera, yo creo que los argumentos están ahí, yo no soy el indicado para indicarle si es un servicio, si no es un servicio, es un celular más, tendrán que salir a competir, yo con todo el respeto del caso se lo digo, una empresa que tiene un sector de telecomunicaciones que tiene 1.800.000 usuarios y le tiene miedo a la apertura, apague y vámonos, una empresa le están dando a la PCS en esta ley, dos años, para que pueda tener una base de clientes similar a la que tienen los celulares, si con un 1.800.000 usuarios ya cernidos, porque habían votado toda la basura, que no servía para nada entre los usuarios le tienen miedo a la apertura, estamos muertos.

Honorable Representante María Clementina Vélez:

Pero como nosotros estamos aquí es defendiendo los derechos de los usuarios, entonces yo como usuaria, si yo estuviera aquí reunida, con un auditorio y le pasara el micrófono a cada persona, qué les puedo decir a los usuarios que están ahí sentados, que vamos a ofrecerle un nuevo servicio de telefonía digital que se llama los PCS.

Doctor Eduardo Pizano, Presidente de Telecom:

El no le va a preguntar eso, con todo el respeto, doctora, le va a preguntar si tiene una opción de servicio y que si esa opción es adecuada para servirle, estoy seguro de lo que se salga de aquí, será bueno, muy posiblemente los celulares podrán ofrecerle opciones distintas, pero serán opciones adicionales para la persona.

Doctora María Clementina Vélez:

Volviendo a la primera intervención, cuando usted decía que no estaba de acuerdo con la Ministra en tenerle miedo a no implantar rápidamente el IMT 2000, usted ahora haría el IMT 2000 y no haría el PCS.

Doctor Eduardo Pizano, Presidente de Telecom:

No, lo uno no contradice a lo otro, lo segundo es importante decirlo, y ahí lo tocó la Ministra, la tecnología IMT 2000 está en fase de desarrollo en este momento, una vez concluya su fase de desarrollo, el país a mi criterio debe tratar de implantarlo lo más próximo que pueda.

Honorable Representante María Clementina Vélez:

Quiere decir que el PCS es un servicio celular más que se le va a prestar al usuario, donde él va a tener otro tipo de servicio, es otra alternativa.

El Presidente, Alfonso López Cossio:

Tiene la palabra el Representante Plinio E. Olano Becerra.

Honorable Representante Plinio E. Olano Becerra:

Yo he visto bien la intervención, vehemente y todo tiene que ser la intervención del Presidente de Telecom, está defendiendo lo suyo, dos cosas quiero observar, primero, uno de los argumentos importantes que hay que dirimir esta tarde aquí para la presencia o no del nuevo servicio de PCS, es el adelanto tecnológico, es decir, tenemos que aceptar, entonces lo que estamos haciendo realmente no es un adelanto tecnológico, no entremos en ese debate, sí importa y por eso era importante la pregunta de Clementina, doctor Eduardo y usted casi lo dice y es importante su respuesta para posteriormente una proposición que vamos a presentar, casi lo dice, si está interesado como Telecom entrar o no en el tema de PCS.

La otra que en esa defensa, es decir, a nosotros no nos interesa en el fondo, a mí personalmente no me interesa en manos de quién estén las acciones o el capital de cada una de las empresas, me interesa el servicio y lo que le está llegando al usuario, entonces en esas condiciones yo creo que hay que desprevenir el debate, aquí no representamos, o yo por lo menos, no represento a ningún sector económico en particular y entonces puedo hablar libre y autónomamente sobre ese tema.

Qué piensa usted cuando habla en esa forma, como se han manejado las cosas en el tema de los celulares de la participación de Telecom en cada una de estas empresas, o en una de las empresas de celulares, yo entiendo que Telecom tiene unas acciones en una empresa de celulares, entonces cuando uno habla en esa forma de que eso lo han manejado, que lo hicieron con la cédula, lo hicieron también con la cédula de Telecom, porque Telecom es socio de ese tema, lo hicieron también con esa cédula, entonces para desprevenir un poco el debate, yo creo que sí es importante, primero ver si Telecom está interesado en participar en el tema de PCS por una cosa, porque yo creo que así como estamos propiciando esta competencia, la entrada de dineros nuevos, todo el esquema que viene con el tema de PCS, pues de alguna forma hay que también darle una cierta protección o privilegiar la participación de las estatales, entonces es importante que usted nos diga, mire, nosotros sí estamos de acuerdo de pronto con el fondo de pasivo pensional vamos a mejorar nuestra circunstancia y eso nos permitiría actuar y participar en el esquema.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda (interpelación):

No, yo creo que eso nos quedó claro en la sesión pasada, cuando hablábamos de Teveandina

y yo hablé a favor de Telecom y no solamente a favor de Telecom, sino cuando estábamos creando el patrimonio autónomo, hablábamos de que no había ninguna irregularidad constitucional para crear el patrimonio autónomo y tratar de sacar adelante lo que era la participación de Telecom, los recursos y manejar el tema de los pasivos pensionales y es definitivo, como lo dice el doctor Pizano, no podemos poner a todo el mundo a competir y acabar con Telecom, pero en eso yo creo que quedamos claros la vez pasada, Telecom participa del PCS, viene en la ley, entra a participar y entra a manejar el tema de telefonía móvil, como cualquier otra cosa estatal que tiene la posibilidad de manejar el tema de la telefonía, o sea, que yo creo que con eso estamos muy claros y salimos adelante, doctor Plinio, y yo creo que es una pelea muy grande que estamos dando todos a nombre del Estado, pues porque nos dolería de verdad la muerte para Telecom, si a Telecom no se le deja participar del PCS, como lo dijo el doctor Pizano, como lo hemos dicho todos, pongámosle la firma, acabamos con Telecom y sería totalmente injusto que no pudiese participar en el momento más importante de su vida que sería este, sería para PCS y luego para IMT 2000, muchas gracias.

El Presidente, Alfonso López Cossio:

Tiene la palabra el doctor Pizano.

Doctor Eduardo Pizano, Presidente de Telecom:

A ver, varias cosas, primero y se los voy a decir como un potencial licitante de una licitación de una ley y vengo a decirselos claramente, si yo veo que existe una cláusula como la que están planteando en el proyecto de ley, diciendo que tiene que ser en condiciones similares a las que se adjudicó, eso quiere decir que el nuevo operador de PCS, o las tres distintas regiones de PCS, sumadas tienen que pagar 1.000 millones de dólares, o sea es que aquí la gente no se ha convencido, todo el mundo cree que todo es una joyita, que todo el mundo tiene interés de todo, el Ecuador hizo exactamente hace un año eso, sacó sus dos empresas que eran las joyas de la corona, abrió la licitación, no se le presentó nadie, dos empresas monopólicas, se entregaban monopolio, en comunicaciones de telefonía fija y larga distancia y nadie le jalo.

Entonces qué es lo que va a hacer Telecom, Telecom espera ver cuál es el desarrollo de esta Ley, sobre lo quede finalmente, la ley hará un estudio de mercado, un estudio de negocio, pero si a mí me ponen a pagar 1.000 millones de dólares, para entrar a un negocio, sabiendo que toque competir contra unas empresas que ya tienen una base de datos, una base de clientes de 1.800.000 usuarios, se los digo, difícilmente Telecom va a entrar y buscaría una opción distinta, una alianza con una de las empresas celulares, pues es la alternativa comprar uno o no comprar, o vender unas acciones en una o otra empresa, pero mucho cuidado con eso, yo le tengo mucho miedo a tratar de fijar condiciones de mercado, si esta licitación de telefonía celular sale mañana y Dios no quiera y no lo quiero decir en esa forma y el proceso de paz ha fracasado en Colombia y viene una guerra abierta con la guerrilla, cuánto creen que dan por esa licencia, nada, cuáles son las condiciones del país si el proceso de paz es exitoso y se le da mucha más perspectiva a corto plazo al país, una totalmente distinta, entonces amarrar a unos precios fijos y muchísimo más grave, lo digo abiertamente a un pleito la Nación, le están diciendo

ahí, no demore y se los apuesto que el artículo cambia, de que las mismas condiciones que tuvieron al mismo precio que pagaron los otros, no dejen amarrar eso, mire le van a hacer un daño a la ley y lo que acaba aquí con eso es que nadie se presenta y de golpe eso les conviene más a los celulares.

Entonces por tratar de arreglar todo es mucho mejor dejar las cosas, hay una banca de inversión, la banca de inversión va a medir cuándo son los momentos oportunos para lanzar eso, lo mismo que hizo el señor Regueros en Bogotá, se asesoró de unos banqueros de inversión, gústele a uno la privatización o no, pero tomó una decisión de acuerdo con unos parámetros del país, a unos parámetros financieros, a condiciones del mercado internacional de comunicaciones y cuando vio que el momento era el dado la sacó, él considera que eso es lo mejor de acuerdo a unos asesores que tiene, eso es lo que la Ministra dice en el proyecto, déjele la posibilidad asesorarse de unos banqueros de inversión y el valor es lo que el mercado pague, es que es como si fuera el mismo cuento, salgo yo a vender mi carrito y su carro qué, lo estimo en 25 millones, le dicen le doy 10 millones, cuánto vale el carro, lo que le den a uno en la calle, no lo que estime que valgan las cosas, entonces no se pongan a creer que porque uno crea que las cosas valen 25, le van a pagar los 35, las cosas valen es lo que valgan en el mercado y las condiciones de mercado la señalan son las condiciones de país, la posibilidad que exista de competir contra una base de consumidores de ya de un millón y medio de usuarios o de un millón ochocientos mil.

Segundo y es bien importante, honorable Representante Plinio, al competir uno tiene que analizar cuáles son las ventajas comparativas que tengo con el nuevo servicio, yo tengo que salir con un teléfono totalmente distinto de este, yo digo, bueno aquí está mi licencia de PCS, quiero cogerlo a usted como consumidor, para garantizarlo como consumidor lo tengo que hacer cambiar de aparato, este aparato vale 300 dólares, entonces uno dice los celulares es que pagaron más, sí, pero es que el que ha entrado va a tener que decirle al que ya tiene teléfono, que lo bote y que se cambie por un PCS, y este aparato vale 300 dólares, o lo pagó el usuario que no lo va a pagar, porque para qué lo va a pagar, si este servicio suficientemente bueno para repetir el servicio de voz, entonces en ese mismo escenario tiene que subsidiarlo la empresa, ahí tiene un castigo adicional que no hemos considerado o que no han considerado en el proyecto de Ley, todo esto son cosas que no las marca ni una ley, ni una decisión de un individuo, son decisiones de negocio, la gente hace el siguiente cálculo, que lo hicieron mal hecho los celulares, dice, cuánto puedo pagar yo, cuánto puedo invertir y cuál va ser mi retorno, esa empresa tiene que obtener un retorno en mínimo dos años o tres años, porque le va a salir IMT 2000 de acuerdo con lo que está reglamentado en esa ley y le van a salir los celulares con IMT 2000 o con la posibilidad de hacerlo por lo menos y le van a competir en servicios de banda ancha, esto se va a quedar en banda angosta con ese servicio, entonces todo ese análisis, es el que tiene que hacer quien se mete, cuánto puedo pagar para que descontado al valor presente, diga aquí tengo una utilidad de tanto, yo me quiero quedar con tal margen, entonces quiero ganarme y puedo pagar tanto y eso es lo que les van a pagar, el que pague más, es una decisión de negocios totalmente errada.

Yo creo que en esencia es eso, Telecom tomará su decisión en el momento en que vea el proyecto de Ley, vamos a contratar todo un estudio alrededor del tema, cuánto podemos pagar, lo propio hicimos recientemente con el proyecto de Compartel, hicimos todo un análisis de qué era lo que se podía pagar, cuál era el subsidio mínimo que requeríamos y además con un elemento adicional que tenía Telecom y no lo tenía ninguno de los otros licitantes y era que la información del tráfico de todos esos SAI y de todos esos puntos alternos sí la tenía Telecom y sabía cuánto producían, nos presentamos, dijimos necesitamos tal subsidio, otro individuo encontró que necesitaba un menor subsidio, porque lograba unas economías de escala distintas de las que podíamos nosotros y se ganó la licitación.

Pero es que la licitación como estaba planteada en términos distintos de las que planteó Telecom, no era bueno para Telecom, pero muy posiblemente para el otro sí lo era, porque tenía una serie de variables favorables que yo no las tenía.

El Presidente Alfonso López Cossio:

Bueno, vamos a darle paso al doctor Jorge Villate, que es el Presidente de Aciem de Cundinamarca, dispone de 10 minutos para su intervención.

Doctor Jorge Villate, Presidente de Aciem:

Primero que todo nosotros, como gremio de la ingeniería aquí en capítulo de Cundinamarca, queremos agradecer la invitación para participar en estas discusiones, fundamentalmente porque hemos venido trabajando en el tema en los últimos meses y hemos hecho ya planteamientos en este mismo recinto, referente a los PCS, no queremos en este momento que prácticamente se está terminando todo un proceso de entrar a hacer una discusión o un análisis de la parte técnica, pero sí queremos poner de presente la posición del gremio en cuanto a lo que consideramos más conveniente para el desarrollo del país, primero queremos hacer una invitación de la importancia que tiene para nosotros la entrada de la nueva tecnología, de nuevos servicios al país, no nos podemos quedar con un tipo de tecnología, con unas reglas anteriores, que seguramente no están vigentes en este momento.

En el caso particular del sistema PCS, nosotros hemos encontrado que es importante que entre al país y que se definan los términos o las reglas del juego inmediatamente, esto porque si nos demoramos seguramente vamos a estar discutiendo es el tema referente al ITM 2000, dentro de los resultados que hemos tenido, el primero tiene que ver con respecto a la libre competencia que debe garantizar el servicio en su totalidad, la libre competencia no solamente entre los PCS, sino la libre competencia que se debe tener con respecto al sistema vigente en este momento los celulares, creemos que dentro de este nuevo esquema deben existir unos operadores o unos entes que de una o otra manera se defina claramente su participación con unos costos reales, lo que prácticamente nos hace ver y concluir que los celulares no deberían participar en este nuevo esquema, porque precisamente para ello se definieron unas reglas de juego muy claras, que les permitió tener este negocio durante 5 o 6 años que prácticamente se está ampliando un año más del previsto inicialmente, entonces bajo esta consideración y fundamentalmente pensando en el usuario final que es en donde se revierte el problema de las

tarifas, la sana competencia y la claridad en el proceso es importante y por lo tanto lo que se ha planteado a través del proyecto de ley en las concesiones, que debe ser realizado con este esquema y fundamentalmente a través de una subasta donde existirán unas condiciones mínimas para participar y el Ministerio posteriormente definirá los límites o los valores correspondientes, si la licencia tiene un valor de 200, 300 o 1.000, aunque nosotros consideramos que no se puede pensar en los mismos valores que para el caso particular del celular y por cuanto el mercado ha sido tomado en buena parte y por lo tanto no se podrían considerar estos valores, porque automáticamente se volvería un negocio no interesante para los interesados en los PCS.

Igualmente nosotros queremos hacer una mayor claridad en cuanto a lo que son los PCS y el sistema ITM 2000 y vale la pena aclararlo, porque prácticamente son dos desarrollos que tiene que ver mucho con la definición de una Ley en este momento, tenemos los elementos claros y suficientes para definir lo que se debe hacer a corto plazo con respecto a los PCS, pero no tenemos la misma situación para el proyecto del ITM 2000, aunque se trate fundamentalmente de la misma tecnología y de los mismos servicios, con respecto a las áreas, estamos de acuerdo que pueden ser las mismas áreas definidas previamente y que se utilizó para la asignación de los celulares, pueden ser las 4 áreas correspondientes.

Honorable Representante María Clementina Vélez (interpelación):

Una duda, antes de que avance doctor, PCS, es para usted técnicamente una tecnología o un servicio, porque en lo que yo he visto para mí el ITM 2000 es una tecnología, que es la del futuro, la que está desarrollando, como decía la Ministra ahora, entonces para usted técnicamente PCS qué es.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda (interpelación):

A ver, yo tengo entendido que no es nueva tecnología, Clementina, simplemente el PCS, distinto al celular, porque trae cosas importantes como servicio del valor agregado, que lo tienen que integrar al celular de manera extra, con este, además, usted puede manejar el valor del servicio agregado, llámese fax, llámese Internet, todas estas cosas, pero no es ni nueva tecnología, ni es ningún nuevo adelanto y ITM 2000 sí es nueva tecnología, pero PCS no es nueva tecnología, por eso tantos argumentos a favor de que los celulares, dice el Ministerio, no deben entrar en la licitación o en la subasta del PCS.

El Presidente Alfonso López Cossio:

Tiene la palabra el doctor Plinio Olano Becerra.

Honorable Representante Plinio E. Olano Becerra:

A mí me parece importantísima la ponencia del gremio de la Asociación de Ingenieros lo que está haciendo y obviamente lo que se está expresando aquí por su vocero, lo más fecundo y lo más claro para esta Célula Legislativa, es, precisamente, lo que usted ha eludido, usted dijo que no iba a tocar el tema tecnológico, la parte técnica, a mí esa es la parte que me interesa oír del gremio de los ingenieros, entonces, el tema técnico de la diferenciación entre el IPC es una nueva tecnología, cuál es la diferencia tecnológica con los celulares, usted acaba de decir que es la misma cosa y ahora también nos enredó el tema de que el

PCS y el IMT es también la misma cosa, entonces, realmente en términos técnicos, cuál es el adelanto de pasar del celular al PCS y cuál será el adelanto de pasar de PCS al IMT 2000, porque si no, entonces, terminamos diciendo que es todo una misma tecnología, que la vamos a ir sacando poquito a poquito, entonces, yo sí señor Presidente, le solicitaría que aprovechando la importancia de la representación del gremio de la ingeniería, pues que se refiera a profundidad y nos dé sus conceptos, sobre lo que nosotros debemos hacer, pero a profundidad en el tema técnico que me parece que es donde hay un cierto vacío.

El Presidente Alfonso López Cossio:

Continúe doctor Villate.

Doctor Jorge Villate:

Efectivamente con respecto a los sistemas PCS, fundamentalmente son servicios de telecomunicaciones, no es desde el punto de vista tecnológico que difiera considerablemente del sistema celular, el sistema celular igualmente presta unos servicios que trabajan en una franja determinada, los PCS, prestan unos servicios adicionales que están trabajando en una franja completamente diferente, que no lo presta el celular, es decir el celular fue diseñado fundamentalmente para que trabajara en una franja y todo se desarrolló sobre esa base, para que específicamente trabajara en esa franja.

Nosotros realmente en cuanto a tecnología, no lo cuestionamos, lo cuestionamos es en cuanto a servicios que se están prestando y que son servicios adicionales, ahora existe el planteamiento en que los celulares pueden prestar igualmente estos servicios, efectivamente hay algunos desarrollos tecnológicos que podrían pensar en que los celulares pueden prestar esos mismos servicios, pero realmente son valores agregados, que no están dentro del contexto inicial para el cual fue diseñado el programa de celulares.

Cuando yo hago referencia al punto inicial de que quiero centrarme un poco en las conclusiones, lo hago fundamentalmente, porque ya se ha discutido considerablemente el tema de los servicios y de la tecnología y donde fundamentalmente nosotros vemos con preocupación para la ingeniería, que no se definan unas reglas de juego muy claras para que el nuevo sistema de servicios entren en el mercado y nos quedemos rezagados de lo que está ocurriendo a nivel internacional, entonces ese es el principal problema y nosotros queremos llamar la atención y solicitamos que estos elementos sean considerados.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio (interpelación):

Sí me parece muy importante lo que se está diciendo, pero yo sí quiero que para el auditorio quede claro algunas cosas, las franjas son diferentes pero se prestan en una banda angosta, tanto para la telefonía celular como para el PCS, eso es importante que se tenga esa información, porque es bueno, pues se está hablando de la parte técnica y es bueno que eso lo aclaremos, porque va a ser parte del debate de la temática que se va a dar aquí.

Segundo, hoy, pues prácticamente la telefonía celular, todos tienen la licencia de valores agregados, ahora para participar en la banda ancha, ojo doctora María Clementina, doctora María Isabel y doctor Plinio, que es bueno que también se maneje ese tema, para cuando venga el tema de la banda ancha, tanto la telefonía celular, como el PCS, van a participar ambos en la banda ancha, o

sea el IMT 2000, van a participar en pie de igualdad, entonces es bueno que aclaremos esos punticos que se están tocando en este momento, porque van a ser fundamentales dentro de la discusión del texto del proyecto, entonces a mí sí me gustaría que de pronto respondiera aquí la Ministra cambie, expresara esa parte porque me parece Ministra, que debe ser fundamental que quede claro ese aspecto técnico dentro de la discusión que estamos manejando en el proyecto de ley, muchas gracias señor Presidente.

El Secretario:

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que llevamos 3 horas y media, tenemos que darle cumplimiento al artículo 85, para declaramos en sesión permanente, pero volvamos a sesión formal y aprobar la proposición en declarar sesión permanente.

El Presidente Alfonso:

Yo creo que debemos esperar que termine su presentación el Ingeniero, bueno doctora, que sea la última, por favor, y después hacemos todas las preguntas del caso.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Lo de telefonía celular es más un concepto de servicios que nueva tecnología, que quede muy claro y se pasa de la tecnología analógica a la tecnología digital, esa es la realidad, lo demás es exactamente igual, o sea, servicio de fax, de Internet, es cuestión de servicios, pero no es nueva tecnología, por eso es el argumento del Gobierno de que no puedan participar los celulares en la licitación del PCS.

El Presidente Alfonso:

Tiene la palabra la doctora María Clementina Vélez.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Gracias señor Presidente, son dudas técnicas que deben de resolverse en su intervención doctor, imagen que el está en capacidad de dar, telefonía celular, no, PCS, pregunto el PCS que de esta ley que estamos trabajando hay un artículo segundo sobre lo que yo tengo una observación, por eso me interesa tanto profundizar en las dudas que tengo, PCS va a dar imagen, porque yo tenía entendido con lo que había leído que la única que nos esta garantizando eso es la nueva tecnología, la del futuro, la IMT 2000, esa sí es la que esta garantizando imagen, pero que apenas esta desarrollando, entonces pregunto el PCS, va a producir imagen, según el proyecto de ley que estamos estudiando, si, en la forma como está redactado, segundo, entonces técnicamente está preparado para eso, no.

El Presidente Alfonso López Cossio:

Tiene la palabra la señora Ministra de Comunicaciones.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Gracias señor Presidente, yo voy a tratar aquí de hacer algunas precisiones, en tres minutos, porque veo que hay una confusión muy grande sobre el tema, existen dos tipos de PCS, el PCS de hoy y que en la ley se llama concesiones iniciales, que es un PCS de banda angosta, ese PCS de hoy el que está desarrollado hoy, el que está a nivel comercial en otros países, en el que Bolivia acaba de adjudicar hace un mes, ese PCS permite hacer

exactamente lo que permite hacer, lo que puede hacer hoy un operador de telefonía celular con una licencia de valor agregado y todos los operadores de celular con licencia, tienen hoy licencia de valor agregado.

Hay un PCS del mañana, que también esta en la Ley, o sea esta Ley no es sobre PCS de hoy el límite está por fuera, no, la ley habla de concesiones iniciales para lo que se llama PCS de hoy y concesiones nuevas para lo que se llama el PCS de mañana, el PCS del mañana es un PCS de banda ancha, donde conviven banda angosta y banda ancha, ese PCS del mañana permite hacer una cantidad de cosas, por ser de banda ancha transmitirá unas velocidades que no puede transmitir el PCS, desarrollado hasta hoy y el celular desarrollado hasta hoy permite transmitir datos a gran velocidad, permiten transmitir imágenes, pero como doctora María Clementina, el proyecto de ley habla de los PCS de hoy y de los PCS de mañana, la definición que está en el artículo 2º. Aplica a todas las generaciones de PCS, a las iniciales y a las del mañana.

A las iniciales por ser igual a la de los celulares, no está el proyecto de ley contemplando dejar participar a los celulares, pasar las del mañana, las de banda ancha, las que se conocen con el nombre de IMT 2000, las que van a tener Romings mundial, las que están en etapa de experimentación todavía, la que no hay ningún país desarrollándola, se prevé que hacia el 2001 podrán entrar en algunos países y estarán a niveles digamos comerciales para países como América Latina hacia el año 2002 o 2003 para esa IMT hay tienen que poder entrar todo el mundo, los celulares incluidos, lo que hoy tienen los celulares si estarían en una desventaja frente a esos nuevos, a esa nueva generación de PCS, a ese PCS de mañana, a esa tercera generación, ahí deberían estar los celulares y así lo contempla el proyecto de ley, es decir que tenemos que entender para resumir señor Presidente y honorables Representantes, dos cosas, el proyecto de ley, habla de las concesiones de PCS de hoy y del mañana, a las de hoy por ser igual a la de los celulares, no les está permitiendo entrar y a las del mañana a las de banda ancha, con las cuales se pueden prestar servicios adicionales a los celulares, se les está permitiendo entrar y ahí se produce la apertura total del mercado de telefonía móvil en este país, gracias señor Presidente.

El Presidente Alfonso:

Tiene la palabra la doctora María Clementina.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Para que me quede más claro, quiere decir que con este proyecto de ley que nosotros estamos discutiendo en concreto, en síntesis estamos legislando para el PCS de hoy y para el de mañana, llamándole al de mañana el IMT, o sea que cuando llegue ya esté desarrollado el IMT, no necesitamos otra Ley, seguro que con esta podemos funcionar, listo.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez (interpelación):

En la misma dirección de lo que dice la doctora María Clementina, que se está legislando con miras a la futura tecnología sin recurrir a otro proyecto de ley.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

A ver, yo quiero precisar, estamos estableciendo las reglas de juego totalmente claras y específicas

para las concesiones iniciales, estamos diciendo, va a participar tales empresa, le permite participar a Telecom, se establecen unos porcentajes para que pueda participar ETB, dado que es accionista de Comcel, o sea, se va a un detalle muchísimo mayor que lo que se va para las concesiones nuevas; para las concesiones nuevas, el proyecto de ley se limita a decir que entraran al país, a partir del tercer año de promulgación de la ley y que en concesiones podrán participar todos los operadores del sector de las telecomunicaciones en Colombia sin ninguna restricción.

De tal manera, que estamos buscando, el que entre los PCS de ahora y los celulares de ahora sepan a que atenerse, los planes de negocios de los operadores tanto nacionales como extranjeros, públicos o privados dejen de tener grandes interrogantes, que es lo que ha dificultado normalmente la planeación y ha bloqueado las iniciativas privadas o la inversión extranjera en muchos casos, aquí queremos que cuando el señor haga su plan de negocio, para decir si entra o no entra, como lo mencionaba el doctor Pizano en el caso de Telecom, ejercicio mental académico y metodológico que tendrán que hacer cada uno de los operadores, cuando tome la decisión de participar o no, tenga todos los elementos de juicio para alimentar su modelo, sepa que la concesión es a 10 años y es prorrogable, sepa cuál es el valor de la prórroga, sepa cuándo le entra nueva competencia, tenga todos los elementos de juicio, para tomar una decisión y decir el esquema en la subasta actual, me voy hasta cierto punto y ahí paro o sigo, porque mi plan de negocios aguanta o no aguanta, porque voy a tratar de conquistar tal porción de mercado o no la voy a tratar de conquistar, queremos dar todos los elementos de juicio y poner unas reglas del juego claras, señor sector de las telecomunicaciones, aquí podrán entrar los PCS y en 3 años se produce la apertura total, ahí podrá participar todo el mundo, con restricciones de ninguna naturaleza, el proyecto de ley tiene ese alcance, tiene la adición de ponerle fecha a la apertura total del sector de la telefonía móvil, para que todo el mundo sepa a qué atenerse.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor William Jaramillo.

Doctor William Jaramillo:

Gracias señor Presidente, simplemente, para aclarar una pequeña duda, que por eso desde el principio yo dije que en este debate había mucha confusión, la tenemos nosotros mismos, la señora Ministra dice que no se necesitará otra ley en el futuro para IMT 2000, yo con todo respeto creo que sí se requiere, una cosa es que se diga que dentro de tres años, cuando llegue el IMT 2000 se va a liberar totalmente el mercado, pero creo que tiene que haber unas reglas de juego para dar concesiones, además aquí queda claro como son las redes, que son iguales a las de la Ley 37, entonces, si usted le va a dar al ITM 2000 de aquí a tres años, pues tiene que establecer una reglas del juego y eso necesita ley, entre otras cosas, porque yo estoy seguro, que de aquí a tres años, todavía no hemos aprobado la ley de ordenamiento territorial del país y si no hemos aprobado la ley de ordenamiento territorial por eso esa dezonificación que se ha llamado por los técnicos y se estableció aquí en esta ley, que reproduce lo establecido en la Ley 37, las áreas de servicio, eso se estableció y usted lo recuerda, usted participó

en el debate, señor Presidente, precisamente como polo técnico, porque no había sido expedida la ley de ordenamiento territorial.

El Presidente:

Continúa con el uso de la palabra el doctor Villate.

Doctor Jorge Villate:

Bueno, realmente creo que lo que plantea la Ministra ha concluido la presentación en la parte técnico y la recomendación nuestra fundamentalmente está orientada a definir un mecanismo que permita una sana competencia en el sector. Gracias.

El Presidente:

Muy bien, entonces le damos el uso de la palabra al Representante Oscar Sánchez.

Honorable Representante Oscar Sánchez:

Sí, para proponer señor Presidente, que nos declaremos nuevamente en sesión formal.

El Presidente:

Sí, tiene la palabra el doctor Hernando Carvalho Quigua.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente, a ver yo había solicitado la presencia del señor Presidente de la Cámara de Informática y ya se hizo presente, yo no lo conocía y me gustaría pues también poderlo escuchar.

El Presidente:

Por eso le iba a dar la palabra al doctor Sergio Martínez, no yo creo que debemos continuar, a ver su proposición honorable Representante.

Honorable Representante Oscar Sánchez:

Sí, señor Presidente, que nos declaremos en sesión formal nuevamente y a su vez que se declare la sesión permanente para que podamos seguir sesionando.

El Presidente:

En consideración la proposición del Representante Oscar Sánchez, está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión, bueno se declara la sesión informal y le damos el uso de la palabra al doctor Sergio Martínez.

Doctor Sergio Martínez:

Muchas gracias señor Presidente, quiero por su intermedio agradecerle a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, la oportunidad que nos brinda a la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones de compartir con ustedes algunas opiniones, consideraciones en relación con el proyecto de ley que están ustedes en este momento debatiendo, que es de la mayor importancia para el sector de las telecomunicaciones en Colombia.

Quisiera iniciar esta breve intervención, diciendo que para quienes no conocen la Cámara, la Cámara es una organización gremial de carácter empresarial que agrupa a las más importantes empresas privadas de telecomunicaciones e informática en Colombia, la Cámara agrupa proveedores de equipos y tecnología, operadores de servicio de valor agregado, proveedores de acceso a Internet, algunos operadores de Trunkis, de beeper, de servicio de buscapersonas y también operadores de servicio de telefonía celular.

El sistema Trunkis es un sistema, yo no soy ingeniero y hago también la aclaración, es un sistema de comunicaciones inalámbrica que utiliza

una tecnología distinta del celular, pero que permite la comunicación entre grupos cerrados de usuarios, con una central.

Bien, con estas consideraciones, quiero compartir con ustedes algunas opiniones sobre el tema, la Cámara desde su inicio en el año 1993, ha estado comprometida con todo el proceso de apertura, a la competencia que se ha dado en el sector de las comunicaciones, fuimos desde un inicio abanderados del proceso de apertura a la competencia del servicio de larga distancia internacional, proceso que como ustedes bien saben, no fue un proceso fácil.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda (interpelación):

Señor Presidente con su venia, señora Ministra de verdad *trunkings*, él no me dijo y yo no sé que sea.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Es un sistema de comunicaciones inalámbrica que permite la comunicación entre grupos cerrados de usuarios, por ejemplo, la red que utilizan, digamos, todos los conductores de una red de camiones, que quieran comunicarse entre ellos, se conoce como comunicaciones de despacho.

Doctor Martínez:

Bien, entonces, desde un principio la Cámara ha comulgado con el principio de apertura, porque creemos en las bondades para el sector de telecomunicaciones, de la generación de un escenario de competencia, entre distintos operadores, tal como lo estamos viendo el resto del mundo, particularmente en el caso del PCS, nosotros como Cámara siendo fieles a la filosofía que ha inspirado la creación de la Cámara y el desarrollo de sus actividades, creemos conveniente para el país, que haya la posibilidad de que entren nuevos operadores a prestar el servicio PCS, en la medida en que podemos por esa vía conseguir y atraer inversión extranjera nueva, adicional al sector, que incluso nos ayude no solamente al sector de telecomunicaciones, sino en general a la economía nacional a introducir elementos de reactivación, que estamos necesitando los colombianos, por esa razón, la Cámara ve con buenos ojos la introducción de la competencia en este servicio y por eso aspiramos que próximamente el Congreso de la República pueda aprobar este proyecto de Ley que le dé vía libre a la competencia.

Es importante también hacer algunas consideraciones en relación con un tema que sé que se ha estado debatiendo también en el Congreso, referido a este tema y es el tema del costo de las licencias, nosotros somos de la opinión de que del costo de las nuevas licencias tiene que estar definido por el mercado y creemos que el procedimiento más aconsejable para establecer el costo de las nuevas licencias debe pasar necesariamente por un estudio que técnicamente haga una valoración del mercado y pueda establecer unos mínimos sobre los cuales pueda basarse un proceso de selección objetiva de los nuevos operadores en este mercado.

Nos parece que la fijación de un mínimo por ley, puede eventualmente en el caso en que sea excesivamente alto desestimular la entrada de nuevos operadores o en el caso de ser excesivamente bajos, entonces consideramos que la fijación de un valor, para las nuevas licencias tienen que estar mediatizado por un estudio que determine el valor del mercado de las licencias y

no creemos que deba establecerse vía ley, porque si establece un valor muy alto, es muy probable que desestimulemos el ingreso de nuevos operadores y si se establece un valor muy bajo es muy posible que estemos afectando de manera grave la estabilidad de las empresas de telefonía móvil-celular que están operando hoy en el país, en cuanto a otras consideraciones también relativas al proyecto que ustedes están aquí debatiendo, también se ha planteado por parte, tengo entendido que del señor Presidente de Telecom, la necesidad de que los recursos que se recojan con ocasión de la adjudicación de esta nueva licencia vayan a financiar el patrimonio autónomo, que tengo entendido se ha establecido ya para las pensiones de Telecom.

En ese orden de ideas nosotros somos de la opinión y preferiríamos que esos recursos alimentaran el fondo de comunicaciones del Ministerio y que se invirtieran en planes de telefonía o mejor de telecomunicaciones sociales, no obstante, y es bueno aclararlo, que si el Congreso en su sabiduría establece que es prioritario financiar el fondo de pensiones de Telecom por razones que ustedes seguramente tendrán en consideración, la Cámara desde luego verá con respeto la decisión que sobre ese particular tome el Congreso de la República.

Me parece que para no alargarme más en esta presentación y agradeciéndole al señor Presidente, que es importante la competencia, somos amigos de la competencia, creemos que genera beneficios para el sector y por consiguiente es de la mayor importancia que se le dé trámite a este proyecto de ley que está en este momento en consideración de la Cámara.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge Giraldo.

Honorable Representante Jorge Giraldo:

Gracias señor Presidente, sinceramente yo les digo que cuando viene a esta sesión, quizá en un término muy médico, venía premeditado para votar a favor de PCS, pero en realidad después de oír las diferentes intervenciones, ya le quedan a uno algunas dudas, porque en realidad el PCS, no es un adelanto tecnológico que va ya a favorecer verdaderamente a los usuarios y teniendo en cuenta la cifra que nos dio el doctor William Jaramillo, de que las pérdidas de las empresas, que hoy están prestando el servicio de celular, llegan a dos billones 300 mil pesos, yo creo que, o al menos yo voy a tomarme un tiempo más, en decidir mi voto, porque yo creo que no podemos votar una Ley, que no va a favorecer en la actualidad el servicio de celular y vamos a legislar para el futuro a expensas de asfixiar más a unas empresas y que no les vamos a dar la oportunidad.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias (interpelación):

Con su venia honorable Representantes, que si no hay mas inscritos para intervenir nos declaremos en sesión formal y entremos a debatir, porque yo veo que el doctor Giraldo, esta precisamente con dudas, sobre los beneficios de la ley, entonces si no hay mas inscritos entremos en la formalidad y abramos el debate que yo tengo algunas cosas para discutir, sobre el tema de las empresas prestadoras hoy del servicio.

Honorable Representante Jorge Giraldo:

Entonces, yo diría en realidad que afortunadamente, que como hay plenaria ahora a las 3,

posiblemente no haya tiempo y nos podamos tomar unos días más o el tiempo que sea necesario para asimilar y tal vez encontrar una media justa, que no perjudique tampoco a los empresarios y podamos nosotros hacerlo más benéfico que haya para el país. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alonso Acosta Osio.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente haber, yo entiendo las inquietudes del compañero Giraldo, pero aquí hay una cosa que es importante y que vale la pena que la hablemos, en el proyecto de ley, según yo entiendo, pues de lo que se habla es de que se piensa señora Ministra, de contratar una banca de inversión, haber Ministra, porque me parece importante para esto frente a lo que se acaba de tocar, aquí se está hablando de que se contrata una banca de inversión que va a valorar lo que es el mercado en la actualidad y va a ser esa banca de inversión, que valora el mercado en la actualidad la que va a definir el tope mínimo de oferta frente a una subasta que se va a presentar, el tope máximo puede ser cualquiera de la subasta, primero, segundo a mí me parece importante, o sea que nosotros en este momento no podemos definir si va ser un millón, dos millones, tres millones, no se sabe, esa parte es importante, además que yo creo, que para este debate y creo doctor Giraldo estamos escuchando las intervenciones de las diferentes personas para que eso nos permita con mayor claridad, discutir los artículos, donde existen las dudas y podamos de pronto organizar el debate de una mejor manera.

Entonces yo sí quiero que quede claro, que en este momento no hay algo señalado, porque no van hacer lo mismo las condiciones de mercado de hace 6 años, hace 6 años las condiciones de mercado, iban a traer casi un medio monopolio dentro del proceso y por eso se puso una cifra exacta y específica en el mercado, para la telefonía móvil celular, hoy 5, 6 años después de haber pasado ese proceso en el mercado, las condiciones han variado ostensiblemente, hasta yo creo que la ley es muy clara, cuando se habla de la banca de inversión que es la que va a ser el estudio necesario de lo que va a ser el proceso del tope mínimo con el que se va a iniciar la subasta para arrancar en el proceso, o sea que nosotros no podemos en este momento hablar de ese parámetro en ese sentido.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Isabel Mejía.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Doctor Alonso Acosta, yo creo que usted nos está dando la razón a las personas que dijimos en un comienzo, que está agencia había comenzado en una situación maravillosa, pero que había terminado en una situación de recesión violenta, de recesión violenta que les cambiaba totalmente las condiciones del mercado y por lo cual la telefonía móvil celular, actualmente no podría subsistir, ni podría tener competencia, porque las circunstancias eran muy difíciles, por eso hay una propuesta y de verdad que me parece muy importante señora Ministra, pensarlo, el valor de la licencia es para telefonía móvil celular anterior, o sea que hay comienza una situación de desventaja grande para los actuales, pensar muy seriamente haber que se puede hacer, porque se parte de una

base de desventaja total, para todos, o sea que entrar a comprar, a concretar y a contemplar, eso muy claramente y no s señora Ministra si se puede devolver la plata, o hacer alguna cosa, pero eso hay que redondearlo, de verdad yo no sé cómo, pero hay que redondearlo, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge Humberto Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla:

Señor Presidente, cómo han empezado ya los Colegas a fijar posiciones, yo quisiera manifestar cuál va a ser la mía, yo voy a votar a favor de este proyecto, por estas sencillas consideraciones, en primer lugar, considero que la competencia es muy buena para mejorar la calidad del servicio, para mejorar las tarifas, donde hay competencia, se mejora para el usuario.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda (interpelación):

Para una claridad, simplemente de metodología, las tarifas no van a bajar, pueda que la competencia sí establezca una baja de tarifas para todos, pero el PCS no introduce mejoría, ni rebaja de tarifas, gracias señor Presidente.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ese es mi concepto, yo creo que si va a tener incidencia en las tarifas, el 45% de los municipios se va a beneficiar con lo producido en la subasta, o si aquí determinamos que sea las dos cosas, subasta o que pueda haber licitación pública, podremos cambiar en el transcurso del debate, o dejar las dos cosas para la opción del Ministerio o fijar lo que está proponiendo, lo que se propuso inicialmente en el proyecto.

Se va a beneficiar el 45% de lo que se obtenga de esa subasta, o de esa licitación si se da en este proyecto, los municipios, los entes territoriales, los departamentos, se van a beneficiar los ingresos corrientes de la Nación con un 55%, se va a beneficiar una entidad que queremos mucho, que queremos que no se acabe, que siga adelante, que es Telecom y Adpostal, porque hay una proposición de iniciativa de los ponentes, de algunos ponentes, para que parte de ese producido vaya a Adpostal, que también recibió una carga prestacional indebida en su momento, cuando se fusionó y cuando se volvió empresa comercial e industrial del Estado.

Lo de las dificultades que tienen hoy los operadores, ya aquí lo dijo el doctor Eduardo Pizano, son cosas que fueron culpa del mercado, pero no eran imprevisibles, es más él ayudó al mercado en lo siguiente: tenía una proyección de 300, 400 mil usuarios.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado (interpelación):

Entremos a la discusión formal, por una razón sencilla, porque usted está exponiendo el porqué usted lo va a votar, yo también voy a exponer por qué voy a votar, ya cada uno va entrar en el debate, el porqué sí y el porqué no, entonces entremos en la formalidad y continúe doctor.

El Presidente:

Someto a consideración la proposición del Representante Mauro Tapias, se declara la Comisión en sesión formal, continúe doctor Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Lo de la dificultad económica de los operadores actuales, de verdad que meternos en el tema.

Honorable Representante Plinio E. Olano Becerra (interpelación):

Señor Presidente, como entramos en la sesión informal y vamos a abordar la discusión, yo quiero sugerirle con todo respeto señor Presidente, que le demos cuál es el trámite, vamos a fijar cada uno, una posición como lo está haciendo en efecto el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla y luego entraremos en la discusión de cada uno de los artículos, si es así, entonces, señor Presidente, para que vayamos anotándolos o cómo será el mecanismo para ejercer el uso de la palabra.

El Presidente:

Sí honorable Representante, vamos a votar artículo por artículo.

Honorable Representante Plinio E. Olano Becerra:

Es que yo había hecho la solicitud inicialmente de que oyéramos al Gobierno, porque vamos a entrar a poner nuestras posiciones, no hemos oído las del Gobierno y cada uno tiene una posición, a mí me parece que la intervención de la Ministra es fundamental, porque puede también ir aclarando un poco de dudas, sí con todo respeto, doctor Jorge Humberto Mantilla, si a usted le parece, que oigamos a la Ministra y entonces ya sí entramos de fondo cada uno de los Parlamentarios con suficiente tema, hemos oído a los operadores, hemos oído a los gremios, vamos a oír al Gobierno y luego sí serán las intervenciones de fondo de cada uno de los Parlamentarios y en último pues solicitaría la organización del debate artículo por artículo, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Humberto Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Bueno para terminar, entonces absteniéndome y para cederle el uso de la palabra a la Ministra, pues meternos en la situación económica de los operadores actuales, tiene tanto de largo como de ancho en muchas cosas, por ejemplo en la capitalización que ellos podrían hacer hoy en día, que creo que ya lo están tratando de realizar en la venta de las mismas empresas, porque realmente todo proyecta que a pesar de que pagaron mil y pico de millones de dólares, todas las concesiones sumadas, también se creció 6 veces la cantidad de usuarios en los últimos años, de lo proyectado a 400 mil pasó hoy casi a 2 millones, voy a cortar para darle el uso de la palabra a la Ministra, pero quisiera reservarme, podemos analizar inclusive esa situación actual, sobre los operadores y sobre las dificultades económicas que tiene, que no va en contra, repito del proyecto.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Mauro Antonio Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias señor Presidente, como yo soy uno de los ponentes, es que yo voy a entrar, lo decía el doctor Alonso Acosta, el porqué votamos afirmativamente nuestra ponencia y cuál va hacer nuestra condición del voto y estamos convencidos de la bondad del proyecto, doctor Giraldo usted

que de pronto entra en una duda cuando escuchaba al doctor William Jaramillo, representante aquí de las empresas prestadoras hoy del servicio de Telefonía Celular, entonces yo voto y vote afirmativamente la ponencia por razones de estudio del mismo y que hemos venido haciéndole un seguimiento a la telefonía celular, es que yo no entiendo cómo unas empresas que voluntariamente ofrecieron para entrar en el mercado una suma determinada, que fue voluntariamente.

El Presidente:

Doctor Mauro acordamos de qué oíamos a la Ministra.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias:

Pero sí, es que nosotros estamos en el debate, antes de entrar en el sentido de la votación, porque yo pienso una cosa, ya terminó la sesión informal, ahora yo de acuerdo a las anotaciones debo hacer las mías como ponente de esto que soy. Entonces, si las empresas ofrecen 1.177 millones de dólares para entrar en el mercado en el año 93, y se le adjudica en el año 94, yo no sé si el negocio fue tan bueno, que se apresuraron a pedir una prórroga por 10 años más, cuando solamente venía en el año 2004 y dieron 130 millones de dólares más, entonces a dónde se desprende que el negocio es tan malo, o ahora no es un argumento honorables Representantes que debemos de dejar de aprobar esta ley, con razón esta ley, por qué se van a quebrar, yo pienso que no, por qué razón se van a quebrar, si las que vienen tiene que hacer un estudio de mercado y las que están tienen pérdidas operacionales, estando con una infraestructura montada, pues no es nada fácil ingresar a otras empresas a prestar ese servicio, la Comisión y el Congreso lo que quiere es darle la posibilidad a nuevos prestadores de servicios para mejorarnos para la competencia, que es sana como lo han expresado la mayoría de Parlamentarios, esa es mi posición y por eso yo sí quiero mucho de quienes dicen que les ha producido una cantidad de pérdidas, y yo sinceramente no alcanzo a entender, cómo sin antes de cumplir los primeros 10 años, ya ofrecen otra plata la dan por otros 10 años más, esa es mi posición.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra de Comunicaciones doctora Claudia de Francisco.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Gracias señor Presidente, yo voy a tratar de hacer una presentación esquematizada sobre los puntos críticos y neurálgicos de este proyecto de ley y sobretodo cuál es su motivación y su razón de ser.

Nosotros como Gobierno Nacional, tenemos una clara responsabilidad y una clara prioridad y es pensar antes que todo en los usuarios, esa es nuestra motivación original y a partir de ahí hacemos todo el desarrollo y cuando empieza uno a pensar en los usuarios, cuál es la siguiente conjetura que hace, cuál es el mejor mundo, cuál es el mejor ambiente para los usuarios y el mejor ambiente para un usuario es el ambiente de competencia, es el ambiente donde el usuario tenga las posibilidades de escoger dentro de un portafolio amplio de servicios, quien le presta sus servicios, para que ese prestador de servicios tenga que mantener una cultura de atención al cliente, se le vuelva prioritario atender a sus usuarios, tenga que conquistarlos, tenga que

seducirlos, tenga que atenderles sus quejas y reclamos, tenga que presentarles procesos de facturación eficientes, ese es el mejor mundo para el usuario, el mundo en el cual se lo están peleando permanentemente los operadores por conquistarlo y que deja inclusive muchos países del mundo para los usuarios de telecomunicaciones, ya no se habla de usuarios, sino se habla de clientes y hay que tratarlos con eso como clientes, en donde cada operador tiene que ofrecer lo mejor de si mismo para poder mantener y preservar la lealtad, conquistar la lealtad y los servicios de un usuario, ese es el mejor mundo para los usuarios y por ese mundo de competencia es el que este proyecto de ley por generar una mayor competencia en el sector de las telecomunicaciones móviles, ese es el objetivo primordial del proyecto y si bien tiene otros objetivos importantes, como es el traer mayor inversión y en general mayor empleo, porque reconocemos que la industria celular a traído inversión importante a este país y ha generado empleos importantes, cerca de 13 mil empleos, creo que 8 mil directos y 5 mil indirectos y esto es importante y eso hay que reconocerlo y los operadores de PCS harán también lo mismo.

Aquí hay una premisa fundamental señor Presidente y honorables Representantes y es que para mantener el ambiente de competencia, nosotros necesitamos contar con los operadores de telefonía celular, nosotros queremos que hoy un usuario, cualquiera, un usuario de Bogotá o un usuario de Cali, un usuario de cualquiera de las ciudades donde se preste el servicio de telefonía móvil tenga una opción más para escoger, porque queremos que tenga 3 para escoger, los dos celulares que ya están y uno adicional, el esquema de triopolio ha demostrado que presta grandes beneficios, cuando existe un sistema de opolio y de alguna manera de duopolio, de alguna manera se establece una especie de reglas estables entre los dos operadores y dicen vamos a competir por los usuarios, pero los vamos a tratar de conquistar con pasajes o con rifas o con yoyos, o con promociones o con lo que sea.

El sistema de triopolio rompe totalmente ese esquema, lo estamos viviendo hoy afortunadamente en Colombia en la larga distancia, entro el sistema de triopolio o se compiten Orbitel, ETB y Telecom, quien es el gran beneficiado, el usuario, las tarifas de larga distancia nacional, podemos tener una reducción del orden del 20% en tarifas, cada vez mas Orbitel, ETB y Telecom, están tratando de tratar mejor a sus usuarios y a sus clientes de establecer como una prioridad entre sus empresas esa cultura de lo que es servicio al cliente, de que los procesos de facturación sean excelentes y de que las llamadas no se caigan y que las tarifas sean competitivas y ese es el mejor mundo para el usuario, ese mundo es el que estamos tratando de buscar, lo vimos en Chile, en Chile entraron los PCS con el mismo sistema de libertad tarifaria que existe hoy para los celulares y se produjo una reducción del orden del 30% en las tarifas.

El sistema de triopolio tiene unos beneficios muy grandes, pero aquí quiero ser muy clara, que el triopolio es tres de los cuales dos son los celulares, por lo tanto todo el articulado del proyecto de ley y toda la reglamentación posterior que se haga por parte del Gobierno Nacional para llevar a feliz término las posiciones de PCS, estará toda encaminada a diseñar que los celulares mantengan una participación activa en el mercado,

porque de lo contrario se nos desbarataría todo ese modelo de competencia, que es el que estamos buscando, necesitamos a los celulares actuando y no solo esto es un principio que yo estoy aquí invocando y sé que está quedando en las actas y en las grabaciones y que lo he repetido públicamente, sino que parte de esos principios y la mayoría de esos principios están contemplados en el articulado del proyecto de ley y por eso quiero que se entienda que este es un proyecto que no busca acabar con la telefonía celular en este país, que busca ponerle competencia sí, que la competencia no gusta a quien se la ponen, también es cierto, pero que la competencia es sana para el usuario, que es por la cual nosotros respondemos y quien los eligieron a ustedes eso también es absolutamente cierto, que hay una cantidad y un porcentaje de la población Colombiana que no tiene servicio de Telefonía móvil, es cierto, que al entrar un nuevo competidor, ese nuevo competidor tiene que entrar a conquistar mercado, ese nuevo competidor entra a tratar de conseguir usuarios, porque 1.800 mil usuarios ya lo tienen los operadores establecidos.

Ese operador tiene que tratar de ser agresivo, con una política de mercado agresiva, con una política de servicio al cliente agresiva y se ha visto que la entrada de PCS, por ejemplo en Chile, para seguir con el mismo ejemplo, subió el índice de penetración del 2.8% al 6% entre el 97 y 99, el porcentaje más alto de la población tuvo acceso a los servicios de telefonía móvil, eso es sano, la competencia es sana, produce un fortalecimiento en la estructura existente en el país, genera competitividad.

La reflexión que hacía el doctor Pizano, el sector de las telecomunicaciones penetra transversalmente todos los sectores de la economía de un país y hay una correlación directa entre tecnología en la información, acceso a las telecomunicaciones y competitividad, esto es verdad, en la medida en que más rica sea la infraestructura, tecnicomunicaciones del país más competitivos seremos, más capacidad de generar exportaciones, tendremos más capacidad de que la gente tenga acceso a lo que se ha denominado la aldea global del conocimiento, o sea una infraestructura de comunicaciones rica es importante para un país y esa no se genera, sino trayendo nuevos actores para que se genera un mayor ambiente de competencia y como les decía, esos operadores de PCS, también van a generar empleo como lo hicieron los celulares en su momento y como lo están haciendo al llegar a unas cifras cercanas a los 14 mil empleos.

Ustedes se preguntarán por qué necesitamos una ley, por qué no nos vamos por vía decreto y básicamente existen dos razones fundamentales y con eso estoy diciendo que existen otras razones, pero son menos importantes, una por las divisiones territoriales, nosotros queremos tener unas condiciones tales de equilibrio con los celulares, que queremos que lo justo es ponerles a competir un operador que este en las condiciones mas parecidas a ellos, porque hagan ustedes la composición del lugar, si nosotros no venimos aquí al Congreso, podemos establecer una licencia nacional de celulares.

Imagínense ustedes al operador celular de la costa, compitiendo por los usuarios de Barranquilla, con otro operador que tenga licencia nacional, a ese operador nacional le funcionan todas las economías de escala en facturación, en

interconexión, en comercialización, en posicionamiento de marca, en todo ese tema, no sería justo con el celular establecido que el que entre no tenga, no sea lo más parecido a él para generar hoy precisamente un ambiente de sana competencia, por eso un proyecto de ley para poder mantener las mismas divisiones territoriales y porque también un proyecto de ley para poder establecer el sistema de subasta.

La Ley 80 que permite el proceso de licitación y habla de la oferta en sobre cerrado, nosotros aquí estamos introduciendo o proponiéndole a la honorable Cámara de Representantes que nos acompañen en introducir en Colombia por primer vez el esquema de subasta, el esquema de subasta sigue todo el proceso establecido en la licitación por la Ley 80, en cuanto a términos contenidos, transparencia, etc.

Pero al final el criterio económico del desempate no es como ocurrió con los celulares y que hace que se lleven las concesiones de golpe a esos valores tan altos innecesariamente, solo para asegurar que se va a quedar con la concesión, o que podría ocurrir que exista una diferencia, muy alta entre la primera oferta y la segunda oferta y la segunda oferta, el sistema de subasta en rondas sucesivas, simultáneas ascendentes, garantiza que lo que los planes de negocio establezcan que los planes de negocios hechos por cada operador les diga hasta dónde pueden ir, van haciéndolo en una forma transparente en una audiencia pública y las concesiones llegan hasta el verdadero valor del mercado.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda (interpelación):

Presidente, señora Ministra, yo realmente no conozco mucho el tema de la subasta, pero yo diría que la subasta le da a uno espacio, o le daría espacio, ya que estamos hablando aquí de la legítima competencia y el tema básicamente, la competencia, para que el 1, 2 y 3 subastado, estén en la subasta y se pongan de acuerdo, en cambio en la licitación son sobres cerrados en donde definitivamente nadie se puede poner de acuerdo, yo le daría más validez a la hora de la verdad y diría que sería mucho más transparente, es muy importante que lo pensemos en este proyecto de ley, si es la subasta, o es la licitación, más transparente para mí la licitación que la subasta. Gracias señor Presidente.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Yo pediría una reflexión, doctora María Isabel en ese sentido, si uno está partiendo de la premisa, que hay acuerdos entre los proponentes en las subastas, pues los acuerdos también se dan para meter las ofertas entre los sobres, o sea, por qué la gente se pone de acuerdo, no el día 5 se comporta en forma deshonesto, el día 10 se comporta en forma honesta, entonces si estamos hablando de que se van a simular acuerdos entre los posibles licitantes de una licitación, proponentes de una licitación, lo mismo ocurrirá cuando todos se reúnan y se lleguen a un acuerdo y metan su oferta en el sobre cerrado, poniéndose de acuerdo.

El proceso de subasta ha demostrado una efectividad en Argentina, México, Bolivia, Europa y Estado Unidos, ya no se está entregando espectro en casi ninguna parte del Mundo y en esto pues no puedo generalizar a nivel mundial, sino a través del proceso de subasta, en donde se sientan todos los proponentes a partir de un precio y empiezan

con una reglamentación totalmente transparente sobre la subasta a hacer sus ofertas económicas y esas licencias llegan hasta los precios reales de mercado, hasta los precios que los modelos económicos que han simulado que cada negocio lo permite y no se pagan unas concesiones, ni se otorgan las licencias con un precio por encima del necesario ni uno por debajo, porque el sistema permite que operen en forma directa y transparente las fuerzas del mercado, esos, como les decía, esos son los dos motivos principales para haber traído este proyecto de ley al Congreso, poder que se haga por subasta y poder dividir en territorios nacionales en las mismas condiciones, en las mismas divisiones que están los celulares para garantizar un esquema, digamos en mayor competencia y de mayor equilibrio frente a los celulares y aquí aparecen, ahora las preguntas críticas sobre el proyecto de telecomunicaciones y es cuántas licencias se deberían dar de PCS, 1, 2, 3.

Segunda pregunta: ¿Quiénes pueden participar y quiénes no pueden participar en eso? Tercera pregunta: ¿Cuál es el mecanismo de adjudicación? Cuarta pregunta: ¿Cuál es el precio básico?, ¿con qué criterio se va a fijar el precio básico, y quinta pregunta: ¿Para dónde va la plata? La respuesta a esas cinco preguntas honorables Representantes, hechas todas las consideraciones anteriores, son la columna vertebral de este proyecto de ley y voy a entrar a responder cada una de ellas.

Primero: ¿Cuántas licencias se deberían dar?, y aquí vuelvo a retomar un argumento que les había mencionado anteriormente y es el argumento del triopolio, queremos generar un ambiente de competencia, queremos que el ambiente, que las condiciones de triopolio sean sanas para los usuarios, entonces cuántas licencias es lo sano, podría pensar 1 o 2 licencias, el proyecto inicial contemplaba dos licencias, el que pusimos a consideración, dos bandas, o sea en total 6 licencias, replicaba lo mismo el celular, haciendo una serie de reflexiones nosotros llegamos a la conclusión que el introducir un competidor más, era sano para todas las partes interesada, sano para los celulares, les entraba uno solo nuevo con el cual competían y sano para ese nuevo que entraba, tendría que competir contra los otros dos celulares, pero no contra los dos celulares, más otro adicional que el entrara, entonces el esquema de una licencia adicional garantiza ese ambiente de sana competencia, pero que condicionamiento y ahí paso inmediatamente a la 2 pregunta, quiénes podrían participar, para que se viera ese ambiente real de sana competencia necesitamos que ese nuevo operador sea un nuevo operador de verdad y por lo tanto es necesario establecer una restricción a los celulares, porque los celulares estarían, primero, con una posición de ventajas si participan, porque tendrían una economía de escala ya generadas por el posicionamiento que tiene, por el terreno que han recorrido, por tener unos usuarios ya adquiridos, por tener unos procesos de facturación montados, por tener unas redes de comercialización establecidas, por tener una interconexión ya lograda, pero adicionalmente no se generaría ese ambiente de competencia, sino que simplemente aparecería un actor entre comillas nuevo, pero totalmente ficticio, porque sería un actor que no introduciría ese ambiente de sana competencia que garantiza el que el nuevo operador sea totalmente real y volviendo al tema de las regiones, digamos que esta demostrado que esas

regiones económicamente son viables, que son atractivas desde el punto de vista de la prestación de servicio móviles de celular, que ya el Colombiano está habituado a esa división territorial y sobre todo que como les decía garantizan ese ambiente de competencia uno a uno.

Ahora y aquí es un punto fundamental y quiero antes entrar a hablar de la subasta, hacer otra vez la precisión sobre la diferencia que existe en cuanto al desarrollo de la tecnología, hay dos momentos en el desarrollo de la tecnología, totalmente identificable y diferentes, lo que se está viviendo actualmente, lo que nosotros hemos llamado concesiones iniciales, en donde el servicio que se puede prestar es igualito a los celulares, es decir estamos hablando de telefonía y datos a baja velocidad y en el PCS del mañana estamos hablando de banda ancha y estamos hablando de transmisión a altas velocidades, la OIT está en este momento en la reglamentación de lo que se conoce como IMT 2000, ese servicio de banda, donde conviven los servicios de banda ancha y banda angosta, en donde existe el Roving mundial, ese desarrollo tecnológico, se prevé que podrá estar implementándose en algunos países hacia el 2001, 2002 y que necesitamos que esas tecnologías sean probadas y estén maduras para que sus precios estén a unos niveles accesibles para un país como Colombia, antes de tratar de introducirlos en un país.

Por eso para evitar la concentración del espectro que es un principio establecido en nuestra Constitución, en la cual se establece claramente, que el Estado, puede intervenir para evitar el Monopolio y la concentración del espectro y que se debe democratizar el acceso al mismo y aumentar la competencia en los servicios públicos, estamos diciendo, para esas concesiones iniciales no debemos dejar entrar a los operadores de telefonía celular, pero para esas nuevas concesiones, para lo del PCS de mañana, para ese PCS mejorado, para ese PCS de nueva generación, para ese PCS de banda ancha, ahí deben estar los operadores celulares y deben poder puedan participar sin restricción alguna, eso honorables Representantes es lo sano, es lo justo, no sería justo dejar por fuera los celulares de toda posibilidad de desarrollos futuros de telefonía móvil, eso no sería justo, los celulares creyeron en el país, hicieron una inversión importante, ha generado un empleo importante están atendiendo a un millón ochocientos mil usuarios, permitamos que se desarrolle un ambiente de competencia pero que en el futuro esos empresarios tanto públicos como privados que creyeron en el país en el sector de las telecomunicaciones puedan tener no tengan camisas de fuerza que los ponga en situaciones de no competitividad y por eso cuando se desarrolle ese P.C.S., en mañana ese P.C.S., de banda ancha ahí deben estar los celulares en participando.

Ahora entremos tal vez al punto más crítico y es el punto de la fijación de los criterios para fijar el precio básico para la subasta, y a aquí yo quiero ser muy enfática en lo siguiente, me he opuesto en el Senado, en Comisión, en plenaria del Senado y me seguiré oponiendo simplemente por cuestión de principios, por cuestión de rigurosidad metodológica, por concepción de lo que es una ley a que se establezca a nivel de ley, un precio para las nuevas concesiones de P.C.S., o que se indexe o se trate de establecer algún tipo de proporcionalidad entre lo que pagaron los celulares y lo

que deben pagar por los nuevos concesionarios de P.C.S., y aquí yo quiero, aquí oye uno, yo oigo de todo, he oído el que dice que deben pagar lo mismo, otros que dicen no pues o que paguen el 80% y otros que dicen que paguen el 70%, he oído de toda clase de consideraciones sobre cuál debe ser ese precio base y quiero hacer una reflexión, porque me parece que el hacer ese tipo de ejercicios, esas reglas de tres son muy peligrosas y se les pueden devolver a los celulares en su contra, porque uno podría hacer la consideración de que es que los celulares pagaron 1.200 millones de pesos o 1.300 millones de dólares por 10 años de los cuales ya han pasado 5 y al paso que vamos 6, mientras se produce toda la reglamentación y se hace todo el proceso y mientras tienen un competidor real e interconectado con una red de comercialización, con una marca posicionada, con un número de usuarios que de verdad les haga mella, podríamos estar en 7 años, 7 años de esos caros ya pasaron, entonces uno no los puede meter en las cuentas, quedan cuáles, 10 de los baratos, 10 de los que costaron 130 millones de dólares, 10 años, 6 concesiones y entonces ahí nos daría que lo que deberíamos cobrar por PCS es una cifra totalmente ridícula.

Entonces las reglas de tres son peligrosas, no las hagamos porque dan para que funcione para un lado, o dan para que funcione para otro, cuánto valen 5, 6 o 7 años de exclusividad de los celulares, cuánto vale la descremada del mercado, esas son preguntas muy arriesgadas de formular, lo serio desde el punto de vista de rigurosidad metodológica, de concepción de lo que es una concesión de un servicio público, es que en la ley establezcamos unos criterios que se deben tener en cuenta para la fijación de ese precio base y esos criterios no solo los he dicho públicamente, sino como les mencionaba anteriormente están escritos, están plasmados en la ley, estamos diciendo que el Gobierno Nacional deberá tratar de maximizar los recursos que se obtengan por esa concesión, es decir que todo debe estar enfocado a lo que se consiga sea la mayor cantidad de recursos posibles, en otra parte se está diciendo que se debe contratar a una firma consultora con una banca de inversión de reconocido prestigio internacional, para que establezca el valor base de estas concesiones y recomiende al Gobierno Nacional sobre la oportunidad para iniciar este proceso, nosotros no queremos salir a pelear ese espectro, ese espectro es muy valioso para salir a feriarlo, necesitamos que una banca de inversión después de haberse recorrido el mercado nacional e internacional de posibles inversionistas nos diga, creemos que va haber una pugna real por este espectro, sabemos que fulanos y fulanos y tales empresas están interesadas, como lo hizo el ETB y como hizo el Alcalde su ronda para saber si de verdad hay un interés o no interés por la Empresa de Teléfonos de Bogotá y en ese momento se tomara la decisión de decir, hay las condiciones, vamos a calcular un precio base, vamos a simular el negocio de tal manera que garanticemos un ambiente de sana competencia y al hablar de sana competencia estamos diciéndole sin discusión alguna que necesitamos que los celulares sean unos actores dinámicos dentro del mercado de la telefonía móvil, porque si no se nos desbarata el modelo de competencia, detrás de eso no estamos, estamos detrás de consolidar el ambiente de competencias, si hoy existen dos y dos es competencia, pero tres ha demostrado ser un modelo muchísimo más eficiente de competencia real y estamos yendo

más allá, estamos diciendo que para garantizar ese ambiente de sana competencia es necesario que se reconozca el principio de equilibrio económico, que el principio de equilibrio económico está establecido en la Ley 80, o sea que no estamos diciendo nada nuevo.

Pero con relación a los operadores de telefonía móvil celular, es decir que cuando se vaya a hacer todo ese ejercicio por parte de la banca de inversión y de la firma consultora, ambas de reconocido prestigio internacional y en el entendido de que la responsabilidad política, financiera y de impacto sobre el país la asume el Gobierno Nacional, porque las firmas consultoras, lo único que hacen es recomendarle al Gobierno Nacional la oportunidad para hacer el momento oportuno para iniciar el proceso y el valor del precio básico, pero quien asume la responsabilidad es el Gobierno Nacional y esa responsabilidad la estamos asumiendo y estamos siendo conscientes de lo que eso significa, ese precio base tiene que ser un precio base que permita que sea atractivo para el nuevo operador ingresar, que vea que tiene una factibilidad financiera de prosperar, de captar usuarios, que garantice que los operadores de telefonía celular, sigan participando en forma activa en el mercado y tercero que maximice los ingresos para el Gobierno Nacional o para el Estado.

Y ahora entramos a mirar en forma detallada cuáles son las alternativas, a dónde enviar estos recursos, inicialmente se pensó que deberíamos y se pensó en la Comisión sexta de Senado, el proyecto del Gobierno contemplaba que los recursos deberían ir para el Fondo de Comunicaciones y aquí quiero que hagamos un paréntesis para entender de qué plata vamos a hablar, porque ahí estamos hablando digamos de 4 tipos de recursos, para las concesiones iniciales estamos hablando de un pago inicial que se hace, es el pago o bien de la oferta en sobre cerrado o bien las cifras que se ofrezcan en la subasta y de unos pagos periódicos que corresponden a un porcentaje de los ingresos brutos y para las nuevas concesiones lo mismo, un pago inicial y unos pagos periódicos, lo que contempla el proyecto es que el pago inicial de las concesiones iniciales sean ingresos corrientes de la Nación y por ese mismo monto de tal manera que esos ingresos corrientes de la Nación entran al Presupuesto Nacional y se le aplica todo el régimen y todas las regulaciones establecida para transferencias y para situado fiscal en los entes territoriales y que por ese mismo monto el Ministerio de Hacienda, suscribirá un título de deuda pública con el patrimonio autónomo de Telecom, o quien haga sus veces, dice el proyecto de ley, porque cuando salió de Senado, no era una realidad, la constitución del patrimonio autónomo, no había dado todas las vueltas por Comisión Sexta de Cámara y por plenaria de Cámara y por lo tanto no se podría hablar de un patrimonio autónomo existente, por eso se puso el patrimonio autónomo o quien haga sus veces, por ese mismo monto, Hacienda se compromete a constituir un documento de deuda pública, en el cual esa misma plata se la transfiere al patrimonio autónomo en un plazo de 7 años con intereses, pero se preserva la plata inicial como ingresos corrientes de la Nación, respetándose todas las transferencias y todo el situado fiscal.

Los pagos periódicos tanto de las concesiones iniciales como de las nuevas concesiones entran al fondo de comunicaciones para el desarrollo de

proyectos de telecomunicaciones sociales tipo Compartel, tipo de emisoras comunitarias para comunidades indígenas, que estaremos prontos a traerlo a presentación de la Comisión Sexta en las próximas semanas, antes de que se terminen las sesiones, de tal manera que se mantiene un fondo con unos recursos importantes, pero se ayuda a fondear de alguna manera ese patrimonio autónomo que es lo que le garantiza la viabilidad financiera desde el punto de vista operativo a Telecom, entonces resumiendo honorables Representantes y señor Presidente, lo que les estamos invitando a considerar a ustedes es un proyecto de ley hecho pensando en el usuario, buscando desarrollar un ambiente de sana competencia, sin querer acabar por ningún motivo con la industria celular, existente en este país, buscando que Colombia sea competitiva en su infraestructura de Telecomunicaciones y créame que esas son las motivaciones y las únicas motivaciones que han llevado al Gobierno Nacional a trabajar este proyecto y a tratar de sacarlo adelante, pensar en el usuario, tan es así que hay un artículo en donde se habla de los derechos y protecciones al usuario, artículo que al doctor William se le olvidó en la Ley 37, se le olvidó pensar en el usuario, aquí hemos aprendido, pero aquí hay un artículo donde se desarrollan que principios debe tener, a que derechos tiene el usuario y si están establecidos en la ley, el derecho a que se le cobre por lo que facture, el derecho a que sus peticiones, quejas y reclamos sean atendidas en forma oportuna, el derecho a ser informado, el derecho a tener información oportuna, o sea una serie de principios fundamentales pensando en el usuario, esa es la invitación honorables Representantes, que yo les hago el día de hoy, que piensen en los usuarios, gracias.

El Presidente Alfonso:

Gracias señora Ministra, tiene la palabra la Representante María Isabel Mejía Marulanda.

María Isabel Mejía Marulanda:

Gracias señora Ministra, a mi me quedan mas preocupaciones, cuando usted habla que haya un operador de verdad, o sea que haya una sana competencia y que existan operadores, un nuevo operador de verdad, es que los operadores actuales son amigos y son una misma empresa, usted insiste en la sana competencia, señora Ministra, no hay sana competencia en este momento, es que me preocupan esas aseveraciones y usted habla finalmente de una pugna real, por el precio del espectro, cuando habla usted de esa pugna real por el precio del espectro, a que realmente se refiere, o sea simplemente esas tres preguntas, que me dejan muy preocupada, porque no se habla de nuevos operadores, o que es lo que tenemos ahora, si no hay sana competencia, entonces qué es lo que hay ahora, y qué es lo de la pugna del espectro.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Las tres inquietudes de la doctora María Isabel, que finalmente creo que son dos, porque la primera y la segunda pueden confluir en una misma respuesta y he sido totalmente cuidadosa en mis palabras al decir que lo que queremos es consolidar un ambiente de sana competencia y he expuesto una serie de argumentos y de ejemplos, por los cuales un esquema de triopolio es mejor desde el punto de vista de competencia para el usuario, que un sistema de competencia de duopolio, no descalificado el ambiente actual de competencia,

sino que he dicho que el introducir un operador adicional, consolida un ambiente de sana competencia.

La otra precisión que quiero hacer, cuando me refiero a que el nuevo operador, sea un nuevo operador de verdad, no es porque este diciendo que los operadores existentes no sean de verdad, sino porque es nuevo, no pueden ser de los mismos de los que ya están para que de verdad sean nuevos, o sea el de verdad aplíquese al adjetivo nuevo y por eso estamos diciéndole a los señores celulares, no entran, para que ese operador sea nuevo de verdad, ¿nuevo dentro de qué?, dentro del ambiente de competencia que existe y la tercera pregunta que quiere decir que exista una pugna real y un interés real, eso normalmente ocurre en todos los procesos de privatización, o en todos los procesos de entregar concesiones y es que se contrata una banca de inversión para que haga la promoción del proyecto en los mercados nacionales y en los mercados internacionales, se hizo con la ETB y es ir a presentar el proyecto, presentar el país a las telefónicas de países Europeos, a las empresas de Telecomunicaciones de Estados Unidos, a los inversionistas nacionales decirles mire, vender el proyecto, mercaderarlo y en eso se hace ese recorrido, en la ETB, lo terminaron hace aproximadamente 2 semanas se llama el Roucho, en donde se muestra el proyecto y al final uno se hace el dueño, tiene una información en que realmente si hay un interés, no sabe quien va a ganar, no sabe exactamente quiénes se van a presentar, pero ve que es un proyecto que tiene acogida, que va a tener demanda, entonces se inicia el proceso con la tranquilidad que le da, en la medida como estamos hablando de un proceso donde se va a competir y donde el criterio de desempate va a ser la oferta económica, que va a ver un interés real y que cuando uno sabe que quiere del mismo vaso que quiere b, el vaso se valoriza, a eso me refiero, porque va haber competencia y que exista una pugna real y que se sepa uno que hay un proponente a y uno b y una alianza entre un inversionista internacional a, con una empresa local b y que están interesados por esas licencias y que por lo tanto va ir subiendo el precio y con un precio base fijado, haciendo las consideraciones a las que se han hecho mención anteriormente y que este precio base va a ir subiendo y a veces tiene una pugna real, porque es un bien apetecido, es un bien en el que saben el mundo potencial de inversionistas a demostrado interés, a eso me refería cuando la banca de inversión le recomiende al Gobierno, que es un momento oportuno, porque va haber de verdad un interés por salir a vender un producto que es apetecido en ese momento.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Plinio E. Olano.

Honorable Representante Plinio E. Olano Becerra:

Gracias señor Presidente, señora Ministra, la exposición suya es muy clara en todo el contexto, hay dos temas sobre los cuales yo quisiera tener el concepto del Gobierno un poco más puntuales y por último una pregunta.

Primero el tema del mercado y la cobertura, si bien es cierto que vamos a salir a través del proyecto de ley, en buscaprimero de un consultorio internacional, de una empresa que pueda estructurar esa licitación, no es menos cierto que el Gobierno Nacional y el Ministerio debe tener

unos parámetros globales o macros sobre mercado y cobertura, mercado de lo que queda de esa porción de posibles usuarios que van a llegar por una razón, como casi en ninguna otra parte el crecimiento del universo de los celulares, fue mucho más rápido que la planeación que había y hoy día creo que nos acercamos sobre un millón ochocientos mil usuarios y eso ha crecido tanto, como se podrá comportar el mercado de lo que viene, es decir, la idea es llegar a tres y medio a dos y medio, para saber más o menos que porción de ese mercado podrían capturar las nuevas empresas concesionarias.

En términos de cobertura yo estuve leyendo la Ley 37 del 93 y allí se hablaba de la obligación, de la obligatoriedad, de una cobertura mínima para que los celulares pudieran hacer una introducción en unos mercados en donde necesitamos que llegue la telefonía celular también, allí no se les dejaron las protecciones de vida, porque eso no se está cumpliendo, a mi juicio sin muchas cifras, yo veo que no se está cumpliendo, como nosotros vamos asegurar el cumplimiento en la introducción, en la penetración de estos mercados, a mi me parece que esa parte es importante y es fundamental en el entendido de que lo que nosotros tenemos que legislar aquí adelante son o debe ser en términos de una sostenibilidad de los proyectos.

Usted lo dijo bien, no nos interesa matar las compañías celulares, si queremos que haya competencia en el futuro, esa compañía celulares tienen que estar fortalecidas, deben estar en condiciones de entrar a la competencia, no vamos a ir a la guerra, con un ejército diezmado, seguramente habrá de parte del Gobierno una regulación de la Comisión reguladora, unas condiciones que le permitan a esas empresas mantenerse en el mercado, pero adicionalmente a esa sostenibilidad entramos a hablar de un tema que es fundamental en todo este proceso y es el término de competitividad, o sea competitividad con sostenibilidad, porque de pronto sí se nos va la mano en la regulación o sí estamos atacando un mercado que no existe o nos fallan algunas de esas variables macros, sobre las que nosotros hoy debemos hacer la posición de que va a haber algo, va a haber un nicho, en donde va poder entrar a una franja o dos franjas que será tema de discusión de por qué uno, por ejemplo, sería una pregunta, pero yo lo quiero dejar para las proposiciones, pueda entonces darse de verdad una competencia sana, me parece importante que hablemos un poquito de los seguros que el Gobierno va a ponerle al proyecto para que se cumpla con el tema de la cobertura, que entre otras es de alguna forma, ir adelantando en términos de esa cobertura social, no a la que estaba obligado el Gobierno, sino la que estamos obligados todos los Colombianos de entregar un marco regulatorio con una legislación de ese estilo.

En segundo término, un punto que es importante, que yo sé que va a suscitar una controversia, porque yo ya leí la ponencia, es el tema del control, cuando se pone al público un contrato y un contrato de servicios públicos, siempre existe la necesidad que el Gobierno o el Estado Colombiano ejerza y desarrolle un control sobre la prestación de ese servicio, nosotros al comienzo de esta legislatura hicimos un debate muy importante aquí, doctor Carvalho usted fue citante de ese debate, con muy buena participación y con unos resultados después que han beneficiado en parte a los usuarios y es la consecución de una

comisión que le ha hecho seguimiento, una Comisión interinstitucional, pero eso de la Comisión tal vez fue como un alivio muy a tiempo y que ha estado funcionando, pero lo de fondo me parece a mi que tenía que ver con cuál era la superintendencia que tenía que entrar a ejercer el control del contrato de servicio público y aquella vez me acuerdo que a mi se me ocurrió que la diferencia en la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia de Servicios Públicos era también la diferencia que podría existir filosófica o semánticamente entre lo que es un usuario y un cliente y usted ha hablado en su presentación sobre el tema de los usuarios y de los clientes, a mi me parece que esa diferenciación, la forma como nosotros profundicemos un poco en el tema de las dos, nos puede dar con claridad la determinación de que Superintendencia es la que tiene que controlar ese esquema de PCS.

O sea yo quisiera como un poco por fuera del marco de la ley conocer, su apreciación sobre ese tema de usuarios, clientes y por último ya una cosa muy sencilla y me parece importante para nutrir el debate, lo de la subasta, a mi inicialmente me parece una cosa interesante, en término de que pueda presentarse como alguien nuevo que dé transparencia al proceso, pero me quedó sonado mucho, la observación que hizo la doctora María Isabel y también la respuesta suya, si realmente hay una conjugación de voluntades para delinquir en ese caso, pues a través de la subasta o a través de la otra presentación, se podría dar, como sería así rápidamente ese proceso de la subasta para que nosotros estemos más nutridos en esa información, muchas gracias señor Presidente.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda (interpelación):

Acuérdense que en la Ley de Servicios Públicos tuvimos una sugerencia y era que la Telefonía Móvil Celular, claro que después ustedes me corrigieron, se hiciera el control a través del Superintendente de Servicios Públicos y usted nos dijo que dejáramos eso para la Ley Marco de Telecomunicaciones, o sea que eso sería una recomendación, porque sino me tumban.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Clementina Vélez.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Ministra, usted siempre tan clara, sin embargo aspectos que usted no tocó, yo se los quiero preguntar ahora, para ver si avanzamos y ganamos tiempo, cuando usted dice que hay unas razones para negarle a los celulares que participen, serán esas mismas las razones que mañana le van a pasar a los que sean PCS, cuando llegue la tecnología del futuro el IMT 2000, primera pregunta sobre eso, que no lo tengo como muy claro.

El segundo aspecto, me gustaría también que usted profundizara, que es lo referente al inciso segundo del artículo segundo del proyecto, cuando dice definición, el inciso segundo dice así: Estos servicios permiten la transmisión de voz, datos, e imágenes, tanto fijas como móviles y se prestan utilizando la banda de frecuencia que para el efecto atribuya al Ministerio de Comunicaciones, en lo que a mi me regalaron, me puse a leer, sobre en que consistía el famoso IMT 2000, en lo concreto que es lo que me gusta, me encontré que dice: Hablando de la tecnología IMT 2000, dice: estos nuevos teléfonos serán suficientemente

compactos como para caber discretamente en el bolsillo o en una cartera y compaginara sin dificultad las funciones de varios equipos diferentes, ofrecerán las prestaciones de un teléfono, un ordenador, un televisor, un buscapersonas, un video conferencia, un periódico, una agenda, e incluso una tarjeta de crédito.

A mí me quedo claro en lo que estudié, pero me quedó muy elementalmente claro que este nuevo sistema, que es la futura tecnología, que apenas está desarrollando, es la que va ser el cambio, pues radical de todo este cuento, entonces cuando en la redacción, como estamos en los PCS y cuando en la redacción yo veo que esta de voz, que esta correcto, datos e imágenes, yo me pregunto como estamos colocándole e imágenes a los PCS, a no ser de que allí cabía la explicación que usted daba de los futuros, que se está refiriendo es a los nuevos, entonces me pregunto, esa redacción es para darle cobertura a los PCS de hoy, a los PCS del mañana y los del mañana serían los de la futura tecnología, que si es el IMT 2000, quiere decir, que entonces yo vuelvo y reafirmo, quiere decir entonces que este proyecto de ley de una vez nos va a servir para el PCS de hoy y para la tecnología del futuro, en concreto yo podría interpretar que el espíritu del gobierno, cuando redacto esta parte así, es esa y allí me tengo que venir necesariamente a una parte Ministra, que a mí me gustaría que usted nos profundizara del espectro electromagnético.

Yo soy abogada y sin embargo las ilustraciones sobre esto, creo haberlo entendido perfectamente, cuando en los Megahertz de los que se ubican en los 1850 y luego uno se encuentra con 1930 y de allí en adelante, yo tengo un informe que también me prestaron que me parece muy interesante donde dice la organización mundial que existe le escribe que dice lo siguiente: el término PCS, no es utilizado en la UIT, que es la organización internacional mundial en materia de telecomunicaciones y dice en la región de las Américas, corresponde a los sistemas celulares digitales que utilizan la banda de dos GHZ, más precisamente en 1900 Megahertz, normalmente las características técnicas de los PCS son diferentes de los celulares en 800 Megahertz, más no necesariamente.

Y luego dice aparte: como usted ya lo sabe la UIT identifico esta banda para los sistemas de tercera generación, los IMT 2000, la UIT recomienda que la banda de dos sea utilizada para los IMT 2000, no sea segmentada y sea utilizada en las direcciones, cuando yo pido explicación todavía más elemental de lo que acabo de leer y me dicen no, es que tiene que haber una reserva en todos los países para cuando llegue la tecnología IMT 2000 y allí es donde hay que hacer esa reserva en el campo electromagnético, en esa reserva que se hace, Ministra, en que momento y cuando se ubican los PCS, que estamos en los 1850, allí necesariamente si estamos pensando también en legislar, al IMT 2000, a los PCS del futuro, ahí necesariamente estamos entrando entonces ya en el espectro electromagnético que había que reservar para la tecnología del futuro, es decir esta parte que es tan técnica, pero uno la puede en unas frases muy elementales, cuando yo cojo el cuadrito y simplemente me dicen, este amarillo es el espectro electromagnético que tiene que reservarse para la futura tecnología y cuando yo tengo que trazar, donde voy a ubicar los PCS, allí me estoy metiendo de una vez de una vez en

la futura tecnología, o es que de una vez me estoy metiendo a sabiendas que de una vez me estoy abriendo a la puerta allí discretamente o de frente o por detrás, no se como, para que haya de una vez con las ventajas, por si de pronto la del futuro se desarrolla no en el 2003, sino en el 2001 y entonces nosotros tengamos la posibilidad de ganar tiempo, sobre esa parte, estoy muy interesada en que se profundice Ministra.

Y la otra observación, van dos puntos, que obedecen a dos proposiciones y el otro aspecto que tengo también es en lo referente a dos artículos del Proyecto de ley el 9 y el 11, que tienen concordancia, el proyecto de ley, no en la ponencia y se refieren a la contratación y luego también y anterior a eso, en el artículo 5°. Principios generales de la contratación, sobre ese tema, yo quisiera que la Ministra nos profundizara repito el artículo 5°, el 9°, y el 11, Ministra.

Y finalmente, ya toco el doctor Plinio Olano el tema, pero yo también lo traigo como proposición, pero ya me quedo la duda, mire la importancia de estos debates, yo traje una proposición firme y ahora ya tengo la duda es que tan zanahoria y que tan objetiva es la subasta ante la licitación pública, yo estaba convencida y yo vengo con mi proposición de que era licitación pública, pero ahora con el debate, colocándose uno de abogado, el diablo en cualquiera de las dos situaciones, le queda a uno la duda, en dónde estará realmente la transparencia, porque yo puedo buscar para la subasta 4 socios más, 4 amigos y nos ponemos de acuerdo y vamos hasta el final y al final vamos a terminar, pueda que gane yo, pero los tres socios van conmigo y yo les digo, pongamos de acuerdo y al final ganan también conmigo, porque si yo gano, ganan ustedes, porque vamos a necesitar los cuatro para jugar en todo lo que es el proceso de la subasta y la subasta es un juego permanente, quien da más, quien da más y ya, pueda que nos pongamos de acuerdo de no subir mucho, subamos por estrategia apenas un millón, o luego dos, o algo así y se presta para el juego, uno aparentemente creía o pensaba, ahora ya me dañaron la cabeza después del debate, uno creía que era solamente transparente el sobre cerrado y la licitación, pero ahora usted con lo que dijo, ya me daño la cabeza, que también pueden ser corruptos y también pueden ser creativos para hacer decentes, también pueden ser creativos en la licitación, entonces sobre esos temas son mis dudas señora Ministra, que todavía las tengo con lagunas, para poder votar no quiero tener lagunas.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Gracias señor Presidente, voy a empezar primero con las inquietudes del Representante Plinio Olano y después con las de la doctora María Clementina.

El doctor Plinio tiene una inquietud importante sobre los planes de expansión y aquí se trata de reconocer las cosas que han hecho bien las empresas; el proceso y la reglamentación de celular contemplaba el cumplimiento de un plan mínimo de expansión y ese plan mínimo de expansión lo han superado con creces los operadores celulares, igual se contempla para los de PCS, una plan mínimo de expansión que forma parte del contrato y el incumplimiento del contrato genera la caducidad del contrato y está obviamente garan-

tizado con toda clase de pólizas, incluida la póliza de cumplimiento, entonces los señores o futuros operadores de PCS tendrán también que cumplir un plan mínimo de expansión como lo tuvieron que hacer en su momento los operadores de telefonía celular.

En cuanto a la subasta y aquí voy a aprovechar para contestar también la inquietud de la doctora María Clementina, yo quiero puntualizar lo siguiente: El proceso de adjudicación es un proceso de licitación, o sea, se mantiene el esquema de licitación y es una licitación, la diferencia está en que el manejo de la oferta económica se hace a través del esquema de subasta y no de oferta en sobre cerrado, pero es un proceso de licitación con todas las condiciones y con todo lo definido en la Ley 80.

Entramos en el campo de la especulación, campo en el que yo trato de evitarlo y de evitar, pero tratemos de hacer una composición de por qué algún operador le interesaría tener un acuerdo para que otros proponentes le suban el precio, para que se inventa un segundo o un tercero ficticio, ¿para que a él le toque ofrecer más?, mejor no se los invente, le tiene que ofrecer menos, mientras tenga alguien debajo pujándole le toca irse para arriba, si va a hacer un acuerdo con alguien, hacen una alianza estratégica, pero dónde está el beneficio para lograr que el mecanismo, es el mecanismo de licitación, es todo Ley 80, pero al final en vez de abrirse unas ofertas en sobre cerrado están presentes, con los medios de comunicación presentes, con los organismos de control presentes, se sabe que hay precio base, que es conocido por todos, que hay unas reglas establecidas para la subasta, reglas que nos tendrá que diseñar un experto en subastas y hay expertos ya en el sector de las telecomunicaciones que han diseñado las subastas en otros países. El otro día tuve la oportunidad de conocer un asesor que ha diseñado el esquema de subastas y es un proceso totalmente interesante, pero totalmente reglamentado y totalmente reglado, es decir, empieza a tal hora, entre una oferta y otra oferta pasa tanto tiempo, tiene que mejorarse la primera oferta respecto a la segunda en un porcentaje mínimo de tanto y de tal manera que esas rondas sucesivas van llevando el precio hasta que un operador dice, aquí planto, ¿y por qué planto?, porque mi plan de negocios, mi tasa interna de retorno que yo le reclamaba al proyecto no me da para más y otro dice, yo sí puedo ir un poco más, porque tiene un plan de negocios mas eficiente, porque está siendo más eficiente yo puedo ir un poco más, pero nunca se van a unas cifras terriblemente altas para garantizar que se quedan con la concesión y tampoco se quedan con unas cifras abajo, porque las fuerzas de mercado llevan a que las concesiones terminen en los valores reales, donde el que tenga el mejor plan de negocios, el sea más eficiente es el que termina triunfando, es un proceso, tal vez para visualizarlo podría uno casi que pensar en las subastas de las obras de arte, en donde hay un precio base y empieza en vivo y en directo a tenerse información de quien ofrece, cuanto ofrece, quien es el autorizado para ofrecerlo, obviamente con muchísima más formalidad, muchísimas más restricciones y muchísimos más controles, pero es eso.

Son rondas sucesivas ascendentes que establecen y llevan las condiciones a los valores reales y como les decía, Argentina, México, Estados Unidos, Canadá, entregan ahora todas sus

concesiones por ese sistema de subasta porque demuestra que es totalmente transparente, una vez los proponentes cumplen con los requisitos desde el punto de vista financiero, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista jurídico; entran con un criterio de desempate a través de la oferta económica, en este caso, mediante el mecanismo de subasta.

Ahora quiero hacer una precisión de por qué no los celulares si yo he sido, digamos que reiterativa en eso, esa era una inquietud de la doctora María Clementina, queremos que los celulares no estén, precisamente porque los PCS de hoy pueden prestar el mismo servicio que puede prestar un celular. Un celular con una licencia de valor agregado es lo mismo que un PCS de los que están hoy desarrollados en el mercado. Entonces, dado que ellos ya tienen ese servicio, ya tienen un espectro que les sirve para lo mismo, no les dejemos participar para que no se produzca esa concentración de espectro, para que se produzca ese ambiente, se consolide ese ambiente de sana competencia, pero cuando los desarrollos futuros permitan que se presten servicios que los celulares hoy no pueden prestar, ahí tienen que poder estar participando precisamente para no crearles una camisa de fuerza que les reste competitividad y aquí entramos directamente al tema del espectro y digamos que yo tampoco soy ingeniera industrial, no conozco esa terminología y no conozco el tema a profundidad y digamos que el espectro de PCS, y PCS es todo, PCS es IMT 2000 y es todo, PCS es el nombre genérico, hay un PCS de hoy y un PCS de mañana y el PCS de mañana se conoce con el nombre de IMT 2000, estoy hablando de PCS en general.

El PCS empieza el espectro en la banda de 1850 y se desarrolla hasta la banda de 1990 y se repiten las bandas A, D, B, E, F y C, se repiten para la parte de transmisión y la parte de recepción, hay tres bandas anchas que son la A, B y C, que son de 30 Megahertz y las otras, 15 para recepción y 15 para transmisión, y existen la parte, digamos, más angosta del espectro que son la D, E y F, que son de 10 de ancho, que son 5 para transmisión y 5 para recepción.

Las bandas de PCS son las bandas A, B, F y la C, con su correspondiente parte en recepción y en transmisión. En Colombia la D y la E, se han fijado para acceso fijo inalámbrico, es decir, para comunicaciones inalámbrica pero de telefonía fija.

El IMT 2000, la OIT y en nuestros cuadros su franja amarilla coincide exactamente con la información que yo tengo, empieza a partir de 1885, es decir que coge la F y coge la C, y nosotros estamos diciendo, entreguemos la A, y estamos respetando toda esta banda ancha de PCS, no la estamos adjudicando, esperando que esa tecnología se desarrolle, que esté en condiciones razonables para que pueda ser traída a un país como Colombia, no podemos ser conejillos de indias de una tecnología que no está aprobada. Cuando esté estandarizada, aprobada, la característica que va a tener el espectro que esté a partir de los 1885 Mhz, es que va a tener Roving mundial, es decir que todos los países en el mundo tendrán reservado ese mismo pedazo para las licencias de PCS, o IMT 2000, de tal manera que un usuario podrá ubicarse en cualquier parte del mundo y le funcionen la comunicaciones.

Entonces, nosotros estamos diciendo, salgamos por ahora con la A, guardemos el resto del espectro, hemos tenido varias conversaciones con expertos internacionales tratando de encontrar la mejor formula para Colombia y nos han dicho, este es un esquema sano, introducen la competencia, traen los PCS a Colombia, consolida en ese ambiente de competencia y guarda en ese espectro del PCS de mañana, para cuando esté desarrollado y ahí permiten entrar a todo el sector de las telecomunicaciones. Esta formula digamos que busca, concita los intereses de todos los actores del sector y como les decía está concebida pensando básicamente en el usuario.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante María Clementina Vélez.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Estamos pensando desde ya en el IMT 200, que ya estamos en esa carreta. En nuestro proyecto de ley que estamos discutiendo, con la explicación que yo había recibido y con la que ha ratificado la Ministra, ratifico y que me queda ya claro, que nosotros estamos pensando en el PCS de hoy y en el mañana que es el IMT 2000. Ya me quedó clarísimo.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias Presidente.

Ministra, no se si usted prefiera que el tema del mercado y el tema del control lo toquemos en el articulado, incluso me parecería muy bueno para la discusión que pudiésemos tener algunas cifras, o sea, poder manejar algunas cifras sobre ese mercado y para poderlas debatir mañana, es decir, qué va a ser realmente el nuevo mercado de PCS.

Quedo un poco sorprendido con el informe del cumplimiento del plan mínimo de inversión y puede ser favorablemente en el sentido, primero; de que se está cumpliendo con esa programación, pero segundo; para que eso lo analicemos bien dentro de los términos de PCS, porque si ya se cumplió, miremos a ver cumpliendo ese plan, cual es la penetración social de verdad del sistema. Y lo del término de control, yo considero que va a haber un debate importante sobre el punto, señor Presidente y entonces de acuerdo a eso, prefiero que se haga en el articulado correspondiente.

Lo de la subasta me queda claro, pero para la subasta ya casi que estaríamos necesitando de un mínimo de participantes, en el evento de que presentáramos una sola propuesta, ya no garantizaría el ejercicio de la subasta; entonces de pronto ahí hay un tema que sería bueno que discutiéramos mas adelante. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, por favor nos informa de cuántos artículos consta el proyecto.

El Secretario:

De veinte (20) artículos señor Presidente.

El Presidente:

Pregunto a la Comisión, cómo desean que se voten estos artículos, si lo votamos artículo por artículo, si hay algunos artículos que no tengan controversia y los votamos en bloque y dejamos los de controversia, para posterior.

Tiene la palabra la Representante María Clementina.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Señor Presidente, yo creo que al iniciar el procedimiento de artículo por artículo, que yo particularmente soy partidaria de ese procedimiento, lo podemos hacer de tal manera, tan rápido que yo no le veo problema, porque para dar un ejemplo: Artículo 1º, estamos de acuerdo todos, no hay proposición modificatoria, pues ese se pasa, para dar un ejemplo, pero al hacerlo artículo por artículo es una garantía de que las cosas las vamos a hacer bien.

Yo le quiero pedir a la Comisión que por consenso lográramos que fuera artículo por artículo, tengan la certeza que aquí no tenemos política de dilatar ni de hacer cosas raras, sino quedar con la tranquilidad de que se trabajó como es.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Carlos Ramos.

Honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado:

Yo quería hacer una pregunta porque me tuve que retirar, debido al hecho que está sucediendo en el Elíptico; sin embargo, quería preguntar si ya el informe con que termina la ponencia fue aprobado.

Es para que tengan en cuenta que en la ponencia hay un pliego de modificaciones, que no se vaya apartar. Eso es todo.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Me da algún temor y es que son las cuatro, de pronto ya está la plenaria funcionando, no es para dar ideas distintas a que si ya vamos tan adelante, mañana podemos madrugar a trabajar, hacer todo un trabajo con mente fresca, yo estoy cansada y yo tengo un problema, yo no he leído la ley, les digo honestamente, repito, no es mi afán el de obstaculizar, mañana vamos a hacerlo como lo hicimos hoy, trabajamos bien, trabajamos con calma.

El Presidente:

Yo les quiero decir a los honorables Representantes, yo he estado en sintonía con la Presidencia de la Cámara para saber si se va a iniciar la plenaria, pero los alcaldes aún están allí y por eso no se inicia la plenaria, entonces, mientras se inicia, nosotros discutamos cuatro o cinco artículos. Tiene la palabra el doctor Ramos que viene del Salón Elíptico.

Honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado:

Señor Presidente, yo acabo de hablar con la Directiva de la Cámara y parece que se va a citar a las seis porque los señores alcaldes no se retiran del recinto hasta tanto no les llegue un informe del Ministro de Hacienda que llega a las cinco de la tarde. Entonces la plenaria está ahora mismo, el salón Elíptico está ocupado por los señores alcaldes del país.

El Presidente:

Señor Secretario, por favor lea el artículo número 1, por favor.

El Secretario:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto principal fijar el régimen jurídico aplicable a los servicios de comunicación personal PCS y establecer las reglas y principios generales para otorgar concesiones para la prestación de los servicios PCS.

La concesión comportará adicionalmente el permiso para el uso del espectro radioeléctrico atribuido para la prestación de servicios PCS y la autorización para el establecimiento de la red asociada a la prestación de los mismos, conforme a los reglamentos que expida el Ministerio de Comunicaciones.

El Presidente:

Secretario, usted está leyendo el articulado con las modificaciones propuestas por los ponentes o como vino del Senado. Tiene la palabra el honorable Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, es para que tengamos claridad, bien lo dijo el Representante Carlos Ramos, hay un pliego modificatorio, se debe leer el artículo como estaba en el proyecto y luego se debe leer la modificación que se hace en el pliego modificatorio de la ponencia y luego se debe preguntar si hay alguna proposición aditiva o substitutiva sobre ese artículo y así vamos evacuando.

El Presidente:

Tiene la razón, por eso le preguntaba al señor Secretario qué estaba leyendo, si el pliego de modificaciones o como había venido del Senado.

El Secretario:

El pliego de modificaciones.

El Presidente:

Entonces tiene que leer como vino del Senado y luego se van presentando las proposiciones respectivas.

Tiene la palabra el Representante Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias Presidente, es para proponer que el señor Secretario, lea el articulado que tiene y que uno de los ponentes, yo propondría que el doctor Luis Carlos Ordosgoitia que está bastante enterado de esta cuestión, si hay una recomendación por parte de nosotros los ponentes, que ahí las tenemos, de una vez entre a decir, bueno en este artículo los ponentes sugerimos esto para que lo discutamos, yo compartí esto con el doctor Plinio.

El Presidente:

Correcto. Continuamos señor Secretario, por favor.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, el texto definitivo como fue aprobado en la plenaria del Senado es el siguiente:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto principal fijar el régimen jurídico aplicable a los servicios de comunicación personal PCS y establecer las reglas y principios generales para otorgar concesiones para la prestación de los servicios PCS.

La concesión comportará adicionalmente el permiso para el uso del espectro radioeléctrico atribuido para la prestación de servicios PCS y la autorización para el restablecimiento de la red asociada a la prestación de los mismos, conforme

a los reglamentos que expida el Ministerio de Comunicaciones.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente, nosotros rendimos una ponencia y en la ponencia lo que se debe leer es como proponemos el artículo y entonces si hay discusión sobre esa ponencia se dice, si no, no, cuando hablemos del artículo dos dice: viene igual como el texto del Senado, entonces se decide si hay algún debate, pero lo que nosotros, para eso rendimos un informe de ponencia Presidente, entonces nosotros no podemos leer el texto del Senado del artículo 1°, cuando en la ponencia estamos haciendo un cambio, entonces tenemos que leer y someter a aprobación el artículo 1° de la ponencia, no del texto del Senado, con todo el respeto eso es así señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Ramos.

Honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado:

Es otra metodología porque fue lo que propuse en un comienzo, si ya hay un informe de ponencia, cuando toque el artículo pertinente que está en la ponencia, se lee el de la ponencia, aquí todos tenemos el articulado que viene de Senado, entonces se lee el de la ponencia y se pone en consideración el de la ponencia, los otros que no están en la ponencia, pues se leen tal como vienen de Senado.

El Presidente:

Eso es si lo considera la Comisión, pero lo correcto es que se lea como viene del Senado y luego la modificación respectiva, pero si hay un acuerdo.

Tiene la palabra la Representante María Clementina.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Estamos hablando de lo mismo, pero simplemente acabamos de enredarnos.

Punto uno; el proyecto de ley como llega de Senado, a mi leal saber y entender hay que leerlo textualmente e inmediatamente si sobre ese artículo hay una propuesta en la ponencia, inmediatamente se lea, en este caso, fíjense que estamos hablando solamente de establecimiento, solamente es eso, entonces que dificultad hay hacerlo completo para que vayamos siguiendo una secuencia.

En cambio, doctor Ramos, sería, artículo 1°, establecimiento, no, allí no nos queda bien, porque eso es lo que dijo la ponencia, que el artículo 1°, sobre el objeto se debe modificar porque hay un error de mecanografía y la ventaja de leerlo como viene del Senado y luego que se propone con la modificación es que quedamos con el contexto macro y fresco.

El Presidente:

Yo creo que es sano como se está haciendo, que se lea como viene del Senado. Tiene la palabra el honorable Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Con todo respeto Presidente, pero yo como ponente presenté un pliego de modificaciones y si

presenté un pliego de modificaciones, señor Presidente lo que hay que someter a consideración es el pliego de modificaciones, para que entonces si la doctora María Clementina o el doctor Plinio tienen una propuesta, la puedan presentar, pero sí aquí leernos el texto del Senado y nosotros presentamos una propuesta como ponentes, ya no cabe propuesta de ustedes, es que ese es el verdadero debate doctor Plinio y doctora María Clementina, o sea, el procedimiento es que los ponentes presentan un pliego de modificaciones y eso es lo que se discute y se le permite a los demás Parlamentarios presentar una modificación a ese pliego, pero si nosotros aquí sometemos a debate el texto del Senado, entonces ya no le estamos dando a ningún Parlamentario el derecho de presentar modificaciones, porque los ponentes la estamos presentando, el procedimiento es claro, aquí está en debate es el pliego de modificaciones de los ponentes y el texto que no tiene modificación viene como viene del Senado, eso es como lo señala el Reglamento del Congreso, señor Presidente, con todo aprecio y respeto, que ese es el procedimiento señalado en la Ley 5ª.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias Presidente. Yo creo que es lo mismo, es claro para mí que lo que vamos a discutir es la ponencia, o sea, hay que leer el pliego de modificaciones obviamente, pero lo que yo he propuesto es de forma, para visualizar rápidamente cuál es la diferencia, porque igual señor Presidente, como estamos discutiendo, yo le voy a hacer una proposición para que al lado de cada artículo se lea como venía del Senado y entonces se acaba el tema, pero sí estoy de acuerdo con el doctor Alonso Acosta, de que lo que se va a discutir es el articulado de la ponencia, porque eso fue lo que ustedes aprobaron, aprobaron el informe de la ponencia y se empieza a discutir el articulado de la ponencia, pero yo le solicito señor Presidente como una proposición de procedimiento que al lado de cada uno de los artículos se lea el artículo como venía del Senado, antes o después.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante María Clementina.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Doctor Acosta, quiero dar un ejemplo; yo tengo tres proposiciones que no están incluidas en el pliego que ustedes presentaron como ponentes, entonces en qué momento presentaría yo esas proposiciones. Obviamente que es en el artículo correspondiente, pero como se va a leer es el pliego de modificaciones, si no leemos el proyecto de ley que viene de Senado, solamente nos vamos a referir es a lo que tocaron los ponentes y los ponentes no necesariamente tocaron todo.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias señor Presidente.

Mire, yo pienso que la doctora María Clementina ahí en ese caso tiene la razón, porque usted leyó el proyecto como vino de Senado y también leyó la ponencia, entonces usted tiene diferencia entre las modificaciones que hacemos los ponentes con el texto que viene del Senado,

entonces yo pienso señor Presidente que démosle curso como viene y vamos haciendo las aclaraciones definitivas y en ese caso entra el Parlamentario que tenga una proposición diferente a modificar el texto que viene del Senado aprobado.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Saravia.

Honorable Representante Darío Saravia Gómez:

Yo pienso que todos tienen la razón y me parece que nos estamos ahogando en un vaso de agua, ya hubiéramos evacuado algunos artículos, entonces hagámoslo así para darle transparencia al proceso y a esta nueva ley.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Ramos.

Honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado:

Sí, yo entiendo a la doctora María Clementina y voy en la línea del doctor Alonso Acosta, es esto; leído el articulado del proyecto por parte de cada uno de nosotros, no lo recibimos hoy, yo creo que ya en Secretaría deben reposar las distintas modificaciones que quiere presentar cada uno de los Representantes a la Cámara, en el artículo pertinente donde haya una modificación o una proposición de modificación, ya debe estar en Secretaría y allí el Secretario en su momento dirá, este artículo tiene una solicitud de modificación y así avanzamos más rápido.

El Presidente:

A ver señor Secretario, léase el artículo 1º, con la modificación respectiva, antes tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Es que lo que acaba de decir el Representante Carlos Ramos es muy importante, las modificaciones deben reposar en la Secretaría antes de que se abra la discusión del artículo, no en este momento, tenemos que abrirlas todas, porque ya aprobamos que se va a hacer artículo por artículo y en segundo término yo creo que es bueno aclarar porque la apreciación del doctor Alonso Acosta respecto de si caben nuevas proposiciones, es válida y entonces señor Secretario, yo le solicito que usted lea lo pertinente a proposiciones aditivas y proposiciones sustitutivas, para que nosotros estemos claros y tengamos confianza de que en el artículo en el cual los ponentes presentan una proposición que es la proposición que estamos debatiendo que es todo el articulado, caben las proposiciones o aditivas o sustitutivas.

El Presidente:

A ver, señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 1º, voy a leer tal como presentaron los ponentes el pliego de modificaciones: Artículo 1º. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto principal fijar el régimen jurídico aplicable a los servicios de comunicación personal PCS y establecer las reglas y principios generales para otorgar concesiones para la prestación de los servicios PCS.

La concesión comportará adicionalmente el permiso para el uso del espectro radioeléctrico atribuido para la prestación de servicios PCS y la autorización para el establecimiento de la red asociada a la prestación de los mismos, conforme a los reglamentos que expida el Ministerio de Comunicaciones.

El pliego de modificaciones es señor Presidente, quitar la palabra "restablecimiento" y colocar "establecimiento".

El Presidente:

Se somete a discusión el artículo 1º, tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

En este punto tengo una inquietud más a título informativo, que yo quiero que lo resolvamos de una vez, porque vamos a seguir hablando del tema PCS y es la información sobre la denominación internacional, si ya la sigla PCS es una denominación que se usa en el mercado internacional o que en determinado momento para que haya una lectura fácil también de los colombianos, el PCS, se traduce como el Servicio Personalizado de Comunicaciones y la sigla nuestra a la colombiana sería SPC, de la inquietud de si esto es ya a nivel internacional una sigla que se maneja y que nos podría traer problemas o si sería algo que se de forma muy nuestra, pudiéramos bautizarlo como se lee el título.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Gracias señor Presidente.

Realmente en el sector de las telecomunicaciones empiezan a internacionalizarse ciertas siglas y a volverse lenguaje común y por ejemplo dos casos: IMT 2000, hablan de IMT 2000 y IMT hablan en Argentina, en México, independiente del idioma, eso es como el leguaje que se estandariza y lo mismo sucede con PCS, yo normalmente procuro ser muy respetuosa con nuestro idioma Español, pero en este caso sí les pediría que mantuviéramos la Sigla PCS, pues que es la sigla con que se conoce el proyecto, la metodología y el servicio a nivel internacional, simplemente para evitar confusiones. Gracias.

El Presidente:

Continúa abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente. Dieciséis (16) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 2º. *Definición.* Los servicios de comunicación personal PCS son servicios públicos de telecomunicaciones, no domiciliarios, móviles o fijos, de ámbito y cubrimiento nacional, que se prestan haciendo uso de una red terrestre de telecomunicaciones, cuyo elemento fundamental es el espectro radioeléctrico asignado, que proporcionan en sí mismos capacidad completa para la comunicación entre usuarios PCS y, a través de la interconexión con las redes de telecomunicaciones del Estado con usuarios de dichas redes.

Estos servicios permiten la transmisión de voz, datos e imágenes tanto fijas como móviles y se prestan utilizando la banda de frecuencias que para el efecto atribuya y asigne el Ministerio de Comunicaciones.

Ese es el texto como viene de la plenaria del Senado señor Presidente, los ponentes no hicieron ninguna modificación.

El Presidente:

Se abre la discusión del artículo 2º, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Quince (15) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 3º. *Redes de PCS.* Las redes de PCS forman parte de las redes de telecomunicaciones del Estado, hacen uso del espectro radioeléctrico atribuido y asignado para prestar los servicios de comunicación personal PCS, que interconectadas entre sí o a través de redes de telecomunicaciones del Estado permiten un cubrimiento nacional. Este espectro radioeléctrico se utiliza en células geográficas y puede ser reutilizado dentro de cada área de cubrimiento.

Para la conformación de redes complementarias se podrán utilizar otras bandas de frecuencia, incluyendo segmento satelital, previo otorgamiento de los permisos para el uso del espectro, por parte del Ministerio de Comunicaciones.

Estos permisos darán lugar al pago de las contraprestaciones correspondientes.

Señor Presidente, los ponentes no hacen ningún pliego de modificaciones a este artículo.

El Presidente:

Se abre la discusión del artículo 3º, tiene la palabra la Representante María Clementina Vélez.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Era para decirle a la señora Ministra, infortunadamente me entró una llamada urgente de Cali y estuve que estar al teléfono, sobre el artículo 2º que yo sé que ya se aprobó, tengo un interrogante concreto, aunque yo sé que ya se aprobó, yo quería saber si se puede reabrir el tema.

El Presidente:

Yo le sugiero mi querida Representante, que avancemos y posteriormente reabrimos los artículos que considere necesario, no hay ningún problema. Tiene la palabra la Representante María Isabel Mejía.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Yo apenas me estoy ubicando, porque me entregaron apenas esto, hace media hora o sea que no sé cuál es la ponencia, ni cuál es la ley ni nada de esas cosas. Quiero que me expliquen qué quiere decir, "incluyendo segmento satelital, previo otorgamiento de los permisos para el uso del espectro", no entiendo, no sé qué quiere decir, qué es segmento satelital, no sé qué es segmento satelital.

Asesor del Ministerio de Comunicaciones:

Este artículo se refiere a lo siguiente: Para hacer la conexión entre las centrales base, de donde se irradia la señal a los teléfonos celulares y los centros de conmutación se puede utilizar fibra óptica, enlaces de microondas o eventualmente cuando se trata de territorios apartados, también se pueden utilizar enlaces satelitales. Hoy por ejemplo, en los antiguos territorios nacionales algunos operadores celulares interconectan las estaciones base localizadas en esos municipios y departamentos a los CCM localizados

en Bogotá, a través de enlaces satelitales; entonces aquí se está autorizando al Ministerio para que otorgue esos permisos cuando los operadores lo requieran.

El Presidente:

Continúa la discusión del artículo 3º, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente. Dieciséis (16) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 4º. *prestación de los servicios de comunicación personal PCS.* Los servicios de comunicación personal son responsabilidad de la Nación, quien los podrá prestar en gestión directa, o indirecta a través de concesiones otorgadas mediante contratos a empresas estatales, sociedades privadas o de naturaleza mixta.

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que los ponentes no le hicieron ninguna modificación a este artículo tal como viene del Senado.

El Presidente:

Se abre la discusión del artículo número cuatro, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Dieciséis (16) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Continuamos señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 5º. *Principios generales de la contratación.* Los contratos estatales de concesión se adjudicarán previo el trámite de licitación pública, de acuerdo con los requisitos, procedimientos términos previstos en la presente ley y demás disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, o las normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.

En ningún caso se podrá adjudicar el contrato de concesión a través del proceso de contratación directa.

El acto de adjudicación se realizará por el procedimiento de subasta y tendrá lugar en audiencia pública.

El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento de subasta buscando maximizar los ingresos económicos que pueda obtener la Nación.

En todo caso, para la licitación, concesión y operación del servicio se deberán observar los principios de igualdad, acceso democrático y trato no discriminatorio.

Teniendo en cuenta que los servicios de comunicación personal PCS son de ámbito y cubrimiento nacional y que el espectro radioeléctrico es un bien público de la Nación, la competencia para otorgar la concesión le corresponde a la Nación, a través del Ministerio de Comunicaciones. El Ministerio de Comunicaciones, en cumplimiento de sus objetivos y funciones, adelantará los procesos de contratación a que se refiere esta ley y velará por el debido cumplimiento y ejecución de los contratos celebrados.

Señor Presidente, leído el artículo 5º, tal como fue aprobado en la plenaria de Senado, los ponentes no hacen ninguna modificación.

El Presidente:

Se abre la discusión, del artículo 5º, tiene la palabra la honorable Representante María Clementina Vélez.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Yo sigo señora Ministra con la duda de qué será lo mejor. De todas formas quiero leer un concepto del Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en el año 97, que fue el siguiente: "El mecanismo de subasta no se encuentra contemplado en la licitación pública ni en la contratación directa para la concesión de las frecuencias, objeto de este punto de la consulta, según sea que estas constituyan un servicio de telefonía móvil celular o un servicio básico de telecomunicaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º y 3º de la Ley 37 de 1993, artículo 33 de la Ley 80 de 1993, 19 del Decreto 885 de 1994 y 40 del Decreto-ley 1900 de 1990; sin embargo, la entidad estatal contratante puede incluir como uno de los factores de escogencia del contratista el de mayor valor o mejor precio ofrecido, inclusive con carácter predominante, tanto en la licitación pública como en la contratación directa en el ramo de las telecomunicaciones".

A mí me gustaría Ministra, que usted pudiera ampliarme, porque tengo todavía la duda para poder votar el artículo.

El Presidente:

Tiene la palabra señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Gracias señor Presidente. Precisamente doctora María Clementina, es totalmente acertada. Es que se necesita de una ley para poder desarrollar el tema de subasta, precisamente porque como ahí dice, la Ley 80 no contempla el esquema de subasta, por eso es que estamos diciendo, necesitamos Ley de PCS para poder hacerlo por subasta y sería más fácil no tener ley y hacerlo por decreto, pero es que de verdad creemos que el sistema de subasta ha demostrado ser eficiente en Argentina, en México, en Estados Unidos, en Canadá, como les decía; llevar las concesiones a los valores reales, totalmente transparente, los planes de negocios son los que determinan hasta dónde llegan las concesiones, no se sobredimensionan las concesiones innecesariamente, llevan los valores a los valores reales del mercado. O sea que hay una cantidad de beneficios y por eso precisamente, porque la Ley 80 no lo permite, es que necesitamos que esta Ley de PCS lo permita y si no, pues no necesitaríamos estar trayendo el tema acá.

Estoy convencida que es un mecanismo que funciona y ha demostrado ser útil en otras partes y en otros países bastante desarrollados, con organismos de control muy sofisticados y termina llevando las concesiones a los valores reales de mercado y me parece que Colombia debe entrar ya en esa etapa y traer los expertos en subasta y hacer un proceso de subasta por primera vez en la historia de Colombia para el espectro, creo que sería algo sano para el país.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Al respecto a mí me parece que el aspecto más importante de este artículo es el párrafo donde habla sobre que en el proceso de licitación, concesión y operación se deben conservar los principios de igualdad, acceso democrático y trato no discriminado, este era el inciso, digámoslo así, por el cual protestaba el doctor Eduardo Pizano y del cual yo creo que responde en algo la inquietud de la doctora María Isabel. De todos me parece que es el aspecto más importante de este artículo, porque garantiza ciertas condiciones de igualdad para todos.

El Presidente:

Continúa la discusión, tiene la palabra la honorable Representante María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Entonces queda claro que, en todo caso para licitación, concesión y operación, pero yo no soy abogada, doctora Clementina, yo no soy abogada, usted que es la abogada de la Comisión, yo aquí no veo la palabra subasta.

El Presidente:

Sí la dice, en el tercer párrafo.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

En todo caso para la licitación, debe entonces llevar la palabra subasta, sería importantísimo manejar el tema de subasta todo el tiempo, o sea que haya una constante, incluir la palabra licitación, subasta, concesión y operación, es una constante, es más o menos como de técnica. Es que como a mí me acaba de llegar esto hace media hora, por eso estoy como la doctora Clementina, no entiendo nada.

El Presidente:

Continúa la discusión del artículo 5º, tiene la palabra Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias señor Presidente. Es que quiero aclarar también, que inclusive se prohíbe que se haga proceso de contratación directa, es bueno que también lo sepa la doctora María Isabel en el proyecto, o sea que eso todavía ratifica más el proyecto de que tiene que ser mediante subasta pública. No hay otro procedimiento para adjudicar la concesión.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente.

A ver, dos puntos que se han observado en la discusión; el primero, el término de subasta, dentro de los términos generales de contratación y como se ha hecho referencia exacta a la Ley 80 de 1993, el proceso de licitación tiene un término de adjudicación y el término de adjudicación es el que aquí se referencia por el procedimiento de subasta que está en el tercer inciso, dice: El acto de adjudicación que es uno de los actos fundamentales del proceso de licitación, se realizará por el procedimiento de subasta y tendrá lugar en audiencia pública.

Por el contrario, doctor Mantilla, yo no le oí al señor Presidente de Telecom tener objeción alguna sobre ese término, pero a mí me parece que ese

inciso sí es importante de discutir, fijese usted que se abre la discusión sobre ese tema.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda (interpelación):

Es simplemente para pedirles que por favor me expliquen cómo se hace una subasta.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Honorable Representante, yo precisamente le solicité a la señora Ministra que de manera sucinta, porque aquí queda determinado que el Gobierno Nacional Reglamentará el proceso de adjudicación por subasta pública, como es la primera vez que se va a hacer, la Ministra aquí manifestó cuál iba a ser el procedimiento y una cosa más o menos parecida a la subasta de obras de arte, me quedó la inquietud de que de todas maneras en esa reglamentación, que ya ustedes la sabrán hacer de manera oficiosa, hay que determinar qué hay que hacer en el momento en que para la subasta no se presente o no logre calificar sino un solo proponente.

Pero lo que sí nos da, o sea a mí ya leyendo la cosa, me da tranquilidad es lo siguiente: Se ha hablado en términos de la Ley 80, la Ley 80 tiene unos actos: La apertura de la licitación, el procedimiento, la visita y finalmente tiene un acto que es el acto de adjudicación, yo me preguntaba por qué hablar de subasta dentro del marco general de la Ley 80, si no aparece esa palabra.

El tercer inciso dice. El acto de adjudicación se hará por el procedimiento de subasta y tendrá lugar en audiencia pública, es decir, está determinando que la reglamentación que se hará, es decir lo que quede en el pliego de condiciones para el acto de adjudicaciones, así como se dice hoy en día el acto de adjudicación se hará en una audiencia pública, o el acto de adjudicación se hará en fecha tal, se está diciendo que se hará en procedimiento de subasta y que la subasta será reglamentada, es decir que yo me imagino que la forma como se va a adjudicar a través de la subasta debe quedar claramente determinada en el pliego de condiciones, eso es lo que yo puedo colegir de ese tema. Yo tengo otro tema para tocar, pero con mucho gusto señora Ministra si hay algo que usted pueda agregar.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Sólo una frase, no más, en el artículo 9º hay un desarrollo más detallado de cómo debe ser la audiencia pública, cómo se debe convocar, quiénes deben estar presentes. Cuando lleguemos ahí vamos a mirar, entonces ahí creo que va a quedar más claro todavía, cómo es la audiencia pública y el proceso de subasta.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Solamente para señalar Presidente, que también en el Código de Comercio, pues lógicamente está taxativamente señalado todo un procedimiento de subasta y está eso muy claro, definido ya por la ley, yo creo que aquí no podemos, ya entrará a reglamentar lo que también la ley en el Código de Comercio lo tiene señalado taxativamente, eso es bueno que también se sepa aquí cuando se pregunta cuál es el procedimiento.

El Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, continúa en el uso de la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, es que esa acotación es importante y entonces igual que se hace mención a la Ley 80, se puede hablar del Código de Comercio.

El doctor Mantilla habló del inciso quinto, que dice así: En todo caso para la licitación, concesión y operación del servicio se deberán observar los principios de igualdad, acceso democrático y trato no discriminatorio. Yo, incluso doctor Mantilla, estaba pensando en hacer una proposición para que eliminemos ese inciso, o sea, ese inciso le da un fundamento, le da una concepción a los principios generales de la contratación que están claramente establecidos en la Ley 80 y por el contrario, si dejamos el inciso, puede dar o permitir la discusión de si en verdad las condiciones que van a estar regladas por esta ley van a permitir unos principios de igualdad, de acceso democrático y trato no discriminatorio, porque en los artículos posteriores de la ley estamos determinando quienes no pueden participar, entonces a mí me parece que eso podría presentarse como una posterior discusión y yo presentaría una proposición en la cual eliminaríamos el inciso del articulado.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

El doctor Alonso Acosta nos socorra con sus luces, pero a mí me parece gravísimo que no tengamos estipulado aquí en la ley, que diga, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Comercio, o sea que no tengamos que acudir al doctor Alonso Acosta para que nos diga cómo tenemos que hacer la subasta de ahora en adelante, yo diría que esa es una adición al artículo, claro que la pasaremos por escrito en su momento o la pasamos ya, yo acabo de decir esto Ministra, de verdad, estoy muy angustiada porque yo soy muy estudiosa y trabajadora, a mí me acaban de entregar esto.

Entonces, que bueno que no tengamos que recurrir a las ideas grandiosas del doctor Alonso Acosta; para poder nosotros hacer la subasta, es que me parece aterrador de verdad. Entonces, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Comercio, Doctor Alonso Acosta, yo le voy a repetir, usted dice que en el Código de Comercio se establece de manera taxativa cómo se hace una subasta, entonces trasladémoslo acá para que no queden dudas, porque acá yo honestamente vuelvo y le repito, estoy leyendo esto por primera vez, yo lo establecería como tal señora Ministra.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano (interpelación):

Perdón señor Presidente, uno puede ser casuístico, este proyecto es importante y podemos hacerlo lo más casuístico que podamos, meterle referencias a toda la normatividad, pero se entiende que para contratar hay que tener las normas sobre el tema, la subasta, la licitación, el sistema de contratación de Ley 80 y todos los decretos reglamentarios que existen sobre el tema, tienen que tener en cuenta los procedimientos que tengan en el Ministerio, eso se entiende, lo podemos colocar doctora, pero yo creo que es muy casuístico todo ese sistema.

Ahora lo que dice el doctor Plinio del inciso quinto, parece que no sobra dejarlo ya que está ahí, me parece una responsabilidad muy importante que se deje por parte de los ponentes, de la Célula Legislativa y del Ministerio de Comunicaciones, me parece lo más importante que hay ahí.

El Presidente:

Termina honorable Representante María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Sí, gracias señor Presidente, como yo vi confusión entre los abogados, yo no soy abogada, tuvimos que recurrir a nuestro abogado principal que es el doctor Alonso Acosta y él nos hace claridad, a mí me preocupa eso, que eso no quede claro. Usted es abogado y seguramente usted sabe, pero lo que abunda no sobra, dejen eso claramente establecido. Cuál es doctor Mantilla, el problema de dejar una cosa clara, seguramente en Santander no somos claros, pero nosotros los paisas somos muy claros, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra honorable Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver, yo quiero aclarar una cosa señor Presidente, es que la doctora María Isabel dijo que le explicáramos aquí lo que era una subasta, que ella no sabía que era eso, yo le dije que en el Código de Comercio decía que era la subasta, a eso fue a lo que me referí taxativamente y claramente, primera circunstancia que quiero aclarar y que está en un Código, pues lógicamente señalado que es la subasta, eso fue lo que yo quise hacer señor Presidente, cuando se tocó el tema.

Segundo; aquí es muy claro cuando el artículo dice: los contratados estatales de concesión se adjudicarán previo el trámite de licitación pública -la ley también define lo que es la licitación pública-, de acuerdo con los requisitos, procedimientos, términos previstos en la presente ley, o sea que ya señala unos tópicos especiales en la presente ley que están reglamentados más adelante y sigue diciendo; y demás disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, lo que aclara que también complementa con la Ley 80 o las normas que la sustituyan, modifiquen o adicione, entonces yo creo que aquí no hay que añadir ni quitar nada, está muy claro y taxativo señalado cómo es el procedimiento, pero como aquí se dijo que no se sabía qué era la subasta, yo sí quise decirle a la doctora María Isabel, gracias por lo de abogado y por la importancia que me da aquí en mis conceptos legales, solamente señalarle aquí a mi querida colega, que en Colombia existe una normatividad en el Código de Comercio que dice qué es la subasta.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Ya el doctor Alonso Acosta lo clarificó, como aquí en el artículo se habla de la subasta y la ley también habla de la subasta es la del Código de Comercio, el doctor Plinio sabe bien porque es ingeniero y ha participado en muchas licitaciones y él lo sabe que así es, yo pienso que no se necesita incluirle el Código de Comercio, porque al hablar de subasta, tiene que remitirse al código.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Isabel

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

A ver, yo he estado en subastas de cuadros, Ministra, de verdad, yo he estado en subastas de cuadros y muchas veces yo no alcanzo con mi inteligencia a entender muchas cosas, yo he estado en subastas y esas subastas siempre son arregladas, se lo digo honestamente, en subastas de cuadros se ponen de acuerdo tres tipos y llegan allá, usted ofrece tanto, usted tanto y usted tanto y hacemos subir a fulano de tal, eso es una subasta, se los digo honestamente. Lo que en mi pequeño y leal saber y entender, es una trampa completa, por eso estoy tan preocupada por lo de la subasta.

Ministra, estamos confiando en su verdadero interés y en transparencia en que todo esto salga adelante lo mejor, estamos absolutamente seguros Ministra de que así es, pero lo que yo he visto de subastas es una trampa completa, por eso estoy tan preocupada, por eso les pido también aclaren, definan dejen claro, o sea, dejemos claro, porque las subastas en los cuadros son una trampa completa.

El Presidente:

Bueno, continúa la discusión del artículo 5º, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Quince (15) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 6º. *Plazo de la concesión.* El plazo de la concesión para los servicios PCS es de diez años. Se podrá prorrogar esta concesión por un período igual o menor, **por solicitud del concesionario en este último caso.**

El Presidente:

En consideración el artículo 6º, tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente.

En el transcurso de la discusión, de la complementación de la información, yo escuché con atención que se hacía el interrogante de por qué las empresas de telefonía celular que ganaron las concesiones, accedieron de forma rápida o tomaron la decisión de acogerse a la prórroga de los contratos, pagó una cifra del orden del 10% de lo que se había pagado inicialmente y me pareció que los términos para tomar la decisión fueron muy, de acuerdo a lo que uno ve allá, del procedimiento de lo que ha ocurrido con las empresas, fueron no digo que precipitados, pero fueron muy rápidos.

A mí me parece honorables Representantes que podríamos determinar un período en el cual las empresas logren definirse siquiera en una prórroga o no, porque es que un prórroga para una concesión de 10 años y tomar la prórroga al primer año o al segundo año, pues realmente entremos a hablar de una concesión de 20 años, yo voy a presentar una proposición sustitutiva en el sentido de que determinemos el plazo máximo para tomar la decisión de utilizar la prórroga o no en un

término de cinco años, que me parece prudente para que la empresa vez si está sentada en el mercado, si le sirve la empresa o no y no la tengamos condicionada a tomar una decisión antes de tiempo, por eso señor Presidente, con todo respeto presento esta proposición sustitutiva que dice así: El artículo 6º, quedaría así: Artículo 6º, plazo de la concesión. El plazo de la concesión para los servicios PCS es de 10 años, se podrá prorrogar esta concesión por un período de igual o menor, por solicitud del concesionario, en fecha que no será posterior a la mitad del período inicial de la concesión.

Realmente la intención es que no sea anterior a la mitad del período.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

A ver Representante Plinio, yo comparto plenamente con usted su inquietud, precisamente por la discusión que creo que yo la hice aquí cuando las empresas que actualmente prestan el servicio, no sé si equivocadamente por falta de estudio de mercado o de la situación económica, se apresuraron a solicitarle al gobierno que les prorrogara 10 años más, pagando el 10% adicional, que entre otras cosas en el debido momento que discutimos en el debate anterior, yo hacía esta consideración que me parecía salida de tono. De todas maneras señor Presidente y honorables Representantes, como aquí habla la modificación de los ponentes que debe ser a solicitud de los concesionarios, debemos colocarle el término y por qué no, en el último año, si ellos no hacen solicitud de su prórroga quiere decir que al término de cumplir los 10 años se acaba el contrato, si le colocamos el último año, para no esperar que al primer año o al segundo año ya pidan la prórroga, seguramente en otras condiciones.

Yo pienso que debemos aclarar perfectamente, porque yo estoy de acuerdo con usted.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente.

Es que a ver, aquí se está hablando y se habla en el proyecto de ley que se contrata una banca de inversión, la banca de inversión hace un estudio de mercado y da unos términos de referencia, entonces a mí me parece que si la banca de inversión va a hacer un estudio para poner unos términos de referencia, me gustaría que fuera ella la que fijara ese plazo y no nosotros, de pronto, sin tener la claridad exactamente si pueden ser cuatro, cinco, seis u ocho años.

Entonces yo prefiero más bien que la banca de inversión sea, si quiere podemos hacer una cosa; que quede ahí que la banca de inversión fijará el plazo máximo para eso, me parece mucho mejor a que de pronto nosotros pongamos un plazo específico y de pronto estemos vulnerando o no poniéndole plazo específico, esa es mi propuesta señor Presidente, o mi preocupación, a menos que la Ministra tenga alguna otra concesión con referencia al tema. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente, para hacer claridad con referencia a lo manifestado por el Representante Mauro Tapias; nosotros hemos pensado, o la propuesta la presento para los cinco años, podríamos mejorar la redacción, porque más adelante voy a presentar una propuesta que determina que el pago que hay que hacer por la concesión adicional, se haga en el momento en que se legalice la prórroga. Eso por qué, porque nosotros estamos hablando de que los ingresos por la concesión adicional determinemos de alguna forma cuando le podrían entrar al gobierno, entonces yo digo que una propuesta, para que no nos vayamos hasta el noveno año, que también puede ser, que una propuesta puede ser para que quede delimitado entre el quinto y el sexto año, por decir algo, pero discutamos un punto.

El otro tema honorable Representante Alonso Acosta, es que el término de referencia de la banca de inversión, seguramente que lo va a hacer por la concesión inicial, o sea, para una concesión de 10 años cómo va a ser el comportamiento, yo no sé Ministra si dentro de las condiciones se vaya a presentar como ellos puedan referenciar una posibilidad que está simplemente al arbitrio del concesionario, tomarla o dejarla, no lo va a referenciar la banca de inversión. La banca de inversión va a determinar como bien lo dice el proyecto de ley, el momento en el cual debe entrar el precio mínimo pero no las condiciones del contrato, sino el momento en el cual se debe ingresar al mercado y el costo mínimo de la propuesta que el Gobierno Nacional debe encontrar como aceptable. Eso es lo que yo tengo entendido, pero pues estamos en la discusión.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Carvalho.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente.

A ver, yo considero doctor Plinio Olano y doctor Mauro Tapias, que puede ser una gran responsabilidad y de pronto un error, el colocar un tiempo mínimo para poder acceder a la prórroga de las licencias, por qué; vamos a colocar el ejemplo doctor Mauro Tapias, si dejáramos los nueve años es posible que la tecnología informática y de comunicaciones avanza demasiado rápido y todos los días los precios van decayendo, es posible que en el noveno año una licencia no valga casi nada y puede incurrirse en un detrimento patrimonial para la nación eventualmente, si no le damos la oportunidad como se le dio en su momento, a las empresas de telefonía celular de que compraran por un 10% del valor inicial, otros 10 años de concesión. Muy posiblemente si le hubieran puesto una cláusula a las compañías de telefonía celular, de que no podían acceder a una prórroga sino hasta el noveno año, seguramente ellos pagarían cinco millones de dólares por la prórroga.

Eso porque la tecnología de comunicaciones ha avanzado demasiado rápido y nosotros no sabemos realmente, cuál va a ser el comportamiento de las comunicaciones en los próximos 10 años. Fíjese por ejemplo que en España, señora Ministra y estoy esperando la legislación en este momento en España se abrió la telefonía larga distancia, la voz sobre el protocolo Internet está prácticamente abierto, o sea, se liberó totalmente

lo que fueron las comunicaciones y aquí seguramente va a pasar lo mismo a la vuelta de un año o dos años, porque la parte de tecnología nadie la puede detener, por eso me parece que eso lo podríamos dejar absolutamente amplio y abierto, que si un concesionario que gana un espacio de PCS, quiere al año comprar un prórroga por otros 10, pues que le permitamos hacerlo, por qué, porque es una incertidumbre la que se vive en el tema de comunicaciones.

Yo sería partidario, con todo respeto doctor Plinio, de que no le pusieramos términos porque es una gran responsabilidad y de pronto en cinco años van a decir que la Comisión Sexta de la Cámara le metió un mico, incurrieron en detrimento patrimonial para la nación, porque no permitieron que las concesionarias compraran una prórroga.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Es que con relación a nuestra propuesta del doctor Plinio y la mía, ahí es donde tenemos la razón, o le ponemos un término real, que no vayan a salir perjudicados o lo dejamos abierto, por una razón sencilla, porque si la Ley 37 de 1993 que fue la que creó la telefonía celular, dejó abierto y ellos ofrecieron 130 millones adicionales y el gobierno ni corto ni perezoso se los recibió y hoy es donde están preocupados, que están perdiendo plata porque la tecnología avanza, bajan los precios. Si ellos no hubieran cometido ese error, estamos hablando de una cifra de 260.000 millones de pesos, que no es poca, doctor yo creo que de todas maneras usted tiene la razón en eso. Entonces dejémoslo abierto sencillamente.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Gracias señor Presidente, entiendo perfectamente la inquietud del doctor Olano en tratar de poner unas condiciones y yo creo que tal vez podríamos pensar en la siguiente alternativa y es: Uno que debe permitir, le debe permitir al operador tener toda la flexibilidad posible de tal manera que si él toma su decisión en el año uno porque necesita en su plan de negocios para conseguir financiación, demostrar que va a tener la concesión por 16 años o 17 años pueda hacerlo. Lo que sí tendría uno que evitar es que en el año 10 le dijeran al gobierno, no nos interesa la prórroga porque hay un factor determinante que es la continuidad del servicio y qué pasa con esos usuarios. Entonces podríamos consultar el espíritu que me parece totalmente sano, pensar que de la prórroga se puede hacer en cualquier momento, pero no podrá hacerse después del año dos, tendrá que hacerse antes de que falten dos años para finalizarse el término de la concesión, o que la solicitud de prórroga no supere al año octavo, de tal manera que si dice que no quiere prórroga, entonces hay dos años para que planee todo para entregar la concesión otra vez y garantizar la continuidad en el servicio y si lo quiere hacer el operador en el año uno, dos, tres o cuatro porque lo necesita para su plan de negocios o su financiación, lo puede hacer.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, yo creo que la intención es precisamente esa, es decir, cómo garantizar la continuidad, ahora la determinación si es en el octavo, en el quinto o en el sexto o en el séptimo, me parece que además de ser válida, si nosotros dejamos que nos sea antes del quinto, necesariamente tiene que ser antes del décimo, porque si no la pide antes del décimo, pues se acaba el contrato. Entonces estamos estableciendo un plazo entre el quinto y el décimo, en cualquier momento, tal como yo la presento, pero igual no tendría elementos de juicio para no aceptar por ejemplo la del octavo, por decir algo. Me parece eso sí, que si dejamos la flexibilidad entre el quinto y el décimo, hay la oportunidad de que al Estado colombiano le ingrese el dinero entre el quinto y el décimo, que puede ser mejor que entre el octavo y el décimo, en términos de tiempo, esa es la intención.

El Presidente:

Entonces, Secretario sírvase leer para ver cómo quedaría esa proposición sustitutiva.

El Secretario:

Artículo 6°. *Plazo de la concesión.* El plazo de la Concesión para los servicios PCS es de 10 años, se podrá prorrogar esta concesión por un período igual o menor, por solicitud del concesionario, en fecha que no será posterior al octavo año del período inicial de la concesión.

Señor Presidente, la Secretaría se permite aclarar que en este último caso no está incluido.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, cuál va a someter primero a consideración.

El Presidente:

La sustitutiva indudablemente.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

La sustitutiva que yo presenté tiene otro sentido, o sea, la del octavo año es que no será después del octavo año, la que yo presenté es que no será antes del quinto, es decir que asegura que va a ser entre el quinto y el décimo.

El Presidente:

Representante, porque no redacta la proposición. Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Gracias. Doctor Plinio, creo que esta redacción podría servirnos, diría así: Plazo de la Concesión. El plazo de la concesión para los servicios PCS es de 10 años, se podrá prorrogar esta concesión por un período igual o menor por solicitud del concesionario, la cual deberá ser formulada antes de iniciar el año noveno de concesión.

Es decir que le estamos diciendo al concesionario que dentro del año uno y antes de que se inicie el noveno, o sea al cumplir el octavo, o antes de iniciar el noveno, lo cual garantiza la continuidad y él tiene la libertad de poder decir en qué momento entre el uno y el octavo quiere la prórroga.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Luis Carlos.

Honorable Representante Luis Carlos Ordozgoitia Santana:

Quedaría así. El plazo de la concesión para los servicios PCS es de 10 años, se podrá prorrogar

esta concesión por un período igual o menor, por solicitud del concesionario, en este último caso, en fecha que no será posterior al octavo año.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

No, porque es que ahí se aplica solo al menor y es para los casos de igual o menor, porque es que cuando dice, en este último caso, está aplicando únicamente al menor.

Honorable Representante Luis Carlos Ordozgoitia Santana:

A solicitud del concesionario en fecha que no será posterior al octavo año.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Sí, yo tenía la observación de que si dejábamos solo para el noveno año, de pronto un año es apretado para armar una licitación de este orden, entonces si quedan los dos años se cumple con uno de los objetivos de la proposición que yo tenía, pero se deja entre cero y ocho la posibilidad del ingreso adicional para el estado, que entre otras cosas puede ser o debe ser en el fondo, más una iniciativa del concesionario, en la manera en que él necesite apalancar financieramente sus empresa, entonces se deja abierto de cero a ocho y no tengo ningún inconveniente.

El Presidente:

Muy bien, entonces señor Secretario sírvase leer la proposición.

El Secretario:

Artículo 6°. *Plazo de la concesión.* El plazo de la concesión para los servicios PCS es de 10 años, se podrá prorrogar esta concesión por un período igual o menor, por solicitud del concesionario, en fecha que no será posterior al octavo año del período inicial de la concesión.

El Presidente:

Sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Catorce (14) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 7°. *Naturaleza de los concesionarios.* Los contratos de concesión para prestar servicios PCS sólo podrán celebrarse con personas jurídicas de derecho público o con sociedades privadas o mixtas constituidas en Colombia, de acuerdo con las leyes colombianas y con domicilio principal en este país, cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Parágrafo 1°. Las sociedades de que trata este artículo deben ser sociedades anónimas y deben inscribir sus acciones en una de las bolsas de valores nacionales, en un plazo no mayor de tres (3) años contados a partir del perfeccionamiento del contrato de concesión, so pena de caducidad. La Superintendencia de Valores vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en este parágrafo.

Parágrafo 2°. En las sociedades mixtas podrán participar directa o indirectamente, entidades descentralizadas de cualquier orden administrativo que tengan a su cargo la prestación de servicios de telecomunicaciones. Las entidades descen-

tralizadas del orden nacional que presten servicios de telecomunicaciones, quedan autorizadas por la presente ley, para participar directa o indirectamente en estas sociedades.

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que los ponentes no hicieron ningún reparo o modificación a este artículo.

El Presidente:

Se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, dos temas, uno de información y el otro de aclaración. No vamos a presentar proposición pero sí quiero que quede claro lo siguiente, porque esa redacción del término no mayor de tres años para hacer la presentación ante la Superintendencia de Valores, yo quiero saber si eso se ha cumplido con la telefonía celular, porque eso estaba exactamente igual.

Y en segundo término, en el párrafo dice: El las sociedades mixtas podrán participar directa o indirectamente, yo quiero que discutamos un poco cuál sería la forma indirecta como podría participar una empresa estatal.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

En cuanto a la inquietud número uno.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado (interpelación):

A ver señor Presidente, excúseme, es que aquí en el párrafo número uno, dice: Las sociedades que trata este artículo deben ser sociedades anónimas, pero en el inciso primero dice que pueden ser sociedades privadas o mixtas y sociedades privadas hay de carácter limitada, entonces yo sí quiero que la señora Ministra me aclare.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Sí, se refiere a que la naturaleza de las sociedades pueden ser sociedades públicas, privadas o mixtas y después entra a precisar que tienen que ser sociedades anónimas, que hace alusión a que su capital esté conformado por acciones o que tengan un número plural de accionistas, un número mínimo de accionistas, etc., es decir que no son contradictorias sino que son de naturaleza pública o privada, pero constituidas en sociedades anónimas, podían ser privadas limitadas o podrían ser, se está hablando que estén conformadas por acciones y está exigiendo que estén inscritas en bolsa, requisito que han cumplido los operadores de telefonía celular y que hoy están inscritas las acciones en las bolsas de valores.

Y la participación directa o indirecta, se refiere por ejemplo al caso de Telecom, Telecom podría participar en forma directa en una sociedad o a través de Capitel, que es un Subprograma, en forma indirecta y que el socio sea Capitel y dentro de la sociedad sería indirecta la participación de Telecom, pero es digamos, refiriéndose a ese tipo de posibilidades.

El Presidente:

Continúa la discusión, tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Más adelante vamos a encontrar un artículo en el cual se limita el porcentaje de participación de las empresas, yo no lo tengo aquí rápido, pero sí sería bueno aclarar de la condición acumulativa de su presencia directa o indirecta, por ejemplo Telecom tiene por decir algo, el 20% en Comcel, cuánto tiene en Capitel y si se llegara a presentar Telecom, Capitel y otra persona, entonces su participación en Capitel sería acumulativa, entonces habría que tener cuidado con eso. Me parece Ministra que sería prudente incluirle aquí o en el otro, la parte acumulativa de sus acciones, para su participación.

El Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Catorce (14) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 8°. *Modificación de la concesión.* Después de cinco años de otorgadas las concesiones, en aquellos municipios donde no se esté utilizando el espectro radioeléctrico asignado o no se tenga un plan de utilización para los cinco años siguientes, el operador en cuestión perderá el permiso para el uso del espectro en esos municipios y el Ministerio de Comunicaciones podrá atribuir nuevamente y reasignar el espectro para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Lo anterior no exime al operador de PCS del obligatorio cumplimiento del plan mínimo de expansión de que trata el artículo 10.

Señor Presidente, los ponentes no le hicieron ninguna modificación al artículo 8°.

El Presidente:

Se abre la discusión, tiene la palabra la Representante María Clementina.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Gracias señor Presidente.

Ministra, como la última parte del artículo 8° es nueva, en el proyecto inicial que usted presentó no lo traía, porque dice: Lo anterior no exime al operador de PCS del obligatorio cumplimiento del plan mínimo de expansión de que trata el artículo 10. ¿Lo podemos profundizar?

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Aquí estamos diciendo que en aquellos municipios donde, durante cinco años no se haya utilizado el espectro o no esté contemplado utilizar dentro de un plan de expansión, el Ministerio puede recoger el espectro para utilizarlo y reasignarlos a alguien que lo vaya a utilizar para desarrollar programas de telefonía social, etc., pero que eso no lo exime a que se vaya a interpretar, que porque el Ministerio le puede quitar el espectro en lo que es el plan mínimo es de obligatorio cumplimiento y las coberturas exigidas en el plan mínimo, se tienen que dar de todas maneras en otros municipios no incluidos en el plan mínimo

opera esta figura, pero lo que es el plan mínimo es sagrado, es una obligación contractual y el incumplimiento da razón al incumplimiento del contrato y a la caducidad, en lo que se refiere al plan mínimo.

En aquellos municipios no incluidos en el plan mínimo, si no los está usando el concesionario ni demuestra que los va a usar, el Ministerio los retoma y desarrolla con esas frecuencias, usando ese espectro, programas de telecomunicaciones sociales, porque con absoluta seguridad, si el operador no está en esos municipios es porque no es rentable estar.

El Presidente:

Sigue la discusión, tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, en este punto yo quiero llamar la atención de lo siguiente: El tema de PCS, es el tema de máxima eficacia, eficiente utilización del espectro y como una norma de actitud, de comportamiento de parte de las autoridades municipales, departamentales y nacionales, nosotros debemos hacer un llamado por la eficacia administrativa, por la eficiencia en la ejecución de los términos.

El artículo dice que después de cinco años de otorgadas las concesiones, es decir, nos tomamos los primeros cinco años, en aquellos municipios donde no se esté utilizando el espectro radioeléctrico asignado o no se tenga un plan de utilización para los cinco años siguientes, el operador en cuestión perderá el servicio. Qué quiere decir esto; que el municipio se puede quedar quieto cinco años o 4.9 años y en el último mes presentar un plan para utilizar un plan para utilizar los cinco años que le quedan.

Yo, señora Ministra, voy a presentar una proposición sustitutiva llamando un poco a la eficacia de los municipios en su gestión, para darle únicamente los cinco primeros años y al cabo de los cuales el Ministerio puede hacer uso de esa capacidad, entonces presento una proposición sustitutiva en la cual dice lo siguiente: Elimínese del artículo 8° el siguiente párrafo "o no se tenga un plan de utilización para los cinco años siguientes", y entonces el artículo quedaría de la siguiente forma: Artículo 8 Modificación de la Concesión: Después de cinco años de otorgadas las concesiones en aquellos municipios donde no se esté utilizando el espectro radioeléctrico asignado, el operador en cuestión perderá el permiso para el uso del espectro en esos municipios y el Ministerio de Comunicaciones podrá atribuirse nuevamente y reasignar el espectro para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Lo anterior no exime al operador de PCS del obligatorio cumplimiento del plan mínimo de expansión de que trata el artículo 10.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se ha ejecutado en un término menor a cinco años, me explico, señor Presidente, yo creo que sería más lógico, porque es que los concesionarios señora Ministra, entendemos que tienen que tener después de que se les da la concesión, tienen un término para montar todo el mercado y montar su infraestructura y eso lleva un tiempo importante. Yo diría que para hacer justicia señora Ministra, en cuanto al plan, se le dé un plazo no de los cinco años para ejecutarlo si no que lo ejecute en los tres años siguientes mínimo, sería más lógico.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente es para una aclaración. A ver, cómo puede un concesionario no desarrollar su plan en los primeros cinco años, si el propósito de esto es ganar recursos, ganar plata, yo no entiendo cómo puede uno, todo este trabajo, toda esta lucha y tener uno una concesión ociosa y es que es básicamente para competir y o para rendir, ese es el propósito. O sea que me parece que la propuesta del doctor Plinio no tiene verdaderamente mucho sentido.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Gracias, a ver yo quisiera hacer una aclaración. Por ejemplo, hoy los concesionarios de telefonía celular han cumplido su plan mínimo de expansión y aún continúan creciendo, aún continúan diciendo, por ejemplo aparece un nuevo polo de desarrollo porque aparece un nuevo yacimiento de petróleo y dicen, vea aquí aparece un mercado interesante y crecen, amplían sus celdas, instalan nuevos CCM y amplían la cobertura, esto es dinámico en el tiempo, empezaron, establecieron unas coberturas y se quedaron quietos, van siendo móviles en la medida en que un municipio se empieza a desarrollar, o sea, aparecen carreteras, vuelve a ser atractivo y empieza a desarrollar. Los celulares todavía están ampliando cada año cobertura y seguirán ampliando cada año y la seguirán ampliando en el año 10 y el año 11 y en el año 15, seguirán ampliando las coberturas, pero entiendo la preocupación del doctor Plinio en el sentido de que un plan tal y como está dicho aguanta todo y en el año 4.99 nos dicen, aquí está el plan de los próximos cinco años y no podemos hacer absolutamente nada.

Entonces yo haría la siguiente propuesta, hecha esta precisión de la movilidad que necesitan y de lo dinámico que son las coberturas y que hoy no sería justo hacer el paralelo con los celulares que les quitáramos la concesión en aquellos sitios en donde no han llegado, pero que esperan llegar, que cuando se haga tal carretera van a llegar, que cuando se den tales condiciones de orden público piensan llegar, esos no se los podemos quitar y entonces lo que uno podría decir es que ese plan mínimo donde demuestra que sí se va a utilizar el espectro en esos municipios, se convierta en un plan de obligatorio cumplimiento, con lo cual entonces garantiza uno que pueden seguir creciendo, pero no pueden digamos zafarse del requisito con decir, aquí hay un plan, porque el papel aguanta todo, ese plan donde dicen que van a llegar a esos municipios para que no se les retire el espectro, se vuelve un plan de obligatorio cumplimiento, de tal manera que su incumplimiento acarrea sanciones, etc. Entonces tal vez en ese sentido podríamos conciliar las dos cosas.

La expansión de los celulares, las coberturas son dinámicas, como mencionaba el doctor Mantilla, los celulares ya cumplieron su plan mínimo de expansión y siguen creciendo y siguen ampliándose, pero no está bien que con esa disculpa digan que el día de mañana, es que en el año 11 yo espero llegar a todo el municipio, por lo tanto yo no les entrego el espectro de ese municipio, eso tampoco está bien. Entonces, demuestren y

comprométanse con un plan de obligatorio cumplimiento en los municipios y si no es, lo ponen en un plan que se sabe que es de obligatorio cumplimiento, el Ministerio podrá, porque no la tiene que retirar, sino es que el Ministerio tampoco la va a utilizar porque no tiene diseñado un plan de telefonía social, para que la retira, para que se la quita al concesionario si tampoco la va a usar, entonces dejémoslo en "podrá" y pongamos ese plan de obligatorio cumplimiento.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Si señor Presidente y honorables Representantes, claro, si nosotros apretamos de pronto nos vamos al otro lado y un plan de obligatorio cumplimiento que no se lleve a cabo a los cinco años podría ser una felicitación, porque se quita de la obligación de penetrar en ese mercado, o sea porqueno lo utiliza, porque es un nicho de mercado que no le es atractivo. Yo creo que si tiene sentido la propuesta honorable Representante María Isabel, en el siguiente orden; antes habíamos hablado de la cobertura y es que aquí estaba el Comisionado de Telecomunicaciones, yo le iba a solicitar que él no hablara un poco de esas cifras de penetración, de cobertura de mercados, porque la verdad es que la información de la Ministra es que en los planes de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas de telefonía celular a la fecha se han cumplido y se han sobrepasado, ahí hay dos cosas para analizar; una, o el plan era muy débil en cubrimiento o qué está pasando con los sectores en donde no ha llegado la telefonía como una penetración social del servicio, hay unos nichos, o hay unos sectores en los cuales no es atractivo llegar.

Entonces nosotros decimos, le ponemos aquí un plan y obviamente para zafarse del plan es no cumplir y obviamente el Ministerio queda con el espectro, pero a quién se lo entrega, no tendría la posibilidad de entregárselo, de asignárselo sino a alguien en la siguiente licitación.

Entonces me parece que este artículo debe estar, debe ser coherente, debe armonizar con el articulado en donde hablamos de la cobertura y de los planes mínimos de acción, porque si nosotros vamos a salir con PCS exactamente con el mismo plan de acción de cobertura que tienen los celulares, ya tenemos la experiencia de que ha sido cubierto y sobrepasado y no estamos forzando a la empresa a llegar a unos sectores en donde necesitamos que llegue, porque alguien lo dijo aquí que en poco tiempo la telefonía fija va a desaparecer por costos, entonces de todas maneras hay que buscar la forma de que la penetración de la telefonía celular o PCS, de alguna forma le garanticen al Estado colombiano que están llegando a esos sectores. Por eso este artículo me parece señor Presidente y yo le propondría que lo pudiéramos debatir en la medida en que tengamos unos documentos, muchas cifras que nos las pudiera dar la Comisión Reguladora o pudiéramos tener unas cifras, sobre todo en términos de cobertura que es en términos generales una inquietud que yo le expresé antes de abrir el debate del articulado, que es como estamos midiendo la cobertura, ese 1.800.000 está llegando a quien, en qué estratos está llegando, cómo estamos haciendo esa determinación a quién le está llegando la utilización del servicio.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

A ver doctor Plinio, aunque yo soy una de las pocas en esta Comisión que no soy ponente, pero también me he informado, yo tengo entendido que una de las razones por las cuales se logró esa enorme cobertura, oígame bien y esa es una de las razones del endeudamiento de esta gente, es que eso nos tiene que quedar muy claro, por qué el endeudamiento tan grande de los celulares; porque ellos tenían una meta obviamente de 300.000 o de 400.000 y llegaron a la meta del 1.900.000 a base de tecnología de punta, a base de inversión, a base de buscar nuevos mercados y de competencia, esa es la razón por la cual, doctor Plinio, se logró esa enorme y maravillosa cobertura y obviamente se logró esa enorme eficiencia.

Lo que estamos viendo en el mercado de los celulares es una maravillosa, yo diría que es la mayor eficiencia que se ha visto en cualquier otra tecnología de punta que se haya podido aplicar en el país, de verdad. Ahora, me abriga el temor doctor Plinio que al entregarle, que ahorita como va a haber esta competencia tan sumamente grande, si la gente va a poder invertir esos recursos tan grandes que se invirtieron en los otros celulares, yo lo veo supremamente difícil, la competencia va a ser supremamente enorme y la inversión no va a poder ser tan grande. De manera pues que yo creo que esa es la respuesta a su pregunta doctor Plinio. La vez pasada, los anteriores fueron a base de recursos y de inversión y de competir, en estos yo no sé si van a tener esos recursos y esa suma tan grande de dinero para cubrir esos nichos de los que usted está hablando.

Obviamente como lo expresa muy claramente la Ministra, como esta es una competencia tan grande, al menos como ocurre en hotelería, yo creo que hay que dejar una ocupación mínima de un tanto por ciento, si no tiene un espacio para cubrir, yo creo que ese espacio, uno no se puede dar el lujo en esta competencia tan grande de no entrar a cubrirlo, porque va a representar pérdidas para todos ellos. O sea que el plan de expansión mínimo, obligarles un cubrimiento, eso lo van a hacer ellos, es que esto va a ser una pelea de gatos y perros como nunca vista, como decimos los paisas, como para alquilar balcón doctor Plinio, esto va a ser la locura señora Ministra.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

A ver señor Presidente, por eso es que yo en la discusión del proyecto se enriquece, porque las propuestas aquí son para discutir las y yo me identifico plenamente con la discusión que hace el doctor Plinio señora Ministra, por esta sencilla razón: Nuestro argumento de aprobar este proyecto de ley que es en beneficio de los usuarios, el artículo dice que si durante los cinco años el concesionario no ha hecho nada y no presenta un plan para inversiones en el respectivo municipio, pero es que el tipo sí puede presentar el plan a los cinco años, pero no de obligatorio cumplimiento, de pronto se pasan los cinco años y no ha hecho la inversión y al municipio no se le apareció la virgen con un yacimiento de petróleo o de carbón o de oro de cualquier mineral que le sea rentable

su implantación y se van a pasar los 10 años y no le va a llegar el servicio.

Entonces yo pienso que la proposición sustitutiva que pone a consideración el doctor Plinio tiene mucha razón y le solicitaría señor Presidente que la pusiera a consideración de la Comisión.

El Presidente:

Continúa abierta la discusión, se somete a discusión la proposición sustitutiva presentada por el doctor Plinio Olano, tiene la palabra la doctora María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

A ver, con toda la venia, yo no sé si no me he explicado, me parece magnífica la propuesta y es una especie como de salvaguardia para los concesionarios, pero es que no pueden extenderse ellos, no pueden ellos no tener su plan de expansión, no pueden ellos dejar mercados ociosos, a mí me parece que no sé doctor Plinio, revisémosla bien. Es que no pueden no hacerlo, como hacen para dejar mercados ociosos, es que es una competencia muy brava doctor Plinio. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Precisamente la finalidad de la proposición es que no queden mercados ociosos, o sea, mi pregunta, mi interrogante es en cuánto podemos aumentar el plan mínimo de expansión para que haya una mayor cobertura, por qué, porque más adelante cuando hablemos del plan mínimo de expansión nos vamos a encontrar con lo siguiente: Que si el nuevo concesionario sale a buscar exactamente el mismo mercado, pues claro, se va a beneficiar el usuario porque va a haber una guerra de precios y entonces nos seguimos bajando, nos bajamos y entonces ahí es donde entra el tema de discusión del equilibrio económico, la competencia y los argumentos que ya hemos oído hoy de parte de la Ministra, de parte del Representante de las Empresas prestadoras del servicio de telefonía celular, o sea, ese verdaderamente es el punto en donde podemos proteger o liquidar, o sea, el mercado solo, yo creo en la dinámica del mercado, pero el mercado solo, no podemos abrir un escenario, primero en el que el fundamento de este proyecto es lograr penetrar más socialmente, o sea, porque tenemos la firme convicción de que entrando un nuevo concesionario van a bajar las tarifas y bajando las tarifas, tenemos la firmeza de que va a haber una mayor penetración social, entonces por qué no vamos preparándole el escenario para que esa penetración social tenga algún control del Estado y no nos vamos a dedicar en el futuro a que la nueva concesionaria vea a ver cómo se gana el cliente, don Julio Gutiérrez que ya está metido en la telefonía, seguramente que la competencia va a decir, el nuevo concesionario lo pone a 200 pesos el minuto, entonces los otros concesionarios tendrán que bajarse a 200 pesos o si no don Julio se va para la otra, pero de alguna forma el Estado debe tener una herramienta que le garantice la penetración social de ese mercado que va a empezar a empujar, tienen que buscar nuevos mercados, socialmente penetración diferente, eso es lo que yo entiendo y por eso mi preocupación para que el gobierno quede con herramientas y no deje simplemente ahí un mercado totalmente abierto.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Yo también doctor Plinio soy de la escuela de que uno debe permitir que operen las fuerzas del mercado, eso es digamos el escenario mejor donde operan las fuerzas de mercado y donde opera la ley de oferta y demanda y eso hace que los servicios se presten donde hay mercado y eso se vuelve una rueda y un engranaje que va andando en forma dinámica, pero entiendo que así como los celulares en su momento tuvieron un plan mínimo de expansión, que lo superaron ampliamente, los de PCS tengan también un plan mínimo de expansión, plan mínimo de expansión que yo no me atrevería en este momento a decir si va a ser igual al de los celulares, si va a ser diferente, si va a cubrir unas regiones distintas, pero tendrán que tener un plan mínimo de expansión, que tiene que tener obligatorio cumplimiento al finalizar el año quinto, eso es igual a los celulares, al finalizar el año quinto tienen que darle cumplimiento a su plan mínimo de expansión.

Lo que aquí estamos proponiendo es al finalizar el año quinto, hacemos un corte de cuentas, miramos el cumplimiento del plan mínimo de expansión de esos cinco años, probablemente estarán en otras regiones adicionales a las del plan mínimo y ahí suscribimos otro nuevo plan mínimo de expansión también de obligatorio cumplimiento, de tal manera que lo que ya no quede ahí incluido, si el Ministerio podrá disponer de esas frecuencias para poderlas desarrollar en proyectos de telecomunicaciones sociales, pero doctor Plinio, no les podemos deteriorar a los PCS su plan de negocios obligándolos a ir a ciertos sitios, donde no van a tener masa crítica, donde ni siquiera los celulares después de cinco, seis o siete años de concesión no han llegado, porque necesitamos es mantener unas condiciones de equilibrio para que precisamente se consolide ese ambiente de competencia que es el que estamos buscando.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Julio Gutiérrez.

Honorable Representante Julio Gutiérrez Poveda:

Era para, inclusive lo que está diciendo la Ministra, eso era lo que yo quería decir. En lo referente que ha dicho el doctor Plinio también tiene su asidero real, yo quiero sí de todas formas apoyar al doctor Plinio en ese sentido.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente y honorables Representantes, a ver si podemos llegar a un término medio señora Ministra, para conciliar un poco el punto, es que a mí me da la impresión que si lo dejamos, le damos la posibilidad de que no tenga absolutamente ninguna sanción. Entonces vamos gradualizando, yo digo, si a los cinco años no se ha ejecutado el plan obligatorio, se sancionará por parte del Ministerio, o sea, no se le quita pero se empieza a sancionar, ese es un término medio en el que puede obligar obviamente.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

El de obligatorio cumplimiento es de obligatorio cumplimiento, forma parte del

contrato, o lo cumple o hay incumplimiento del contrato, los celulares lo cumplieron al pie de la letra.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Bueno, si no lo cumplen debe haber una sanción, dejémoslo previsto en el artículo.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias señor Presidente.

A ver, para mí hay una cosa muy clara doctor Plinio, las condiciones de la concesión son unas y en las condiciones de la concesión se está obligando a un plan de ampliación que tiene que cumplir, pero uno no puede indiscutiblemente y en eso yo creo que estamos de acuerdo doctora María Isabel, que ellos tienen que ir haciendo un plan de expansión progresivo, pero nosotros no podemos imponer la necesidad de que los tipos una vez cubran todo el territorio complemento, tenemos que darle opción que después arranquen una segunda etapa, lógicamente que es lo que prevé la ley para que puedan terminar la cobertura total, porque es que ponerlos a ellos a que de una vez tengan que hacer una inversión total en los cinco años para una cobertura total yo creo que no es lo viable dentro del proceso, démosle la oportunidad de que ellos puedan desarrollar etapas, la telefonía celular avanzó, inclusive cumplió la meta antes y de una vez arrancó a ampliar más, pero eso le costó como decía la doctora María Isabel, qué inversión económica, pero era por la misma competencia que representaba la telefonía como tal.

Entonces yo pienso que lo que quiere de todos modos el Ministerio es también señalar unas reglas de juego iguales en ese sentido, pero nosotros no podemos pensar en un momento determinado obligamos, además, si un punto no es rentable y se lo quitan nadie lo coge tampoco, yo no voy a hacer negocio donde no me es rentable si se es sector privado.

Entonces, a lo que me refiero yo que para eso hay un plan de expansión, hoy la telefonía celular no cubre el 100% territorio nacional, no lo cubre, en mi departamento, el Departamento del Atlántico hay lugares en donde no entra, no tiene casi montañas, no me cubre el 100% del territorio, a mí me acaba de llegar apenas hoy, en esta semana, en mi factura de celular, me acaba de llegar que ya cubrieron otro pedazo de Luruaco, que en Luruaco no entraba la señal de telefonía de Celumóvil por ejemplo, entonces ellos a medida que van abriendo el mercado y van penetrando el mercado, van haciendo el cubrimiento, ellos tienen que ir a trabajar un mercado, entonces yo pienso que la filosofía de la redacción del artículo va orientada a darle el espacio a que el PCS vaya a hacer su venta de mercadeo en cada una de las regiones, para poder hacer rentable el negocio frente a la inversión económica que va a producir en esa zona y en ese punto.

Porque sería ilógico obligarlos a hacer una inversión en una zona, para mí sí sería ilógico que como una ley, queridos colegas, obliguemos a alguien a hacer inversión económica en una zona en donde no hay el rescate del valor de la inversión, sino que el tipo pueda hacer su mercadeo, pueda hacer su negociación y cuando tenga un mercado asegurado, que le garantice el retorno de la

inversión, ya lo tiene garantizado en su plan de mercadeo y por ende en su plan de desarrollo que tiene aplicado como gestión dentro de la concesión. Entonces para mí sí sería preocupante poner de obligatorio cuando nosotros no le podemos imponer de esa manera en la ley a un tipo que tenga que poner la cosa sin tener mercado, no, démosle la oportunidad que mercadee y por eso el objetivo de eso es que él pueda presentar un segundo plan dentro de la proyección, el interés del concesionario cual es, el que hizo la telefonía móvil, cuando había un plan de 500.000 u 800.000 personas, tienen 1.800.000, porque entre más usuarios se les hace más fácil y económico.

La comunicación y yo creo que así es, no es de la inversión, no, es de la cantidad de usuarios, porque es que con la cantidad de usuarios que se va a manejar hacia el futuro, se van a vender servicios y productos, entonces ese es el mercado que hay que capturar y esa es la competencia que hay que buscar. A mí sí me parece que la filosofía de la redacción del artículo por parte del Ministerio, me parece bastante coherente dentro de ese concepto, porque si bien es cierto es loable y es claro lo que el doctor Plinio plantea, para que sea cubierto todo el territorio nacional, también es cierto que se le debe dar la oportunidad al concesionario de poder ir abriendo sus mercados dentro de un plan de desarrollo y que esos mercados le permitan ser competitivos dentro de ellos poco a poco.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda (interpelación):

Paracoadyuvar en el momento al doctor Acosta, hay otra cosa muy importante para añadirle y es que el PCS viene con todo lo de valor agregado, o sea que entra a competir de la manera más increíble y más violenta, eso sí es verdadera competencia, o sea que los tipos se tienen que mover y el PCS con valor agregado se puede abrir muchos más espacios en forma mucho más amplia.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Carvalho para una moción de orden.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

A ver señor Presidente, con todo respeto colegas, era para solicitarles nos diéramos un receso de treinta minutos para que termináramos hoy de discutir todo el proyecto de ley, porque mañana tenemos plenaria.

El Presidente:

Continúa en el uso de la palabra el Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Entonces yo sí quiero señor Presidente y con todo respeto señora Ministra, después de esta explicación que yo he hecho, donde estamos hablando de libre mercado y de la competencia, pues yo sí quisiera señora Ministra y quisiera queridos colegas que mantuviéramos el texto del articulado como viene, porque es claro el proceso como está diseñado para ser competitivo y no cabría señora Ministra, con todo respeto, la obligatoriedad que se le tendría que poner a una persona, porque eso no sería parte del mercadeo y de la oportunidad que tiene una entidad o un concesionario para ello. Muchas gracias.

El Presidente:

Sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse la proposición sustitutiva, vamos a votar la

proposición sustitutiva. Por última vez, tiene la palabra doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Espero, que no sea de la noche señor Presidente.

La argumentación del doctor Alonso Acosta y de la Ministra, claro, yo la respeto, no la puedo aceptar por una razón, uno de los argumentos principales, el objeto principal para sacar una nueva ley y que produzca la posibilidad de que entre un concesionario en un sistema diferente llamado el PCS, pues hay que buscarle un poco la diferencia, porque si discutimos la parte tecnológica, no hay diferencia, o sea, ya definimos que no hay diferencia, un poco de valores agregados en servicios, que claro, le van a dar ventaja a un concesionario que va a entrar a ofrecer más servicios que los que pueden prestar los concesionarios que están hoy en día.

Y si ahora terminamos aceptando que la cobertura, la penetración social, todo ese tema es también lo mismo o debe ser lo mismo, pues señora Ministra, yo creo que este proyecto casi que empieza a sobrar, lo que debemos adelantar es una reglamentación mediante la cual podamos ampliar que en el sistema PCS, pueda acceder un nuevo concesionario y nos evitamos todo eso, porque vamos a terminar haciendo una ley de las mismas condiciones que no está ofreciendo adicionalmente a la competencia entre dos, ponerle competencia entre tres, unas condiciones exactamente iguales al PCS, si nosotros no adelantamos en penetración social, obvio que yo no voy al mercado que no me es rentable, entonces nos vamos a dedicar a ir a buscar el mismo mercado que tienen los otros dos y entonces en esas condiciones sí yo creo honorables Representantes que lo que estamos tratando de meter y lo que estamos tratando de que aparezca en el mercado es una competencia que va a desequilibrar totalmente el mercado que hoy existe y esa no es la filosofía, eso no es lo que la Ministra manifestó aquí en términos de protección a quienes ya están en el mercado.

Es que miren, no nos prevengamos en términos de que estos señores que están hoy en día, ver cómo es que les vamos a quitar el mercado, ver cómo es que lo vamos a ir achicando, cómo los vamos a desproteger, cómo les podemos montar otra competencia, esas condiciones en las cuales está funcionando el sistema de telefonía móvil celular, son unas condiciones que fueron entregadas aquí en este recinto, que hoy en día, por las fuentes que estamos observando, han sido cumplidas a cabalidad y han sobrepasado sus coberturas, que las condiciones de pago, o es que los 1.300 o los 1.200 millones de dólares no le sirvieron al Estado colombiano para nada. O sea, aquí no se trata de ubicar quiénes son los dueños de la empresa, a mí me parece que la ley, que el Congreso de la República en determinado momento, por una concesión, por una contra-prestación económica invitó a unos señores a que hicieran esa inversión para formalizar la prestación de un servicio, que hoy legalmente se han acabado unos términos también lo entiendo. Que es posible que entre el competidor, también lo entiendo, pero bueno, lo importante y la esencia de la ley es como vamos a involucrar el competidor o para qué, por qué, claro, tres compiten más que dos y es válido, pero igual, si estamos partiendo de la base de que la cobertura es la misma, que no va a haber penetración social diferente a la que existe

hoy y no se ha dicho aquí hoy, no soy yo quien lo digo, pero de la posibilidad de que de tres hay uno que obligue a los otros a bajar sus tarifas, pues igual puede llegar el momento en que los tres no se obliguen en ninguno.

Entonces, si nosotros no ponemos una condiciones con un talante diferente de cobertura, de prestación del servicio y no establecemos claramente una diferenciación entre el uno y el otro, pues creo que nosotros no estamos avanzando mucho en materia legislativa, porque fíjense ustedes que la parte tecnológica, no hubo una gran diferencia y ahora que estamos empezando a tocar el tema del mercado, vamos a terminar en lo mismo, entonces digamos claramente que PCS lo queremos para una nueva concesión simple y llanamente dentro del esquema en que fue concesionado el tema de la telefonía móvil celular y entonces sigamos en la discusión. Eso me parece que es claro, hay una proposición del doctor Carvalho, yo señor Presidente, sí le quiero solicitar usted y a los Representante un poco de comprensión, a mí me parece que después de no sé cuántas horas llevamos aquí, estamos trabajando desde temprano, vamos a entrar a la discusión de los temas que son de fundamentación.

Aquí ustedes han visto que no hay la intención de torpedear absolutamente nada, pero yo no veo la necesidad de que nosotros sigamos en un debate en el que ya a esta hora, por lo menos yo ya me siento un poco agotado y preferiría hacerlo en la primera hora de la mañana, para continuar con los otros temas, hemos avanzado yo creo que en la mitad del articulado.

El Presidente:

Sí correcto, terminamos este artículo y terminamos la sesión. Tiene la palabra doctora María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

No, simplemente doctor Plinio, para recordarle la guerra de las hamburguesas en el mundo, Mac Donalds está establecido en los Campos Elíseos en París, pero también se fue para el Perú y para Bolivia y para el resto de los países. La guerra de las hamburguesas es una guerra muy grande en el mundo entero, hablaba yo de Mac Donalds que ya no solamente está establecido en los Campos Elíseos en París sino que ya está establecido en todos los países de Suramérica y del mundo, en Rusia, en la Gran Vía en Madrid dice el doctor Carvalho, eso ha obligado que en mercados no muy jugosos se establezca la competencia, que haya la consideración de que todo el mundo es un promitente comprador o cliente, que se establezca la competencia y que obren las fuerzas del mercado y aquí más que nunca van a tener que operar las fuerzas del mercado, por eso no nos vamos a tener que preocupar doctor Plinio.

Yo de verdad le pido que retire esa proposición, que aprobemos el articulado como está, porque yo creo que ese articulado es suficiente y es claro y esperemos a ver, yo creo que las fuerzas del mercado van a obrar de una manera increíble, porque es que vuelvo y le repito, si esta gente de los celulares hicieron esa inversión tan grande que casi los llevan a la quiebra para entrar a competir, imagínese usted cómo va a ser ahora con un nuevo operador u otros nuevos operadores, eso va a ser la locura. Es que tiene que ser la locura o si no tienen que salir, o sea que Guática tiene que ser y todo el Atlántico tiene que ser un posible mercado para los futuros operadores y todo el departamento

del Risaralda y todos, el departamento del Valle del Cauca, es que se tienen que meter.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Oscar Sánchez.

Honorable Representante Oscar Sánchez Franco:

Ni, simplemente para agregar, yo estoy de acuerdo con usted doctora María Isabel, que aprobemos el artículo tal como está concebido, porque es que el objetivo de este artículo es precisamente establecer un mecanismo de recuperación de la franja y no más, para qué, para qué, si el concesionario no cumple entonces el Ministerio poder buscar quien cumpla con el objetivo de penetrar aquellos sitios donde no puede entrar este. Me parece que es justo de lado y lado con el concesionario y también en el campo social el Ministerio tenga esa arma, el objetivo del artículo es ese. Yo considero también que debemos aprobar el artículo original.

El Presidente:

Continúe con el uso de la palabra, doctora María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, es para eso, en tono amistoso simplemente que manejemos ese tema, ese vocabulario, las fuerzas de mercado, libre mercado, competencia, competitividad, todo eso que ofrece los nuevos planteamientos del mercado y lo dejemos tal cual como viene en el articulado inicial.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente, para señalar también taxativamente algo importante, porque es que en este proyecto de ley también se consagra la inversión social, eso es bueno que se diga aquí, porque es que en el artículo 16 como viene presentado se habla de que hay unos recursos que se dedicarán para el fomento de programas de inversión social y también que los pagos periódicos van al Fondo de Comunicaciones que se van a destinar para tal fin, eso hago relación en el sentido de que cuando se habla por parte de doctor Plinio, de la necesidad de hacer telefonía social, si hay un dinero que viene de estas concesiones que va ser destinado para la inversión social y para este concepto, o sea, eso todavía clarifica más la posición del gobierno de que debe ser mantenido el artículo tal como está.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda (interpelación):

Los celulares ya tuvieron que pagar el 5% para la telefonía social, esa parte ya queda cubierta, esperamos que la señora Ministra se compadezca del departamento del Risaralda y haga la inversión necesaria en ese departamento.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Una reflexión sobre qué pasa cuando se abre la competencia y cuando hay tres operadores en ambiente de competencia. Aquí nos hemos concentrado en decir que por ejemplo en caso de larga distancia bajaron las tarifas, pero miremos que pasó con el tráfico, con los minutos llamados, han aumentado, hay más gente llamando de larga distancia, más largas que las que se hacían antes y

eso es lo que pasa en el ambiente de competencia y qué va a pasar con la telefonía móvil, ese nuevo operador que entra no tiene ni un usuario, entonces cómo arma su mercado, cómo genera su masa crítica para lograr sacar su plan de negocios adelante, tratando de robarse unos usuarios de los actuales y penetrando nuevos mercados, porque sus tarifas le permiten bajar, y nuevos mercados es, nuevos mercados en estratos socioeconómicos en las ciudades y en los sitios en donde ya están, eso es un nuevo mercado y nuevo mercado es yendo a otras regiones del país donde nos están los celulares, eso son digamos las dos fuentes de nuevo mercado y eso, doctor Plinio, termina pasando porque de dónde saca sus usuarios, sus usuarios tienen que ser a través de lograr una mayor penetración y lo hemos visto en Chile que es un caso que tenemos para comparar, de una densidad del orden de 4 en el año 97, está de 6 en el año 99, un nuevo operador cogió dos puntos de nuevo mercado, porque aumentó la densidad.

Cómo armó ese nuevo mercado, quitándole a los que hay, bajando estratos, penetrando otras regiones, eso para que el negocio llegue al punto de equilibrio eso es lo que tiene que pasar, entonces lo que aquí estamos diciendo es; un plan mínimo de cobertura lo tienen que hacer y lo tienen que cumplir y para el resto de municipios, para que no se queden siempre con el espectro como en los celulares de hoy, así sepamos que nunca van a estar en tal sitio del Amazonas, no les podemos quitar el espectro para utilizarlo para otras cosas, digamos, a los cinco años tiene que volver a hacer otro plan mínimo de obligatorio cumplimiento y ahí lo que ya no quede incluido en ninguno de los dos planes mínimos, ni en el año cinco ni en el año cinco a diez, eso ya podrá el Ministerio, si tiene planes de telecomunicaciones sociales, recoger esas frecuencias para poder desarrollar servicio inalámbricos de telecomunicaciones, que pueden ser inclusive fijos, no tienen por qué ser móviles, dependiendo de lo que sea necesario para las comunidades y de acuerdo con las regiones y la topografía de esas regiones, pero no les pongamos camisas de fuerzas a los PCS, que hagan que su plan de negocios se vea duramente golpeado y que por tener que hacer ese tipo de cosas no se produzca el efecto que queremos en las tarifas, porque tienen que compensar todas esas inversiones forzosas que les ponemos a hacer contra tarifas y entonces no se produce digamos, ese efecto que queremos o de beneficio para el usuario o lo que sería el peor escenario, es que deja de ser atractivo participar en el negocio, porque es tal la camisa de fuerza que no va a dejar esa libertad empresarial que es lo que demanda hoy cualquier operador público o privado para poder desarrollarse en un ambiente de competencia.

El Presidente:

Suficiente ilustración, sigue la proposición sustitutiva, ¿la mantiene doctor Plinio?

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Bueno, es que yo iba a hablar, pero ya pidieron suficiente ilustración. No sé si haya tiempo, es que es cuestión apenas de un trámite, yo me voy a someter a una derrota señor Presidente, mantengo la proposición, porque entiendo que más adelante voy a tener unos argumentos para discutir otros temas, cuando aquí el doctor Pizano nos habló de la cobertura que sí tenía Telecom frente a la apertura que se había dado en larga distancia a otros temas, tiene que ver con esto. No me queda

claro, entonces me someto a la decisión. Muchas gracias.

El Presidente:

Se somete a consideración la proposición sustitutiva presentada por el doctor Olano, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Los que estén por la afirmativa alcen la mano y certifique señor Secretario.

El Secretario:

Por la afirmativa, únicamente votó el doctor Plinio Olano.

El Presidente:

¿Entonces fue negada señor Secretario?

El Secretario:

Sí señor.

El Presidente:

Fue negada la proposición sustitutiva, luego queda la proposición tal como se presentó inicialmente. Se somete a consideración el artículo 8º, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Trece (13) votos a favor y uno (1) en contra para un total de catorce (14), igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

A veces me pongo de acuerdo con el doctor Plinio. Mira, yo sí considero señor Presidente y honorables Representantes, o seguimos discutiendo hasta la hora reglamentaria o levantamos la sesión y nos comprometemos a venir aquí a las ocho de la mañana, yo quiero que aquí en este sentido cumplamos, mañana es jueves, hay muchos Parlamentarios que por cuestión de cupos tienen que viajar mañana en la tarde, hay plenaria pero acuérdense que esto de todas maneras si madrugamos nos rinde, o de lo contrario no nos rinde.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Clementina.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Presidente, simplemente es para decir que el ser humano tiene una capacidad de rendimiento y nosotros estamos todos, aquí desde las diez de la mañana, así que hagan cuenta de cuántas horas llevamos, perfectamente podemos estar mañana aquí a las ocho de la mañana para continuar con el debate del proyecto.

El Presidente:

Entonces se levanta la sesión siendo las seis y quince minutos de la tarde (6:15 p.m.) y se convoca para mañana a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Continuación del debate el día 2 de diciembre de 1999

A las nueve y veinticinco minutos de la mañana (9:25 a.m.) del dos (2) de diciembre de 1999, el Presidente ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso

Amaya Álvarez Armando

Ariza Londoño Darío

Giraldo Serna Jorge

Gutiérrez Poveda Julio
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Olano Becerra Plinio Edilberto
Ramos Maldonado Carlos Arturo
Tapias Delgado Mauro Antonio
Uribe Bent María Teresa.

Con posterioridad y durante la continuación del debate, se hicieron presentes los honorables Representantes:

Carvalho Quigua Hernando
López Cossio Alfonso
Mejía Marulanda María Isabel
Ordosgoitia Santana Luis Carlos
Saravia Gómez Darío
Sánchez Franco Oscar
Vélez Galves María Clementina.

Por estar en misión oficial fuera del país, se excusó de asistir el honorable Representante:

Mesa Arango Ernesto.

El Secretario:

Tenemos quórum decisorio señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

Señor Presidente, de acuerdo al artículo 80 del Reglamento del Congreso, continuamos con el Orden del Día que fue aprobado el día de ayer. Para mayor claridad, la Secretaría se va a permitir darle lectura al artículo 80 "Elaboración y continuación: Las respectivas Mesas Directivas, fijarán el Orden del Día en las respectivas sesiones plenarias y en las Comisiones Permanentes, cuando en una sesión no se hubiera agotado el orden del día señalado para ello, en la siguiente continuará el mismo orden hasta su conclusión".

Así que señor Presidente, el Orden del Día es el mismo de ayer y estamos en el punto tercero, aprobando el Proyecto de ley 180 de 1999 Cámara, 047 de 1999 Senado y vamos a empezar a debatir el artículo 9º, cuando usted lo considere señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien señor Secretario. Tiene la palabra el honorable Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente. Como hemos venido trabajando muy bien durante el día de ayer y de hoy, y creo que la temática ha sido muy clara en el proceso, a mí me gustaría, con el fin de agilizar el proceso doctor Plinio y queridos colegas, identifiquemos en qué artículos vamos a tener las modificaciones, aprobemos los otros en bloque y nada más dediquémonos a esos artículos, me parece señor Presidente, ¿puede ser tan amable?

El Presidente:

En consideración la proposición, está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Entonces para hacerle aclaración al honorable Representante Alonso Acosta, según la proposición aprobada, hay modificaciones en el 9, 11, 16, 17 y 19; o sea que se puede tratar el 10, el 12, 13, 14, 15, 18 y 20.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente.

Yo tengo observaciones y proposiciones sobre los artículos 9º, 10, 11, 16, 17, no más.

El Presidente:

En consideración los artículos 12, 13, 14, 15, 18 y 20 que no tienen discusión alguna. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Los aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Doce (12) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Continuamos señor Secretario.

El Secretario:

Entonces vamos a continuar con el mismo mecanismo. Le damos lectura al artículo 9º como viene del Senado.

Artículo 9º. *De la contratación.* El Ministerio de Comunicaciones seguirá las siguientes reglas generales, y lo no previsto en ellas por la Ley 80 de 1993, para el procedimiento de selección de los contratistas y para el acto de adjudicación:

1. *Difusión del procedimiento.* El Ministerio de Comunicaciones, previo el inicio del procedimiento de contratación administrativa, informará en los medios de comunicación de amplia difusión y circulación el procedimiento para la concesión y la audiencia pública de adjudicación. Esta difusión se realizará de manera previa a la iniciación del procedimiento de selección objetiva de los concesionarios.

2. *Transparencia.* Toda la documentación relativa al proceso será pública, salvo en los casos en que haya expresa reserva legal. Los resultados parciales y finales se publicarán en medios de comunicación de amplia circulación y difusión.

El Ministerio de Comunicaciones informará al público cuáles proponentes cumplieron con los pliegos de condiciones, por un medio de comunicación de amplia circulación y difusión, antes de efectuarse el procedimiento de subasta.

El Ministerio de Comunicaciones deberá informar al público por un medio de comunicación de amplia circulación y difusión el resultado de la adjudicación.

3. *Pliegos de condiciones.* El Ministerio de Comunicaciones elaborará los pliegos de condiciones en los cuales deberá establecer las condiciones mínimas jurídicas, administrativas, técnicas, económicas y demás que estime convenientes, que obligatoriamente debe cumplir cada uno de los proponentes para poder participar en el procedimiento de subasta. El cumplimiento de dichas condiciones no otorgará derecho diferente al de poder presentar ofertas económicas.

4. *Audiencia pública previa al procedimiento de subasta.* De acuerdo con los términos del reglamento, el Ministerio de Comunicaciones realizará una audiencia pública para:

- Explicar el contenido de la reglamentación, y
- Permitir que los interesados presenten sus observaciones.

Con base en esta audiencia, el Ministerio de Comunicaciones realizará los ajustes que estime pertinentes a la reglamentación.

5. *Audiencia pública de subasta.* De acuerdo con los términos del reglamento, el Ministerio de Comunicaciones realizará el procedimiento de subasta y de adjudicación de concesiones en audiencia pública, las cuales serán convocadas a través de medios de comunicación de amplia circulación y difusión, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles. La audiencia será presidida por el Ministro de Comunicaciones.

6. *Valor mínimo.* El Ministerio de Comunicaciones fijará el valor mínimo para cada una de las concesiones.

7. *Garantía de seriedad de las propuestas.* Los proponentes deberán otorgar garantías de seriedad para sus propuestas y para tal efecto el Ministerio de Comunicaciones establecerá el valor base de las mismas. El Ministerio de Comunicaciones podrá ordenar, ampliar el plazo o el valor de las garantías en cualquier momento dentro del procedimiento de subasta.

8. *Contraprestaciones económicas.* Los concesionarios de la prestación de servicios PCS deberán realizar un pago inicial y pagos periódicos.

El pago inicial corresponde al valor que el proponente ofreció en el procedimiento de subasta y por el cual se adjudicó la concesión.

En caso de prórroga del contrato de concesión, el Gobierno deberá cobrar un porcentaje del valor de la licencia inicial pagada por los operadores del PCS. El concesionario deberá pagar además las contraprestaciones periódicas establecidas en la presente ley.

Los pagos periódicos se calcularán como un porcentaje de los ingresos que reciban los operadores de sus usuarios por concepto de la prestación de estos servicios. El valor de estos pagos periódicos incluye la contraprestación por el uso del espectro radioeléctrico asignado para los servicios PCS. Este porcentaje será fijado por el Gobierno Nacional **de conformidad con las normas que regulan la materia.**

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado (interpelación):

Por qué, cómo es un artículo de bastantes incisos, por qué no lee la modificación que tenemos los ponentes y escuchamos la que tenga el doctor Plinio y entramos y es mucho más fácil.

El Presidente:

Correcto, señor Secretario lea como lo presentaron los ponentes.

El Secretario:

Le hace modificación al numeral 8 del artículo 9º. El numeral 8 del artículo 9º quedará de la siguiente manera: 8. *Contraprestaciones económicas:* Los concesionarios de la prestación de servicios PCS deberán realizar un pago inicial y pagos periódicos. El pago inicial corresponde al valor que el proponente ofreció en el procedimiento de subasta y por el cual se adjudicó la concesión, en caso de prórroga del contrato de concesión, el gobierno deberá cobrar un porcentaje del valor de la licencia inicial pagada por los operadores del PCS, el concesionario deberá pagar además las contraprestaciones periódicas establecidas en la presente ley. Los pagos periódicos se calcularán como un porcentaje de los ingresos que reciban los operadores de sus usuarios, por concepto de la prestación de estos servicios, el valor de estos pagos periódicos incluye la contraprestación por el uso del espectro radioeléctrico asignados para los servicios PCS, este porcentaje será fijado por

el Gobierno Nacional de conformidad con las normas que regulan la materia.

Leído el numeral 8° señor Presidente.

El Presidente:

Se abre la discusión del artículo con la modificación de su numeral 8°, está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el Representante Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, es que yo estuve siguiendo la lectura de la ponencia con la lectura del proyecto y no encontré ninguna diferencia, cuál es la diferencia.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

La diferencia radica en que en la versión que viene de Senado, en el numeral 8°, en el último renglón dice que los pagos periódicos se fijarán por el Gobierno Nacional de conformidad con el Decreto 2041 de 1998. Resulta que el Decreto 2041 es un decreto que puede sufrir modificaciones en el tiempo, precisamente por ser un decreto, si ponemos el número del decreto en la ley, subimos a rango de ley un decreto, el efecto práctico ese, que cuando salga una nueva versión del 2041 que permanentemente la estamos actualizando por las circunstancias de mercado o para terminar puliendo finalmente el esquema de contraprestaciones del sector de las telecomunicaciones, inclusive esta ya es la segunda versión del decreto de contraprestaciones. Si llegamos a poner el número exacto del decreto en la ley, cuando salga la nueva versión del 2041 se quedarían los PCS con lo que está en el 2041, entonces estamos cambiando en no hacer referencia explícita al Decreto 2041 sino cambiarlo por una frase genérica que dice que de conformidad con las normas que regulan la materia, ese es el cambio.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente.

Yo estoy de acuerdo con la ponencia en referencia a ese punto, tenía una proposición sustitutiva que tiene que ver con los incisos tercero y cuarto del numeral 8° de todas maneras señor Presidente, yo voy a hacer una propuesta sobre el numeral 6, o sea nos vamos a regresar ahora sobre el seis, pero sobre el 8, tenía una propuesta para que se pudiesen fijar unas condiciones mínimas o unas condiciones de pacto, por ejemplo: en el inciso cuarto, al calcular el porcentaje de los ingresos y al hacer referencia del equilibrio, ya en el supuesto del aporte periódico que hay que hacer, sería saludable discutir la posibilidad de que ese porcentaje fuera fijado, hoy en día ese porcentaje es del 5%, tengo entendido lo que va para el fondo de comunicaciones, es posible que fijemos de una vez en la ley?

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Gracias señor Presidente. En el caso, nosotros queremos darle a los PCS el trato más equilibrado y equitativo a los PCS el trato más equilibrado y equitativo frente a los celulares y a los celulares a

su vez el trato más equilibrado y equitativo frente a los nuevos concesionarios de PCS.

En el caso de los celulares ese 5% no está a nivel de ley, entonces quisiéramos que quedaran en igualdad de condiciones los PCS, sabemos que tenemos estar hablando de un mismo 5%, pero en cualquier escenario que se modificase el de los celulares, obviamente sería una modificación a favor de los concesionarios, porque no podría ser en contra de lo que ya están establecidas las reglas para ellos, quisiéramos poderlo hacer también para los PCS, entonces tener la misma movilidad desde el punto de vista regulatorio que se tiene para los celulares. El 5% para los celulares no está en la Ley 37 sino están en los decretos reglamentarios de las concesiones de celular.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señora Ministra, entonces yo le propondría con todo respeto lo siguiente: Como la determinación de ese porcentaje para celulares es a través de una reglamentación, podemos dejar aquí en la ley, ¿qué tendrá el mismo tratamiento o se regirá por el mismo porcentaje que está reglado para celulares?

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente.

Como nada más hay objeciones en el numeral 6 y 8, aprobemos el 1, 2, 3, 4, 5 y 7 y dejemos para discusión el 7 y el 8.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

De acuerdo a la reglamentación del gobierno, lo importante es que para celular le cobra el 10 al PCS le cobre el 10 y si le cobra el 1 al uno, le cobre al otro el 1 también.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Perfecto, no tenemos inconveniente.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Hagamos una modificación en el sentido de que regirá la misma reglamentación de porcentaje para celular como para el PCS.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente, aprobemos todos los numerales excepto el 6 y dejemos el 6 pendiente mientras se redacta como debe quedar señor Presidente.

Entonces aprobemos los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7 y el 8 con la modificación.

El Presidente:

Se somete a consideración la los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 con la modificación. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Los aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobados señor Presidente. Trece (13) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Quedamos pendientes con el numeral 6, mientras se redacta.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Perdón, tenemos aquí un mal entendido, la modificación que solicita el doctor Plinio es en el

numeral 8°, no es en el 6, entonces tenemos que hacer esa corrección, reabrir otra vez la votación, porque los que están correctos son el 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y el 8 que tiene dos modificaciones; la de excluir el 2041 y la de hacer que exista una concordancia entre los pagos periódicos de los celulares y los PCS, esas dos modificaciones son ambas en el 8°, entonces quedarían aprobados del 1 al 7.

El Presidente:

Se reabre la discusión y se somete a votación los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. ¿Los aprueba la Comisión?, tiene la palabra doctor Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

A ver doctor Plinio, en el artículo 11, párrafo segundo, numeral segundo del párrafo dice: Para preservar un ambiente de sana competencia, al fijar el valor mínimo de cada concesión, el Ministerio de Comunicaciones atenderá el principio de equilibrio económico con los operadores de telefonía móvil celular. ¿No sufre este para su preocupación del inciso 6 del artículo que estamos en discusión?

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Honorable Representante, ese párrafo segundo del artículo 11 es tan amplio que puede presentar muchas interpretaciones como lo vamos a ver en la discusión, o sea, hablar del equilibrio económico de los operadores de telefonía móvil celular, hubiese sido saludable referirse al equilibrio económico actual o al del tiempo de la contratación.

Entonces, ahí hay una discusión que es bien amplia, que me parece que es válida, para que quede claridad en el proceso. Este artículo el 8° y la vamos a ver la discusión ahorita en el numeral sexto.

Entonces este punto en el octavo es muy fácil que es que la propia ley deje una condición especial para que en el punto de los pagos periódicos, que no están sometidos ahí si a una comparación de equilibrio económico entre lo que fue ayer y lo que es hoy, sino que es para ambos hoy, pues estén amarrados, pues ahí si no hay discusión.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Eso es en el octavo, pero es que todavía no has dicho cuales son las modificaciones del sexto.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente. Para dejar claro, para que quede claro, sometamos a votación el 1, 2, 3, 4, 5 y 7. Y entonces se deja abierta la discusión para el 6 y el 8. Someta eso a votación señor Presidente.

El Presidente:

Se abre la discusión de los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 7. Se cierra la discusión. ¿Los aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobados señor Presidente. Trece (13) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Queda pendiente el 6 y el 8. Señor Secretario, sírvase leer el numeral 8 que hay un acuerdo.

El Secretario:

Contraprestaciones económicas: Los concesionarios de la prestación de servicios PCS deberán realizar un pago inicial y pagos periódicos, el pago inicial corresponde al valor que el proponente ofreció en el procedimiento de subasta y por el cual se adjudicó la concesión, en caso de prórroga del contrato de concesión, el gobierno deberá cobrar un porcentaje del valor de la licencia inicial pagada por los operadores del PCS, el concesionario deberá pagar además las contraprestaciones periódicas establecidas en la presente ley.

Los pagos periódicos se calcularán como un porcentaje de los ingresos que reciban los operadores de sus usuarios por concepto de la prestación de estos servicios.

El valor de estos pagos periódicos incluye la contraprestación por el uso del espectro radioeléctrico asignado para los servicios del PCS, este porcentaje será fijado por el Gobierno Nacional de conformidad con las normas que regulan la materia. Dicho porcentaje será igual al que se establece para el TMC.

El Presidente:

Se abre la discusión del numeral 8, se cierra la discusión. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Trece (13) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Estamos en la redacción del numeral sexto.

El Presidente:

Doctor Plinio, por favor la proposición.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

El numeral sexto del artículo que estamos discutiendo dice lo siguiente: Valor Mínimo: El Ministerio de Comunicaciones fijará el valor mínimo para cada una de las concesiones, hay que hacer referencia aquí a un numeral que ya nosotros aprobamos que es el tercero en el que se le da la facultad al Ministerio de Comunicaciones para elaborar el pliego de condiciones, yo supongo que ese pliego de condiciones va a incluir como una de las condiciones ese valor mínimo.

Sobre este punto ha habido controversia, se presentó controversia en las discusiones de Senado, de la Comisión y de la plenaria y yo creo que es bueno que la Comisión se pronuncie al respecto.

Cuando se habla del equilibrio económico y de las condiciones en las que unos llegaron y los otros van a llegar, no es tan fácil determinar cual es el punto de equilibrio.

El Presidente:

Señora Ministra para una interpelación.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Yo sólo sé que el tema de fijar el valor mínimo es un tema que amerita una discusión y un debate.

Representante Plinio, yo le pediría un favor, este artículo noveno hace alusión a todas las concesiones, tanto las iniciales como las nuevas, el artículo 11 es el que hace referencia única y exclusivamente a las concesiones iniciales. Para lo que se llama concesiones nuevas, ahí va a poder participar todo el mundo, va a haber apertura total,

ahí no tiene sentido fijar que el precio mínimo tenga que obedecer a nada, porque van a poder participar todo el sector de las telecomunicaciones sin ninguna restricción, entonces nadie se debería ver afectado o deteriorado, pero para las concesiones iniciales, las crearíamos eventualmente en el transcurso del próximo año, esas son las que ameritan la discusión sobre el valor base, porque en esas concesiones que los celulares no están pudiendo participar.

Entonces la discusión sobre todos los requisitos que se deben cumplir o los criterios que deben regir para fijar ese valor base de la concesión, lo debemos limitar a las concesiones iniciales y no a todas las concesiones iniciales mas nuevas y este artículo noveno hace referencia a todas las concesiones. Entonces quisiera hacer esa precisión para que toda esa discusión la concentremos en el 11 que es donde está el parágrafo del equilibrio económico y todos esos condicionamientos, porque hace alusión a las concesiones iniciales única y exclusivamente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Yo le doy la razón en parte Ministra, porque cuando nosotros hablamos de las condiciones iniciales y nuevas, pues incluimos a unas y otras y en el próximo, en el artículo 11 vamos a hablar solamente de unas, aquí estamos hablando de las dos.

Entonces me parece que tal como está ubicado el texto, ese valor mínimo no juega sino para las condiciones de los nuevos, bueno para todas, pero están incluidas las del tema que nosotros estamos discutiendo, entonces me parece que si pasamos de este numeral 6 al 11, no tendríamos como devolvemos.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Cuando tengamos la claridad en el 11, si es necesario nos devolvemos.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Habría que reabrir el debate, estamos en orden, a mi me parece que estamos en orden, el numeral está ahí, o si no entonces, dejémoslo pendiente, pasamos al 11 y luego si hay oportunidad nos devolvemos.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Carlos Ramos.

Honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado:

Señor Presidente, gracias es que usted puede esperar que lleguemos al 11 para discutir este numeral y avancemos con el 10, cuando lleguemos al 11, entonces trabajamos los dos en conjunto.

El Presidente:

Continúe señor Secretario, queda pendiente el numeral 6 del artículo 9°.

El Secretario:

El artículo 10, se va leer tal como fue aprobado en el Senado.

Artículo 10. *Condiciones en que se deberán prestar los servicios de comunicación personal PCS.* De conformidad con la Constitución y la Ley, el Gobierno Nacional reglamentará las condiciones en que se deberán prestar los servicios de comunicación personal PCS, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

El servicio se prestará en todo el territorio nacional, tanto en las zonas urbanas y rurales, en condiciones de que la mayoría de los colombianos, puedan tener acceso a este servicio público.

Las concesiones para la prestación de servicios de comunicación personal PCS se harán conforme a la atribución de bandas de frecuencias que realice el Ministerio de Comunicaciones.

Toda propuesta para que se asignen frecuencias para la operación de servicios PCS, incluirá un plan mínimo de expansión de obligatorio cumplimiento, en condiciones especiales a los municipios con mayores índices de necesidades básicas insatisfechas dentro de la respectiva área de la concesión. Dichos planes deberán realizarse en un término no mayor a cinco (5) años y su incumplimiento generará las sanciones a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en la presente ley.

Parágrafo. *Régimen de competencia.* La Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad de inspección, vigilancia y control de los regímenes de libre y leal competencia en los servicios no domiciliarios de comunicaciones, así como de todos los demás sectores económicos. En tal calidad, la Superintendencia aplicará y velará por la observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 256 de 1996, contando para ello con sus facultades ordinarias y siguiendo para el efecto el procedimiento general aplicable, sin perjuicio de las atribuciones regulatorias de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y la Comisión Nacional de Televisión.

Señor Presidente, leído el artículo 10°, como fue aprobado en el Senado, los ponentes no presentaron ninguna modificación.

El Presidente:

Se abre la discusión del artículo 10, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Tiene la palabra la Representante María Clementina.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Señora Ministra, en este artículo 10 el parágrafo Régimen de Competencia es nuevo, lo incluyeron en Senado y el último inciso, donde dice: Toda propuesta para que se asignen frecuencias, también es un parágrafo nuevo. A mi me gustará escuchar a la Ministra para ver cuales fueron los fundamentos para la inclusión de esos dos párrafos. Que ambos fueron incluidos, no venían y son totalmente nuevos. Quisiera oír los fundamentos.

El Presidente:

Tiene la palabra la Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

En cuanto a la inclusión de un plan mínimo de cobertura que debe tener su ejecución en cinco años, en el caso de la Ley 37, no está puesto en la Ley 37, pero consideramos que es un punto fundamental el de que los planes mínimos sean de obligatorio cumplimiento y entonces consideramos pertinente aunque la Ley 37 y hemos tratado de hacer un paralelo, no está incluido, trasladar aquí el hecho de que los planes mínimos tienen que ser de obligatorio cumplimiento, nos pareció que eso era un tema importante y que da garantías a los usuarios y le da garantía al gobierno poder controlar y vigilar los planes de cumplimiento, elevarlos a nivel de ley como el obligatorio, los planes mínimos de cobertura como el obligatorio cumplimiento y en cuanto al parágrafo estamos

estableciéndole a la Superintendencia de Industria y Comercio en los servicios no domiciliarios de comunicaciones, en todo lo relacionado al tema de competencia. O sea en todo a lo que se refiere a prácticas restrictivas de la competencia, competencia desleal, abuso de posición dominante, en cuanto a esos temas.

Aquí no nos estamos metiendo con los temas relacionados con protección al usuario, que está mas adelante y se que va a generar alguna discusión, aquí estamos diciendo que la Superintendencia de Industria y Comercio es una entidad que se debe especializar en adquirir el manejo y el conocimiento de temas tan específicos como es garantizar una libre y leal competencia, determinar prácticas de competencia desleal, determinar prácticas de abuso de posición dominante, ese tipo de formación que requiere una Superintendencia muy especializada en el tema y que es necesaria cuando se promueve un ambiente de competencia y un ambiente de competencia tan duro y tan fuerte como es el del sector de las telecomunicaciones, es muy difícil que cualquier otra entidad en el estado, Superintendencia de Servicios Públicos o alguna otra entidad quiera ese conocimiento, porque requiere de una especialización muy grande.

Entonces aquí quiero hacer la precisión de que estamos hablando de los temas relacionados con competencia, entendiendo por competencia lo que les mencionaba anteriormente; abuso de posición dominante, prácticas restrictivas de la competencia, competencia desleal, ese tipo de temas. No estamos hablando de la competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio para protección al usuario, que es un tema que está en el artículo 16 que será en su momento lo que suscite un debate.

El Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. En este artículo 10, yo presento una proposición para que se adicione al final del artículo y antes del párrafo el siguiente inciso: El plan mínimo de expansión en ningún caso será inferior a los planes desarrollados por la telefonía móvil celular TMC.

El Presidente:

En consideración el artículo con la proposición aditiva del Representante Olano. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el honorable Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Sí, solamente se está incluyendo un cuarto inciso, el resto del artículo queda igual, entonces que quede como lo leyó el doctor Plinio Olano, en nuevo inciso, pero que se lea como queda el inciso, eso es lo que yo quiero para que quede grabado y quede la constancia señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, lea el inciso adicional.

El Secretario:

El plan mínimo de expansión en ningún caso será inferior al plan mínimo establecido para los operadores del TMC.

El Presidente:

Se somete a consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Trece (13) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Continuamos señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 11.

Artículo 11. *Concesiones iniciales.* Inicialmente se otorgará una concesión para la prestación de los servicios de comunicación personal PCS, en cada una de las áreas Oriental, Occidental y Costa Atlántica, las cuales corresponden a las establecidas para la prestación de telefonía móvil celular en la Ley 37 de 1993 y sus reglamentos. De esta manera, la asignación de frecuencias se hará de forma que atienda esta división especial del territorio nacional.

En todo caso, se observarán las siguientes reglas:

a) Las concesiones se otorgarán dentro de los límites de esta ley, en los términos y oportunidades que para el efecto establezca el Gobierno Nacional;

b) Los concesionarios de telefonía móvil celular (TMC), los operadores nacionales de Trunking, sus empresas filiales, matrices, subordinadas; los accionistas de los concesionarios de TMC, los accionistas de los operadores nacionales de Trunking, que tengan una participación individual o conjuntamente de más del 30% y las empresas matrices, filiales o subordinadas de dichos accionistas no podrán:

Participar en el proceso de licitación, ni obtener concesiones de PCS en ninguna de las áreas de prestación de PCS.

Ser accionista de los concesionarios de servicios PCS, durante los primeros tres años de concesión para la prestación de los servicios PCS, contados a partir del perfeccionamiento del primer contrato;

c) Los concesionarios de servicios PCS, sus empresas filiales, matrices o subordinadas; los accionistas de los concesionarios de servicios PCS, las empresas matrices, filiales o subordinadas de dichos accionistas, no podrán adquirir más del treinta por ciento (30%) del capital social de un concesionario de TMC que preste servicios dentro de la misma área o de un operador nacional de Trunking durante primeros tres años de concesión para la prestación de los servicios de PCS.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Comunicaciones promoverá la participación de accionistas minoritarios en las sociedades anónimas que sean concesionarias del servicio de PCS.

En desarrollo de tal objetivo, se establecerán previsiones para asegurar que los concesionarios ofrezcan en venta a inversionistas minoritarios al menos el 15% de las acciones en bolsas de valores, a más tardar al cuarto año contado a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato de concesión, so pena de caducidad.

El Ministerio de Comunicaciones reglamentará la materia para que, antes del proceso de licitación, se fijen los mecanismos, las reglas y los procedimientos que se seguirán para dar cumplimiento al presente artículo.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional contratará mediante licitación pública o concurso una asesoría que incluya un consultor en telecomunicaciones y

una banca de inversión, ambos de reconocido prestigio internacional, para que entre otras funciones, recomiende la oportunidad para iniciar el proceso de licitación pública y asesore al Gobierno Nacional en el diseño de la subasta y en el establecimiento del valor mínimo de cada concesión, consultando las condiciones del mercado y de conformidad con lo previsto en esta ley.

Para preservar un ambiente de sana competencia, al fijar el valor mínimo de cada concesión, el Ministerio de Comunicaciones atenderá el principio de equilibrio económico con los operadores de TMC.

Al artículo 11 le hicieron modificación al literal b), entonces yo no se señor Presidente si le doy lectura al literal b), de la modificación.

El Presidente:

Sí, léalo como se propone por favor.

El Secretario:

Literal b): Los concesionarios de telefonía móvil celular TMC, los operadores nacionales de Trunking, sus empresas filiales, matrices, subordinadas, los accionistas de los concesionarios de TMC, los accionistas de los operadores nacionales del Trunking que tengan una participación individual o conjuntamente de mas del 30% y las empresas matrices, filiales o subordinadas de dichos accionistas no podrán participar en el proceso de licitación, ni obtener concesiones de PCS en ninguna de las áreas de prestación de PCS, ser accionista de los concesionarios de servicio PCS durante los primeros tres años de concesión, para la prestación de los servicios PCS, contados a partir del perfeccionamiento del primer contrato.

c) Los concesionarios de servicios PCS, sus empresas filiales, matrices o subordinadas; los accionistas de los concesionarios de servicios PCS, las empresas matrices, filiales o subordinadas de dichos accionistas, no podrán adquirir más del treinta por ciento (30%) del capital social de un concesionario de TMC que preste servicios dentro de la misma área o de un operador nacional de Trunking durante primeros tres años de concesión para la prestación de los servicios de PCS.

Leído el artículo 11, señor Presidente, literales b) y c).

El Presidente:

Sírvase señor Secretario, leer los párrafos respectivos del mismo artículo. Tiene la palabra el honorable Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Los párrafos no tienen ninguna modificación. Entonces como ya se había entregado con tiempo, creo que se omite y se abra a discusión el artículo.

El Presidente:

Se abre la discusión del artículo, tiene la palabra el honorable Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente, yo este artículo, tengo unas observaciones sobre dos puntos que quisiera aclararlas con una presentación de la Ministra.

Primero, ayer estuvimos hablando de unas cifras, de un marco mayor, de un estudio macro, el cual determinaba unas reglas mínimas, unas condiciones mínimas para efectos de irle poniendo el marco de la ley. En esas condiciones me gustaría saber cual es el concepto del gobierno, por ejemplo

para abrir una sola concesión, o sea, por qué una y no dos, y que le demos un debate de verdad al alcance que el gobierno le da al parágrafo en el inciso segundo, que es justamente el tema de equilibrio económico y para saber con claridad si eso va a permitir o no, que el gobierno determine unas cifras mínimas, unas cifras máximas o unos pisos o unos techos de la licitación, me parece que ese punto es bien importante y es decir, propongo que la discusión la abramos con una presentación del gobierno y nosotros posteriormente hacemos algunas observaciones sobre eso.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias señor Presidente.

Simplemente para dejar unas anotaciones que me parece que son muy del caso y muy importantes, para dejar aclarado cual fue el tratamiento del celular PCS en América Latina. Yo creo que esto es bueno que lo sepamos todos, en Argentina pudieron entrar a licitación de servicio celular tanto operadores celulares como gente nueva, es decir, que quede claro que en Colombia es en el único país en donde se le está dando el tratamiento de manera excepcional. En la Argentina pudieron entrar todos y oigan lo que ocurrió, el tiempo transcurrido entre la adjudicación de la licencia del servicio celular y la licencia del celular PCS, oiganlo bien, fue de 11 años, esto es muy importante.

En Chile pudieron entrar a la licitación del servicio celular de PCS, tanto operadores actuales como nuevos y el tiempo transcurrido entre la adjudicación de la licencia del servicio celular y la del PCS, oiga doctor Plinio, fue de 7 años, miren la diferencia de lo que está ocurriendo en Colombia, es que es muy importante hacer este tipo de anotaciones. En México, pudieron entrar a la licitación de servicio celular de PCS tanto operadores celulares como actuales, el tiempo transcurrido fue de 9 años. O sea que eso es muy importante para tenerlo en cuenta de que en Colombia, no como se ha anotado, sino como ocurrió en otros países Colombia ha sido la excepción, que quede eso sumamente claro, para que sepamos nosotros de que el tratamiento en Colombia ha sido totalmente atípico frente al comportamiento de los PCS en el resto de la América Latina.

Muy importante dejar esta anotación, para que sepamos exactamente qué está ocurriendo.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Luis Carlos Ordoño Santana.

Honorable Representante Luis Carlos Ordoño Santana:

Doctor Plinio, le voy a dar una, si alcanzo a comprender su inquietud, de los objetivos generales y primordiales de este proyecto que estamos estudiando es precisamente ese, el incremento medido de la competencia y por eso es que funcionará un nuevo operador adicional en cada una de las tres regiones, esto durante tres años, pero posteriormente y aprovechando el desarrollo de las nuevas tecnología, este es un tema que avanza vertiginosamente; que avanza con pasos agigantados, va a haber una apertura total de la telefonía inalámbrica, entonces yo creo que no es conveniente en estos momentos abrir un

espacio grande porque lo que vamos es a entonces, como decimos en el argot popular, a reventar ahí si las telefonías celulares que están en este momento trabajando.

Más o menos, no se Representante Plinio si acierto.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, yo entiendo que hubo que hacer un estudio, es que ese estudio es del que yo estaba hablando desde ayer y no hemos podido llegar al momento de hablar de unas cifras, de decir mire ahí hay 1.800.000 abonados y aquí hay un mercado para dos o para tres y entonces vamos a entrar a pelear esta parte del mercado y entonces por eso tomamos la decisión de que sea uno solo y no dos, o sea, esa parte general que no se ha dicho, no ha quedado grabada aquí en el desarrollo de esta discusión, puede haberlo sido en el Senado pero como nosotros no hemos asistido a esas discusiones, pues me parece importante ambientarlo aquí, yo lo que estoy diciendo cual fue el marco general o como se tomo la decisión de uno o de dos, por qué no caven tres por ejemplo.

El Presidente:

Para una moción de orden tiene la palabra el honorable Representante Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Doctor Luis Carlos, lo que el honorable Representante Plinio solicitó que la señora Ministra le conteste lo que piensa el gobierno sobre esto, abrir la discusión y entonces nosotros miramos, no sé doctor Luis Carlos.

Honorable Representante Luis Carlos Ordoño Santana:

Yo quiero acotarle algo doctor Plinio, con el complemento de la señora Ministra, la primera respuesta que le di, no se si estuvo a satisfacción, pero le voy a comentar o a manifestar otra inquietud que usted tiene; para hablar de eso hay que hacer una análisis profundo del mercado, para ver si cave otro operador, es mas o menos la inquietud que usted tiene, pero para hablar del mercado tenemos que hablar de la oferta y de la demanda. Y para hablar de la demanda tenemos que hablar de la penetración, que lógicamente todos saben que la penetración es el número de personas que por cada 100 habitantes tiene usuarios.

Fijese en algo, que en Colombia actualmente tenemos el 4.6% y si de pronto me lo corrige la señora Ministra, de penetración; comparado con otros países como Argentina, como Venezuela, estamos muy por debajo de ese porcentaje, doctor Plinio, en unas condiciones económicas similares. Quiere decir esto que al entrar otro operador, lo que se va a hacer es a buscar nuevo mercado o a incrementar o a duplicar el número de penetración y para eso es conveniente el nuevo operador, o sea que en resumidas cuentas sí cave el nuevo operador, no se señora Ministra si usted quiere complementar algo.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Justamente eso es lo que yo quiero oír de la Ministra, porque usted acaba de tocar un par de cifras que son las que llevan a crear la discusión,

tenemos una penetración en el mercado de 4.6% y un promedio a nivel internacional de penetración del 10%, tengo entendido.

Si fuéramos simplemente a repartir un posible mercado y dos hacen una penetración del 4.6%, con uno aspiramos a coger el otro 4.6% o tendrían que ser dos, o sea, ese es el tema que yo quiero discutir con la Ministra. Si vamos a entrar a hablar, a manejar unas cifras ya bien concretas, entonces miremos a ver cual fue la decisión, por qué el Gobierno Nacional tomó la decisión de sacar un solo operador.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Yo quiero doctor Plinio dentro del concepto decirlo, es que también hay que tener en cuenta las bandas, es importante aquí tener claro que tenemos analizado que para el año 2001 van a entrar nuevas tecnologías y no podemos copar totalmente la banda, entonces para nosotros también es importante que se haya bajado a uno, bajo la circunstancia que dos copan bastante la banda, entonces la idea desde el punto de vista técnico también es poder desocupar en parte la banda para poder abrir eso, no se si de pronto quería mas o menos aportar esa concepción técnica para poder complementar la discusión que se está realizando en este momento. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra para una moción de orden doctor Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Perdóneme doctora María Isabel, es que yo justamente he dicho que he reservado mi intervención sobre el tema para escuchar a la Ministra, dejemos que la Ministra nos eche el cuento, porque yo he estudiado esa observación la parte técnica, pero yo quiero oír del gobierno que fue lo que se tuvo en cuenta para tomar unas decisiones de este orden en cuanto a la decisión de un solo operador y segundo que es mas importante aún que eso, es cual es el alcance que el gobierno le da al parágrafo segundo, esa es una discusión que es mucho mas importante que eso.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio (actúa como Presidente):

Como el doctor Plinio ha pedido una moción de orden para que hable la Ministra, de todas maneras doctora María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

No, simplemente hay veces que se vuelve un cansón y retoma cosas; preocupada por el tema de la subasta, analizando por ejemplo, en el caso de Estados Unidos, Ministras, con una penetración del 22%, nosotros tenemos apenas el 4.5%, con una penetración del 22% se demoraron ocho años en Estados Unidos para manejar el punto de equilibrio, que fue el tema de los PCS y los operadores en Estados Unidos prevén llegar al punto de equilibrio apenas en el año 2003, ocho años después de que entraron a operar en 1995 y mas de 200 concesionarios de licencia se acogieron a la amnistía otorgada para devolver las concesiones, o sea, a mi me da algo de temor Ministra con el tema de la subasta de que verdad no logremos ese punto de equilibrio y que definitivamente tengan que hacer el retorno de los

recursos que tuvieron que hacer en Estados Unidos, eso es definitivo.

Yo creo que en si en Estados Unidos se otorgaron 2.000 licencias y fueron devueltas 305 licencias. Ministra, por qué no miramos ese tema de la subasta, a mi tampoco me ha quedado claro todavía, para que le demos una revisión, porque es que es bastante delicado el tema de la subasta, si nosotros no tenemos eso muy claro, obviamente como le digo, si con un 22% de penetración, los Estados Unidos no lograron sino el equilibrio total a los ocho años, imagínense ustedes que puede pasar en Colombia, o sea que por favor revisemos eso y mirémoslo con un cuidado mayor y más grande. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Ministra de Comunicaciones.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

A ver, para hacer dos precisiones y voy a entrar primero al tema de porque la conveniencia de una sola licencia adicional.

Honorable Representante Luis Carlos Ordozgoitia Santana (interpelación):

Ministra, me gustaría que se refiriera al proyecto inicial del gobierno, puntualmente sobre eso, Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

En el proyecto inicial del gobierno nosotros contemplábamos la posibilidad de establecer dos bandas adicionales, en eso hemos sido totalmente consistentes todo el tiempo, necesitamos introducir un tercer actor que sea totalmente nuevo en el sector de la telefonía móvil, para que garantice que de verdad aparece un tercer actor mas que consolide el ambiente de competencia existente en el mercado. Entonces contemplamos la posibilidad de establecer una banda donde tuviera restricción los celulares, de participar y otra donde pudieran participar pero cruzados en las regiones tiene espectro y el otro no tiene espectro, es decir, que pudieran participar donde no tienen.

Después de una discusión en la Comisión Sexta del Senado y en consideración a la situación y la coyuntura actual de los celulares y viendo el comportamiento de índices de penetración en otros países llegamos a la conclusión que introducir un nuevo actor, siempre y cuando ese nuevo operador sea totalmente nuevo, garantiza que se fortalezca ese ambiente de competencia y no le introduce en forma innecesaria un competidor más a los celulares y cuál es el mercado por el cual va apuntar, cual es la dimensión del mercado por el cual va a apuntar ese nuevo operador que aquí entra un poco en el campo de la especulación, no nos olvidemos que todos los estudios de mercado hechos por los celulares en su momento, estimaban que iban a tener del orden de 400.000 usuarios al finalizar el año quinto y el total del mercado es de 1.800.000; entonces esos estudios de mercados, normalmente se presentan unos desfases que son bastante difíciles de evaluar, pero lo que si puede uno mirar es las experiencias de otros países y vemos Argentina con un índice del 10.7%, Chile con el 6%, Venezuela con el 8.5%, México con el 5.5%, Colombia con el 4.6%.

Entonces uno ve que hay un mercado, supongamos que podemos llegar al caso Chileno que está antes de entrar PCS, estaban en una cifra

del 4.5%, muy cercano a lo que estamos nosotros y dos años después de que entraron los PCS están en el 6%, es decir entró ese tercer operador, los dos anteriores tenía cada uno dos puntos y ese tercero cogió otros dos puntos y quedó un mercado repartido, no conozco la distribución exacta por dentro pero podría uno decir que hay 2, 2 y 2 en un mercado que tiene una penetración de 6. Entonces creemos que en Colombia debe pasar lo mismo, el nuevo operador entrará a conquistar un mercado, entrará a penetrar ciertos nichos de mercado en los cuales no han penetrado los celulares actualmente y las coberturas mejorarán y ese digamos, es el propósito, no introducir competencia innecesaria sino la necesaria para consolidar ese ambiente de sana competencia.

En cuanto a la reflexión sobre que en otros países del mundo han dejado participar a los celulares y que somos el único país en el mundo que le pone restricción a los celulares, eso no es verdad. Dependiendo de como se miren las cifras, se puede dar esa interpretación, pero por ejemplo miremos el caso de México antes de entrar al de Estados Unidos. En el caso de México, como yo les expliqué ayer, existen unas bandas que son A, que tienen una mayor capacidad, que son del ancho de 30 Mhz., y otras que son mas angostas que son la D, la E y la F y las anchas son la A; la B y la C, que son de 30 Mhz.

En México le dijeron a los celulares, ustedes no pueden estar en las anchas, en la A, en la B ni en la C, ustedes pueden estar en la D y en E, por qué, porque el celular en México llevaba mucho tiempo atrás y el hecho de que tuviera tecnología analógica hace que se empezara a copar la capacidad de crecimiento que tienen esos celulares, cosa que no ocurre en el caso colombiano, el ancho de banda que tienen los celulares aquí en Colombia, 25 Mhz., más la tecnología digital que es casi la mayor ventaja de haber entrado tarde el celular a Colombia, les da una capacidad de crecimiento para captar más usuarios, que no tienen los celulares en otras partes del mundo. Pero fíjense, en México a la A, la B y la C, que era la ancha, no los dejaron entrar, los dejaron entrar a la D y la E.

Miremos otro caso, Argentina a la ancha, a la A y la B que son de anchos de 40, no participaron los operadores celulares, los dejaron participar otra vez en las angostas, en la C y en la D, miremos en el caso de Chile.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda (interpelación):

Aquí no estamos en el mismo caso, esta es la angosta.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

No, estamos dando la A que es la ancha, que es de 30, estamos dando la primera concesión es de un ancho de 30 y para las otras, las que vienen hacia adelante, que son la C, y las otras de menos ancho, de 15 Mhz., ahí van a poder estar todos, porque son las nuevas concesiones, aquí estamos entregando una sola concesión inicial con una restricción y no estamos dejando entrar a los celulares, porque los celulares no están limitados en su capacidad de tener mas usuarios, cosa que no sucede en otros países donde los celulares están con menos ancho de banda y con tecnología analógica, lo cual les permite una menor utilización de tener un menor número de usuarios, dependiendo del ancho que tengan.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda (interpelación):

Señora Ministra, un punto de aclaración, no más. A ver, yo estoy confundida, yo tenía entendido que esto era angosto y que el ITM 2000, era ancha. De verdad que en eso estoy yo confundida.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Estamos hablando de dos cosas; uno es el ancho del espectro donde estamos hablando que hay bandas que tiene 25 Mhz o 30 Mhz de ancho, es decir que van de la posición 1.800 a la 1.830 por dar un ejemplo y otra cosa es que la tecnología que se desarrolle en esas bandas, sea de banda ancha o de banda angosta, que está asociada es con las velocidades a las cuales se puede transmitir la imagen, la voz o los datos, o sea, cuando se habla de tecnología de banda ancha o de banda angosta se está haciendo alusión a la velocidad de transmisión asociada a la tecnología desarrollada para ese ancho de banda, pero hay otra variable que es el ancho del espectro y ese se mide en términos de Megahertz y es de que parte va a que otra parte va del espectro, pero son dos cosas distintas que entiendo que se presten a confusión. Aquí lo que estamos diciendo es que lo que le vamos a entregar a este primer concesionario es un ancho de 30 Mhz., para que funcione el PCS de hoy con tecnología de banda angosta, aunque tenga un ancho de 30 y que existe el espectro como está partido en pedazos, existen unos anchos de banda el A, el B y el C, que son de 30 Mhz., 15 para transmisión y 15 para recepción y existen otros anchos de banda, otros pedazos del espectro que son el D, el E y el F, que son de 10, son cinco de transmisión y cinco de recepción, donde han dejado participar a los celulares en otros países en eso que es menos espectro, es una tajada del poqué más pequeña donde caven menos usuarios, porque los celulares estaban demandando más espectro porque se les estaba copando su capacidad, es el caso de Argentina, el caso de México, en Chile no hubo restricción, en Chile los dejaron participar.

En el caso de Estados Unidos es un caso muy particular, Estados Unidos tenía dos operadores de celular y seis operadores de PCS y decidieron hacer un experimento con una connotación un poco populista, experimento que no les funcionó, establecieron la posibilidad de que existieran 493 áreas diferentes de operadores de PCS, donde solo dejaron participar a empresas pequeñas, empresas que solo tuvieran un capital inferior a 500.000 dólares y les dieron una serie de condiciones de financiación y de posibilidades de financiación infinitas, de tal manera que estas empresas un poco perdiendo la dimensión del tema y dar la gran posibilidad de financiación ofrecieron unos recursos muy altos por estas licencias y hoy en día las están devolviendo, eso fue en subasta, pero no por el mecanismo de subasta fue que se deterioró el tema María Isabel, sino porque existían ya ocho operadores y pusieron a la pequeña y mediana empresa de Estados Unidos a meterse en el negocio de las telecomunicaciones tratando de fijar una política que tuviera un poco de acogida hacia el sector público, en el sentido de que se hablaba del sector de las telecomunicaciones estaban los grandes grupos económicos y que existía una concentración, entonces dijeron, vamos a dar 493 licencias, dividimos el país en 493 áreas donde vamos a permitir operadores siempre y cuando sean pequeñas y medianas empresas y eso generó

una distorsión en todo el mercado y esos chiquitos operadores son los que en estos momentos están devolviendo las licencias o se las están comprando los grandes, porque es que este es un negocio de grandes capitales.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

En este punto Ministra, claramente lo interesante es conocer el concepto o el conocimiento del gobierno en lo siguiente: En la capacidad disponible o en el porcentaje de ocupación que existe en cada una de las bandas, es decir, cómo estamos hoy, cómo vamos a estar con el PCS y qué vamos a dejar para la nueva tecnología, ese es el punto.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Ese es el punto.

Los operadores de celulares tienen una capacidad de crecer, una capacidad muy grande de crecer porque toda su tecnología es digital y estamos entregando o en una primera concesión entregaríamos únicamente el primer bloque del espectro, o sea, la banda A, dejaríamos la B, la C y la F, todas para más adelante, para cuando se desarrolle IMT 2000, donde pueden estar los celulares participando sin ninguna restricción; creo que estamos siendo absolutamente consistentes con lo que ha pasado en otras partes del mundo, lo que pasa es que aquí no tienen los celulares la restricción de no poder crecer, porque su tecnología digital y el ancho de 25 Mhz., es suficiente para poder crecer, cosa que no estaba pasando en otros países en donde se les estaba agotando el espectro a los celulares y los estaban dejando participar en las chiquitas, nosotros estamos guardando esas chiquitas para más adelante y en esas chiquitas de más adelante, van a poder participar los celulares, o sea que finalmente vamos a estar haciendo lo que se está haciendo en otros países, pero desfasados en el tiempo, dado que por haber entrado tarde al mercado de telefonía celular, nuestra tecnología es digital 100%, lo cual permite una mayor utilización del espectro.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Gracias señora Ministra.

Entonces no fue por la subasta que en Estados Unidos participaron tantas empresas pequeñas y que fue ese el gran fracaso?, no me queda claro, yo tengo entendido que en los Estados Unidos fueron otorgadas 2.000 licencias, pero que fue la metodología de la subasta la que dio la oportunidad de que llegaran y otorgaran, que fue el gran fracaso y que tuvieron que devolver todas esas licencias, señora Ministra, de verdad que no lo tengo claro.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Si quieres María Isabel, miramos el caso de Estados Unidos en detalle, aquí tenemos la información, pero realmente y la FCC lo ha reconocido, la FCCA ha dicho, nos equivocamos, por tratar de tener una política aperturista de desconcentración que tiene gran acogida en la

opinión pública, invitamos a empresas pequeñas con menos de 500.000 dólares de capital a meterse en el negocio de las telecomunicaciones y fracasaron y no funcionaron y ese es el motivo, no el hecho de la subasta, por subasta se están otorgando las concesiones en Chile, en Argentina, en México, en Canadá y no ha habido este problema.

Lo que pasa es que Estados Unidos decidió ponerle una política social o de apertura a las comunicaciones y hoy la FCC reconoce que es un experimento que no le funcionó, llamó al negocio de las telecomunicaciones a empresas pequeñas, les dio unas posibilidades de financiación muy amplias, podían desarrollar sus compañías con unos niveles de endeudamiento altísimos, no les funcionaron y hoy las grandes están comprándolas o ellos están devolviendo las licencias.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

A ver, quiero hacerle una aclaración al doctor Plinio, cuando hace la pregunta de que aquí estamos en América Latina y no nos vamos para Estados Unidos. Como usted es una persona tan curiosa, con su venia doctor Plinio, es preguntando sobre el mecanismo de la subasta, el mecanismo de la subasta en Estados Unidos no funcionó y de verdad que a mi me angustia y me preocupa porque aquí estamos adoptando otro mecanismo y esa es la razón de esta ley doctor Plinio, por eso se está presentando una ley, porque se tiene que adoptar un nuevo mecanismo señores, a los que les causa tanta impresión y tanta risa como al doctor Plinio, cuando le hago la pregunta de la subasta, entonces como este es el mecanismo de la ley y por eso estamos en esta ley, doctor Plinio, sin a usted no le parece importante, por eso yo pregunto como es lo del mecanismo de la subasta.

Me parece muy importante porque como la Ministra sabe de la materia y usted no sabe a fondo la materia, por eso le pregunto a la señora Ministra, para que la señora Ministra me explique en el día de hoy, por eso señora Ministra el propósito de esta ley, si no, estaría aplicando el Código de Comercio, todos los Códigos de los que habló el doctor Acosta, el otro sabio en Derecho. Por eso me parece tan importante que dejemos muy claro hoy, como es lo del mecanismo de la subasta, por qué fracasó en Estados Unidos y por qué no lo adoptaron en los otros países.

El Presidente:

Yo le agradezco a la doctora María Isabel, ojalá me diera algo de su sueldo como honorarios por el servicio de abogado que le estoy prestando.

Bueno, yo creo que hasta el momento está clara la discusión, fue sometido a discusión el artículo 11 con la modificación presentada por los ponentes, si hay alguna modificación propuesta me gustaría conocerla para entonces someterla a votación. Tiene el uso de la palabra el doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, nosotros habíamos solicitado información, de la poca que yo tengo y debo reconocer que tengo poca información sobre el tema, sobre ese esquema de por qué se tomó la decisión de uno y como era la ocupación de las bandas y todo. Pero hay un tema que es el fundamental, que es la parte del párrafo, sobre

el equilibrio económico, cual es el alcance que el gobierno le da al equilibrio económico, primero y segundo, el procedimiento que habíamos dado es que después de que hablé la Ministra, nosotros vamos a presentar la proposición o no, yo tengo aquí una proposición que es sustitutiva, pero quiero entender el alcance que le da el gobierno, a ver si vale la pena o no presentar la proposición, para ilustrarme, Ministra.

El Presidente:

¿Entonces la propuesta va nada más con el párrafo, doctor Plinio Olano?

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Sí.

El Presidente:

Entonces en consideración todo el artículo a excepción del párrafo y entramos posteriormente a discutir el párrafo. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Doce (12) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Ahora se abre la discusión del párrafo dos del artículo 11, en discusión el párrafo dos del artículo 11. Tiene el uso de la palabra la doctora María Clementina.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Como estamos a la expectativa para escuchar a la señora Ministra en este punto, yo tengo observación de tipo elemental; cuando se habla de fijar el valor mínimo de cada concesión, aquí también tendremos que en esta información Ministra, ¿tendremos que tener en cuenta que lo que se quedó en el Presupuesto Nacional?

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

No, a ver, para hacer primero la precisión que hace la Representante Clementina Vélez, el Presupuesto Nacional hizo un estimativo de 300 millones de dólares por el pago, por ingreso de PCS, un estimativo que obedece a unos estudios anteriores que se habían realizado en el Ministerio de Comunicaciones y los definió, como la ley está en trámite, dijo vamos a poner la mitad en el año 2000 y la otra mitad en el año 2001, pero no es una cifra que obedezca a un estudio a un modelo económico y a un estudio de penetración de mercado y a un estudio que consulte las condiciones reales del mercado, simplemente fue una cifra de referencia que se puso en el Presupuesto Nacional y así lo sabe Hacienda y así lo entiende Hacienda y así lo entiende la Dirección de Presupuesto.

Entremos a mirar el inciso segundo del párrafo segundo, que es el que genera mayor controversia, dice: Para preservar un ambiente de sana competencia, al fijar el valor mínimo de cada concesión, el Ministerio de Comunicaciones atenderá el principio de equilibrio económico con los operadores de telefonía móvil celular.

Para nosotros entender con claridad cual es el alcance que tiene esa expresión, principio de equilibrio económico, es preciso que nosotros estudiemos dentro de que contexto está establecida esa expresión, ya que como todas las expresiones

no tienen ningún sentido autónomo, sino el que le da el contexto en el cual está introducida esa expresión "principio de equilibrio económico", y está incluida ahí con una motivación y con un sentido claramente, con un fin y con un propósito clarísimo que es el de preservar un ambiente de sana competencia y ahí doctora María Clementina y doctor Plinio, hasta ahí debemos llegar en el análisis, está muy claramente dicho; para preservar el ambiente de sana competencia, se tendrá en cuenta ese criterio al fijar el valor mínimo de la concesión se tendrá en cuenta el principio. Dentro de ese contexto es que está establecida la palabra o la expresión "principio de equilibrio económico".

¿Qué tendrá que hacer la firma consultora y la banca de inversión para preservar ese ambiente de sana competencia, al fijar el valor mínimo de la concesión?, tendrán que tener en cuenta cuáles son las condiciones de mercado, cómo es en ese momento el desarrollo de la economía, cómo se está comportando el desempleo, cómo está la situación financiera de los celulares en ese momento, es decir, toda una serie de consideraciones para establecer un plan mínimo, para establecer un pago de concesión base mínimo que consolide ese ambiente de competencia, en ese ambiente es que está dado. Doctor Plinio, todo está llevado a que el ambiente de competencia se mantenga y se aumente con un operador adicional. Inclusive no podría uno ponerlo en la ley, podría uno no ponerlo en la ley, porque es claramente el espíritu de todo el articulado, pero se quiso que se pusiera en la ley para tener una mayor tranquilidad y si, bueno se puso, pero es claramente enfocado a que lo que se ponga como valor mínimo de la concesión, no se puede diseñar ni para que saque a los celulares del mercado, ni para que el que entre tampoco pueda entrar, porque es una cifra tal que no le permite tener un plan de negocios lo suficientemente atractivo para entrar, tenemos que encontrar a través de simulaciones económicas y de modelos financieros, ese punto de equilibrio que consolide el ambiente de competencia en el mercado. Esa expresión quiere decir eso y sólo eso y nada más. Gracias.

El Presidente:

Bueno, yo creo, la proposición doctor Plinio, a menos que la retire con la explicación de la señora Ministra y sometemos a votación el párrafo segundo.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

No, yo no he presentado proposición, pero me parece que es claro el alcance que le ha dado el gobierno al contenido del párrafo, he venido entendiendo por la discusión de la doctora María Isabel Mejía, la preocupación que tiene sobre la subasta y a mi me preocupaba que quedáramos de pronto sin un precio base, porque de todas maneras en subasta pública tiene que haber un precio base y si no, no se podría desarrollar. Queda claro que va a haber un precio base o un precio como mínimo para arrancar a hacer la subasta, que lo va a determinar la compañías que el gobierno escoja para hacer el estudio.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

La firma consultora le recomienda al gobierno y el gobierno, asume la responsabilidad de fijarlo. O sea que la firma consultora lo orienta, pero quien asume la responsabilidad es el gobierno.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

La asume el gobierno por resolución motivada que dará, digamos, inicio a la apertura de la licitación.

Entonces señor Presidente, yo no tengo objeción.

El Presidente:

En consideración el párrafo segundo del artículo 11º, se cierra su discusión. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Quince (15) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Aprobado en su totalidad el artículo 11 con las modificaciones, nada más propuestas por los ponentes.

Siguiente artículo señor Secretario.

Honorable Representante Luis Carlos Ordogoitia Santana:

Señor Presidente, solamente para que aprobemos el sexto del artículo.

El Presidente:

Entonces doctor Plinio, como había dejado pendiente el numeral sexto del artículo 9º, sometamos a votación, que era el del valor mínimo.

Entonces en consideración el numeral sexto del artículo 9º, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene el uso de la palabra la doctora María Clementina.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Aquí yo vuelvo a preguntarle a la señora Ministra, cuando dice: El Ministerio de Comunicaciones fijará el valor mínimo para cada una de las concesiones. En concreto, en síntesis apretada, los parámetros que va a tener en cuenta el Ministerio, ¿cuáles son?

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Con su venia señor Presidente, para las concesiones iniciales son las que acabamos de discutir en el artículo 11º y para las nuevas concesiones, donde participa todo el sector, todo el sector sin restricción alguna tendrá que hacer algunos estudios económicos y establecer el valor base.

Los que están condicionados a consultar la realidad del mercado, etc., son los valores base de las concesiones donde no pueden entrar los celulares.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Allí hay que hacer diferencia entonces entre el IMT 2000, que esa si es la del futuro, con otras características, ahí como sería.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Sí, que es el desarrollo del artículo 12º, que hemos denominado nuevas concesiones, que ya está aprobado.

El Presidente:

En consideración el numeral 6 del artículo 9º, anuncio que está abierta su discusión, queda cerrada la discusión. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Trece (13) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Siguiente artículo señor Secretario. Tiene la palabra para una moción de orden el doctor Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Señor Presidente, que quede constancia que el artículo quedó en su totalidad aprobado.

El Presidente:

Sí, para que quede registrado, el artículo 9º quedó totalmente aprobado al igual que el 11, con las modificaciones propuestas por los ponentes.

Tiene el uso de la palabra el doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, antes de que se inicie la discusión del 16, yo quería presentar una observación sobre el 12, seguramente se pasó por alto, pero es muy pequeña, el artículo 12, si ustedes lo ameritan pues lo reabrimos, de lo contrario no. Es una cosa muy pequeña que dice lo siguiente: el artículo 12 en el segundo inciso, en la parte final habla de que siempre y cuando cumplan con los reglamentos que para el efecto expida el Ministerio de Comunicaciones.

Yo pensaría que de pronto es mas saludable cambiar parte de "con los reglamentos", por "siempre y cuando cumpla las condiciones del proceso licitatorio que para el efecto adelante el Ministerio de Comunicaciones", no evitamos un reglamento, porque mediante una resolución, el propio Ministerio abre la licitación y crea las condiciones. Me parece que es mejor porque lo ubica es en los términos de esa licitación.

El Presidente:

Entonces se reabre el artículo 12, por favor Representante nos pasa por escrito la proposición respectiva.

Se somete a consideración tal como lo ha leído el Representante Plinio, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Quince (15) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Siguiente artículo señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 16. *Recaudos*. El recaudo total de los pagos iniciales que efectúen los operadores de PCS por las concesiones de que trata el artículo 11 de la presente ley lo hará directamente la Dirección General del Tesoro Nacional. Tal valor se constituye en un ingreso corriente de la Nación y su monto será referencia para que la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público haga aportes, por el mismo valor, a los patrimonios autónomos que Telecom y Adpostal hayan constituido, o a las entidades que hagan sus veces con el objeto de atender el pago de sus obligaciones pensionales. Este aporte será distribuido así: setenta por ciento (70%) para el patrimonio autónomo de Telecom y treinta por ciento (30%) para el de Adpostal o las entidades que hagan sus veces con el objeto de atender el pago de sus obligaciones pensionales.

Dicho aporte será efectuado en la fecha en que se establezca su cuantía, mediante un documento de deuda cuya amortización a capital se comenzará a más tardar tres años después de su creación y en un plazo máximo de siete años a partir de su fecha

de constitución. De cualquier forma, durante el plazo de la obligación se causarán intereses corrientes a una tasa de mercado determinada con base en el plazo y forma de autorización que sean establecidos.

Los pagos iniciales provenientes de las concesiones adicionales de que trata el artículo 12 de la presente ley, se destinarán al fomento de programas de inversión social en sector de las telecomunicaciones, al igual que los pagos periódicos de que trata la presente ley, los cuales pertenecen al Fondo de Comunicaciones y se destinarán al mismo fin.

Leído el artículo 16, señor Presidente.

El Presidente:

Se abre la discusión del artículo 16, tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Este artículo es muy importante, entre otras cosas porque va correlacionando un proyecto de ley que pasó por esta Comisión hace pocos días y yo voy a solicitarle ahora señor Presidente, al contrario, voy a expresar mi posición respecto a eso y para luego escuchar la posición de los demás Parlamentarios. Porque tengo una posición sustitutiva al respecto; nosotros si bien es cierto creamos el patrimonio autónomo para salvar a Telecom de esa carga prestacional que lo viene agobiando, lo hemos hecho con un interés nacionalista, lo hemos hecho con mucho interés de colombianos, con mucho interés de patria, de entender que Telecom es una empresa de todos los colombianos.

Las empresas de servicios públicos, fundamentalmente prestan un servicio público y por eso en el fondo que cuando uno habla de que el patrimonio de los Bogotanos, la ETB, como patrimonio de los Bogotanos es intocable o Telecom como patrimonio de los colombianos es salvable o intocable, me parece que es una actitud más nacionalista que lo que uno puede pensar en términos de favorecer en términos de o no a una empresa. Eso lo queríamos hacer, lo hemos determinado en las condiciones que fue aprobado aquí, pasó sin tropiezos, lo hicimos de buena intención.

Ahora llegamos al punto de repartir el concepto por el cual los pagos iniciales posibles del sistema de PCS se van a dar y hay una propuesta alternativa que es la propuesta que se ha presentado en la ponencia, para repartir o compartir también con la empresa Adpostal. Yo a eso quiero hacer la siguiente observación señor Presidente y honorables Representantes; si bien es cierto que nosotros actuamos de buena fe y en buena medida con el tema de Telecom así como nos hemos referido, no es menos cierto señor Presidente y honorables Representantes que de ninguna forma se tiene que entrar como a castigar a las empresas que han manejado bien su pasivo pensional, no tendría por qué, no sería saludable para el ejercicio de la libre competencia como hoy en día está dado, ayudar a uno y a los otros dejarlos mirando como pasa, de pronto unas conductas o unas disciplinas que podría ser el momento de entrar a discutir, pero que dada la celeridad o dado el interés que tenemos de no mezclar otros temas con esta ley, pues no lo voy a hacer, pero una empresa que en Medellín o en Cali, Barranquilla o Cartagena, que ha manejado bien su pasivo pensional, no tiene porque ser

castigada con no recibir absolutamente ningún aporte, de esta porción de dineros que van a llegar al sector.

De una o de otra forma los dineros debían haber llegado al fondo de comunicaciones para ser revertidos en inversiones sociales de telecomunicaciones, están siendo casi que entregados en su totalidad, la parte inicial a Telecom, yo honorables Representantes pienso que la Comisión debe ponerle también un sello al proyecto y aquí el ejercicio que hemos hecho tiene que redundar también como un reflejo de la participación de todos y cada uno de ustedes en sus propias regiones. Y entonces no me parece equitativo, a mi me parece justo que le ayudemos a Telecom, pero no me parece equitativo que sea solo a Telecom, por qué no le ayudamos también a las empresas que hoy no tienen problemas con sus pasivos pensionales, pero que en parte algún peso les podrá ayudar para ir bajando esa deuda pensional y algo les servirá para hacer inversión social.

A mi me parece que indirectamente nosotros al repartir un poco más equitativamente este producto dentro de todas las telefónicas podríamos indirectamente, finalmente estar haciendo la inversión social que queremos para cada una de las empresas.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Doctor Plinio, yo comparto plenamente su inquietud y su afán de que las empresas sean beneficiadas, siempre y cuando sean estatales, haciendo la claridad que siempre y cuando sean estatales.

El Presidente:

Tiene en el uso de la palabra el doctor Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Yo en principio estoy de acuerdo, lo que sucede es lo siguiente: Que Telecom y Adpostal tienen un cubrimiento nacional y que las dos prestan un servicio social importantísimo a las regiones más apartadas del país, segundo: Adpostal y Telecom heredaron un pasivo pensional del estado bastante alto.

Antes de que Adpostal fuera empresa industrial y comercial, había una nómina grande de funcionarios que al ser creada y al ser constituida como entidad industrial y comercial del estado, le traspasaron toda esa carga pensional y Adpostal le ha tocado asumirla con la franquicia postal, con el servicio social postal a donde no llegan las 200 competidoras que tiene en el país. Entonces hay que tener en cuenta eso.

De otra parte, yo digo que en principio estoy de acuerdo, el problema es el siguiente doctor, que hay 16 o 18 empresas sin incluir a Bucaramanga que creo que la va a comprar Telecom, hay 19 empresas estatales en las ciudades distintas establecidas y yo no se de qué manera podríamos entrar en ellas a fin, qué número y qué porcentajes. Si podemos lograrlo sería bueno oír al Ministerio en esto, que son dos cosas importantes Adpostal y Telecom cumplen una función nacional de servicio y heredaron unos pasivos muy altos, ese es el argumento más importante.

El Presidente:

Tiene la palabra doctor Plinio.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Yo no he terminado, apenas estoy haciendo mi presentación.

Primero, mi presentación no es para no darle la plata a Adpostal para que no pensemos que es que no queremos ayudar a la empresa; segundo, lo que yo estoy diciendo es que hagamos una distribución un poco más equitativa del dinero, el tema de la función social de Telecom y de Adpostal es importante y yo lo reconozco así, pero igual, todos tenemos que reconocer que las empresas de las grandes ciudades en Medellín, en Cali, en Barranquilla, en Bogotá, tienen usuarios de primer y de segundo estrato, que es también una inversión social. O sea, la misma inversión social de llegar al sector rural seguramente con unos mayores costos, pero eso identificado en el sistema tarifario por la estratificación que existe, está identificada una inversión social en unos sectores que no tienen acceso y que necesitan ser subsidiados por los estratos mayores.

Yo les voy a pedir que me dejen terminar. Entonces no pensemos que simplemente Telecom es la empresa del estado que tiene mayor cubrimiento y mayor presencia social, digamos, en los sectores más deprimidos de la población colombiana, no, seguramente las empresas telefónicas de las ciudades tienen una penetración en un mayor número de usuarios, que necesitan estar en ese sector que necesita ser subsidiado primero.

Segundo, la propuesta es cómo repartir; lo reparte el gobierno y nosotros no vamos en la ley a repartir, lo que yo voy a proponer es que hagamos una distribución, inicialmente mi propuesta señor Presidente es que se arranque con una distribución del 50% para Telecom y el 50% entre Adpostal y las demás telefónicas, el porcentaje de distribución de ese otro 50% es lo que propongo a discusión, me parece que con algo hay que llegarle a las regiones, a las empresas, obviamente sin salirnos del esquema de las estatales, no podríamos de ninguna forma llegar a subsidiar una empresa que no fuera estatal y abramos la discusión sobre ese punto y esa era la proposición señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

A ver doctor Plinio, yo quería pedirle a usted una interpelación porque era básicamente sobre el tema y es que es una obligación que adquirió el Ministerio cuando hicieron la transformación, o sea, esto no es por capricho del Ministerio ni de la Ministra, ni del gobierno que van a pasarle los recursos a Adpostal y a Telecom, sino que es un compromiso adquirido desde el año 63, o sea que es ineludible, no se si lo tengo claro.

Como es un compromiso perfectamente ineludible, no admite ni siquiera discusión, porque es compromiso adquirido por el gobierno con Adpostal y con Telecom, por eso le quería pedir la interpelación, por eso es prácticamente definitivo.

Y un punto importante señora Ministra, para el pago inicial, para los celulares que esto es muy importante, tengámoslo en cuenta, no soy agente de los celulares, pero tengámoslo en cuenta, me parece muy importante que no quebrems a los celulares, es lo que yo vengo diciendo hace mucho rato, si a los celulares se les exigió el pago en un comienzo y lo hicieron en dos días de 1.300

millones de dólares, al PCS se les va a dar dos años? aclárenme eso, porque eso no lo tengo claro señor Ministra, es simplemente para que hagamos una cosa equitativa, si el pago inicial de los PCS se le va dar plazo, por qué a los celulares no se les dio plazo, o sea, una aclaración.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Armando Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente.

La propuesta del doctor Plinio Olano es interesante desde el punto de vista de participación, pero aquí habría que concentrarnos primero en la injusticia y en la equidad que ha existido con Adpostal desde el momento en que se encendieron desde el año de 1963, telégrafos y correos.

Posteriormente en el año de 1992 cuando se convierte en una empresa industrial y comercial del Estado, quienes la administraban no tuvieron en cuenta hacer un corte de todo el arrastre de las pensiones y todo lo que era la parte prestacional y al convertirla en una empresa industrial y comercial del Estado, era bien importante haberle hecho un corte de cuentas con el fin de que esa nueva empresa como patrimonio autónomo e independencia administrativa iba a vivir. Yo creo que sería muy difícil determinar en qué condiciones se le ayudaría a las telefónicas y aquí los Antioqueños pedirían creo que una participación para las EPM.

Aquí no se trata ni de castigar, ni de premiar a quienes han hecho un buen manejo de las reservas prestacionales, aquí se trata de cumplirle en el caso de Adpostal con una deuda acumulada desde el año 1963, cuando la parte del pasivo prestacional no se lo resolvieron, y posteriormente en el año 92 igual. En la proyección del pasivo pensional de Adpostal en el año 2000, le costará 496.000 millones de pesos, entonces, la única posibilidad de hacerla viable es estableciendo lo mismo que se ha hecho con Telecom, de la creación de un patrimonio autónomo, alimentándolo con unos recursos que le permitan poder salvar la empresa, asegurando el pago de su carga prestacional, Yo creo que es una cosa de justicia.

Ahora, en el caso de ayudar a las telefónicas regionales, se tienen que establecer unos criterios y unos parámetros, porque yo aquí los Antioqueños, no se si esté alguno de los compañeros de Antioquia acá, van a pedir un porcentaje para las EPM, con muchísima justicia me parece que habría que ayudarles a todos. Yo creo que ahí habría que mirar eso con un criterio mucho más técnico, además, ahí hay que pagar una deuda que se tiene del año 1963 con Adpostal.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Señor Presidente, durante la discusión de la ponencia yo dejé la constancia de que no estaba de acuerdo con esos porcentajes de distribución, quiero en este momento respaldar la proposición de Plinio Olano, porque creo y dejé la inconformidad de que debe ser revisado esa distribución de esos recursos.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Ordosgoitia.

Honorable Representante Luis Carlos Ordosgoitia Santana:

Yo solamente es para corroborar lo que dijo el doctor Mantilla y posteriormente el doctor Amaya, es más que justo que Adpostal que sumió una carga prestacional desde sus inicios, se le esté reconociendo en estos momentos el 30% y lo mismo que a Telecom, son dos empresas del Estado que hacen presencia en cada una de nuestras regiones y yo pienso que es más que justo, pero me gustaría escuchar la posición del Ministerio.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Si bien es cierto que todas las empresas tienen su necesidad, algunas en mayor grado que otras, la proposición que hace el doctor Plinio me parece sana, me parece lógica, pero aquí se trata de la distribución de esos porcentajes. Inicialmente nosotros en la ponencia, decíamos que el 70% para Telecom y el 30% para Adpostal. Yo le haría otra contrapropuesta doctor Plinio, que dejemos el 60% para Telecom, el 30% para Adpostal y el 10% restante para las demás empresas, lógico, sujetas a una reglamentación del gobierno cuando lo amerite.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Entiendo todas las observaciones que se han hecho, entiendo que tienen un espíritu sano, que buscan un principio de igualdad, de redistribución y esos principios me parecen todos sanos, pero aquí tenemos que entrar a poner las cosas dentro de su contexto, cuando existía el Ministerio de Correos y Telégrafos, ese Ministerio la transfirió una serie de personas a Telecom y hoy son pensionados de Telecom y por esa carga prestacional pensional está asumiendo Telecom el costo sin que se le haya transferido nunca a la Nación.

Adicionalmente Adpostal y Telecom tienen una connotación de empresas nacionales con cobertura de regiones rurales apartadas, que es diferente a la que tiene cualquier otro operador de telefonía básica, que son empresas que atienden estratos bajos pero el régimen de regulación de telecomunicaciones establece que los estratos 4, 5 y 6 subsidian los estratos 1, 2 y 3, o sea ese régimen de subsidios está establecido para un operador de telefonía local. Eso le ocurre a la ETB, le ocurre a EPM y ocurre a las Empresas Públicas de Bucaramanga, le ocurre a todas ellas, pero esas no están en los pueblos y en los lugares apartados donde se encuentra la oficina de Telecom y donde se encuentra la oficina de Adpostal.

Por otro lado, lo que estamos haciendo es una figura en la cual Hacienda ha demostrado su generosidad en el sentido en que estamos diciendo el 100% del pago inicial que generen las concesiones iniciales, va ir a ingresos corrientes de la Nación, es decir que de ahí participarán los entes territoriales, respetándose las transferencias y los situados fiscales, que se es un porcentaje del orden del 46%, es decir que los entes territoriales se van a ver irrigados por recursos del PCS. Lo que está diciendo Hacienda es por un monto igual yo estoy dispuesto a suscribir un documento de deuda pública pagadero a 17 años en los cuales me comprometo a reconocerle al patrimonio

autónomo de Telecom el mismo monto, lo que estamos diciendo aquí al pensar en Adpostal, me parece que es una alternativa sana, razonable, sobretodo porque cuando uno pone esto en ordenes de magnitud, teniendo en cuenta que el pasivo pensional de Adpostal podrá estar entre el orden de 350.000 a 420.000 millones de pesos y las mesadas pensionales le están tocando a Telecom 23.194 millones al año, con un promedio de 1.933 mensuales, por mesada pensional y uno hace la simulación haciendo entre el rango de que por las concesiones iniciales, podemos estar hablando de 300 hasta 500 y no porque estas vayan a ser las cifras, sino porque teníamos que hacer el ejercicio enmarcado dentro de alguna cifra, vemos que a Adpostal le entraría si estamos hablando del 30%, una cifra significativa que de verdad le ayudaría a solucionar su problema.

Estaríamos hablando por ejemplo, si por las concesiones estamos hablando de 400 millones de dólares, Adpostal recibiría 240.000 millones de pesos, una cifra muy cercana al 70% de lo que sería su pasivo pensional, eso sería una ayuda de fondo, que de verdad ayuda a sanear una empresa.

Distribuir entre 21 empresas estatales una cifra no terminamos solucionándole el problema a nadie, aquí estamos dándole unos recursos importantes para Telecom, no suficientes porque estamos hablando que su pasivo pensional es del orden de 4 billones de pesos, pero le estamos dando a Adpostal una cifra que dependiendo de lo que ingrese, podemos estar hablando de una cifra entre 70, 80, 90% de su pasivo pensional y eso si es una solución contundente para garantizarle viabilidad operativa y financiera a una empresa con cobertura nacional y que claramente presta un servicio social como es llevar el servicio de correos a sitios en donde no se le ocurre ir a ningún privado porque está lejos de ser rentable.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Isabel Mejía Marulanda.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Nos quedó claro, sobre todo que como nos dice la señora Ministra, el pasivo pensional de Telecom es tan sumamente grande, son 4 billones de pesos, o sea, si hay un pasivo pensional tan grande y logramos más o menos allanarlo un poco, yo creo que eso es bueno, manejar el pasivo pensional el pasivo de ese par de empresa, el de Adpostal, el de Telecom y de verdad cumplir con el compromiso que tiene el estado con ellos, doctor Plinio. Y lo otro es que como lo dice la señora Ministra, con la plata del PCS se hace la telefonía social.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Doctora María Isabel, para mi no está claro.

Entremos a hablar un poco del tema, es que ese es problema de los colombianos y es problema de nosotros y la culpa no ha sido de nosotros, ni de este gobierno, ni del anterior, ha sido la culpa de todos los que hemos permitido que de una forma o de otra esos pasivos pensionales terminen tragándose las empresas y uno no puede seguir, o sea, en esto hay que tener una posición muy clara frente a la apertura y frente a la competitividad. Yo no puedo como papá gobierno seguir manteniendo empresas simplemente porque hacen la penetración social a las regiones que están

apartadas. Por qué el gobierno no reglamentó la presencia de los privados, para establecer de verdad unas condiciones de competencia que fueran equilibradas y válidas, porque al abrir la competencia en la telefonía de larga distancia no se obligó a los nuevos a entrar a servir en unos sectores en los que solamente entra Telecom.

Por qué a los privados en unas condiciones se les deja lo pulpo y la parte dura y difícil se les deja a las estatales. Por eso yo dije cuando empecé con mi intervención que a mi los dueños de quien prestaba el servicio me parece que deben estar en condiciones igualitarias, para uno entrar a discutir la regulación y el control de la prestación del servicio, me parece que el objetivo fundamental es el usuario y el usuario en busca de lo que va es en calidad de servicio y en precio, es decir en competitividad. Yo digo lo siguiente: Todos aceptamos que Telecom presta unos servicios en unas apartadas regiones y hay que hacer algo para entrar a la competencia en la prestación de esos servicios, entonces la competencia no está, no tiene ningún atractivo para entrar en esos sectores, cómo hacer entonces para que el gobierno, como bien lo decía ayer un honorable Representante, la única presencia nacional, la única presencia del estado colombiano en algunas regiones es el letrado de Telecom o el letrado de Adpostal, pero nosotros no podemos seguir dejando que la ocurrencia de estos problemas sea una ocurrencia continuada.

A nosotros no nos va a salir, seguramente si alcanzamos a fondear los pasivos de Adpostal o de Telecom, terminaríamos con el problema, pero yo si he expresado que es el momento de sentar sobre la mesa a los actores del tema. Nosotros no podemos llegar con una gran porción de recursos para solucionar el tema hoy y dejárselo solucionado por 10 años, para que dentro de 10 años quienes estén aquí estarán discutiendo exactamente lo mismo, yo pienso que ahí hay que hacer una reforma mas de fondo, que la presentación incluso hubiese sido saludable para mí, que el Fondo de Pasivos Pensionales hubiese traído consigo una contraprestación de parte los sindicatos, de parte de los empleados de Telecom para ponerse actualizados con lo que está ocurriendo con el país, pero igual, tampoco me parece justo que hablando en esos términos, siendo Telecom una empresa de los colombianos y habiendo el gobierno permitido una sana competencia, hoy llegue y se le aparezca un socio que le va a poner 500.000 millones de pesos al pasivo pensional, porque ese socio por ejemplo para EPM, ETB o el que sea es un socio que sí va a estar metido en la junta directiva y es un socio que sí va a tener condición de aprobar, de reprobado, de dirección, de mando, etc.

Entonces, no me parece justo que estando en una competencia abierta, lleguemos y le demos unas condiciones sin que a los otros les demos siquiera una caria, o sea, los desconocemos totalmente, es decir, el Gobierno Nacional saca y le da la mano es a los que no han sido disciplinados, no han sido aconductados con el tema de sus pasivos pensionales, es como si, no es el ejemplo, pero hoy estuviéramos reclamando que demosle también una manito al pasivo pensional de Acerías Paz del Río, porque saquemos una ley de regalías en la cual todo se vaya para el pasivo de Paz del Río y salvemos a Paz del Río, no, a mi me parece que nosotros debíamos ser ejemplarizantes, incluso me hubiera gustado que hubiéramos colocado un artículo, sino que fue posterior a la discusión, un artículo en que se dijera que era la

última vez que el Congreso o el Estado Colombiano, pudiera hacer un fondo para salvar a alguien, porque o si no de aquí en adelante nos va a pasar como con el tema de los proyectos de ley de las estampillas. La estampilla para tal, para tal y para tal, acuérdense ustedes que se van a generar muchos o varios proyectos de ley que traten de salvar el pasivo pensional o las condiciones de dificultad económica que tienen hoy varias empresas.

Entonces, a mi me parece que nosotros cuando entramos a legislar debemos ser equilibrados, debemos ser equitativos, debemos propiciar unas condiciones de igualdad, eso es lo que se ha fundamentado y expresado en esta ley, no podemos en una parte decir una cosa y al final tomar unas decisiones que no me parecen a mi de igualdad. Yo quiero que hagamos la discusión sobre lo equitativo o lo igualitario que puede ser proporcionar unos recursos a las telefónicas, incluso alguien decía que hacer una especie de fondo de garantías de las empresas de servicios públicos, de manera que ese fondo de garantías hoy le dé la mano a la que esté más comprometida con una mal estado, eso podría ser una figura, o sea que se cree un fondo de seguridad, un fondo de garantías de las empresas de servicios públicos con ese dinero que se va a entrar al Ministerio de Hacienda.

Yo creo que el tema es válido, no hay suficiente ilustración para mi doctora María Isabel, que discutamos y yo pues obviamente respeto, pero este es el Parlamento Colombiano. Es esto; yo mismo solicité la posición del gobierno, está la posición nuestra, respetable o no, yo quiero oír la posición de todos los Parlamentarios sobre el punto. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Armando Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente.

Yo creo que ha quedado claro la presencia tanto de Adpostal como de Telecom en los más de 800 municipios en Colombia, pero hay una cosa muy importante también que hay que adicionarle a la discusión doctor Plinio y es que la Constitución del 91 estableció el tema de los servicios públicos como una finalidad social del estado y hay que garantizarle también unas empresas.

En el caso de la distribución del apoyo al patrimonio autónomo de Telecom, el tema de otro patrimonio autónomo que tiene que constituir también Adpostal, sería válido establecer un porcentaje que estaría previo a la reglamentación que yo sugeriría que fuera del 10% del valor con el propósito de que haya como una especie de Fogafin para aquellas empresas regionales de telecomunicaciones a las cuales poder apoyar, yo creo que podríamos abrir el debate en ese sentido y mirar hasta donde podría ser viable destinar un porcentaje para eso, me parece que es importante. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Clementina Vélez.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Gracias señor Presidente.

Refiriéndome a este tema yo sí quiero fundamentar que nuestras empresas de teléfonos

locales, que las tenemos todos, sí cumplen una función social y sí hacen una inversión social. Ministra en el caso del Valle del Cauca, nuestra empresa Incatel, se hace permanentemente el proyecto de telefonía en los estratos 1, 2 y 3. El anterior Congreso con el Ministro de Comunicaciones, hacían con los Parlamentarios un programa que se llamaba inversión social y lo hacía de la telefonía en determinados aspectos rurales.

En el caso de Incatel, en Cali se hace en toda la zona rural del municipio de Cali, que son 17 corregimientos parte alta y parte baja y además dentro de la parte urbana existen comunas que corresponden únicamente a estratos 1, 2 y 3, y esas comunas en forma permanente requieren del trabajo que hace la empresa Incatel, por eso yo fundamento y apoyo la propuesta que hace el doctor Plinio Olano de que podamos hacer un replanteamiento en relación a la propuesta que hacen los ponentes firmantes, en el artículo 16 y allí, así como está yo tampoco lo votaría, perfectamente podríamos nosotros abrir la reflexión regional, como lo estamos haciendo para terminar en una propuesta.

Lo que quiero decir es que inversión social se hace en las empresas telefónicas nuestras y que estoy segura que cada uno de ustedes lo van a encontrar. Se que el doctor Acosta está consiguiendo un consenso de una propuesta definitiva, pero indudablemente; si queda claro y yo veo aquí que el consenso es modificar la propuesta que presenta la ponencia. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Julio Gutiérrez.

Honorable Representante Julio Gutiérrez Poveda:

Gracias señor Presidente.

Es que escuchando la señora Ministra, hay una proposición del doctor Tapias que precisamente Adpostal no se toca, ese 30% de Adpostal no se toca, únicamente lo que han sugerido o la proposición es que del 70% de Telecom, dejen un 10% a las otras empresas, ese es mi concepto y yo creo que salimos del impase. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge Giraldo.

Honorable Representante Jorge Giraldo Serna:

Gracias señor Presidente.

A mí en realidad me parece que se debe dejar un porcentaje para las otras empresas y crear como dice el Representante Amaya, una especie de Fogafin que vaya a subsanar empresas en determinados momentos muy coyunturales, de suerte que yo si creo que un porcentaje debe ir a un fondo común para ir a remediar otras empresas. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Armando Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente.

Ahí, hay una propuesta porque es que de todas maneras lo que se ha venido manejando, el porcentaje con Telecom es un porcentaje que está contemplado en las proyecciones de Telecom, en los compromisos de Telecom, en todo el tema

laboral de Telecom, entonces yo sugeriría en que fuera un 65% para Telecom, un 25% para Adpostal y un 10% para el fondo que podría subsanar la parte prestacional de las empresas; creo que se podría hacer con ese fin.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent: Gracias Presidente, como quiera que va a haber dos proposiciones, entonces sometamos las dos a votación. Yo tengo para Telecom 65%, el 15% para los fondos comunes y el 20% para Adpostal.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

A ver, vamos a tratar de hacer un ejercicio y advierto que la cifra que voy a coger de cuanto puede entrar por el pago de la concesión inicial no es la cifra producto de ningún estudio, de ningún cálculo, aquí yo tengo los cálculos hechos con 300, 350, 375, 400, 425 etc., porque el resultado de cuanto va a entrar por la concesión yo no quiero entrar en ese campo especulativo. Voy a hacer el ejercicio con 400 por ponerme en alguna parte de la matriz del cuadro, entonces estamos hablando de 400 millones de dólares, estamos utilizando tasa de cambio de 2000, lo cual nos estaría dando por ejemplo si estamos en e escenario 30% Adpostal, 70% Telecom, estaríamos hablando de 240.000 millones de pesos para Adpostal y 560.000 millones de pesos para Telecom, o sea, una cifra importante para un pasivo pensional de 4 billones de pesos, medio billón de pesos es una cifra significativa y para Adpostal, que estamos hablando de una pasivo pensional del orden de 350.000 millones de pesos, aquí estaríamos hablando de 240.000 es un aporte significativo, estamos hablando de algo cercano al 70 u 80%.

Ahora, hagamos el ejercicio entonces calculando cuanto sería el 10% de esto, el 10% serían 80.000 millones de pesos, sería 80.000 millones de pesos para repartirlos entre 21 operadores de telefonía pública o para que entren a un fondo y que dependiendo de la necesidad y de la urgencia y mostrando la necesidad, el Gobierno Nacional los reparta, pero podría en la medida en que se pudieran direccionar a empresas que están afectadas seriamente por el problema de no tener fondeado su pasivo pensional, podría llegar a ser alguna cifra que signifique algún alivio, pero atomizado esto entre 21 empresas proporcionales, esto no hace nada, 80.000 millones para Adpostal es una millonada y 80.000 millones para las Empresas Públicas de Cali, para las de San Andrés, pero esto dividido entre 21, no termina, casi que se vuelve como caja menor de las empresas.

Entonces yo me atrevería a proponer lo siguiente: Hablemos de un 65% para Telecom, yo no quisiera entrar en que sometieramos a votación, una con el 20, otra con el 25, tratemos de llegar a una cifra, digamos, que consulte el espíritu de todas las observaciones que en forma muy consciente han hecho los honorables Representantes, hablemos de un 65% para Telecom, hablemos de un 25% para Adpostal y hablemos de un 10% para que se vayan al Fondo de Comunicaciones, o sea, no constituyamos más fondos porque en este país ya no nos caven más fondos y cada fondo tiene un administrador y un

Secretario un acta y eso es, mandémoslos al Fondo de Comunicaciones con destinación para que se fondeen pasivos pensionales de empresas operadoras públicas de telefonía local, porque es que tampoco podemos abrir el tema a los demás operadores. Algo de esa naturaleza, hablando de empresas oficiales y le damos al Fondo de Comunicaciones la función de administrar esos recursos, para no crear otro fondo u algo de ese estilo, se maneja en cuenta especial dentro del mismo fondo y se le da al fondo la orden de administrar ese fondo y de fijar los criterios con los cuales se van a entregar esos aporte, esa es una cosa que ocurre una sola vez en el tiempo, por lo tanto no hay para que crear una infraestructura porque ocurre una sola vez en el tiempo y desaparece.

El Presidente:

Tiene la palabra María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Por las explicaciones y el ejemplo que coloca la señora Ministra, yo creo que sí es importante que el fondo tenga el 15% y no el 10, mantengo mi proposición.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Mire María Teresa, lo de Adpostal y lo de Telecom, tenemos aquí las cifras, están los estudios, cuánto fue la cuantificación de la incidencia en los pasivos heredados por la Nación a esas entidades, las demás entidades no tienen hoy en día, no tenemos aquí los estudios, es más grande Emcali que la Teleupar, es más grande la de Buenaventura que la Telenariño, es decir, la ETB de Bogotá o la EPM de Medellín son mucho más grandes que cualquiera de estas pequeñas, sobre que parámetros va a trabajar, yo creo que la propuesta de la Ministra es la mejor y es que vaya a ese fondo al cual está de acuerdo el doctor Plinio y la doctora María Teresa, yo creo María Teresa que si retira usted su proposición, pues se defiende ese 10% que es el espíritu de lo que aquí se ha presentado en la mañana de hoy y podamos concertadamente llegar a un acuerdo.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

A ver, es que estamos hablando de millones de millones, o sea, el pasivo pensional de Colombia es 200 billones de pesos, aquí vamos a repartir entre no sé cuántas empresas 80.000 millones de pesos y estamos argumentando si es el 10 o el 15, estamos prácticamente repartiendo bicocha, o sea, Dios mío bendito, yo estoy de acuerdo con ustedes porque yo también soy de la provincia, pero es que el pasivo pensional de la provincia es de 200 billones de pesos, o sea, por eso estimo yo que el criterio de darle esos recursos a Telecom y a Adpostal es tratar de salvar una empresa sumamente importante y ese ha sido el criterio del gobierno desde un comienzo, aquí nos hemos identificado con Telecom, o sea, si al final proponen quedarse con algo, pues quédense con el 10, pero 10 son 80.000 millones de pesos, mire son pocas para llegar a los departamentos. A mí me parece que es absurdo llegar con esos centavos, pero son 200 billones de pesos, es una bestialidad lo del pasivo pensional en Colombia para que

manejemos la cifra de una vez por todas que es absolutamente gigantesca, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente.

Yo creo que nosotros hemos adelantado bastante y muy importante, con la concepción que finalmente le da el gobierno a la participación que yo creo entender señora Ministra es la siguiente: Un porcentaje que estamos discutiendo si es el 10 o 15, pero un porcentaje que va al Fondo de Comunicaciones, pero dentro de Fondo de Comunicaciones con destinación específica y con destinación específica para el salvamento del pasivo pensional de las empresas. Yo le voy a hacer una invitación en la que voy a solicitarle a los compañeros de la Comisión que me acompañen en el siguiente sentido, en que nos permita estudiar conjuntamente la reglamentación mediante la cual se va a hacer uso, es que no es llegarle con una migaja, no, nosotros queremos es, mire, hemos hablado con el doctor Alonso Acosta sobre el tema de la Ley 142 de la provocation o de la formación de un fondo de salvamento de las empresas de servicios públicos, esto puede ser el capital semilla para que esas empresas que hemos detectado que tienen malos manejos, porque una empresa de servicios públicos en condiciones lamentables es porque tiene mal manejos, eso no le quepa a uno la menor duda, eso las empresas no las asaltan, no las atracan, son malos manejos.

Puede ser el capital semilla para iniciar un proceso de reestructuración en ese campo, de todas las empresas que hoy en día están en malas condiciones, primero solidaridad porque pueden haber unas empresas accionistas de ese fondo que hoy no lo necesiten y que pueden hacer aportes también para que otras funcionen.

Estamos discutiendo entre que si el 10 o el 15, obviamente que para que la ley tenga una mayor cobertura sería deseable que determináramos el 15% porque sería una mayor cantidad que entraría a ese fondo, como ese fondo semilla que pudiéramos desarrollar, yo creo que las proposiciones están presentadas, están unas condiciones mínimas y entonces las substitutiva sería prácticamente en determinar 65% fijo para Telecom y hay dos proposiciones señor Presidente, una con el 25% para Adpostal y 10% para el Fondo de Telecomunicaciones, con lo que hemos hablado aquí de destinación específica y otra que sería 20% para Adpostal y 15%.

La modificación en la proposición debe ser de la siguiente forma: todo el artículo tal como viene hasta el punto donde dice: Este aporte será distribuido así: 65% para el patrimonio autónomo de Telecom, el porcentaje que determinemos en un momento para el patrimonio autónomo de Adpostal o la entidad que haga sus veces y el porcentaje que determinemos girado directamente al Fondo de Comunicaciones con destinación específica para pasivos pensionales de las empresas estatales que presten el servicio de telefonía local.

El Presidente:

Entonces, doctor Plinio nos hace llegar la proposición por escrito por favor.

Señor Secretario, lea por favor la proposición de la Representante María Teresa, por favor.

El Secretario:

Distribúyase el porcentaje de que trata el artículo 16° así: 65% Telecom, 20% Adpostal y 15% del Fondo de Comunicaciones.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio (interpelación):

No, un momentico, es que yo quiero ser muy claro Presidente, es que la redacción tiene que ser integral, no solamente es del porcentaje, entonces, permítanme yo acabo de terminar la redacción para que quede claro como va a ser el fondo y como va a ser todo, ese es el favor que le pido a la Comisión, cinco minutos que estamos terminando la redacción, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Doctor Alonso Acosta, vamos a definir, la proposición que está es a definir el porcentaje, no como va a quedar redactado, hagamos la redacción pero definamos ahí. Yo hice una Proposición del 60, 30 y 10, pero con las explicaciones de la señora Ministra del 65, 25 y 10, yo retiré la mía y dejo a consideración la de la señora Ministra, eso es a lo que yo invito, si podemos conciliar con la doctora María Teresa, que dejemos esto que tiene el aval del gobierno, que aunque digan que es migajas, no es migajas, estamos hablando de 80.000 millones de pesos para un fondo que es mucha plata, entonces yo retiré mi proposición, me acojo a la del gobierno y le solicitaría muy respetuosamente a la doctora María Teresa que hiciéramos lo mismo.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Armando Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Una cosa adicional es que mirando en cifras, frente a la dimensión del pasivo pensional de 200 billones en el país, es nada, pero frente a la propuesta del doctor Plinio me parece absolutamente novedosa y además muy futurista en el sentido de crear con esos recursos una capital semilla que pueda resolver las angustias de aquellas telefónicas locales, también en la reglamentación introduciendo que también ellos hagan un aporte para que no sea 80.000 millones de pesos que se reparten por una sola vez, sino que haya un fondo que les ayude a salir de las angustias de su problema prestacional, me parece que es importante.

En el tema de 65, 25, 10 me parece que es lo más sano y equitativo, porque estamos colaborando también con el tema de las telefónicas locales y además de eso, la cifra inicial que se ha calculado de Adpostal para que fuera viable como empresa, era el 30% porque el pasivo pensional en el año 2002, el pasivo pensional de Adpostal está por el orden de 480.000 millones de pesos, máxime cuando desde el año 92, cuando se crea como empresa industrial y comercial del estado responde con su patrimonio y con su producido, toda la carga prestacional acumulada del año de 1963. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Gracias señor Presidente.

Voy a leer lo que sería el articulado completo y voy a hacer referencia a los porcentajes 65, 25 y

10, después sometemos a consideración unos porcentajes pero digamos que quedaría el texto, que sería el siguiente:

Artículo 16. Recaudos.

El recaudo total de los pagos iniciales que efectúen los operadores de PCS por las concesiones de que trata el artículo 11 de la presente ley, lo hará directamente en la Dirección General del Tesoro Nacional. Tal valor se constituye en un ingreso corriente de la nación y su monto será referencia para que la nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público haga aportes por el mismo valor a los patrimonios autónomos que Telecom y Adpostal hayan constituido o a las entidades que hagan sus veces y al Fondo de Comunicaciones con el objeto de atender el pago de las obligaciones pensionales.

Este aporte será distribuido así: 65% para el patrimonio autónomo de Telecom, 25% para el de Adpostal o la entidad que haga sus veces con el objeto de atender el pago de sus obligaciones pensionales y el 10% al Fondo de Comunicaciones para que recaude y gire dicho aporte a los patrimonios o entidad que haga sus veces, para cubrir las obligaciones pensionales de las empresas oficiales que presten el servicio de telefonía pública básica conmutada, local o local extendida, según criterios que establezca el Fondo de Comunicaciones.

El Presidente:

Sometemos a consideración la proposición de la doctora María Teresa Uribe. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Los que estén de acuerdo con la proposición levante la mano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra (interpelación):

Yo le ruego señor Presidente; que nos permita devolvernos un poco, a pesar de que ya estamos en votación.

A mí me parece, que quede también expreso, no solo que se recaude y gire, porque no queremos ser simplemente salvadores de una afugia, sino que quede la posibilidad de que eso sea como un capital para crear un fondo de salvamento, un fondo semilla para las empresas de servicios públicos.

Quien firme o no la proposición eso no interesa, yo solicito que la proposición la firmemos los 18 Parlamentarios, yo creo que si la proposición es aprobada debe estar firmada y aprobada por los 18 Parlamentarios, no es que firme la proposición fulano, eso no tiene para mí ninguna importancia, me parece que lo importante es llegar al consenso que es el que entiendo al que nosotros hemos llegado en este momento.

Entonces que se agregue la posibilidad de que sea manejado a través de una cuenta especial del Fondo de Comunicaciones, que pueda crear ese fondo de salvamento.

El Presidente:

Pero perdón mi querido Representante.

Estamos discutiendo la proposición de la doctora María Teresa, si se niega esa, se somete a discusión la otra y ahí si se puede adicionar lo que usted considera conveniente. Entonces anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Señor Secretario por favor, cuántos están a favor?

El Secretario:

Cuatro votos.

El Presidente:

Los que estén en desacuerdo que levanten la mano.

El Secretario:

Once (11) votos.

El Presidente:

Ha sido negada la proposición de la doctora María Teresa Uribe.

Que se lea la otra proposición.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

“Artículo 16° Recaudos.

El recaudo total de los pagos iniciales que efectúen los operadores de PCS por las concesiones de que trata el artículo 11 de la presente ley, lo hará directamente en la Dirección General del Tesoro Nacional. Tal valor se constituye en un ingreso corriente de la nación y su monto será referencia para que la nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público haga aportes por el mismo valor a los patrimonios autónomos que Telecom y Adpostal hayan constituido o a las entidades que hagan sus veces y al Fondo de Comunicaciones con el objeto de atender el pago de las obligaciones pensionales.

Este aporte será distribuido así: 65% para el patrimonio autónomo de Telecom, 25% para el de Adpostal o la entidad que haga sus veces con el objeto de atender el pago de sus obligaciones pensionales y el 10% al Fondo de Comunicaciones para que recaude y gire dicho aporte a los patrimonios o entidad que haga sus veces, para cubrir las obligaciones pensionales de las empresas oficiales que presten el servicio de telefonía pública básica conmutada, local o local extendida, según criterios que establezca el Fondo de Comunicaciones”.

Y continúa con los dos incisos siguientes que no sufrirá modificación en el artículo 16.

El Presidente:

Se abre la discusión de la proposición, continúa abierta, tiene la palabra el doctor Plinio Olano.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Solamente le agregaría a esa redacción, un párrafo en el que quede descrito que ese puede ser también un capital inicial para iniciar un fondo de salvamento de las empresas de servicios públicos, que puede ser, es decir, si tenemos la voluntad de formarlo.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

A mí me da la angustia doctor Plinio y es que nos enredemos en un fondo que no está creado, que está en discusión y entonces ese puede ser que nos mantenga esa plata ahí congelada esperando que algún día se defina si es un fondo que a lo mejor no se va a constituir. Esto entra por una sola vez, no es una cosa periódica, entra por una sola vez, establezcamos unos criterios de adjudicación, transparentes y claros y entreguémosle esos recursos sean los que sean en nuestro ejemplo 80 mil millones, repartámoslos a quienes de verdad esa cifra les garantice una viabilidad financiera y económica a sus empresas.

El Presidente:

Bueno se somete a consideración la proposición, tiene la palabra el Representante Alonso Acosta Osio.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente, es con el fin de leer la última parte, para que quede claro, como quedo redactado, con el fin de evitar problemas, porque se corrigió una palabra, es en la parte de lo que tiene que ver con el 10%, entonces dice: y el 10% al fondo de comunicaciones para que recaude de gire dicho aporte a los patrimonios o entidad que haga sus veces, para contribuir a cubrir las obligaciones pensionales de las empresas oficiales que presten el servicio de telefonía pública básica conmutada local, o local extendida, según criterio que establezca el fondo de comunicaciones.

El Presidente:

En consideración la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión.

El Secretario:

Aprobada, señor Presidente.

El Presidente:

Continúe señor Secretario, Tiene la palabra el doctor Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Es para poner en consideración la totalidad del artículo, con las modificaciones, ponga en consideración el artículo, señor Presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración todo el artículo 16, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión.

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente. Quince (15) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 17:

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra (interpelación):

Si usted lo considera conveniente, señor Presidente la única modificación que yo tengo al artículo 17 y como no hubo modificación de la ponencia, es en el literal a), del párrafo primero, dice al final del literal, o lo voy a leer: "Solo se establecerán periodos de permanencia mínimas y sanciones o multas por terminación anticipada, prorrogas automática cuando el usuario en anexo independiente al contrato acepte expresamente tal condición", es en el sentido de cambiar la palabra "acepte" por "solicite", porque se ha discutido bastante sobre los términos de los contratos de servicios públicos y unos contratos con una letra menuda, con una minucia que la gente no lee, entonces casi todo esta aceptado intrínsecamente, entonces yo le cambiaría simplemente la palabra "acepte" por "solicite", para que sea una intención de una de las partes.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alonso Acosta Osio.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Yo creo, Presidente que no hay ningún problema con esa modificación, pero lo que yo quiero claro, lo que quiero es que el doctor Plinio, aquí estaba señalando que este artículo no tenía modificaciones en la ponencia este artículo si viene con modificaciones doctor Plinio, entonces

es importante que quede claro que si tiene unas modificaciones en la ponencia, que es la que estamos presentando todos los ponentes, entonces además de la que viene con los ponentes, pues me gustaría que leyera el doctor Plinio, entonces como ya la ponencia viene con dos modificaciones, en la ponencia este artículo, léanos exactamente en el literal a) del párrafo 1, que es lo que se cambia para entonces abrir la discusión.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Mauro A. Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Señor Presidente, por qué no leemos la modificación que estamos colocando a consideración los ponentes y le agregamos la discusión de lo que propone el doctor Plinio, es que nosotros en el artículo 17, hay una modificación por parte de los ponentes, léala señor Secretario.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alonso Acosta Osio.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, es que la modificación nada más fue que se suprimió un inciso, el inciso que se suprimió es muy claro, que era el que le daba a la Superintendencia de Industria y Comercio el control y vigilancia del servicio móvil celular y del PCS, entonces eso se suprimió, por que nosotros habíamos acordado con la señora Ministra que eso quedará para la ley marco de telecomunicaciones, entonces el artículo queda todo igual, excepto el inciso que se suprimió, entonces yo creo que obviemos la lectura, para una mayor rapidez señor Presidente y nada más leamos, o el doctor Plinio señale cuál es la palabra que quiere cambiar en el numeral A, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Plinio E. Olano Becerra.

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Muchas gracias señor Presidente, yo creo que estamos terminando ya y me hace caer en la cuenta de lo siguiente, yo estoy solicitando que se incluya la palabra solicite en cambio de acepto, eso se puede prestar a la interpretación de que si uno no lo solicita, de hecho automáticamente se entiende aceptada, entonces en ese punto yo retiraría la proposición, señor Presidente, haciendo la siguiente observación, durante todo el recorrido del trámite del proyecto en esta Corporación, hemos venido hablando que lo importante al final es la protección del usuario, me parece que es bueno hacer unas reflexiones, lo que aquí está expresado, es interesante, se habla de libertades para movilizarse, para acceder, para estar, no es bueno tener a los usuarios atados a un contrato, yo creo que en eso las libertades deben ser plenas y la filosofía, el fundamento de la Comisión ha sido en ese sentido, nos parece, aquí hicimos el debate de los teléfonos celulares, hace 14 meses, hace 14 meses, aquí exprese que antes de ingresar al Congreso yo tenía 3 celulares de una de las firmas concesionarias y en este momento aún lo tengo, porque no he podido zafarme de los contratos, yo creo que eso no es saludable para la institución, a las empresas no les interesa tener un número de usuarios que están marcando simplemente una tasa mínima, les interesa el usuario que esta haciendo uso del servicio.

Entonces por eso yo si encuentro que este artículo que es de protección, o de un régimen de protección, es un artículo saludable, yo lo alabo, lo he compartido plenamente y me siento muy identificado con ese artículo, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Continúa la discusión del artículo 17, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, solamente para señalar que además de la supresión de ese inciso, la otra modificación fue en el párrafo 2° donde se puso la palabra Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, para que no vaya a creer de que no hubo sino nada más una, entonces solicito que se apruebe con las modificaciones hechas por los ponentes en su totalidad.

El Presidente:

Se somete a consideración nuevamente con las modificaciones de los ponentes, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión.

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Quince (15) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 19: Aplicación legislativa, en lo no previsto en esta ley se aplicara lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 72 de 1989, Decreto 1130 de 1999, Decreto-ley 1900 de 1990 y Ley 422 de 1998 y demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicione.

El Presidente:

En consideración el artículo 19, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión.

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Quince (15) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

En Secretaría radicarón un artículo nuevo, señor Presidente, firmado por el doctor Armando Amaya Alvarez y la Representante María Isabel Mejía.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Alonso Acosta Osio.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias señor Presidente, es para declaramos en sesión permanente, por favor para solicitarlo, porque ya tenemos 3 horas transcurridas que se inicio la sesión.

El Presidente:

La Comisión se declara en sesión permanente, continúe señor Secretario, lea el artículo nuevo presentado en Secretaría.

El Secretario:

Solo podrán participar en la licitación para la adjudicación de servicio de comunicación personal PCS, empresa o entidades que se encuentren

debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro de proponentes de acuerdo con la reglamentación que al efecto expide el Gobierno Nacional, para garantizar la participación democrática de los diferentes proponentes, el término para la inscripción es el registro, en el registro no podrá ser inferior a 6 meses a partir de la fecha fijada para la apertura de la inscripción, así mismo el plazo de la licitación o concurso, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la del cierre no podrá ser inferior a 6 meses, firmado Armando Amaya Álvarez Álvarez, María Isabel Mejía Marulanda.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Mauro Antonio Tapias Delgado.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias señor Presidente, yo considero que aquí en la ley, en mucho de los artículos, siempre expresamos que se debe someter a la Ley 80, que es la ley de contratación y yo no se porque, vayamos nosotros a complicar un artículo nuevo en ese sentido, cuando ya es claro y lo hemos aprobado aquí el diferente articulado.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Señor Presidente, tal vez el espíritu de este artículo sería el de establecer como unos plazos amplios antes de que se pueda adjudicar las nuevas concesiones de los PCS, pero la ley es clarísima, la ley en su artículo 11 establece, que la banca de inversión y la firma constructora, le recomendarán al Gobierno el momento oportuno para hacerlo y además es clara en establecer que se registrará por la Ley 80, entonces yo sí le pediría a los Representantes Amaya y a la doctora María Isabel, que no insistamos en este artículo porque creo que todo el artículo se ha visto enriquecido con los aportes que ustedes le han hecho y se ha tenido en cuenta la conciliación de un ambiente de sana competencia, se ha pensado en el usuario y creo que los principios generales están consignados en los 20 artículos que hemos aprobado, les pediría que retirarán ese artículo, gracias.

El Presidente:

Lo retiran, bueno se retiró el artículo respectivo, tiene la palabra la Representante María Clementina Vélez.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Señor Presidente, para solicitar que se reabra la discusión del segundo inciso del artículo 2° del proyecto de ley.

El Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión, queda abierta la discusión, o se reabre el artículo 2°, tiene la palabra la Representante María Clementina Vélez.

Honorable Representante María Clementina Vélez Galves:

Bueno, yo ayer desafortunadamente me tuve que retirar en ese momento, por una llamada urgente de Cali, pero yo he quedado con muchos interrogantes, cuando en la redacción del inciso segundo del artículo, dice: cuando se está refiriendo a la definición de los servicios de comunicación

personal y dice, estos servicios permiten la transmisión de voz, datos e imágenes, a mí me preocupa mucho, el que allí figure de imágenes, cuando es claro que solo en la tecnología del futuro el IMT 2000, es que nos a quedado claro que es donde va a estar garantizado, que si se va incluir dentro de todos los servicios imágenes.

Entonces mi pregunta es y yo quiero que quede claro, si el PCS de hoy, nos está prestando el servicio de imágenes, el que entraría, el actual.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

La tecnología evoluciona en el tiempo, entonces lo que nosotros llamamos PCS de hoy, de golpe mañana sí lo presta, porque es que el mismo de hoy es el que evoluciona al del mañana, entonces nosotros no podemos, sabemos que IMT 2000 va permitir imágenes y el PCS que hoy llamamos PCS de hoy de golpe ese PCS de hoy, pero el mismo de hoy, lo va a permitir, entonces la definición que aplica las concesiones iniciales, las concesiones nuevas, desarrollo tecnológicos futuros, todo en la banda de PCS, tiene que permitir que venga voz, imágenes y datos, porque esa es la esencia de las transmisiones, es la esencia de las telecomunicaciones, pueda que hoy no lo pueda, pero sí se desarrolla tecnológicamente el PCS de hoy y lo permite, entonces la ley dice, que no se puede imágenes, la tecnología va evolucionando y hay que permitir que quepa la voz, que quepa los datos y que quepa las imágenes.

El Presidente:

Se somete nuevamente a consideración el artículo 2°, se cierra la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión.

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Quince (15) votos afirmativos, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Isabel Mejía.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

A ver, lo que pasa es que hacia alusión, yo conectaba lo uno con lo otro en ese sentido señor Presidente, las expectativas de la gente, frente a una nueva tecnología, es que ellos piensan que el PCS es lo divino y lo humano y la gente piensa, si usted va a tener un teléfono con la imagen de la señora Ministra, entonces como esa es la pretensión de la gente, la gente que va ir de la tecnología vieja, celulares, van a pretender pasarse a PCS y de verdad, que con el tema de la imagen es delicado, como usted lo acaba de anotar, porque la gente frente al PCS, piensa que hay una nueva tecnología, y como se explica que dizque imagen, cada cual piensa es que en su teléfono le va aparecer la fotografía de la señora Clementina cuando la va a llamar, eso se llaman nuevas tecnologías, nos queda claro que no es nueva tecnología, simplemente tiene otras cosas que se llaman valor agregado.

Entonces por eso se proponía el artículo nuevo, es que es preocupante que frente a ese espacio de las nuevas tecnologías, se entren a desvalorizar los señores de los Celulares, que es muy preocupante, o sea si hace en apertura de capital o trate de capitalizarse, la gente no va a capitalizar los celulares viejos, sino que van a entrar a

capitalizar los PCS nuevos, porque esa es la expectativa.

Por eso lo del artículo nuevo, yo le agradecería, doctor Alonso Acosta, que a los ponentes para la plenaria, pensemos muy seriamente en ese tema, o sea como la idea no es acabar con nadie, sino que la idea es conciliar, la idea es manejar las cosas bien, como hasta ahora se ha hecho en esta Comisión, de manera muy prudente y con gran altura, yo le agradecería a los señores ponentes, que pensemos muy seriamente, doctor Alonso Acosta en ese tema, que la expectativa de la nueva tecnología no redunde en favor de los PCS en su totalidad y acaben los celulares al final, muchas gracias.

El Presidente:

Se someta a consideración el articulado a todo el proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión, estamos discutiendo los veinte artículos, se aprueban los veinte artículos, con las modificaciones respectivas.

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Quince (15) votos afirmativos, igual al número de honorables Representantes presente en la sesión.

El Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario:

También sufrió una modificación, quedará a sí, *por la cual se regula la prestación de servicio de comunicación personal PCS y se dictan otras disposiciones.*

El Presidente:

Se somete a consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Quince (15) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente es que a mí me gustaría, con referencia a lo que le dijo la doctora María Isabel, si bien es cierto yo hable con el doctor Armando Amaya y antes de que pudiéramos analizar el tema, me gustaría que la Ministra, este es un tema y es importante que lo escuchen los compañeros de la Comisión, porque es un tema fundamental que puede ser tocado también en la plenaria, entonces a mí me gustaría que quedara claro el concepto de como se manejaría lo que fue propuesto aquí, entonces eso era lo que yo quería, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Quieren los señores Representantes de la Comisión que este proyecto pase a segundo debate.

El Secretario:

Sí lo quieren Presidente.

El Presidente:

Se nombran como ponentes a los mismos que estaban para el primer debate, tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Gracias señor Presidente, a ver yo quiero hacer una precisión y creo que de pronto deberíamos

tener una reunión en el Ministerio si es necesario para poder utilizar gráficas y mirar la carta del espectro y mirar todo ese tipo de cosas, nosotros lo que estamos diciendo es, el PCS, lo que permite la tecnología de hoy de PCS, lo pueden hacer los celulares con una licencia de valor agregado, si evoluciona la tecnología y van a permitir que se puedan hacer mas cosas con una licencia de valor agregado, lo van a poder hacer los PCS y lo van a poder hacer los celulares, porque tienen una licencia de valor agregado, si la tecnología del PCS de hoy, evoluciona en el futuro a permitir imágenes, va a tener imágenes y los celulares van a estar participando en la gran apertura del sector móvil de las telecomunicaciones, sin ninguna restricción para poder tener licencia de IMT 2000 y todas esas cosas en las que sí vamos a obtener digamos prácticamente la red Internet en los teléfonos móviles, esa generación del IMT 2000, no es la que se está hablando aquí en las concesiones iniciales, esas son las concesiones futuras, pero a mí si me gustaría que tuviéramos una reunión y obviamente los consumidores no son bobos, los consumidores saben que es lo que les ofrecen, nadie les puede mostrar imágenes en un celular, si la tecnología no permite las imágenes, tampoco los consumidores son tan engañosos como uno a veces cree, cada vez el consumidor tiene más capacidad de análisis y capacidad de crítica, sobre todo si va a tomar la decisión de emigrar de un lado hacia otro, piden que le demuestren, que le muestren cuáles son sus nuevas condiciones, porque amerita estar en un lado y en otro, pide que le muestren que es la tecnología, que es lo que la tecnología puede hacer, entonces no subestimemos a nuestros consumidores que han demostrado cada vez ser mas capaces y lo mismo tampoco a las autoridades de control, los PCS no pueden salir a decir en su publicidad que hacen lo que no pueden hacer, existe precisamente una Superintendencia de Industria y Comercio que cataloga los comportamientos de competencia desleal, eso sería competencia desleal salir ahí, desinformar al usuario y decirle que puede hacer lo que no puede hacer.

O sea estamos hablando de que existe toda una infraestructura en el Estado, Comisión de Regulación, Ministerio, Superintendencia de Industria y Comercio y ustedes mismos para garantizar que se jueguen unas reglas limpias y el juego sobre la mesa de un ambiente de competencia, esta ocurriendo con la larga distancia, una competencia a muerte, pero está siendo sobre la mesa, está haciendo una competencia limpia.

Finalmente señor Presidente, honorables Representantes, quiero agradecerles en una forma muy especial el trabajo profesional y serio que han hecho con el estudio de este proyecto de ley, es un proyecto de ley del cual se beneficia el usuario, trae temas complejos, la Comisión Sexta ha demostrado una vez su capacidad de estudiar en forma seria, profunda y objetiva los temas que generan controversia y quiero agradecerles inmensamente el que le hayan dedicado tanto tiempo a hacer un estudio abierto, juicioso y profundo en un tema de tanta trascendencia, de verdad que muchísimas gracias.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer rápidamente las dos proposiciones que se encuentran sobre la mesa.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado (interpelación):

Es que estamos entrando a un tema de proposiciones, pero hay otros dos proyectos, que

quisiera yo que los sometiéramos, aprovechemos que hoy prácticamente es nuestra última sesión y los otros proyectos son importantes y debemos aprobarlos, no ameritan discusión.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda (interpelación):

Pero es que las dos proposiciones no ameritan discusiones y se toman exactamente medio segundo.

El Presidente:

Entonces señor Secretario, sigamos el Orden del Día.

Secretario:

Proyecto de ley número 067 de 1999 Cámara, 113 de 1998 Senado, *por la cual se exaltan los valores, símbolos patrios, manifestaciones autóctonas culturales de Colombia e idioma español por ser lengua oficial y se establece el Mes de la Patria.*

Originario: honorable Senado de la República

Autor: honorable Senador *Alfonso Lizarazo Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

El Presidente:

Léase el informe, señor Secretario.

El Secretario:

Dése aprobación en primer debate al Proyecto de ley número 067 de 1999 Cámara y 113 de 1998 Senado, *por la cual se exalta los valores símbolos patrios, manifestaciones autóctonas culturales de Colombia y se establece el lapso comprendido entre el 1º de julio y el 15 de agosto de cada año como el Mes de la Patria,* con las modificaciones propuestas en el siguiente pliego.

Cordialmente,

(Fdo.) *Jorge Humberto Mantilla Serrano,*
Representante a la Cámara.

Leída la proposición con que termina el informe para primer debate, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el informe para primer debate, está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Quince (15) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Cuántos artículos tiene el proyecto.

El Secretario:

Dos artículos señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Quince (15) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Título del proyecto

El Secretario:

Por el cual se exaltan los valores, símbolos patrios, manifestaciones autóctonas, culturales de Colombia y se establece el lapso comprendido entre el 15 de julio y el 15 de agosto de cada año como Mes de la Patria.

Leído el título, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el título del proyecto, está abierta su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Quince (15) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a 2º debate?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

Se nombran los mismos ponentes. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario:

La proposición final con que termina el Proyecto de ley número 104 del 99, es la siguiente: Por las anteriores consideraciones presento ponencia favorable al Proyecto de ley 104 de 1999 Cámara, *por el cual se regula las comunicaciones vía Internet y mediante el uso de fax que se realicen desde lugares habilitados para brindar al público esos servicios,* en tal sentido proponemos a los miembros de la Comisión Sexta honorable Cámara de representantes, votar favorablemente este proyecto.

Atentamente,

(Fdo.) *Hernando Carvalho Quigua,*
Representante a la Cámara.

Leída la proposición, con que termina el informe señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el informe con que termina el proyecto, tiene el uso de la palabra la señora Ministra de Comunicaciones.

Doctora Claudia de Francisco, Ministra de Comunicaciones:

Gracias señor Presidente y aquí tengo que reconocer que no conozco el texto del proyecto, pero para mí Internet es la herramienta del futuro, es lo que va a ser lograr hacer la revolución cultural y educativa de este país y por lo tanto, cualquier tema relacionado con Internet, yo sí quisiera tener la posibilidad como Ministerio de Comunicaciones de analizar el tema, no he leído el articulado, entiendo que va un poco encaminado a que aquellos sitios públicos, donde se presta servicio de Internet, el fax lleva un registro de las personas que hacen uso del Internet.

En el mundo lo que está funcionando, es que Internet este totalmente libre, o sea que cualquier regulación que vaya tratar de ponerle camisa de fuerza Internet, no es bienvenida, necesitamos que Internet desarrolle libremente, lo único que debemos tener es un marco regulatorio que garantice ese desarrollo libre de Internet, la SCC, lo ha dicho públicamente, lo ha dicho el Director, Internet en este país no se regulará, hay que dejar que funcione libremente y que operen las fuerzas del mercantil.

Entiendo que el espíritu de esto no es poner ningún freno, pero quisiera tener la posibilidad como de analizarlo, como de mirarlo en detalle, igual que se puede utilizar Internet con fines no sanos, igual se está utilizando una línea telefónica para hacer terrorismo telefónico, o sea quisiera que no se le pusieran digamos requisitos al desarrollo de Internet, que de pronto resulta

innecesarios, o que encarezcan los costos de los operadores, entonces quisiera tener la posibilidad, doctor Carvalho y señor Presidente y honorables Representantes, de que en el Ministerio y en la Comisión de Regulación, pudiéramos mirar el tema por estar relacionado con Internet y entendemos que el futuro del país está en Internet y por eso quisiéramos mirar el tema.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Hernando Carvalho Quigua.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente, Sí señora Ministra, primero quiero decirle de que el autor del proyecto no soy yo, es el doctor Aston y el señor Presidente, tuvo a bien entregármelo para que lo revisara, el ánimo del proyecto y yo señor Presidente solicitaría que de pronto aplazáramos por una semana la votación de este proyecto, mientras el Ministerio de Comunicaciones tiene la oportunidad también de mirarlo, pero el espíritu del proyecto señora Ministra no es otro que el de hacer control a la proliferación público en donde se está prestando el servicio, en muchas oportunidades de manera irresponsable, como ocurrió con el caso de Davivienda, el caso del terrorismo que realmente se pueda llevar un registro, que no necesariamente tiene que ser manual, ya el mismo Software de alquiler de este tipo de servicio, está funcionando por ejemplo yo estuve en España utilizando todos los días el servicio de Internet y automáticamente el servidor va haciendo el registro con el nombre de la persona que utilizó el equipo, solamente para que en el evento que judicialmente se solicite quién fue el que utilizó de tal hora a tal hora el servicio de Internet, porque eso pudo haber ocasionado cualquier crisis o cualquier pánico económico, se pueda establecer fácilmente.

El espíritu no es otro que el de tener cierto control sobre los sitios públicos, porque generalmente las personas están utilizando, o sea los Jaker no utilizan los computadores de su casa, si no ya están utilizando los de los sitios públicos.

Pero no tendría ningún inconveniente señor Presidente de que se aplazara por 8 días la aprobación de este proyecto.

El Presidente:

En vista de que el mismo ponente ha solicitado el aplazamiento, señor Secretario anuncie el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Proyecto de ley número 118 de 1999 Cámara, por el cual se modifica el inciso tercero del artículo 57 de la Ley 30 de 1992, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición final con que termina el informe.

El Secretario:

Por todas las razones expuestas, proponemos a la honorable Comisión Sexta, dése primer debate al Proyecto de Ley 118 de 1999 Cámara, por el cual se modifica en inciso tercero del artículo 57 de la Ley 30 de 1992.

(Fdo.) Alfonso López Cossio, Plinio Edilberto Olano Becerra, Darío Ariza Londoño, Armando Amaya Alvarez Alvarez.

El Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, tiene la palabra la Representante María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Obviamente la vamos a apoyar, pero no se de que se trata.

El Presidente:

Por favor, si alguno de los ponentes, el doctor Amaya tiene el uso de la palabra. Queremos ratificar por parte de la Mesa Directiva que las ponencias se hicieron llegar a todas las oficinas oportunamente.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

El Proyecto de ley 118, habla del tema de la autonomía universitaria y trata de clarificar que la autonomía universitaria es de manera integral, basándose en el concepto de la Corte Constitucional, etc., en el tema de que las universidades también puedan ofrecer los servicios de seguridad social en salud, no únicamente la parte académica, patrimonial sino también sea de una manera integral como se entiende, debe ser la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución y desarrollada en la Ley 30 del año 92.

El Presidente:

Con la aclaración debida, en consideración la proposición final con que termina el informe. Está abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. Quince (15) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

¿De cuántos artículos consta el proyecto?

El Secretario:

De dos artículos señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el articulado del proyecto. Está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Quince (15) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

Título del Proyecto.

El Secretario:

Por el cual se modifica en inciso tercero del artículo 57 de la Ley 30 de 1992.

El Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Quince (15) votos a favor, igual al número de honorables Representantes presentes en la sesión.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

El Presidente:

Se nombran a los mismos ponentes. Siguiendo punto señor Secretario.

El Secretario:

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

¿Hay alguna proposición?

El Secretario:

Hay dos proposiciones señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase leerlas señor Secretario.

El Secretario:

Proposición número 054 de 1999

(diciembre 2)

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, en atención a que los doctores:

Melchor Joaquín Antuñano, M.D, Jefe de la División de Educación Aeromédica del Instituto Civil Aeromédico de la FAA, Estados Unidos.

Guillermo Salazar, M.D, Jefe de la Región Suroeste, Oficina de Medicina de Aviación de la FAA, Estados Unidos.

Steven Carpenter, M.D, Jefe de Certificación Médica Especial, Instituto Aeromédico Civil de la FAA, Estados Unidos.

Jorge Mehaine, M.D, Médico de Aviación, Houston, Texas.

T. C. Eduardo Mera OSPINA, M.D, Jefe de la Unidad de Medicina de Aviación y Fisiología de Vuelo, Servicio Aéreo Policía Nacional, Guaymaral.

Han contribuido al mejoramiento de la seguridad aérea por factor humano en nuestro país, a través de la Educación Médica Continuada dirigida a los médicos delegados de la Aeronáutica Civil, tripulantes, controladores de tránsito aéreo, alumnos de aviación, personal de las aerolíneas y en general al personal involucrado con funciones sensibles para la seguridad aérea.

Hace un reconocimiento a su meritoria labor y los invita para que continúen aportando sus conocimientos en beneficio de la aviación de Colombia.

Transcribese la presente proposición en Nota de Estilo y deléguese a la Mesa Directiva para ser entregada en Acto Especial.

(Fdo.) Alfonso López Cossio,
Presidente Comisión Sexta.

El Presidente:

En consideración la proposición leída. Tiene el uso de la palabra la doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Presidente, la verdad que no entiendo la proposición, si nos la vuelven a leer o alguien nos la explica por favor.

El Presidente:

La proposición lo único que busca es hacer un reconocimiento a la labor meritoria a unas personas que contribuyeron a la certificación en materia de seguridad aérea y los menciona el Jefe de la División Aeromédica del Instituto de la FAA de Estados Unidos, el jefe de la División de la Región Suroeste de la Oficina de Medicina de Aviación de los Estados Unidos, de la FAA de Estados Unidos, el Médico de Aviación de Houston Texas.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Armando Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

A mi me parece, con todo el respeto a quien propone esa redacción, es que no requerimos de una proposición aprobada por nosotros por eso. Una carta de la Mesa Directiva, como tema nuestro aquí de la seguridad aérea, reconociéndole eso, o lo otro es que se proponga condecorarlos, pero yo no conozco un informe con un involucramiento de tantísima gente, yo creo que es mejor que la Mesa Directiva le mande un reconocimiento.

El Presidente:

La firma el doctor Alfonso López Cossio. Al final dice transcribese la presente proposición en nota de estilo y deléguese a la Mesa Directiva para la entrega de dicha nota en estilo.

Eso no requiere proposición, yo creo que pues las notas de estilo se piden a través de la Secretaría de la Cámara y esta a su vez las hace y en una sesión aquí se puede hacer el reconocimiento.

Siguiente proposición señor Secretario.

El Secretario:

Proposición número 055 de 1999
(diciembre 2)

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, en vista de que el Concejo Municipal de Pereira aprobó mayoritariamente, el pasado jueves 25 de noviembre, un Acuerdo por el cual se derogó la norma anterior que había transformado y dividido en cinco Entidades las Empresas Públicas de Pereira y que, por ello, existe entre la ciudadanía una incertidumbre total frente a la situación jurídica, administrativa y organizacional que tiene la prestación presente de los Servicios Públicos en esta Ciudad, solicita la intervención inmediata de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a las respectivas Empresas prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios.

Tal intervención tiene como propósito principal darle claridad, a la luz de la ley, a la ciudadanía pereirana sobre la verdadera naturaleza y organización actual de los Servicios Públicos en Pereira, luego del Acto Administrativo y reseñado por parte del Concejo Municipal.

La Opinión y las Autoridades conocen que ese proceso ha sido altamente traumático, que provocó, por sus resultados negativos, la promoción de un referendo ciudadano con más de 40.000 firmas, que ya había sido convocado, al tenor de la Ley 134, para el día 20 de febrero del año 2000. De la misma manera la Superintendencia ha tenido que sancionar a una de esas Empresas, la de Energía, por ostensibles diferencias en sus planes de gestión.

El caos en que se ha sumido la prestación de los servicios públicos domiciliarios en Pereira exige la más firme e inmediata acción de las autoridades; en particular para darle a los ciudadanos una respuesta satisfactoria y sostenible en el tiempo.

(Fdo.) *María Isabel Mejía Marulanda*,
honorable Representante

El Presidente:

Por favor, yo solicito un poco de orden a la Comisión, se que ya estamos agotados, que nos vamos para plenaria, pero por favor un poco de orden que nada más quedan dos proposiciones.

Esta proposición la presenta la doctora María Isabel Mejía. Como ella es la proponente, le doy el uso de la palabra.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

A ver, es que...

Honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra (interpelación):

Presidente, permítame una moción de orden, es que si bien es cierto que una proposición no se le niega a nadie, nosotros aquí en las proposiciones no estamos incurriendo en absolutamente ningún gasto, esto es absolutamente diferente a la plenaria con las condecoraciones.

A mí me parece Presidente y le voy a solicitar y perdóneme doctora María Isabel, que reabramos la discusión de la proposición anterior por varios motivos: Primero porque esta Comisión debe guardar un respeto y una solidaridad por quien ejerce la función de Presidente de esta Célula Legislativa, ese respeto a esa dignidad no se puede dejar como que existe y no existe en la Comisión. A mí me parece que es una proposición de un Parlamentario que hoy en día tiene la dignidad de ser el Presidente de la Comisión y eso debe ser discutido, señor Presidente, entonces yo con todo respeto le solicito que se reabra la discusión para luego continuar en la discusión de la proposición de la doctora María Isabel.

Por qué lo hago en ese orden doctora María Isabel, porque si nosotros negamos la proposición del doctor Alfonso López Cossio, igual tenemos que negar la suya, no es una citación, no tienen tampoco además, es la iniciativa de un Parlamentario a la que usted tiene todo el Derecho, el doctor tiene todo el derecho, todos tenemos todo el derecho de presentar y no está incurriendo la proposición absolutamente en ningún gasto, me parece que esa es la intención de quienes están presentando la proposición y nosotros no podemos señor Presidente dejar aquí en el ambiente de que alguna iniciativa que es honesta y que es válida de los Parlamentarios pueda ser rechazada como lo fue esa proposición. Entonces yo le solicito que reabra el debate de esa proposición.

El Presidente:

La Mesa Directiva se permite señalar las siguientes cosas: Primero, el doctor Alfonso López Cossio como Presidente de esta Comisión goza del aprecio y la estimación de cada uno de sus colegas y aquí en ningún momento se le ha faltado, ni se le ha hecho el desconocimiento a sus virtudes y calidades de las que el goza personalmente.

Segundo, aquí de todos modos como ya la proposición fue leída solicito a la Comisión que si aprueban la proposición leída, donde se da el reconocimiento a un grupo de personas. Tiene la palabra el doctor Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Aquí lo que hemos dicho y no se le ha faltado al respeto a ninguno, doctor Plinio, es que no se necesita de una proposición porque por Secretaría General de la Cámara se le podía hacer llegar lo que sugiere la proposición, lo mismo que se ha dicho aquí señor Presidente y eso indica que no fue negada.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora María Isabel Mejía Marulanda.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, lo que aquí se ha dicho que lo que debíamos enviar era una condecoración.

El Presidente:

En consideración la Proposición 054. Está abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Ahora así en consideración la proposición presentada por la honorable Representante María Isabel Mejía. Se abre su discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Se levanta la sesión, siendo las doce del día (12:00 m.) y se convoca para el próximo martes a las 11 a.m.

El Presidente,

Alfonso López Cossio.

El Vicepresidente,

Oscar Sánchez Franco.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario,

Argemiro Ortigoza González.